Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, miércoles 11 de julio de 1956 — Número 18.18?

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos flúidos, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, presentadas en Expediente No 36.628-55.

Por el señor Juan Atilio Casale, recibí el día diecisiete de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos. — La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 36, Sección I, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4 000 m. de modo que su vértice Nor Este coincide con el esquinero Nor Este de la legua b del lote 36 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 400.— e.27|6-Nº 12.577-v.11|7|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 35.578|55, por el señor Gualterio Holzer, el día tres del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las trece horas cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 2, 3, 8, y 9, Fracción A, Sección XXX, Departamento Chos Malal de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a 4.000 m. al Sud 45º Oeste de otro que se encuentra a 2.500 m. al Norte 31º 30' Oeste de la Cúspide del Cerro Palao, se medirán sucesivamente: 5.000 m. al Sud 45º Este, 4.000 m. al Norte 45º Oeste, recta en dirección Norte 45º Oeste y como límite Norte de este cateo una poligonal de tres lados que del Este al Oeste se definen de la siguiente manera: el primer lado es unas recta en dirección Sud 45º Oeste pasa a 2.000 m. al Norte 45º Oeste del Cerro Palao, el segundo lado es una recta en dirección Este Oeste que pasa a 1.500 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 2 mencionado y el tercer lado es una recta en dirección Sud 45º Oeste que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, abril 10 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las Puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, Escribanía de Minas.

$ 560.— e.10|7.-Nº 13.975. v|23|7|56

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NURIGRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. R. Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Jonás Ringelheim, Víctor Grapunsky y Natan Lewin, en su carácter de únicos socios continuadores de NURIGRA S. R. L., convienen y establecen, con motivo de haber vencido el término de vigencia de la Sociedad, continuar los mismos prorrogando la vigencia de la Entidad. En consecuencia, para lo sucesivo, dejan modificado con efecto retroactivo a partir del 1º de mayo de 1956, ratificando todas las actuaciones, negociaciones y tramitaciones cumplidas hasta el presente como sigue el Artículo 2º: El término de duración se fija en 5 años, a contar desde el 1º de mayo de 1956. Podrá ser prorrogado o anticipado su vencimiento en las circunstancias previstas contractualmente y|o después de vencido el 2º ejercicio. Cualesquiera de los socios podrá decidir su retiro voluntariamente, mediante una comunicación telegráfica de preaviso por los mismos con 60 días antes del vencimiento de cada uno de los ejercicios subsiguientes. Concuerda: Con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia así lo otorgan firman y ratifican a los 4 días del mes de junio de 1956. — s|r: "Junio" Vale. — V. Grapunsky. — J. Ringelheim. — N. Lewin. — Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Conrado S. Aspitía, secretario.

$ 40.— e.11|7-Nº 12.471-v.11|7|56

DE MAIO, GALIMBERTI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del quince de junio de 1956, Don Marcos Sánchez, ha cedido a "De Maio, Galimberti y Cía. S. R. L." y a José Galimberti, doscientas noventa y dos cuotas y setenta y tres cuotas de capital de un mil pesos nominales cada una, respectivamente, de la SOCIEDAD ARGENTINA DE SALAS DE ESPECTACULOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDD LIMITADA (S. A. S. E.), que el enajenante poseía en mayor cantidad. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 20.— e.11|7-Nº 12.474-v.11|7|56

NOVOTNY Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9, hace saber por un día, que por documento privado del 30 de mayo de 1956, NOVOTNY Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el término de duración de su contrato social, por un año, contado del 31 de mayo de 1956. — Buenos Aires, 17 de junio de 1956. — El secretario.

$ 12.— e.11|7-Nº 12.254-v.11|7|56

NAHUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Giménez Fauvety, y Secretaría Nº 7, del autorizante, se hace saber por el término de un día, que con fecha primero de junio de 1956, la sociedad "NAHUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", amplió su capital social actual de Quinientos mil pesos moneda nacional, hasta la suma de Un millón de pesos moneda nacional, quedando subsistentes todas las demás cláusula del contrato, del que se modifica solamente el artículo quinto que queda establecido en los siguientes términos: "Quinto: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos m|n., los que quedan aportados por los socios en la siguiente proporción: Oscar Roberto Galvagno, doscientos cuarenta cuotas, o sean Doscientos cuarenta mil pesos m|n.; Raquel Catalina Migoya de Galvagno, ochenta y ocho cuotas, o sea Ochenta y ocho mil pesos m|n.; Fermín Víctor Elías, Doscientas cuotas, o sea Doscientos Mil pesos m|n.; Roberto Carlos Elías, doscientos treinta y dos cuotas, o sea Doscientos treinta y dos mil pesos m|n.; Oscar Luis Elías, ciento cuarenta cuotas, o sea Ciento cuarenta mil pesos m|n., y Delia Esther Elías de Bizzocero, cien cuotas, o sea Cien mil pesos m|n.". — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 36.— e.11|7-Nº 12.537-v.11|7|56

TALLER MILTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 24 días de mayo de 1956, reunidos los señores Antonio Castro, español, con domicilio en Portela 2923; Oscar José Martínez, domiciliado en Víctor Hugo 335; Saverio Antonio Logullo, domiciliado en Santander 923, Dpto. 2, y Juan Carlos Aval, domiciliado en Laprida 1072 los tres últimos argentinos y todos mayores de edad, convienen: Primero: Constituir "TALLER MILTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en la calle Milton 431, por el término de 50 años a partir del 1º de dic[?]bre pasado. — Segundo: Su objeto es la explotación de un taller mecánico preferentemente para el servicio de automotores, abarcando todos los ramos de carrocerías y artes mecánicas y la industrialización y comercialización de materiales, repuestos y accesorios vinculados a ello. — Tercero: El capital asciende a $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 y aportadas por los socios a razón de 25 cuotas cada uno, está representado íntegramente por los bienes que detalla el inventario anexo. — Cuarto: Cada uno de los socios, indistintamente, ejercerá la gerencia, requiriéndose la firma conjunta de dos para librar cheques, tomar o despedir personal u obligar a la sociedad por sumas mayores de $ 10.000. Sólo por unanimidad podrá cambiarse la locación o modificarse sus condiciones. En el ejercicio de la gerencia tendrán los socios amplias facultades para comprar o vender bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos o gravarlos, dar garantías reales o personales actuar en todo fuero o jurisdicción, transar y absolver posiciones, importar, exportar, cobrar, pagar, novar, asociarse a terceros, y efectuar todo otro acto vinculado al objeto social. — Quinto: El 30 de abril de cada año cerrará el ejercicio social, según balance a ese fin, que quedará automáticamente aprobado si para el 31 de mayo siguiente no hubiere merecido objeción. Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales. Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente y personalmente a las tareas de la sociedad, distribuyéndose los trabajos de acuerdo a su capacidad y según criterio de la mayoría. — Sexto: Cualquier socio previo aviso a la sociedad de al menos 120 días, podrá transferir sus cuotas capital, otorgando preferencia a los restantes socios a prorrata. — Séptimo: En caso de disolución parcial se determinará el valor de las cuotas por lo que resulte del último balance aprobado, a lo que se agregará un 20% en concepto de todo otro valor no considerado en el balance. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquier socio, los restantes adquirirán al causante o a sus herederos, sus cuotas capital, siguiendo para ello el criterio del artículo anterior y pudiendo pagar su importe en dos cuotas semestrales con interés vencido del 8% anual. — Noveno: Toda desinteligencia entre los socios que se vincule a la interpretación del presente o a sus relaciones sociales será sometida a quienes como amigables componedores decidirán sobre el particular en forma inapelable. — Décimo: Los señores Martínez y Logullo manifiestan que han firmado con el propietario del inmueble que ocupa la sociedad, contrato de locación en nombre propio, pero que por el presente transfieren todos los derechos y obligaciones que emanen del mismo a la sociedad que por este acto se constituye. En prueba de conformidad las partes firman un ejemplar para ser inscripto. — Antonio Castro. — Oscar J. Martínez. — Saverio Logullo — J. C. Aval. — Buenos Ares, junio de 1956. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 80.— e.11|7-Nº 12.275-v.11|7|56

DEPOSITOS INTERNACIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los quince (15) días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Agnello Castellano, italiano, casado, domiciliado en Cochabamba 705, piso 4º; Juan Breguenzer, alemán, casado, domiciliado en Anatole France 2956, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Vicente Carlos Toriglia, argentino, casado, domiciliado en Alvar Núñez 216; Luis Estanislao Scheneller, argentino, casado, domiciliado en Paseo Colón 588, y Ernesto Gomerman, argentino, soltero, domiciliado en Viamonte 1532, piso 4º, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, han convenido la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social DEPOSITOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tiene su sede comercial y legal en la calle Ministro Brin 843 al 887, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del local ubicado en la sede social mencionada, como depósito de mercaderías en general, pudiendo hacer extensiva esa actividad a cualquier otra por voluntad mayoritaria de los socios. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de diez años con opción a otro término de igual duración y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 100.000.— m|n. dividido en 1000 cuotas de $ 100.— cada una, que se encuentra totalmente integrado según balance que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato y aportado por los socios en la siguiente forma: Luis Estanislao Schneller, 250 cuotas, equivalentes a $ 25.000.—; Ernesto Goberman, 250 cuotas, equivalentes a $ 25.000.—; Agnello Castellano, 166 cuotas, equivalentes a $ 16.600; Vicente Carlos Toriglia, 167 cuotas, equivalentes a $ 16.700.—, y Juan Breguenzer, 167 cuotas, equivalentes a $ 16.700.— — Sexta: La administración queda a cargo de los socios Luis Estanislao Schneller, Ernesto Goberman, Vicente Carlos Toriglia y Juan Breguenzer, a cuyo efecto se les designa Gerentes. El uso de la firma social para todos los actos que la comprometan deberá ser usada por dos socios conjuntamente, de la siguiente manera: El señor Luis Estanislao Schneller con el señor Vicente Carlos Toriglia o con el señor Juan Breguenzer; o el señor Ernesto Goberman con el señor Vicente Carlos Toriglia o el señor Juan Breguenzer, o el señor Vicente Carlos Toriglia con el señor Ernesto Goberman o con el señor Luis Estanislao Schneller; o el señor Juan Breguenzer con el señor Luis Estanislao Schneller o el señor Ernesto Goberman. — Séptima la sociedad podrá adquirir

a su nombre maquinarias, materias primas y venderlas, prendarlas, hipotecarlas, si así estima conveniente en garantía de sus créditos, como así aceptar esas mismas garantías de sus deudores, podrá solicitar créditos en cuenta corriente o a plazo fijo o cualquier otro tipo de crédito en los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse y de sus sucursales. Pedir descuentos de letras, pagarés o en otros documentos comerciales, hacer depósito de bienes y sus extracciones. Podrán igualmente recurrir ante los tribunales y autoridades competentes por sí o por apoderados, para la defensa de sus intereses, haciendo uso a tal fin de las facultades, derechos y recursos que las leyes de fondo y forma del país en que les toque actuar, otorgando y firmando cuando sea menester los mandatos necesarios con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que vieran convenir, pudiendo los socios administradores actuar en este último caso, conjunta, separada o indistintamente. — Octava: Anualmente cada 31 de diciembre se confeccionará un balance general. Previa deducción del 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, y otras reservas que los socios estipulen de común acuerdo, las utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales soportados. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los retiros de los socios serán estipulados fehacientemente y de común acuerdo con el libro de Actas. — Décima: La sociedad podrá disolverse antes del plazo establecido, por voluntad unánime de los socios; también podrán retirarse cualesquiera de los socios en ese mismo lapso, pero en este caso el que quiera hacerlo deberá dar a conocer a la sociedad esta decisión por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. En todos los casos de liquidación de la sociedad, ella se practicará de acuerdo a las cláusulas pertinentes de este contrato y a lo que prescribe el Código de Comercio. En caso de retiro de alguno o algunos de los socios, éste recibirá su capital y utilidades, correspondientes así: La tercera parte en el acto de su retiro y el resto en cuotas iguales de tres, seis, nueve y doce meses de plazo, pero si ocurriese ese retiro y al mismo tiempo entrase a formar parte de la sociedad y algún efectivo, el pago del capital y las utilidades del socio que se retira, se hará la mitad al contado y la otra mitad en tres y seis meses del plazo en partes iguales. En caso de pérdida se seguirá el mismo procedimiento, previa deducción de la parte proporcional que corresponde al socio que se retira. — Undécima: En caso de duda sobre la interpretación de este contrato o desacuerdo entre los socios, la discusión será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a deliberar designarán a un tercero para el caso de discordia, quien resolverá en definitiva debiendo su laudo ser acatado sin dilación alguna. — Décimo Segunda: Para cualquier notificación judicial o extrajudicial las partes constituyen domicilio en la calle Ministro Brin 843-887. de esta Capital y a los efectos de cualquier cuestión judicial se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta Capital, renunciando a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento de alguno o algunos de los socios, las cuotas integradas por él o los mismos como aporte de capital, así como los beneficios devengados pasarán automáticamente a los herederos quienes podrán optar en acuerdo con el socio o los socios supérstites entre solicitar la devolución del capital y liquidación de beneficio, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato o continuar reemplazando al socio fallecido. En prueba de conformidad se resuelve inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio, firmando al pie los interesados. — Agnello Castellano. — Juan Breguenzer. — Vicente Carlos Toriglia. — Luis Estanislao Schneller. — Ernesto Goberman. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario

$ 156.— e.11|7-Nº 12.390-v.11|7|56

CLINTON ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores John Conrad Thomas, norteamericano, domiciliado en Clinton, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, Edward Joseph Thomas norteamericano, domiciliado en Clinton, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica Joseph Cecil Thomas, norteamericano, domiciliado en Grosse Pointe, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, y Lionel Joseph Kayes, inglés, domiciliado en Pampa 2893, todos mayores de edad, convienen en constituir y constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de CLINTON ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, actualmente en la calle Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 546, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres y cualesquiera otras representaciones dentro del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, operaciones comerciales mediante la compra y/o enajenación a cualquier título, importación exportación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasamiento y distribución de motores, sierras a cadena y motores fuera de borda de todos sus accesorios y repuestos y de cualquier otro artículo que se considere conveniente comerciar, como así también operaciones industriales mediante la producción, elaboración, transformación, armado y montaje de los motores y máquinas referidos y/o de sus accesorios, y/o de sus repuestos, y/o de sus partes componentes, sea con elementos totalmente importados y/o con elementos fabricados en el país. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá utilizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, participar como socia de otras sociedades, y explotar en todas sus formas patentes y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales artísticos o literarios. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Tercera: La sociedad se constituye por 10 años, a partir del 1º de enero de 1956, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, plazo que se considerará prorrogado por nuevos y sucesivos períodos de 10 años hasta un plazo total de 50 años, siempre que no mediara oposición de algún socio expresada por carta certificada dirigida al domicilio social con una anticipación no menor de 6 meses a la fecha de cada vencimiento. — Cuarta: El capital es de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.) formado por 3.000 cuotas de $ 100.— m|n. cada una que los socios suscriben totalmente en la proporción de 500 cuotas o sean $ 50.000.— m|n. el señor John Conrad Thomas; 500 cuotas o sean $ 50.000.— m|n. el señor Edward Joseph Thomas; 500 cuotas o sean $ 50.000.— m|n. el señor Joseph Cecil Thomas; y 1.500 cuotas o sean $ 150.000.— m|n. el señor Lionel Joseph Kayes. De este capital los socios integran el 50 % en dinero efectivo, debiendo integrar el 50 % restante cuando la Gerencia lo requiera. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente todos los mencionados en la cláusula 2a. de este contrato, como así también para designar apoderados generales y/o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. Las Gerentes actuarán y harán uso de la firma social, tal cómo se establezca en cada caso y en la oportunidad de su designación. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la Sociedad. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen no menos del 51 % del capital. Cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un libro de Actas que se llevará a tal efecto. En todas las reuniones los socios podrán actuar por sí o por medio de apoderados designados a tal efecto. En lo que se refiere a los Balances, éstos se tendrán por aprobados si no fueran observados por escrito por los socios dentro de los 60 días hábiles subsiguientes a la fecha en que fueran despachados por correo certificado. — Séptima: Anualmente, al 31 de Diciembre, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. El Balance e Inventario será sometido a la consideración de los socios dentro de los 90 días subsiguientes al cierre del ejercicio, y si dentro de los 30 días no fueron observados se tendrán por aprobados. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del 5 % para formar el fondo de Reserva Legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas hasta la concurrencia de los capitales. — Novena: Todos los socios pueden transferir libremente todas o parte de sus cuotas en cualquier momento a uno o más parientes en primer grado, para lo cual se dan recíprocamente desde ya por medio de esta cláusula la conformidad a que alude el artículo 12 de la ley 11.645. — Décima: En caso de que un socio deseara transferir sus cuotas o retirarse de la Sociedad al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera de este contrato, salvo el caso de la cláusula novena, serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes en la proporción de las que posean, y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un Balance que se hará a la fecha del retiro, en el cual los bienes del Activo serán tomados por su valor de plaza no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "Llave", salvo que el mismo formara parte del Activo con anterioridad y en tal caso por el valor que allí figurase. Si en caso de que un socio deseara retirarse al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera, los demás socios no compran sus cuotas en las condiciones y plazos estipulados en esta misma cláusula y sus concordantes, la sociedad se considerará disuelta "ipso facto" y entrará en liquidación. — Décimo Primera: Llegado el caso del fallecimiento de un socio sus derecho-habientes se incorporarán a la Sociedad debiendo designar un sólo representante ante la misma, o bien, si lo prefieren, optar por transferir las cuotas del socio fallecido en cuyo caso serán preferidos para su compra los socios restantes en la proporción de las que posean, a un precio no mayor del que resulte de un Balance que se hará a la fecha del deceso en las mismas condiciones previstas en la cláusula anterior. Si en caso de que los derecho-habientes de un socio fallecido optaran por transferir sus cuotas según antes queda dicho los demás socios no las compran, la Sociedad continuará con tales derecho-habientes incorporados como socios en las condiciones indicadas al comienzo de esta cláusula, hasta la expiración del plazo de 10 años mencionado en la cláusula 3ª que a la fecha del fallecimiento esté en curso, y a su vencimiento dichos derecho-habientes podrán proceder conforme se estipula en la cláusula 10ª. — Décimo Segunda. El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente y/o fallecido, deberá ser ejercido dentro de los 90 días de haber sido manifestado el retiro por parte del socio saliente o de los derecho-habientes del socio fallecido a todos los demás socios por carta certificada. Los compradores de las cuotas del socio fallecido o del que deseare retirarse, según lo dispuesto en las cláusulas 10ª y 11ª de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en seis cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del 10 % anual, o en cualquier plazo menor y por pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. — Décimo Tercera: Disuelta la Sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por él o los Gerentes o por quien o quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el Activo, extinguiendo el Pasivo, y distribuyendo el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décimo Cuarta: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la Sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que en caso de discordia nombrarán un tercero. El fallo de los árbitros será inapelable. Los contratantes dan su plena conformidad y aprobación a lo expuesto y resuelven de común acuerdo que el señor Lionel Joseph Kayes será Gerente en los términos de la cláusula 5ª del contrato con la suma de facultades y con uso de la firma social sin restricción alguna. Dado y firmado por los Señores John Conrad Thomas, Edward Joseph Thomas y Joseph Cecil Thomas en Clinton, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, a los 2 días del mes de Mayo de 1956. John Conrad Thomas. — Edward Joseph Thomas. — Joseph Cecil Thomas. Dado y firmado por el Señor Lionel Joseph Kayes en Buenos Aires, República Argentina, a los 14 del mes de Mayo de 1956. Lionel Joseph Kayes. Traducción Estado de Michigan, Condado de Wayness. A los 2 días de Mayo del año 1956 ante mí, Notario Público con asiento y jurisdicción en dicho condado, comparecieron personalmente John Conrad Thomas, Edward Joseph Thomas y Joseph Cecil Thomas, a quienes conozco como a las personas descriptas en el precedente instrumento por ellos otorgado, quienes ratificaron el mismo como su acto voluntario. (Firmado) A. Albert Sugar. Notario Público. Condado de Wayne. Michigan. Mi comisión vence el 23|6|58. Ratificación Notarial. Nº B 316247. Estado de Michigan, Condado de Wayne. ss. Yo, Edgar H. Branigin, Secretario del Tribunal de circuito del Condado de Wayne, que es un tribunal de archivo que tiene un sello, certifico que A. Albert Sugar, cuyo nombre suscribe el certificado o prueba de ratificación del instrumento adjunto, era en la fecha en que recibió dicha prueba o ratificación, un Notario Público con asiento y jurisdicción en dicho Condado debidamente comisionado y habilitado y debidamente autorizado para esos actos. Y certifico, además, que conozco bien la letra de tal Notario Público y que en verdad creo que la firma que consta en dicho certificado o prueba de ratificación es auténtica. Asimismo certifico que dicho instrumento está otorgado y ratificado de acuerdo con las leyes de este Estado. En fe de lo cual, he firmado el presente y le he estampado el sello de dichos Tribunal y Condado, en Detroit a los 2 días de Mayo de 1956. (Firmado) Edgar M. Branigin, Secretario. Siguen las legalizaciones en castellano que transcriptas dicen así: Consulado de la República Argentina. Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Edgar M. Branigin es auténtica y pertenece al Secretario del Condado de Wayne, Michigan. Chicago May 3 1956. Nº de orden 487. Nº del arancel 29 c|. Derecho Percibido m$n. 376 Tipo de percepción 265 U. S. $ 9.21. Carlos Alfredo Casal. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Carlos A. Casal. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1956. — Firmado: Luis J. Montarce. Secretario de Embajada. Jefe de la División Legalizaciones. Es traducción fiel de una certificación en idioma inglés que corre agregada al contrato social de Clinton Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada extendido en castellano, que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los 14 días del mes de Mayo de 1956. — Mario A. Gallacher. Traductor Público. Inglés. Tomo 11. Folio 36. — Bs. Aires, junio 18 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 360.— e:11|7-Nº 12.435-v.11|7|56

HECTOR RAPELA y Cía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante; se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 145 — Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Miguel P. C. Barbot, escribano autorizante, Comparecen: los señores don Héctor Rapela, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano número cuatrocientos setenta y cinco, cuarto piso, don Amábile Domingo Bianconi, casado, domiciliado en calle Pueyrredón número setecientos siete, de esta Capital Federal, don Luis Alberto Rapela, casado, domiciliado en calle Talcahuano número cuatrocientos setenta y cinco, Capital, y la señora Dolores Brugat de Chittaroni, de estado casada, acompañada de su esposo don Aldo V. Chittaroni, quien también suscribe la presente confiriéndole su autorización marital para este otorgamiento, domiciliados en esta Capital, calle Pizarro número mil cuatrocientos cuarenta y nueve, los comparecientes son de nacionalidad argentina, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, Expresan: — Que son los únicos actuales integrantes de la sociedad colectiva que gira en ésta bajo la denominación de "Héctor Rapela y Compañía", cuyo contrato de constitución y reforma se encuentran íntegramente transcriptos al folio ciento treinta y seis de este mismo Registro y protocolo, y cuyo contrato de cesión parcial de derechos sociales, fué otorgado al folio ciento cuarenta y uno del mismo, y cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: — "Escritura número ciento setenta. — En la Ciudad de La Plata... a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano público autorizante,... comparecen... don Héctor Rapela... con Raúl Scalabrini Ortiz... Primera: Don Héctor Rapela y don Raúl Scalabrini Ortiz, constituyen en la fecha una sociedad colectiva que tiene por objeto. — a) La explotación del lote número veintiocho del Distrito de Ceybas, Departamento de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, de esta República, que tiene una superficie aproximadamente de ochocientos sesenta hectáreas. —... Segunda: — El Capital Social lo constituye la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional... que están invertidos en el susodicho lote número veinte y ocho, y que han sido aportados por partes iguales por ambos socios.—... Octava: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado... Décima Primera: — La sociedad girará bajo el rubro de "Héctor Rapela y Compañía" y tendrá su domicilio en la Provincia de Entre Ríos, Río Paranacito, Islas Ibicuy y desarrollará sus actividades únicamente en la provincia de Entre Ríos, Capital Federal o Territorio Nacional.—... Leída esta Escritura... Héctor Rapela. — R. Scalabrini Ortiz. — Tgo.: Mario Sarrabayrouse. — Tgo: Nicolás M. Arana. — Hay un sello. — Ante mí Pedro de la Lastra Molina. — Concuerda con su matriz, doy fe. —... Hay un sello. — Pedro de la Lastra Molina. —... Y los comparecientes continúan diciendo: — Que vienen por la presente a modificar los artículos primero, segundo y décimo primero del mismo que en lo sucesivo quedarán redactados así: — Artículo primero: Don Héctor Rapela y don Raúl Scalabrini Ortiz constituyen en la fecha una sociedad colectiva que tiene por objeto: — a) Comerciar en los ramos de compra venta de productos forestales por cuenta propia o de terceros realizando en consecuencia toda clase de operaciones, que tenga relación con la producción e industrialización y comercio de la madera con las más amplias facultades de realizar actos de comercio en la provincia de Entre Ríos, Capital Federal o Territorios Nacionales — b) La explotación del lote número veintiocho del Distrito de Ceybas, Departamento de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos de esta República, que tiene una superficie aproximada de ocho cientos sesenta hectáreas — c) La adquisición de la propiedad del lote antedicho el que se encuentre actualmente arrendado por el señor Rapela, a la Provincia de Entre Ríos quien transfiere todos sus derechos como tal a esta Sociedad, y cuya compra se efectuará en cuanto lo permita el capital social. El campo será escriturado a nombre de la Sociedad o de ambos socios conjuntamente. —... El capital inicial de la Sociedad se eleva a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal que están invertidos en el susodicho lote número veinte y ocho y que han sido aportados por partes iguales por ambos socios. — Décima Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "Héctor Rapela y Compañía" y tendrá su domicilio en la Provincia de Entre Ríos, Río Paranacito, Islas del Ibicuy y escritorios en la Capital Federal calle Rodríguez Peña número cuatrocientos cincuenta y tres, y desarrollará sus actividades únicamente en la Provincia de Entre Ríos, Capital Federal o Territorios Nacionales. —...Leída esta escritura... y la firmaron... Héctor Rapela. — R. Scalabrini Ortiz. — Tgo.: Jorge R. Fauzon Sarmiento. — Tgo.: Mario Sarrabayrouse. — Hay un sello. — Ante mí: Mario A. Geñi Durañona..." "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen: los señores don Héctor Rapela. ...don Raúl Scalabrini Ortiz, ...don Amábile Domingo Bianconi, ... Luis Alberto Rapela ...y la señora Dolores Brugat de Chittaroni, ...casada en primeras nupcias y acompañada con su esposo don Aldo V. Chittaroni, quien también suscribe la presente confiriéndole su autorización marital para este otorgamiento, ...los dos primeros expresan: — a) Que son los actuales integrantes de la sociedad colectiva que gira bajo la denominación de "Héctor Rapela y Compañía", ...b) El señor Raúl Scalabrini Artiz, Otorga y Declara: — Que cede, vende y transfiere a favor de los señores Amábile Domingo Bianconi, Luis Alberto Rapela y señora Dolores Brugat de Chittaroni, todas sus acciones y derechos societarios que tenía y pudiera corresponderle por cualquier título y concepto en la referida sociedad colectiva "Héctor Rapela y Compañía", ...otorga a favor de los cesionarios el más eficaz recibo y

carta de pago en forma y en consecuencia los coloca en su propio lugar, grado y prelación con absoluta subrogación legal, con lo que manifiesta su expresa conformidad el señor Héctor Rapela, y, por lo tanto, quedan Incorporados en carácter de socios activos de la sociedad colectiva "Héctor Rapela y Compañía", los comparecientes señores Amábile Domingo Bianconi, Luis Alberto Rapela y señora Dolores Brugat de Chittaroni, quienes impuestos de la presente transferencia a su favor e incorporación en su carácter de socios, manifiestan a su vez su expresa conformidad, declarando que conocen y aceptan las cláusulas y condiciones que regirán a dicha sociedad. —...Leída que les fué, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos del acto, don Rosario Carlos Sigona y don Juan Arne Rasmussen, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe". — Y los comparecientes don Héctor Rapela, don Amábile Domingo Bianconi, don Luis Alberto Rapela y doña Dolores Brugat de Chittaroni, continúan diciendo: — Que de acuerdo a las constancias precedentes, son los únicos actuales integrantes de la sociedad colectiva "Héctor Rapela y Compañía". — Que habiendo resuelto de común acuerdo aumentar el Capital Social y transformar a esta sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, en virtud de los nuevos aportes de los socios en especie, plantaciones, dinero efectivo y revaluación del activo físico, así como también radicar a esta sociedad su domicilio legal y asiento principal de los negocios en esta Capital Federal, introducir modificaciones en el contrato y establecer para el mejor funcionamiento de la misma un nuevo ordenamiento de las cláusulas sociales, por la presente Otorgan y Declaran: — Primero: — Procédese a aumentar el Capital Social de la sociedad colectiva "Héctor Rapela y Compañía" (que ascendía a la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), hasta la suma de ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuarenta cuotas (840) de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por cada uno de los socios en la siguiente forma: — a) Con los bienes que se detallan — Activo: Plantaciones pesos seiscientos treinta y nueve mil; — Zanjas pesos ochenta mil; Edificios, pesos quince mil; Puentes, pesos dos mil; Perforaciones, pesos tres mil; Valores Inmateriales, pesos doscientos ocho mil trescientos; Embarcaciones, pesos tres mil; y Caja, pesos ciento y veinte. — Total pesos un millón cincuenta mil cuatrocientos veinte. — Pasivo, pesos doscientos cincuenta y cinco mil (Banco Nación, pesos doscientos treinta y cinco mil). — Banco de Entre Ríos, pesos veinte mil. — Líquido: — pesos setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos veinte. De tal importe resultan los siguientes aportes individuales: Héctor Rapela, pesos trescientos noventa y siete mil setecientos diez; Amábile Domingo Bianconi, pesos ciento treinta y dos mil quinientos setenta; Luis Alberto Rapela, pesos ciento treinta y dos mil quinientos setenta; Dolores Brugat de Chittaroni, pesos ciento treinta y dos mil quinientos setenta, total pesos setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos veinte. — b) Con dinero efectivo a aportar proporcionalmente al capital en la oportunidad que la administración de la empresa lo solicite para atender necesidades de la misma: Héctor Rapela, pesos veintidós mil doscientos noventa; Amábile Domingo Bianconi, pesos siete mil cuatrocientos treinta; Luis Alberto Rapela, pesos siete mil cuatrocientos treinta; y Dolores Brugat de Chittaroni, pesos siete mil cuatrocientos treinta; total pesos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta. — Segundo: De acuerdo con lo que establece el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, procédese a transformar a esta sociedad colectiva "Héctor Rapela y Compañía", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto se resuelve por unanimidad que a partir del día veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis la sociedad por ellos integrada se regirá por las disposiciones de dicha ley y por las siguientes cláusulas: — Primera: Esta sociedad girará bajo la denominación de "HECTOR RAPELA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en calle Talcahuano cuatrocientos setenta y cinco, cuarto piso, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del interior y del exterior del país. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad será dedicarse a la Explotación Forestal, Agrícola y Ganadera en General y toda otra Actividad y Negocios de Plantaciones y Ventas de Madera y Productos del País, preferentemente en la fracción de isla que explota en el Distrito de Ceybas, Departamento de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos, de esta República, Río Paranacito, Sección Sexta, lote veintiocho, con una superficie de aproximadamente ochocientas sesenta hectáreas, y en toda otra fracción de isla o campo que los socios de común acuerdo resuelvan arrendar o adquirir y explotar. — Tercera: La duración de esta sociedad se fija en Veinte Años a contar de la fecha y vence por lo tanto el día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis. — Cuarta: El Capital Social, queda fijado en la suma de Ochocientos Cuarenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción. — Socio Héctor Rapela, cuatrocientas veinte cuotas; socio Amábile Domingo Bianconi, ciento cuarenta cuotas; socio Luis Alberto Rapela, ciento cuarenta cuotas, y socia señora Dolores Brugat de Chittaroni, ciento cuarenta cuotas. La integración del Capital Social consta detallada en la cláusula primera de esta escritura, la que se da por reproducida en este lugar y con arreglo a cuyo detalle todos los bienes, acciones y derechos que constituyen su activo, quedan totalmente transferidos a la sociedad que se transforma por este acto. — Quinta: La Dirección, Administración y Representación Legal de la sociedad estará a cargo de los socios don Héctor Rapela y don Amábile Domingo Bianconi, en forma conjunta, quienes revestirán el carácter de Gerentes de esta sociedad y tendrán el uso de la firma y las más amplias facultades para administrar la sociedad, debiendo suscribir siempre bajo la fórmula de "Héctor Rapela y Compañía" - Sociedad de Responsabilidad Limitada. La firma social no podrá obligarse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros para operaciones ajenas al giro social — Sexta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, acciones, créditos o derechos, venderlos, arrendarlos, transferirlos, cederlos, permutarlos, o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con hipoteca y otros derechos reales, prendas agrarias y otras garantías; constituirlas y cancelarlas; celebrar contratos de locación aún por más de seis años, pudiendo renovarlos, rescindirlos y liquidarlos y ya se refieran a locación de servicios, muebles o inmuebles, comprar, vender, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos legales de toda clase y naturaleza, fijando las cláusulas de los convenios, plazos, formas de pago y demás condiciones, satisfaciendo o percibiendo los importes al contado o a crédito y rescindirlos, dar y tomar posesión y transferir o recibir derechos de propiedad y de dominio, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, estar en juicio, denunciar, acusar, efectuar novaciones, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas, iniciar y proseguir ejecuciones y querellas, registrar a inscribir marcas, patentes de invención y derechos de propiedad intelectual; constituir y liquidar sociedad comerciales, de responsabilidad limitada, habilitaciones, concesiones, comanditas y financiaciones y toda clase de convenios comerciales relacionados con el objeto social. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales sin limitación de tiempo ni de cantidad, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Entre Ríos, Banco Central de la República y con las demás instituciones bancarias de esta República o del extranjero, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuar manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos y valores, en custodia o en caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales y otros documentos de créditos, títulos, cédulas y valores. Para todos sus actos, contratos y obligaciones la sociedad podrá otorgar y suscribir todos los documentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Séptima: La dirección técnica y atención permanente de la explotación estará a cargo del señor Héctor Rapela, quien semestralmente, por lo menos, someterá a consideración de los demás socios los planes de trabajo a ejecutarse, presupuestos, etcétera, para su consideración y aprobación por escrito. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se consignarán las resoluciones de importancia que adopten los socios. Salvo los casos de cambio de objeto o alteración que imponga mayor responsabilidad a los socios para los que la ley exige unanimidad, toda otra modificación de este contrato, disolución anticipada, prórroga, fusión, reducción, aumento o reintegración de capital, requerirá la decisión favorable de los socios que representen por lo menos el ochenta por ciento del Capital Social. La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de Gerentes o apoderados, aprobación de transferencias y cesiones de cuotas de capital a consocios o terceros, fijación de sueldos y remuneraciones y en los casos no previstos en este contrato, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada socio tendrá un número igual de votos igual a la cantidad de cuotas de capital que posea. — Novena: Cumplido un año de la vigencia de este contrato, cada uno de los socios podrá retirarse de la sociedad, después de practicado el balance anual y previo aviso a los demás socios con una anticipación de seis meses. En este caso el valor de las cuotas sociales, beneficios obtenidos y saldos de cuentas particulares pertenecientes al socio saliente, se liquidarán de la siguiente manera: — a) cincuenta por ciento al contado; b) el resto, en cuotas de vencimientos trimestrales con más el interés de tipo bancario que rija en el momento de la separación. Dichas cuotas sociales serán adjudicadas, en primer lugar, por prorrateo entre los socios restantes y en proporción al capital aportado; en segundo lugar, si uno de los socios no tuviese interés en la adjudicación por su parte, ésta se efectuará en favor de los restantes en la misma proporción. — Décima: La sociedad llevará su contabilidad en legal forma y anualmente al día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance general de acuerdo a las normas prescriptas por la Dirección General Impositiva, el cual será sometido a la consideración de los socios dentro de los veinte días de cerrado el ejercicio, debiendo prestar conformidad escrita a los diez días siguientes. La falta de pronunciamiento implica conformidad con aquel estado. De las utilidades que resulten, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del Capital Social. Luego se separará otro cinco por ciento para indemnizaciones por leyes sociales. Se podrá reservar, además, el porcentaje que los socios estimen conveniente para prevenir quebrantos, gratificaciones al personal y fines diversos; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiere. — Undécima: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no producirá la disolución de esta sociedad. En tal caso, los socios restantes tendrán derecho y preferencia para resolver: — a) Proseguir el giro social con los herederos, del socio fallecido, a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería en un representante único; o b) Hacerse cargo exclusivo del activo y pasivo social. En tal supuesto, las cuotas de capital, utilidades o pérdidas y el saldo de cuentas particulares, serán liquidadas de acuerdo al valor establecido por balance a practicarse especialmente para el caso, debiéndose liquidar y pagar el veinticinco por ciento al contado, contra la cesión de las cuotas sociales, y el setenta y cinco por ciento restante en cuotas trimestrales iguales y consecutivas del veinticinco por ciento cada una, con más sus correspondientes intereses al tipo bancario que rija en el momento de la separación. En caso de que el socio fallecido fuera uno de los gerentes, el representante único no revistirá ese carácter, salvo el caso de que sea designado especialmente por los socios sobrevivientes. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación y partición, será dirimida sin forma de juicio por árbitros nombrados uno por cada parte en desacuerdo dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos árbitros designarán o desinsacularán al aceptar el cargo, el árbitro tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que resultare en definitiva será inapelable y obligatorio para los socios, quienes renuncian desde ya a recurrir a ningún otro tribunal. En tales condiciones, las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo efecto se obligan conforme a la Ley. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos del acto don Rosario Carlos Sigona y don uan Arne Rasmussen, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — H. Rapela. — A. D. Bianconi. — Dolores B. de Chittaroni. — Aldo V. Chittaroni. — Luis A. Rapela. — Tgo.: R. C. Sigona. — Tgo.: J. A. Rasmussen — Hay un sello — Ante mí: — Miguel P C. Barbot. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y cinco del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad "Héctor Rapela y Compañía" - Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en ocho sellos fiscales de dos pesos moneda nacional cada uno, números: — Un millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y dos, al presente, Serie C, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: conveniencia, Provincia, primeros, comparecientes, integrantes, Responsabilidad, tendrán, unanimidad, requerirá, balance, de, anualmente, y, Vale. — Hay un sello. — Miguel P. C. Barbot. Escribano. — Raspado — domiciliado — confiriéndole — relación — b — Raúl — Rapela — De — pesos — mil — protestos — librar — rubricado — responsabilidad — aprobación — respectivas — En — Todo vale. Raspado — Luis María Pomés — También Vale. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 540.— e. 11|7-Nº 12.040-v. 11|7|56

S. Y A. SCOLLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio a cargo del juzgado Nº 3 Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 8 del que suscribe se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Salvador Scollo, italiano, domiciliado en Indio 4845; Angel Scollo, italiano, domiciliado en Cortina 1495; Carlos Marcial Francisco Ezequiel de Labra y López, español, domiciliado en Las Heras 2948, todos de Capital Federal y Salvador Lucas Vizz', italiano, domiciliado en Urquiza 5220, Lanús, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, convienen: — Primero: A partir de la fecha y por el término de veinticinco años queda creada y constituída la sociedad S. y A. SCOLLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal actualmente en la calle Indio 4841 de esta capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra, venta y transformación de bienes en general, mercaderías y materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, su importación y exportación, al por mayor y al por menor, por cuenta propia o ajena, y en especial de ventiladores eléctricos y demás artículos del ramo electrotécnico para la oficina y el hogar, sus materias primas y accesorios, derivados y afines, utilizando patentes de invención, inventos y|o marcas de fábrica propias, compradas o autorizadas; operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales. Para el cumplimiento de sus fines podrá efectuar dentro y fuera del país toda clase de operaciones o adquisiciones y ventas industriales y comerciales, a título oneroso o gratuito, con otras sociedades, poderes públicos o personas físicas o ideales, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse. Podrá asimismo constituir derechos personales o reales sobre los bienes que posea o adquiera, y acordar préstamos con o sin garantías personales o reales. Encuadrando en los objetos sociales, la sociedad podrá celebrar y ejercer todos los actos y contratos civiles y comerciales judiciales y extrajudiciales que tiendan al mejor desarrollo de sus fines. — Tercero: El capital social es de Un Millón de Pesos Moneda Nacional dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas: dosocientas cincuenta cuotas por el Sr. Salvador Scollo; doscientas cincuenta cuotas por el Sr. Angel Scollo; doscientas cincuenta cuotas por el Sr. Carlos Marcial Francisco Ezequiel de Labra y López, y doscientas cincuenta cuotas por el Sr. Salvador Lucas Vizzi. Excepto el Sr. de Labra que integra el cincuenta por ciento de su aporte en efectivo, el resto de los socios integra la totalidad en bienes muebles según detalle que firman las partes por separado y forma parte del presente contrato. Para el supuesto de aumento de capital los socios tendrán preferencia en la adjudicación, a prorrata de sus capitales en caso de concurrencia. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Salvador Scollo y Carlos de Labra como gerentes comerciales y administrativos y de los socios Angel Scollo y Salvador Vizzi como gerentes técnicos industriales. Los gerentes no podrán dedicarse a ninguna otra actividad comercial ajena a la sociedad, sin el consentimiento escrito de los tres restantes. La firma social estará a cargo conjunto de dos gerentes indistinta y alternadamente, debiendo, para su validez, ir acompañada del sello social. En la forma indicada los gerentes podrán solicitar y descontar créditos, realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires,Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, y cualquier otro Banco oficial o privado, creado o a crearse, firmando con motivo de esas operaciones o las que demande el giro de los negocios los documentos o escrituras que sean necesarios, sus transferencias o endosos, pudiendo también otorgar los más amplios poderes generales o especiales, judiciales o extrajudicialess o de administración. Esta numeración es simplemente enunciativa y no excluye las facultades que a los gerentes acuerden las leyes y las inherentes al cargo. Mientras se encuentran en ejercicio de sus funciones o en uso de licencias o vacaciones percibirán en concepto de sueldos y con imputación a gastos generales las retribuciones mensuales que aprueben los socios en sus sesiones. — Quinto: El 31 de mayo de cada año se cerrará el ejercicio social, se hará el Balance General y se establecerá la Cuenta de Ganancias, a cuyo efecto los valores del activo serán amortizados de acuerdo con las normas establecidas o que establezcan las autoridades competentes. Las mercaderías y otras existencias serán inventariadas por su valor de adquisición y para el caso de las averiadas, fuera de uso, de difícil venta o que hayan sufrido mermas o perdido su valor por otras causas similares, al valor que determinen los gerentes, no pudiendo en ningún caso exceder el de costo. Una vez determinadas las habilitaciones y gratificaciones al personal, se deducirá el fondo de reserva legal y los beneficios o pérdidas que arroje el Balance serán distribuídos o soportados en proporción a las cuotas. Dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha de cierre de cada ejercicio deberá ser remitida una copia testimoniada del Balance a cada socio para su estudio, quedando automáticamente aprobado si dentro de los quince días a partir de la notificación los socios no presentaren objeciones por escrito o solicitaren sesión para su consideración. Después de aprobado cada ejercicio se autorizarán los porcentajes de utilidades que pueden ser retirados por los socios y el tipo de interés para las sumas que arrojen sus cuentas particulares. — Sexto: La voluntad de los socios se expresará en actas de las sesiones a las que deben ser citados todos los socios cuando cualquiera de ellos lo estime necesario para la remoción de Gerentes, directivas a los mismos y demás resoluciones que interesen a la marcha o disolución de la sociedad. Para la validez de estas actas, deben estar suscriptas por socios que representen la cantidad de votos legalmente exigible en cada caso. Dentro de los tres días siguientes a la solicitud de un socio, cualquier gerente administrativo convocará a sesión de socios por carta certificada con no menos de cinco días de anticipación, debiendo, tanto el pedido como la citación puntualizar concretamente los asuntos a considerar. Cada socio podrá hacerse asesorar en las sesiones sólo por un letrado y|o un contador a su exclusivo cargo. El derecho de hacerse representar en las mismas por poder o carta simple procederá solamente en los casos de consentimiento de la mayoría de los socios presentes, imposibilidad física o de hecho para concurrir, o ausencia a más de quinientos kilómetros de la sede social, excepto el caso de estar cumpliendo funciones en representación de la sociedad. — Séptimo: Se presumen simulados los ofrecimientos de compra efectuados por terceros a un precio superior al valor que corresponda según el último balance, con más un interés del diez por ciento anual y los socios y la sociedad podrán hacer uso de la opción contenida en el artículo doce de la ley respectiva, liquidando provisoriamente el precio de acuerdo con lo establecido en este artículo sin perjuicio de las acciones que el vendedor o comprador le pudiera corresponder. — Octavo: En todos los supuestos contractuales o legales de adquisición de cuotas por la Sociedad o socios, salvo los supuestos del inciso segundo del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y noveno de este contrato, su precio podrá ser abonado en cuatro cuotas iguales del veinte y cinco por ciento; la primera al contado y las tres restantes con documentos de vencimientos semestrales sucesivos; el saldo que no se abonare al contado devengará un interés del diez por ciento anual, pagadero por semestres adelantados. —

Noveno: Si en cualquier balance que se practique resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital integrado, cualquier socio podrá solicitar la liquidación de la sociedad. Los socios que no estuvieran conformes en liquidar la Sociedad, podrán adquirir las cuotas de él o de los socios salientes pagándolas al contado al valor del último balance. — Décimo: Transcurridos diez años de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad al finalizar un ejercicio social, siempre que haya preavisado a los demás socios con una anticipación no menor de un año. El reintegro de su capital y utilidades correspondientes al último ejercicio, podrá serle abonado en la forma que determina el artículo octavo y si no hubiere acuerdo en cuanto al valor de las cuotas, se procederá a su tasación en la forma establecida en el artículo duodécimo. Esta operación no demorará el reintegro del resto de sus haberes ni de su capital y utilidades que provisoriamente será liquidado sobre las cifras que surjan de libros, sin perjuicio de los ajustes que correspondan por el procedimiento indicado. — Undécimo: En caso de disolución de la Sociedad se designará por simple mayoría de votos un liquidador, socio o ajeno a la sociedad con todas las facultades que le acuerda la ley, quien podrá efectuar reintegros parciales de capital a prorrata, del integrado por los socios no pudiendo adjudicar bienes a éstos sin el consentimiento unánime del resto de los socios. Sin embargo a igualdad de ofertas, los socios tendrán derecho de preferencia para comprar los bienes sociales o la sociedad en block pagando al contado el precio total de la adquisición. En caso de concurrir varios socios en esta preferencia los bienes objeto de la misma serán licitados con citación de todos los socios. El liquidador no podrá vender bienes sociales a un socio sin la notificación previa a todos los socios, ni acordar facilidades para el pago de las compras que realicen terceros o socios, sin el consentimiento unánime de los socios. — Duodécimo: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente, así como cualquier divergencia que se produjera entre los socios, o entre uno de éstos y los sucesores o representantes del otro, sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, inclusive por aplicación de los artículos séptimo y décimo de este contrato, será dirimida y resuelta por árbitros, para cuya designación y actuación regirán las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Capital Federal. — Décimo Tercero: Los socios y la sociedad constituyen domicilio especial a los efectos del presente contrato en los denunciados, donde se reputarán válidos todas las notificaciones que se realicen entre sí o que las realicen los gerentes o liquidadores, mientras no los reemplacen dentro del radio de la Capital Federal o Gran Buenos Aires, con notificación fehaciente a todos los interesados. Firman en Buenos Aires, el 1º de junio de 1956. — S. Scollo. — A. Scollo. — C. de Labra. — Salvador Vizzi. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Guillermo A. Mansilla, secretario.

$ 236. — e.11|7-Nº 12.416-v.11|7|56

OSCAR BRONZINA INGENIERO CIVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del Sr. Luis H. Díaz, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don Aldo Bronzina, casado, con domicilio en la calle Estanislao del Campo Nº 350, don Elvio Bronzina, casado, domiciliado en la calle Coronel Córdoba Nº 825, ingeniero don Oscar Bronzina casado, con domicilio en la calle Estanislao del Campo Nº 421, don Fulvio Bronzina, divorciado, domiciliado en la calle Ramón Lista Nº 878 y don Héctor Luis Rossi, casado, con domicilio en la calle General Bosch Nº 458, siendo todos los ante nombrados argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar y correspondiendo todos los citados domicilios a la localidad de Villa Domingo F. Sarmiento, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por las estipulaciones en el presente contrato. — Primero: Entre los señores arriba nombrados queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "OSCAR BRONZINA — INGENIERO CIVIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tiene su domicilio comercial y legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Hipólito Irigoyen Nº 651 (5º piso), pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas, depósitos y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será hasta el día treinta y uno de marzo del año mil novecientos sesenta y uno. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto: contratar y/o subcontratar la construcción, en todo o en parte, de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza; construir y comercializar por su propia cuenta casas, edificios y toda otra clase de inmuebles urbanos y rurales; explotar por cuenta de terceros bienes raíces y administrarlos; y realizar todas las actividades conexas a los ramos de empresa de construcción y operaciones inmobiliarias. — Quinto: Para la mejor realización de sus fines la Sociedad podrá: a) Comprar o en cualquier forma permitida en derecho, adquirir edificar y vender en la República Argentina o fuera de ella, bienes muebles, inmuebles, maquinarias, mercaderías y semovientes; b) permutar, ceder, dar y tomar en locación por un plazo que exceda o no de seis años bienes muebles, inmuebles y constituir toda clase de obras; c) Tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria o hipotecaria y constituir sobre sus bienes toda clase de derechos reales; d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias y de crédito, incluso las mencionadas en el inciso anterior con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales, particulares y mixtos; librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, avalar y transferir letras de cambio, pagarés, giros, cheques y cualesquiera otra clase de papeles de comercio, otorgando en su caso las garantías personales o reales que le fueran requiridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; hacer depósitos de dinero en cuenta corriente, caja de ahorro o a plazo fijo en las instituciones bancarias mencionadas, girando sobre los fondos que estuvieran depositados o en descubierto; e) Solicitar, comprar, vender, ceder, explotar y transferir concesiones, registros de marcas, patentes dibujos o modelos; f) Nombrar agentes representantes, gerentes mandatarios generales o especiales y ejercer la representación de terceros; g) Comprar, vender, ceder y permutar frutos y productos, títulos, valores, acciones, fondos públicos, cédulas créditos, y obligaciones; h) Participar en otras empresas análogas o adquirirlas; i) Celebrar toda clase de contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales e industriales con el Gobierno Nacional o gobiernos provinciales o extranjeros, municipalidades, administraciones públicas, empresas mixtas y privadas, corporaciones o particulares. La enunciación precedente no es limitativa y la Sociedad podrá, por lo tanto, realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales, a cuyo efecto sus representantes legales dispongan, además de todos los poderes especiales a que hacen referencia los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sexto: El capital social queda establecido en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Aldo Bronzina ciento setenta y cinco cuotas, equivalentes a m$n. 175.000; Elvio Bronzina, doscientas veinticinco cuotas, equivalentes a m$n. 225.000; Oscar Bronzina, trescientas setenta y cinco cuotas, equivalentes a m$n. 375.000; Fulvio Bronzina, ciento setenta y cinco cuotas, equivalentes a m$n. 175.000 y Héctor Luis Rossi, cincuenta cuotas, equivalentes a m$n. 50.000. Dicho capital está constituído por el valor actual de las maquinarias, herramientas, materiales, muebles útiles, obras en ejecución, dinero en efectivo por la suma de pesos Doscientos mil (m$n. 200.000) y demás rubros activos que se detallan en el inventario adjunto, que suscripto por las partes y certificado por contador público nacional de la matrícula de la Capital Federal, forma parte integrante de este contrato. — Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Ingeniero don Oscar Bronzina y don Elvio Bronzina, quienes, con el carácter de gerentes, expresamente designados en este acto, tendrán indistintamente el uso de la firma social, sin más limitaciones que la de no emplearla ni comprometerla en negociaciones extrañas a la índole de la Sociedad ni en el afianzamiento de operaciones de terceros. Ninguno de ellos podrá dedicarse ni directa o indirectamente a otras actividades comerciales o industriales, debiendo consagrar a la Sociedad todo el tiempo e inteligencia que ella requiera. La representación legal de la Sociedad para todos los actos permitidos por la ley o establecidos en el presente contrato será ejercida por ambos gerentes, quienes, a tales efectos, podrán actuar conjunta, separada alternativa o indistintamente. — Octavo: El ejercicio social terminará el 31 de marzo de cada año, fecha en que se efectuará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales de situación o de comprobación, que podrán practicarse toda vez que los socios lo resuelvan. Los balances generales y correspondientes, cuentas de ganancias y pérdidas deberán exponer equitativamente la situación económico-financiera de la Sociedad al cierre de cada ejercicio y los resultados de las operaciones en él realizadas, a cuyo efecto se seguirán los procedimientos de técnica contable generalmente aceptados y mantenidos uniformemente. Dichos estados, así como el proyecto de distribución de utilidades, deberán ser confeccionados y sometidos a la aprobación de los socios dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio. — Noveno: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance general después de efectuadas las amortizaciones, castigos y previsiones pertinentes, previa separación del 5% (cinco por ciento) para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, se distribuirán de la siguiente manera: a) Veinticinco por ciento (25%) al socio Ing. Oscar Bronzina, diez y ocho por ciento (18%) al socio Elvio Bronzina, siete por ciento (7%) al socio Héctor Luis Rossi. Los que hacen un total del cincuenta por ciento (50%) acordado como retribución de sus actividades personales desarrolladas en la sociedad; b) El cincuenta por ciento (50%) restante se practicará entre todos los socios, inclusive los anteriormente nombrados, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En el caso de haber pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la proporción indicada en el inciso b), antedicho. — Décimo: Toda modificación del presente contrato, inclusive las convenciones por las cuales se imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrán resolverse por unanimidad de votos, correspondiendo un voto por cada cuota de capital; pero, para la aprobación de los balances, distribución de utilidades y demás resoluciones sociales se requiere el voto favorable de los socios cuyas cuotas representen una mayoría del cincuenta y uno por ciento del total de votos. La Sociedad deberá llevar un libro de actas rubricado, donde se asentarán y firmarán las resoluciones adoptadas. — Décimo primero: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios. En cualquiera de esos casos, los socios sobrevivientes o hábiles tendrán derecho y preferencia para resolver: a) adquirir las cuotas de capital pertenecientes al socio fallecido o incapacitado, entregando a los derecho habientes del mismo la parte que le correspondía en el patrimonio social, según resulte del primer balance general posterior al fallecimiento o a la declaración judicial de incapacidad. Dicho haber será pagadero en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas, con más los intereses del ocho por ciento anual; o b) Proseguir el giro de los negocios sociales con los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería en un representante a satisfacción de los socios hábiles o sobrevivientes. — Décimo segundo: Ningún socio podrá vender, ceder o de cualquier modo transferir a terceros sus cuotas de capital sin el consentimiento de los demás socios. — Esta conformidad no será necesaria cuando los socios resuelvan cederse las cuotas entre sí. — Décimo tercero: En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del presente contrato o por cualquier otro motivo, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes, una vez saldadas todas las cuentas activas y pasivas y realizados los bienes sociales, repartirán el remanente entre los socios en proporción a las cuotas de capital que hubieren integrado. — Décimo cuarto: Las dudas, divergencias o dificultades que durante la vigencia de la sociedad o su liquidación se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes, que no pudieran ser resueltas por la mayoría que establece el artículo décimo, serán dirimidas por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, debiendo aquéllos antes de entrar a entender en el asunto, nombrar un tercero para el caso de discordia. El fallo arbitral será inapelable. — Décimo quinto: En todo lo demás no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente en el Código de Comercio y en el Código Civil. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, en prueba de lo cual se ratifican y firman de conformidad en el lugar y fecha antes mencionado. Firmado: Aldo Bronzina, Elvio Bronzina, Oscar Bronzina, Fulvio Bronzina y Héctor L. Rossi. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 248.— e.11|7-Nº 12.401-v.11|7|56

QUIMICA FERNOTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis M. Pomés, secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, el Dr. Guillermo Tuero Barredo, que firma "Guillermo Tuero", de profesión químico, de estado civil soltero, argentino, con domicilio en Francisco Acuña de Figueroa 282, Capital Federal y D. Alberto Ramírez Serrano, que firma "Ramírez", profesor mercantil, de estado casado, español, con domicilio en el Hotel Nogaró, Avenida Julio A. Roca 562, ambos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primero: Los comparecientes declaran constituída la Sociedad, que tendrá domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad calle Francisco Acuña de Figueroa 282, sin perjuicio de cambiarlo, posteriormente o establecer agencias o sucursales en el interior o exterior de la República Argentina, la que actuará con la denominación "QUIMICA FERNOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a la importación, exportación, fabricación, compra y venta de productos químicos en general, drogas, especialidades medicinales, etc., pudiendo aceptar representaciones de éstos, sean de industria nacional o extranjera. — Tercero: El capital social se constituye con la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), dividido en cincuenta cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.), que se adjudican a ambos socios por partes iguales. — Cuarto: El capital aludido se integra por los socios con $ 25.000 m|n. (Veinticinco mil pesos moneda nacional en que se estima el valor de las fórmulas que aportan por partes iguales, en este acto y que han de corresponder a las marcas Fernolín e Impratex, en curso de concesión; y con $ 25.000 m|n. (veinticinco mil pesos moneda nacional) en dinero efectivo, que también aportan ambos por partes iguales en este acto, con lo que queda totalmente integrada la cantidad que constituye el capital social. — Quinto: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años, a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse su duración a voluntad de los socios. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios señores Guillermo Tuero y Alberto Ramírez, en carácter de gerentes, quienes obligarán a la Sociedad con su firma conjunta, incluso en los actos para los cuales el art. 1881 del Código Civil exige poderes especiales. Los gerentes podrán ser separados y/o designados en resolución tomada por mayoría de votos según las cuotas que posea cada socio. — Séptimo: El treinta y uno (31) de diciembre de cada año se practicará el balance general, el que se aprobará por simple mayoría de votos. Las utilidades líquidas que resulten se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado y previa deducción del 5 % para fondos de reserva, hasta que el mismo alcance el 10 % del Capital Social. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octavo: Los socios se reunirán cuando cualquiera de ellos lo considere necesario y asentarán sus acuerdos y resoluciones en un libro de actas que se llevará a esos efectos. Las resoluciones sociales y aprobación de balances se producirán por el voto de la mayoría, computados según las cuotas que posea cada socio, entendiéndose que cada cuota equivale a un voto. — Noveno: En todo lo que no se hubiere previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645, del Código de Comercio y del Código Civil que no hayan sido modificadas por el presente o por la citada ley 11.645. — Décimo: El Dr. Alfredo Giménez Zapiola queda facultado para la tramitación de la inscripción de este contrato en el Registro de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones que les sean requeridas. De conformidad firman las partes un único ejemplar que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 96. — e. 11|7-Nº 12.562-v. 11|7|56

CASA FIBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety (Secretaría Nº 8), se hace saber por un día que en "CASA FIBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por instrumentos privados de fecha 30 de mayo de 1956 el socio Bruno Bartolomé cedió sus cuotas de capital a los otros socios, 70 cuotas Samuel Fijtman, Elías Lichtenstein 23 cuotas, Pedro Nicolás Melillo 19 cuotas y Francisco Pantano 7 cuotas, habiéndose modificado la cláusula 8º inciso b) la que queda redacta en la siguiente forma "b) el remanente entre los socios en la siguiente proporción: Fijtman 65 %, Lichtenstein 17,7 %, Melillo 13,6 %, Pantano 3,7 %; y que se ha ampliado el capital social en la suma de $ 350.000.— pesos dividido en 3.500 cuotas de Cien pesos cada una aportadas por los socios así: Samuel Fijtman 2.231 cuotas, Elías Lichtentein 606 cuotas, Pedro Nicolás Melillo 525 cuotas y Francisco Pantano 138 cuotas, siendo en consecuencia el capital social de $ 350.000.

Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 28.— e.11|7-Nº 12.309-v.11|7|56

EMETA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 24 de mayo de 1956, pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, se incorporaron como socios a EMETA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Zysa Inda Leibman de Bernstein, Margarethe Berger de Laufer, Vera Dorotea Wolsffstein de Korcarz, Julio Reh, Curt Klinger, Joaquín Orlando Méndez Britos, José Luis Pérez Corral, Omar Luis Bacigalupi, Félix Bielecki, Isaac Antaba, aumentándose el capital de Siete millones quinientos mil pesos a ocho millones, modificándose por ese motivo la cláusula tercera, que quedó así redactada: "Tercera: El capital social asciende a la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ocho mil cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, totalmente suscripto y realizado por los socios en la proporción de tres mil novecientos setenta y cinco cuotas don Adolfo Korcarz; tres mil novecientos setenta y cinco cuotas don Lázaro Bernstein y cinco cuotas cada uno de los demás socios señores doña Zysa Inda Leibman de Bernstein, doña Margarethe Berger de Laufer, doña Vera Dorotea Wolffenstein de Korcarz, don Julio Reh, don Curt Klinger, don Joaquín Orlando Méndez Britos, don José Luis Pérez Corral, don Omar Luis Bacigalupi, don Félix Bielecki y don Isaac Antaba". — Buenos Aires, junio de 1956.

Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 36.— e.11|7-Nº 12.270-v.11|7|56

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES DE BUENOS AIRES C. R. I. B. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 5 de junio de 1956 y de conformidad con lo resuelto en las Actas de fecha 28 y 29 de mayo del cte. año, los componentes de "CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES DE BUENOS AIRES C.R.I.B.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron lo siguiente: 1º) Aprobar la cesión y transferencia de las 10 cuotas de $ 1.000.— m|n cada una, efectuada por la Sra. Carmen Esther Rivero Haedo, a favor del Dr. Juan Carlos Tarasido por el valor nominal de las mismas, quedando en consecuencia la cedente desvinculada de la Sociedad; 2º) En aprobar el aumento del actual capital social de $ 200.000.— a $ 1.200.000.— m|n., e incorporar como consecuencia de dicho aumento nuevos socios y fijar la distribución de las 1.200 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una que constituyen el citado capital, en la siguiente forma: Ingº Alberto Mario Tarasido, 120 cuotas; Ingº Jorge Angel Tarasido, 120 cuotas; Dr. Juan Carlos Tarasido, 50 cuotas; Sra. Dora Dolores Ida Vercesi de Tarasido, 300 cuotas; Sra. María Angélica Isolina Bulch de Clarizza, 50 cuotas; Sra. María Elena Goñi de Caplane, 70 cuotas; Srta. Marta Beatriz Tarasido, 60 cuotas; Lucio Cordeu, 170 cuotas; Sr. Manuel Francisco Tarasido, 50

cuotas: Sr. Roberto Nacht, 50 cuotas; Sr. Carlos Miles Rivero Haedo, 50 cuotas; Sr. Raúl Moore, 40 cuotas y Sr. Eduardo Marguery, 30 cuotas. — 3º) Que la Gerencia constituída actualmente por dos socios, que vienen ejerciendo los Ingenieros don Alberto Mario Tarasido y don Jorge Angel Tarasido, se aumente a cuatro, quedando designados además de los mencionados, los Sres.: Lucio Cordeu, mayor de edad, español, casado, y don Raúl Moore, mayor de edad, argentino, soltero, domiciliados ambos en Montevideo 604, piso 6º; 4º) Modificar parcialmente la Cláusula 5ª del Contrato Social, en el sentido de que la administración, gerencia y dirección de los negocios, será hecha por los Gerentes actuando de a dos, pero en todos los casos uno por lo menos de los Gerentes actuantes, deberán ser los Ingenieros don Alberto Mario Tarasido o don Jorge Angel Tarasido. — 5º) Aprobar y agregar una nueva cláusula en el Contrato Social, con el siguiente texto: De acuerdo a la Cláusula Octava del contrato social los socios podrán decidir con anticipación no menor de un año al vencimiento, se prorrogue el plazo de duración de esta sociedad establecido por la Cláusula Segunda al 31 de diciembre de 1961. — Si en esa oportunidad algún socio manifestará su deseo de retirarse de la sociedad, podrá hacerlo, en cuyo caso los restantes podrán adquirir las cuotas sociales del renunciante. — La adquisición en ese caso se hará proporcionalmente a las cuotas que posean los socios que deseen adquirirlo. — De los saldos que no sean adquiridos por los socios se hará cargo la sociedad. — El pago al socio renunciante se hará en efectivo y en seis cuotas semestrales con más el seis por ciento de interés anual contados a partir del 31 de diciembre de 1961.

Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 76.— e.11|7-Nº 12.292-v.11|7|56

DISLI DISCOS - LIBROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día, el en Boletín Oficial, que el señor Raúl Sebastián Flores Noal, cede y transfiere a favor del señor Emilio landa Sei, las ciento cincuenta y una cuotas de cien pesos de valor cada una que poseía en la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de "DISLI DISCOS - LIBROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", subrogándolo en todos los derechos y acciones que tenía con respecto a lo cedido, según surge del documento de fecha diez de mayo del año en curso.

Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 24.— e.11|7-Nº 12.569-v.11|7|56

TERMOLANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 12, se hace saber por un día, que don Humberto José Pontremoli y don Alberto Schon han vendido a la señora María Camusso de Debenedetto y a don Luis Guzmán, respectivamente, las cuotas sociales de que eran propietarios en TERMOLANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando en consecuencia los dos últimos nombrados como únicos socios de dicha sociedad. Asimismo se hace saber que se ha relevado del cargo de gerente al señor Clifford Ernest Dickin y se ha modificado la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada así: Cuarta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintmente. Los gerentes tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, estableciéndose enunciativamente entre otras las siguientes facultades: Créditos, acciones, títulos u otros valores, por compra, permuta, cesión o cualquier título oneroso, vender, hipotecar, constituir cualquier derecho real o afectar con otras garantías los bienes sociales, siempre que estas garantías sean para el desenvolvimiento de las operaciones propias del giro comercial, operar con todas las instituciones bancarias y de créditos, librar documentos de cualquier género y especialmente cheques, vales, pagarés, representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas y otorgar poderes generales o especiales a terceros para que por la sociedad ejerzan cualesquiera de las facultades que le son propias. La única limitación a las facultades expresadas es que el señor Luis Guzmán no podrá librar cheques en las cuentas sociales por cantidades superiores a diez mil pesos moneda nacional. — S|R.: "Termolana", vale.

Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Conrado E. Aspitia y Adolfo J. Serra, secretarios.

$ 52.— e.11|7-Nº 12.491-v.11|7|56

JORTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Suscripto, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 4 de junio de 1956, los componentes de "JORTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron lo siguiente: 1º) Aprobar la cesión y transferencia de las 95 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, que el socio Sr. León Gulchin, efectuó con retroactividad al 31 de diciembre de 1952, a los Sres. y en la proporción siguiente: Al socio Sr. Jorge Jaskelson, 29 cuotas y al señor Antonio Carracedo Diego, 66 cuotas, por la suma total de $ 60.000 m|n.; 2º) Aprobar la cesión y transferencia que efectuó el socio Sr. Luis Jaskelson, de parte de las cuotas que le pertenecen en la Sociedad, o sea la cantidad de 27 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, a favor del socio Sr. Jorge Jaskelson, por el valor nominal de las mismas; 3º) En reformar las cláusulas 3ra., 4ta., y 5ta., en el sentido de fijar por la cláusula 3ra., el domicilio legal de la Sociedad en la Capital Federal, en la calle Saladillo 2392, y en la Provincia de Buenos Aires, en la calle Caseros 851, San Martín; 4º) En distribuir el capital social de $ 200.000, representado por 200 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, en la siguiente forma: El señor Luis Jaskelson, 68 cuotas; el Sr. Jorge Jaskelson 66 cuotas; y el señor Antonio Carracedo Diego, 66 cuotas; y 5º) Que la Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes se desempeñarán como Gerentes. El Sr. Luis Jaskelson, se ocupará de la administración y gestión comercial y los Sres. Jorge Jaskelson y Antonio Carracedo Diego, de la parte industrial y técnica. Cada socio gerente con su firma individual conjuntamente con cualquiera de los otros dos, precedida de la razón social, obligará a la Sociedad, pudiendo realizar todas las operaciones relacionadas con el giro de la misma.

Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 52.— e.11|7-Nº 12.285-v.11|7|56

BRIGNONE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre don Alberto Máximo Brignone, argentino, casado, con domicilio en Melincué Nº 2867 y don Edgardo Bernardo Fons, argentino, soltero, con domicilio en Argerich Nº 3631, de esta ciudad, ambos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de ese tipo que girará bajo la razón social "BRIGNONE & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, pudiendo instalar representaciones, agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en cinco años, a partir de la fecha inscripción del presente contrato — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la ejecución de toda clase de instalaciones termomecánicas en general, especialmente de calefacción, agua caliente, ventilación, aire acondicionado, refrigeración, gas, instalaciones industriales, de vapor de alta presión, secaderos, aire caliente, etc.; como asimismo a cualquier actividad industrial o comercial conexa o afín con la expresada, que se crea conveniente para el mejor desarrollo de la empresa, inclusive la importación y venta de toda clase de materiales y maquinarias. — Cuarta: Para cumplir sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones propios de su giro, sin limitación alguna: adquirir, enajenar y gravar de cualquier modo bienes inmuebles; operar con las instituciones bancarias oficiales y|o particulares, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, ya sea como cuenta correntista o en operaciones de crédito, librando cheques, vales, pagarés y cualesquiera otros documentos y valores; participar por cuenta propia o de terceros en otras empresas o sociedades y en fin, realizar todos los actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes y que sean conducentes al cumplimiento de sus fines. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representados por cien cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que aportan los socios en la siguiente proporción: Alberto Brignone suscribe veinte cuotas por valor de Veinte Mil Pesos y Edgardo Fons, aporta ochenta cuotas por valor de Ochenta Mil Pesos moneda nacional. El cincuenta por ciento de tales aportes es integrado en este acto en efectivo por ambos socios, y se depositan en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento del artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y el cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo cuando sea requerido por el giro de los negocios. — Sexta: La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, quedando en este acto designados como tales. El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes en forma indistinta, con las más amplias facultades de disposición y administración y con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social, en prestaciones gratuitas, ni en fianzas a terceros. — Séptima: Cada año, al treinta y uno de diciembre se practicará inventario general y balance del giro social, el que se considerará aprobado si ninguno de los socios formula observación dentro de los treinta días subsiguientes. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y realizadas las amortizaciones y reservas facultativas que los socios acordaren, se distribuirán en la siguiente forma: El cincuenta por ciento se destinará como retribución del socio Alberto M. Brignone por su actuación como director técnico de la empresa y el cincuenta por ciento restante se distribuirá entre ambos socios en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas, si las hubiere, también serán soportadas en proporción a los aportes. — Octava: Las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota del capital dará derecho a un voto. Se llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán las resoluciones que se adopten para la marcha de la sociedad. — Novena: La disolución y liquidación de la sociedad se practicará al término del contrato o antes si lo decidieran ambos socios de común acuerdo, en cuyo caso ambos, o la persona o personas que designen, procederán a realizarlas ajustándose a las normas que establece el Código de Comercio en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes. El producido resultante de la liquidación, una vez pagadas las deudas sociales, se destinará, en primer término, a reintegrar el capital aportado por cada socio y el remanente, si lo hubiera, se considerará ganancia y se distribuirá en la forma prevista en la cláusula anterior. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios se procederá de la siguiente manera: a) El socio sobreviviente o capaz, podrá optar por hacerse cargo del activo y pasivo, debiendo restituir a los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado su parte de capital y utilidades que le correspondieran a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con el seis por ciento de interés anual. A tal efecto, se practicará un balance dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad, y el socio sobreviviente o capaz deberá hacer uso del derecho de opción dentro de los treinta días subsiguientes. b) El socio sobreviviente o capaz podrá decidir la continuación de la sociedad con los herederos o derecho-habientes del fallecido o incapaz si éstos quisieran hacerlo, en cuyo caso deberán unificar la representación. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse designarán un tercero para dirimir el caso de disconformidad y cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad firman el presente contrato en Buenos Aires, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre línea Bernardo. Vale. — Buenos Aires, junio 1º de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 140.— e.11|7-Nº 12.492-v.11|7|56

LOIACONO Y SCHIARITI, EL ENTRERRIANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Ismael Casaux Alsina, secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. José Loiácono, italiano, de treinta y seis años de edad, casado, comerciante y Pascual Schiariti, italiano, de cuarenta y dos años de edad, casado, comerciante; ambos domiciliados en Carlos Calvo dos mil quinientos noventa, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones: 1º) La sociedad girará bajo el rubro de: "LOIACONO Y SCHIARITI, EL ENTRERRIANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Carlos Calvo dos mil quinientos noventa pudiendo establecerse negocios, locales, sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — 2º Su término de duración será de treinta años, dividido en quince períodos de dos años cada uno, a cuyo efecto se establece que si no existiere voluntad en contrario de cualquiera de los socios, manifestada por telegrama colacionado, noventa días antes del vencimiento de cada período, la vigencia de la sociedad continuará automáticamente por un nuevo período de dos años y así sucesivamente hasta el vencimiento del plazo fijado de treinta años, que se contará a partir del día primero de mayo próximo pasado (1956), fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — 3º) El objeto de la sociedad lo constituye la realización y ejecución de cualquier acto de comercio o industria y principalmente la compra y venta de frutas al por mayor y menor; y en general, todo lo relacionado con la producción, comercialización e industrialización de frutas y sus derivados; importación, exportación y representaciones y actividades y negocios afines a lo mismo. — 4º) El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, capital que los socios han suscripto e integrado totalmente en partes iguales, de acuerdo con el inventario que se firma por separado y que forma parte del presente contrato. — 5º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios y en la misma forma el uso de la firma social, que en consecuencia lo será individual e indistintamente, debiendo firmar el socio con su firma personal anteponiendo la denominación social. Los dos socios quedan designados gerentes y cada uno de ellos representará a la sociedad, obligándola en todos los actos jurídicos y pudiendo realizar todas las operaciones necesarias referentes a créditos, títulos acciones y de cualquier otro objeto, inclusive comprar bienes muebles, inmuebles y semovientes, darlos en pago, caucionarlos, hipotecarlos o de otra manera enajenarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir su importe, al contado o a plazo; tomar dinero en préstamo de compañías, sociedades o particulares y de Bancos, ya sean oficiales, particulares o mixtos y conforme a sus leyes, estatutos y reglamentos; tomar y|o prestar dinero con garantías reales o personales; constituir y|o reconocer toda clase de derechos reales; efectuar prendas o cualquier otro gravamen con o sin desplazamiento, fijas o flotantes y todo actuando la sociedad como acreedora o deudora; transigir, prorrogar jurisdicciones; cancelar hipotecas y cualquier otra obligación; girar aceptar o endosar letras, cheques y toda clase de obligaciones; inscribir marcas o nombres comerciales; conferir poderes o revocarlos; otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas o privadas que fueren menester y en general dirigir todos los negocios sin limitación alguna, salvo únicamente la de no comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas o avales de terceros. — 6º) Todos los años, el día treinta de abril, se practicará un inventario y balance general para determinar el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que solicitaren o practicaren los socios, en el momento que cualquiera de ellos lo considere oportuno. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento como fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el resto se repartirá entre los socios en partes iguales. En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — 7º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, el sobreviviente o capaz podrá optar: a) por continuar la sociedad, admitiendo un representante único de los herederos del socio fallecido o incapacitado en la misma; b) por comprar la parte del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo con un balance que se practicará al efecto, pagándose el saldo que resulte en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, a contar de la fecha del deceso o incapacidad, con más un interés anual del siete por ciento; o c) por disolver la sociedad, en cuyo caso se procederá a su liquidación por el socio sobreviviente o capaz, con un representante único de los herederos del socio fallecido o incapacitado. — 8º) En cualquier caso en que deba procederse a la disolución y liquidación de la sociedad, la misma será efectuada por los dos socios conjuntamente, actuando como liquidadores y tratándose de realizar el activo total o parcialmente, en la mayor cantidad posible, dentro del plazo máximo de un año. Se cancelarán los pasivos exigibles y se formarán las previsiones necesarias para solventar responsabilidades eventuales o futuras y el excedente que resultare será distribuído entre los dos socios en partes iguales. — 9º) Cualquier duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato, en la marcha de los negocios sociales o por la disolución y liquidación de la sociedad, ella será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de entrar a considerar la cuestión nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sometiéndose al mismo desde ahora los dos socios, renunciando a cualquier acción judicial con que se creyeren con derecho, salvo únicamente la de pedir el cumplimiento del laudo. En prueba de conformidad se firma el presente, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a once días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis. — José Loiácono. — Pascual Schiariti. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 148.— e.11|7-Nº 12.574-v.11|7|56

R. TARANTOLA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety (Juzgado Nº 3) y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Rodolfo Tarántola, casado, en segundas nupcias, italiano; doña Olga Julia Josefa Tarántola de Castagnino, argentina, casada en primeras nupcias con don José María Castagnino; doña Dora María Tarántola Müller de Busquet argentina, casada en primeras nupcias con el doctor don Carlos Alberto Busquet; don José María Castagnino, argentino, casado en primeras nupcias; don Guerino Spina, brasileño, casado en primeras nupcias; don Genaro Spina, brasileño, casado en primeras nupcias, y don Miguel Spina, brasileño, casado en primeras nupcias, todos mayores de edad, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Lavalle tres mil ciento veintiuno; únicos socios componentes de la sociedad comercial con sede en esta Capital denominada: "R. TARANTOLA y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual se rige por el contrato celebrado entre ellos el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el cual se inscribió en el Registro Público de Comercio el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil seiscientos veintinueve al folio cuarenta y seis del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco en cuanto a la cláusula cuarta elevando el capital a pesos tres millones quinientos mil que fué inscripto el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el númer dos mil seiscientos dos al folio sesenta y dos del libro veintinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyos contratos dan por reproducidos en todas sus partes, cláusulas y condiciones, excepto las cláusulas segunda cuarta y décima según se contiene más adelante, de tal modo que la Sociedad seguirá denominándose "R. Tarántola y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada"; tendrá su domicilio en esta Capital y durará diez años desde el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; convienen modificar las expresadas cláusulas que quedan redactadas en la siguiente forma: Segunda: El objeto de la Sociedad es el de importar, exportar, producir, comerciar e industrializar frutas, frutos y productos. También podrá representar a empresas análogas, sean del país o del extranjero y recibir y|o dar en consignación. Asimismo con la conformidad de todos los socios, la Sociedad podrá, a los mismos fines, asociarse con otras personas ya sean ficticias o reales; del país o del extranjero. — Cuarta: El capital social se eleva a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 4.500.000), dividido en cuarenta y cinco mil cuotas de cien pesos cada una que se hallan incorporadas al giro social según se comprueba con el balance correspondiente cerrado el día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, integrando el señor Rodolfo Tarántola cuatrocientos catorce mil pesos más; las señoras Olga Julia Josefa Tarántola de Castagnino y doña Dora Lía Tarántola Müller de Busquet cincuenta mil pesos más cada una y los señores José María Castagnino, Guerino Spina, Genaro Spina y Miguel Spina incremen-

tan en parte de capital con ciento veintiun mil quinientos pesos ($121.500) más cada uno, todos los cuales aumentos del capital aportado por cada socio se tomarán del saldo a su favor que tienen en cuenta corriente con la Sociedad, al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, con lo cual el nuevo capital de cuatro millones quinientos mil pesos quedará integrado en la siguiente forma: El señor Rodolfo Tarántola tres millones quinientos mil pesos o sean treinta y cinco mil cuotas de cien pesos cada una; las señoras Olga Julia Josefa Tarántola de Castagnino y Dora Lía Tarántola Müller de Busquet doscientos cincuenta mil pesos, o sea dos mil quinientas cuotas cada una y los señores José María Castagnino, Guerino Spina, Genaro Spina y Miguel Spina, ciento veinticinco mil pesos, es decir mil doscientas cincuenta cuotas cada uno; y Décima: Se abonará cada año a los socios doña Olga Josefa Tarántola de Castagnino doña Dora Lía Tarántola Müller de Busquet y señores José María Castagnino, Guerino Spina, Genaro Spina y Miguel Spina, el diez por ciento sobre el capital aportado por cada uno de ellos De las utilidades realizadas y líquidas resultantes se procederá a la formación del fondo de reserva prescripto por la ley 11.645, destinando un cinco por ciento; y las utilidades restantes o pérdidas, si las hubiese, se distribuirán en la siguiente forma: Cuarenta por ciento para el señor Rodolfo Tarántola; cinco por ciento para la señora Olga Julia Josefa Tarántola de Castagnino; cinco por ciento para la señora Dora Lía Tarántola Müller de Busquet; y doce y medio por ciento para cada uno de los señores José María Castagnino, Guerino Spina, Genaro Spina y Miguel Spina. La proporción estipulada se mantendrá en caso de aumentarse el capital social con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta. Esta reforma regirá desde el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis. En prueba de conformidad y de común acuerdo, se firman ocho ejemplares de un mismo tenor e igual efecto, cuyo original extendido en los sellos de tres pesos Serie O Nº 701.408 y de un peso con cincuenta Serie O Nº 466.786, lleva el estampillado de ley de cinco mil pesos moneda nacional en su primera foja y sellado de un peso con cincuenta centavos la foja subsiguiente y cada foja de los demás ejemplares. — Buenos Aires junio 19 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 128.— e.11|7-Nº 12.475 v.11|7|56

KOVAPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina hace saber por un día que por documento del 3 mayo 1956 se ha disuelto la sociedad en formación KOVAPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituída por instrumento del 30 noviembre 1955 que se hallaba en trámite de inscripción formada por los señores Dusan Varadinac. Miguel Kovatch y Pericle Pettinaroli.

Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 12.— e.11|7-Nº 12.157-v.11|7|56

BODEGA CUENCA DE ORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el Escribano J. A. Buttini Rodríguez, con fecha 30 de abril de 1956, los señores Carlos Natali y José Frutuoso Disario, venden, ceden y transfieren las cien cuotas que cada uno tenían en la sociedad "BODEGA CUENCA DE ORO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Carlos Antonio Rodríguez Azcona y León Font, por su valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, las cien cuotas de cada uno. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 16.— e.11|7-Nº 12.058-v.11|7|56

ÇALDUMBIDE HERMANOS Y FARRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que los integrantes de la sociedad "Çaldumbide Hermanos, Vázquez, Farré y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Aníbal Rodolfo Çaldumbide, Miguel Farré, María Celia Çaldumbide y Alberto Edgar Çaldumbide, con motivo del retiro del exsocio señor Manuel Vázquez, han resuelto modificar la razón social expresada por la de "ÇALDUMBIDE HERMANOS y FARRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y hacen constar que el capital social de cuatrocientos mil pesos moneda nacional corresponde a los socios nombrados por partes iguales. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 24.— e.11|7-Nº 12.111-v.11|7|56

P. I. R. H. E. R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. INDUSTRIAL. COMERCIAL. FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pascual Pirillo, argentino, casado, mayor; de edad; Alfredo Pirillo, argentino, casado, mayor de edad; y Antonio Pirillo, arbentino, casado, mayor de edad, constituyendo todos ellos domicilio el Albarracín 1869, Capital, en su carácter de únicos socios de P.I.R. H.E.R., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, formalizada con fecha 30 de Marzo de 1955 e inscripta con fecha 27 de Abril de 1955, bajo el Nº 793, al folio 203 del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar la cláusula Tercera del contrato social que los vincula, aumentando el capital de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, quedando redactada esta cláusula a partir de la fecha, de la siguiente manera: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000), dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, integradas en la siguiente proporción: Pascual Pirillo 167 cuotas de $ 1.000 cada una, o sean, Ciento Sesenta y Siete mil (167.000) Pesos Moneda Nacional; Alfredo Pirillo, 167 cuotas de $ 1.000 cada una, o sean, Ciento Setenta y Siete Mil (167.000) Pesos Moneda Nacional; y Antonio Pirillo, 166 cuotas de $ 1.000 cada una, o sean, Ciento Sesenta y Seis Mil (166.000) Pesos Moneda Nacional, de acuerdo al balance que firmado por los socios es parte integrante del presente contrato. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a de Mayo de 1956. — Pascual Pirillo. — Antonio Pirillo. — Alfredo Pirillo. — Buenos Aires, Junio 18 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 44.— e.11|7-Nº 12.172-v.11|7|56

CARTONERIA SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día la publicación del siguiente edicto: Que según escritura de fecha cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el escribano Angel R. Bolis, el señor Khairallah Abboud, cedió a Víctor Resk, noventa cuotas capital que posee en la sociedad CARTONERIA SUDAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reservándose diez cuotas. Efectuando la cesión mediante la suma de noventa mil pesos que ha recibido en el acto de la escrituración. Dicha cesión incluye los beneficios habidos a la fecha. El cedente se reserva las atribuciones que le han sido conferidas en la administración de la sociedad continuando ejerciendo el cargo de gerente.

Buenos Aires, junio 15 de 1956. — S|r.: autorizante: Vale. — Amerino A. Macedonia, secretario.

$ 28.— e.11|7-Nº 12.436-v.11|7|56

ENDERLE TAUBER Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. R. Zorraquín Becú, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don José Enderle y Maximiliano Tauber, ambos argentinos, naturalizados, casados, mayores de edad, y hábiles para contratar, únicos componentes de "ENDERLE TAUBER Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ciento sesenta y seis, al folio Doscientos setenta y tres del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificaciones inscriptas el diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número Dos mil cuatrocientos treinta y cinco, al folio Treinta del Libro Veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil ochocientos ochenta y tres, al folio cuatrocientos setenta del libro veintitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por unanimidad celebrar el presente contrato. — Primero: Se resuelve aumentar el capital social en Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de manera que se eleva el mismo a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, aumento que los socios suscriben en partes iguales en la siguiente forma: a) Don José Enderle suscribe ciento veinticinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.), o sea Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000 m|n.), y b) Don Maximiliano Tauber, suscribe ciento veinticinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, o sean (Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000 m|n.), en bienes conforme al balance que se acompaña, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social que quedará en la siguiente forma: "El capital social a contar desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis será de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), dividido en Quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que ambos socios aportan en partes iguales o sea Doscientas cincuenta cuotas cada uno, todo en bienes según balance que se acompaña debidamente firmado y como parte integrante de este contrato". — Segundo: Se resuelve ampliar la cláusula quinta del contrato constitutivo de la sociedad, la que quedará en la siguiente forma: "Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes tendrán el uso de la firma Social en conjunto. Podrán así administrar libremente la sociedad, realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en su parte pertinente se tienen por reproducidos. Además podrán promover querellas, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos del país y del exterior y en general, efectuar toda clase de operaciones, gestiones y diligencias judiciales o extrajudiciales, operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras de créditos o actos jurídicos de cualquier naturaleza. para el libramiento de cheques y efectuar depósitos bancarios, solo será necesaria la firma de uno de los socios, a cuyo efecto podrán firmar indistintamente cualquiera de ellos" Para Obligarse con Arreglo a Derecho, se firma un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: J. Enderle. — M. Tauber. — Buenos Aires. 21 de junio de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 84.— e.11|7-Nº 12.454-v.11|7|56

INGEME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 30 de abril de 1956. Doña Asunción Aquino, cede y transfiere a favor de Don Estanislao Krkoc, las diez cuotas de capital de un mil pesos cada una, que le corresponde en la sociedad "INGEME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", (Introductora General de Mercaderías S. R. L.). — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 20.— e.11|7-Nº 12.449-v.11|7|56

V. G. VIAU & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina (Secretaría Nº 3 del suscripto) se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Eva Perón, mayo 28 de 1954. — Autos y vistos: Considerando: Que con la partida de fs. 1|2 se justifica el fallecimiento de don Victoriano Gabriel Viau, ocurrido el 30 de mayo de 1953; y con la de fs. 24|25 su matrimonio con doña Herminia Crespo, acto celebrado el 23 de setiembre de 1944. Que de dicha unión nación un hijo legítimo: Victoriano Gabriel, el 27 de agosto de 1945. (fs. 3|4). Que con los diarios y recibos de fs. 20|23 se justifica la publicación de edictos de la ley sobre cuyo vencimiento certifica el actuario de fs. 34. Por ello, lo dictaminado por los ministerios públicos y lo dispuesto por los arts. 3545, 3565 y 3570 del C. Civil y 647 del de Procds.; se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de don Victoriano Gabriel Viau, le suceden en el carácter de universales herederos su hijo don Victoriano Gabriel Viau y Crespo, y su esposa doña Herminia Crespo de Viau, sin perjuicio de sus derechos como cónyuge, a quien se le confiere la posesión judicial de la herencia (arts. 3412 del C. Civil y 649 del de Procds.). Cese la intervención del señor Agente Fiscal. — Jorge Héctor Vaio. — Ante mí: Rodolfo Edgardo Guscman". — "Entre los señores: por una parte doña Herminia Crespo de Viau (por sí y por su hijo menor Victoriano Gabriel Viau, hijo), y por la otra don Ramón Montes, se conviene el siguiente contrato: Primero: La señora de Viau, en las calidades indicadas, cede y transfiere al señor Montes las sesenta cuotas, valor nominal de mil pesos cada una, que corresponden a ella y a su hijo como derechohabientes de don Victoriano Gabriel Viau en la sociedad "V. G. VIAU & CIA., S. R. L." Le cede y transfiere asimismo: el crédito que en cuenta particular resulta de los libros sociales a favor de la sucesión del mencionado socio fallecido, la participación que le corresponda en los fondos de reservas sociales constituídos, y las utilidades pendiente de percepción. Las cuotas se transfieren por su valor nominal de sesenta mil pesos moneda nacional, y en cuanto a los demás derechos se fija su monto en la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Segundo: El señor Montes abonará el precio de esta cesión en la siguiente forma: cien mil pesos al contado, en el acto de suscribirse el presente contrato; el saldo de sesenta mil pesos lo pagará dentro del plazo de dos años, computado desde el día de hoy, con más el interés del nueve por ciento anual pagadero por semestres anticipados. En garantía de este crédito de sesenta mil pesos, el señor Montes otorgará una hipoteca en segundo grado sobre un inmueble que posee en la vecina localidad de Ezeiza, y que se halla hipoteca en primer término a favor de la señora de Ganduglia. — Tercero: Como consecuencia de la presente cesión, la señora de Viau y su hijo Victoriano Gabriel Viau (h), quedan totalmente desvinculados de la sociedad "V. G. Viau & Cía., S.R.L.", desapareciendo sus obligaciones y derechos respecto de ella, de manera que manifiestan que nada tienen que reclamar con referencia al giro de la misma, así como la sociedad tampoco tienen nada que reclamar a los derechohabientes de su socio fallecido con motivo de la vinculación habida con él y sus sucesores. Asimismo, el señor Montes y la señora de Viau declaran que nada se adeudan entre sí (salvo el crédito por sesenta mil pesos que se constituye ut supra), por lo que se dan carta de pago y finiquito por cualquier obligación anterior que pueda haber existido, fundada en cualquier motivo y causa. — Cuarto: También como consecuencia de esta cesión, queda estipulado que la sociedad "V. G. Viau & Cía., S.R.L.", quitará de su rubro el nombre del socio fallecido en un plazo que vencerá el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Quinto: La sociedad "V. G. Viau & Cía., S.R.L.", seguirá conservando y guardando —como lo venía haciendo hasta el presente— los libros, documentos y papeles de la extinguida sociedad anónima "V. G. Viau & Cía., S. A.". Esa guarda no se extenderá más allá de un plazo de cinco años, contados desde hoy. — Sexto: El señor Angel Custodio Carbone, hijo, socio restante de la firma, suscribe este contrato en prueba de conformidad con la transferencia estipulada y con lo demás convenido. — Octavo: El presente contrato queda supeditado a la autorización judicial en cuanto al interés del menor Victoriano Gabriel Viau (h). Ella se requerirá de inmediato en el juicio sucesorio de don Victoriano Gabriel Viau, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la ciudad Eva Perón, Secretaría Nº 22. — Noveno: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilios: la señora de Viau en la calle Uruguay 440 Dto. 76, y el señor Montes en la calle Virrey Liniers 359, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Se someten asimismo a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Herminia C. de Viau. — Ramón Montes. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 100.— e.11|7-Nº 12.441-v.11|7|56

NASCAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día la publicación del siguiente edicto: Que por escritura del cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el escribano Angel R. Bolis, el señor Khairallah Abboud, cedió a Víctor Resk, setecientas cincuenta cuotas capital que posee en la sociedad NASCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que representan setecientos cincuenta mil pesos con más las utilidades que arrojan las mismas a la fecha, las que quedan a favor del cesionario. Dicha cesión se efectuó mediante la suma de setecientos cincuenta mil pesos satisfechos en el acto de otorgarse la escritura. El cedente aclara que se reserva diez cuotas capital en dicha sociedad, asimismo las atribuciones que le han sido conferidas en la administración de la sociedad, continuando ejerciendo el cargo de gerente. Raspado: administración: Vale.

Buenos Aires, junio 15 de 1956. — S|r.: autorizante: Vale. — Amerino A. Macedonia, secretario.

$ 28.— e.11|7-Nº 12.445-v.11|7|56

ORGANIZACION HUEMUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, entre el señor Alfredo Antonio Cernich, argentino, soltero, domiciliado en la calle Montevideo seiscientos cuarenta y seis y el señor Eduardo Jaime Cortés, argentino, soltero, domiciliado en la calle Montevideo seiscientos cuarenta y seis, mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de esta Capital, convienen formalizar una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas y condiciones establecidas seguidamente: Primera: A partir del día de la fecha y por un plazo de cinco (5) años queda constituída entre las partes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "ORGANIZACION HUEMUL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la calle Montevideo seiscientos cuarenta y seis de esta Capital. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos (m$n. 50.000.—) moneda nacional divididos en cincuenta (50) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo por partes iguales, es decir veinticinco (25) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) moneda nacional cada socio. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la importación y exportación por cuenta propia y de terceros y representaciones, consignaciones de artículos y productos en general, nacionales y extranjeros, pudiendo para mejor desarrollo de sus actividades comprar, vender, consignar, enajenar, prendar e hipotecar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, etc., dar y pedir crédito en cualquiera de las especies mencionadas o en efectivo; obtener y suscribir créditos con instituciones bancarias o de crédito, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, con garantía personal o real y realizar toda otra operación de trueque, compra, venta o comercio que se requiera como así también cualquier renglón afín a los mencionados, ramo o negocio de cualquier clase que interese a la sociedad, la cual podrá designar para el cumplimiento de su objeto agentes representantes en distintos lugares del país o del extranjero. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios con la función de gerentes y con idénticas facultades. Tandrán el uso de la firma social la que utilizarán conjunta, separada o alternativamente, suscribiendo con la particular debajo de la inscripción "Organización Huemul, S. R. L.", para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales, con las más amplias facultades para todo ello. Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas o intereses ajenos a la sociedad. — Quinta: El treinta y uno (31) de diciembre de cada año se realizará un balance general de las operaciones sociales. Las utilidades que arroje previa las deducciones y reservas establecidas por la Ley y las que los socios crean conveniente efectuar, serán distribuídas por partes iguales. Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Transcurrido un año, cualquiera de los socios podrá renunciar a la sociedad. Su

retiro se hará efectivo a los seis (6) meses de comunicada su renuncia en forma documentada al otro socio. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, el socio sobreviviente o capacitado deberá practicar un balance general de la sociedad dentro de los Diez (10) días de producido el deceso o incapacidad con intervención de los herederos o representante legal de ellos o del incapacitado. Los herederos del socio fallecido podrán optar entre continuar las operaciones de la sociedad o rescindirla. En el primer caso deberán designar una persona que en nombre de todos ellos continuará con el otro socio las operaciones sociales con los mismos deberes y derechos del socio desaparecido. — Octava: Cualquier desinteligencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes sobre la administración, disolución o liquidación de la sociedad con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, será resuelta con la intervención de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte; los que antes de considerar el punto en litigio, designarán un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo. El fallo que este último dicte será inapelable. Bajo las Ocho (8) cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la sociedad comercial "Organización Huemul Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmándose para constancia tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el mismo lugar y fecha "ut-supra". — A. Cernich. — E. J. Cortés. — Buenos Aires, 15 junio de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 116.— e.11|7-Nº 12.169-v.11|7|56

BOGNI Y FALLONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Raúl Giménez Fauvety, secretaría autorizante, ordena la publicación del siguiente edicto por un día:

Entre los señores Renato Bogni, casado, italiano, mayor de edad; Silvia Spezialli, casada, italiana, mayor de edad; Rosario Fallone, casado, italiano, mayor de edad y Alfia Rocca Morabito, casada, italiana, mayor de edad; domiciliados los dos primeros en la calle Ayacucho mil ochocientos ochenta y uno, Capital Federal y los dos últimos en la calle Tucumán doscientos sesenta y uno, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos componentes de la sociedad BOGNI Y FALLONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato social de fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número 963, al folio doscientos diez y seis, del libro veinte y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas segunda y cuarta del contrato social, cuya redacción definitiva será la siguiente: Cláusula Segunda: El término de duración del contrato de sociedad vigente se prorroga por el término de once años a contar del día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, venciendo en consecuencia el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta. — Cláusula Cuarta: El capital social actualmente de pesos trescientos mil moneda nacional de curso legal es aumentado a pesos setecientos mil moneda nacional de curso legal, suscribiendo e integrando los socios dicho aumento en la siguiente proporción: Renato Bogni, pesos ciento cincuenta mil moneda nacional; Rosario Fallone, pesos ciento cincuenta mil moneda nacional; Silvia Spezialli, pesos cincuenta mil moneda nacional; Alfia Rocca Morabito, pesos cincuenta mil moneda nacional, cuyas sumas se transfieren de sus respectivas cuentas particulares a cuenta capital, según balance de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, en consecuencia el capital queda elevado a pesos setecientos mil moneda nacional de curso legal ($ 700.000.— m|n. c|l.) correspondiendo a: Renato Bogni, pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional ($ 250.000.— m|n. c|l.) o sea doscientas cincuenta cuotas; Rosario Fallone, pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional ($ 250.000.— m|n. c|l.) o sea doscientas cincuenta cuotas; Silvia Spezialli, pesos cien mil moneda nacional ($ 100.000.— m|n. c|l.) o sea cien cuotas; Alfia Rocca Morabito, pesos cien mil moneda nacional (pesos 100.000.— m|n. c|l.) o sea cien cuotas. En prueba de conformidad firman todos los socios en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: Renato Bogni. — Rosario Fallone. — Silvia Spezialli. — Alfia Rocca Morabito.

Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 72.— e.11|7-Nº 12.453-v.11|7|56

MUEBLES LA METROPOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 281. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: doña Rosa Pérez de Boero, viuda, argentina, domiciliada en la calle Gurruchaga número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve; don Romeo Alfonso Noé, casado, argentino domiciliado en la localidad de [illegible]oa, provincia de Buenos Aires; doña María Esther Gastambide de Zanone, viuda, argentina, domiciliada en la localidad de Colón, provincia de Buenos Aires; don Pascual César Pérez, soltero, argentino, domiciliado en la calle Gurruchaga número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve; doña María Elena Lesquerre de Pérez, viuda, argentina, domiciliada en la localidad de Tapalqué, provincia de Buenos Aires; don Arturo Rafael Dotti, casado, argentino, domiciliado en la calle Mercedes número ciento treinta y tres; doña María Pérez de Boero, viuda, argentina, domiciliada en la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires; doña Fausta Boero, soltera, argentina, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número tres mil trescientos ventisiete, y doña Celina Juana Dotti, soltera, argentina, domiciliada en la calle Gurruchaga número dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve; todos son mayores de edad de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por sus propios derechos, a excepción de los dos primeros nombrados, quienes además concurren en su carácter de únicos componentes de "Muebles La Metrópoli, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y en el carácter invocado, los comparecientes dicen: Que por documento de fecha dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número setecientos ochenta y siete, al folio setenta del libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los señores Juan Héctor Zanone y Gabriel Quiterio Boero, constituyeron por tiempo indeterminado, a partir del primero de junio de mil novecientos cuarenta y tres, con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, representado por doscientas cuotas de mil pesos cada una, de las cuales cincuenta cuotas correspondían al señor Zanone y ciento cincuenta cuotas al señor Boero, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto era la compra-venta de muebles y afines, con asiento en esta ciudad. Posteriormente, habiendo fallecido el socio señor Gabriel Quiterio Boero, se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del doctor Rafael E. Ruzo, Secretaría del doctor Della Paolera, en cuyo juicio se hizo saber que por fallecimiento de don Gabriel Quiterio Boero, le sucedió en carácter de universal heredera, su legítima esposa doña Rosa Pérez de Boero, correspondiéndole a ésta el capital que el causante tenía en "Muebles La Metrópoli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tomándose razón en el Registro Público de Comrecio el veintiuno de la inscripción del contrato de la sociedad. Y por último, por documento del veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público d Comercio el veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número tres mil doscientos veinte, al folio ciento cuarenta y siete del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio señor Juan Héctor Zanono cedió y transfirió a favor del compareciente señor Romeo Alfonso Noé, la totalidad de las cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una que tenía y le correspondían en la sociedad. Y agregan los comparecientes: Que han resuelto elevar el capital social de "Muebles La Metrópoli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", e incorporar nuevos socios a la sociedad, como así también ampliar y aclarar algunas de las disposiciones del contrato e introducir otras, las que se mencionarán en seguida en el nuevo texto ordenado del mismo. El nuevo texto ordenado del contrato que deberá aplicarse en lo sucesivo y regirá el funcionamiento de la sociedad, es como sigue: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "MUEBLES LA METROPOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento número mil ciento treinta y ocho, y podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y establecimientos en cualquier punto de la República. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de muebles y toda otra actividad afín o conexa o vinculada directa o indirectamente con la fabricación y comercio de muebles en general. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será el estipulado en el contrato originario, o sea indefinido. — Quinto: El capital que era de doscientos mil pesos moneda nacional, se eleva a la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios, incluso los que ahora se incorporan, en la siguiente proporción: Rosa Pérez de Boero, setenta y cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos; María Esther Gastambide de Zanone, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos; Romeo Alfonso Noé, quince cuotas, o sean quince mil pesos; Pascual César Pérez, treinta y siete cuotas y media, o sean treinta y siete mil quinientos pesos; María Elena Lesquerre de Pérez, treinta y siete cuotas y media, o sean treinta y siete mil quinientos pesos; Arturo Rafael Dotti, treinta y dos cuotas, o sean treinta y dos mil pesos; María Pérez de Boero, quince cuotas, o sean quince mil pesos; Fausta Boero, doce cuotas, o sean doce mil pesos, y Celina Juana Dotti, dieciséis cuotas, o sean dieciséis mil pesos. Estas cuotas quedan totalmente integradas con los bienes que constituyen el activo y pasivo del negocio de cuya explotación se trata, conforme el balance practicado el primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Pascual César Pérez, Romeo Alfonso Noé, Rosa Pérez de Boero y María Esther Gastambide de Zanone, con el carácter de gerentes. Los gerentes podrán actuar separadamente y cada uno de ellos tendrá todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad. — Séptimo: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio a efecto de considerar el balance; y reunión extraordinaria a iniciativa de socios que representen la vigésima parte del capital social, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones se harán personalmente, por telegrama colacionado o en otra forma fehaciente con treinta días de anticipación, por lo menos. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieran. Los socios podrán hacerse representar por carta-poder. Se requiere unanimidad de socios para el cambio del objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. Las demás resoluciones, incluso las que se refieran a la venta del fondo de comercio, cesación del objeto o disolución social, requerirá el voto favorable de socios, que representen la mayoría de capital. En caso de empate quien presida la reunión tendrá un voto más. De todas las resoluciones se dejará constancia en un libro de actas. — Octavo: El ejercicio anual de la sociedad terminará el treinta y uno de mayo de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio — una vez efectuadas las amortizaciones adecuadas — se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del capital social; b) El remanente, a los accionistas en proporción a sus cuotas. La Asamblea ordinaria de socios podrá resolver dar al diez por ciento, como máximo, de este remanente, otra aplicación o destino. — Noveno: La incorporación de los nuevos socios, y precedente distribución de utilidades se aplicará con efecto retroactivo desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Décimo: Si alguno de los socios quisiera ceder, total o parcialmente, durante la vigencia de este contrato, sus cuotas a terceros, deberá previamente ofrecerlas a los socios quienes tendrán derecho a adquirirlas por el precio que resulte del último balance aprobado, considerando el capital social, y con exclusión de otros valores de llave, clientela, marca, nombre comercial y toda otra valorización del activo físico o ideal que no estuviera incluído en ese balance. Si más de un socio expresase su deseo de adquirir las cuotas mencionadas éstas se prorratearán entre ellos en proporción a sus cuotas de capital. Los socios compradores podrán pagar el precio de las cuotas cedidas en, veinticuatro mensualidades iguales, con intereses del ocho por ciento anual, pagadero juntamente con las cuotas. Las cuotas cedidas participarán de las utilidades y soportarán las pérdidas que correspondan hasta el día de la cesión. Si ningún socio expresase deseos de adquirirlas, las cuotas referidas podrán ser cedidas a un extraño aceptado por la sociedad. En caso alguno se autorizará la cesión de cuotas a terceros vinculados directa o indirectamente con la competencia. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos se incorporarán a la sociedad, con la obligación de designar un representante único, aceptado por la sociedad, salvo que dentro de los sesenta días posteriores al fallecimiento del socio, pidan ser reembolsados, lo que la sociedad deberá hacer en la forma y condiciones establecidas en la cláusula anterior. Si los herederos no designasen su representante único, éste será nombrado por la sociedad y ejercerá sus funciones hasta que los herederos efectúen dicha designación. — Décimo Segundo: En caso de liquidación, cualquiera sea la causa, los socios designarán uno o más liquidadores que podrán ser, o no, socios Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el nueve texto ordenado de la sociedad "La Metrópoli Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué, se ratificaron y la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos don Víctor Amil y don Armando Mercogliano, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Rosa P. de Boero. — Romeo A. Noé. — María E. G. de Zanone. — Pascual C. Pérez. — María Elena L. de Pérez. — Arturo R. Dotti. — María P. de Boero. — Fausta Boero. — Celina J. Dotti. — Víctor Amil. — A. Mercogliano. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl F. Devoto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y uno del Registro número cuatrocientos veintiséis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Muebles La Metrópoli Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del ochocientos sesenta y cinco mil doce al ochocientos sesenta y cinco mil catorce y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: diez: Contratos: Boero: indirectamente: trescientas: Celina: al: cuotas: durante: ofrecerlas: prorratearán: cedidas: Víctor: correlativamente: Vale. — Raúl F. Devoto — Hay un sello. — Honorarios: $ 2.495.— m|n. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 260.— e.11|7-Nº 12 510-v.11|7|56

TEJEDURIA IGLESIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 410. Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Cincuenta y Cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Ante mí, el autorizante y competente número de testigos comparecen los señores Emeterio Iglesias, casado en primeras nupcias con doña Isabel Rubio, español; don Luis Miguel Bevilacqua, que firma Luis M. Bevilacqua, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Irene Kearney, argentino; don Jaime Ribeiro Escobar, que firma Jaime Escobar, casado en primeras nupcias con doña Esperanza Iglesias, brasileño; don Fernando Agustín Iglesias, que firma F. Iglesias casado en primeras nupcias con doña Manuela Iglesias, español, con cédula de identidad de la policía de esta capital número un millón cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y siete y don Mauricio Iglesias, casado en primeras nupcias con doña María Lucía Lazzarano, argentino; todos domiciliados en la calle Oliden número dos mil setecientos cincuenta, de esta ciudad, mayores de edad, comerciantes, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura otorgada el nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis ante el escribano Sebastián J. Gogorza, al folio setecientos treinta y tres vuelto del protocolo de ese año de este Registro, en ese entonces a su cargo e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de noviembre de ese mismo año, bajo el número cuatrocientos veintitrés, al folio diez y siete del libro doscientos treinta y dos de Contratos Públicos, constituyeron por el término de cinco años con opción a cinco años más, contados desde el día nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, una sociedad colectiva para comerciar en el ramo de fabricación de medias para señoras, hombres y niños, estableciendo al efecto en esta plaza en el terreno ubicado en la calle Oliden número dos mil setecientos cincuenta, la fábrica y escritorios de la misma que gira bajo la denominación de "Tejeduría Iglesias" y la razón social de "Iglesias y Compañía", con un capital inicial de doscientos mil pesos moneda nacional y con las demás condiciones estatuídas en el respectivo contrato social. Que posteriormente, por escritura pasada ante el mismo escribano Sebastián J. Gogorza, con fecha diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta, al folio doscientos ochenta y tres del protocolo de ese año de este mismo registro, en ese entonces a su cargo, los socios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, elevaron el capital social a la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, el que fué integrado por los cinco socios y, enconsecuencia el capital de cada uno de ellos quedó fijado en la suma de cien mil pesos nacionales, de cuya escritura se tomó nota en el Registro Público de Comercio el doce de mayo de mil novecientos cincuenta bajo el número ciento seis al folio ciento noventa y uno del libro doscientos treinta y tres de Contratos Públicos. Que habiendo los comparecientes decidido transformar la sociedad existente, en otra de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato social antes relacionado y, en su reemplazo, formalizan el siguiente: Primero: Entre los señores Emeterio Iglesias, don Luis Miguel Bevilacqua, don Jaime Ribeiro Escobar, don Fernando Agustín y don Mauricio Iglesias, constituyen en la fecha una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá como objeto hasta ahora, comerciar en el ramo de fabricación de medias de señoras, hombres y niños, pudiendo extender sus actividades o giro comercial a otras clases de fabricación. Y también la sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación, compra y venta de inmuebles y cualquier otra actividad legal que haga a los negocios sociales. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, con opción a cinco años más, a partir del día primero del mes de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de este contrato; no obstante el plazo convenido, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios. Asimismo, cualquier socio podrá retirarse de la misma, notificando a sus consocios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, no pudiendo abandonar sus obligaciones antes de los seis meses cumplidos. En este caso, deberá ofrecer en venta a sus consocios sus cuotas de capital en el precio que se estime de acuerdo entre las partes y no menor al valor nominal de dichas cuotas. En caso de no querer o no poder sus consocios adquirirlas en las condiciones antedichas, podrán venderlas con la conformidad de los mismos, a terceras personas, entrando ésta o éstas a formar parte de la sociedad. Por fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, sus herederos directos o representantes legales podrán optar: a) Por ceder a los socios sobrevivientes las cuotas que le correspondieren al socio que representen en la forma y condiciones de venta que se establezcan entre ambas partes, b) Por incorporación a la sociedad, unificando la representación. — Tercero: La sociedad girará bajo la razón social de "TEJEDURIA IGLESIAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá como hasta ahora su domicilio legal en la calle Olíden dos mil setecientos cincuenta de esta ciudad, pudiendo los socios, de común acuerdo cambiar el domicilio comercial y|o establecer sucursales en esta capital, en el interior de la República y en el extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los socios por partes iguales o sea a razón de trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos nacionales cada uno de ellos, estando el mismo aportado por todos los socios y está representado por el activo y pasivo de la sociedad que se modifica, todo ello de acuerdo al inventario que firman por separado y forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios, actuando todos ellos en carácter de gerentes. La firma social será usada por dos cualesquiera de ellos conjuntamente en todos los casos, quienes obligarán legalmente a la sociedad. Actuando en esta forma, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos de disposición y administración relacionados con su objeto, con la sola limitación de no poder usar la firma para otorgar fianzas a terceros, ni comprometerla en negocios ajenos al interés de la misma. — Sexta: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar dinero en préstamo o en descubierto con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, aceptar y constituir hipotecas, presentarse en licitaciones oficiales o particulares, efectuar toda clase de operaciones en el comercio con respecto al uso de créditos, sea en Bancos oficiales, mixtos o particulares nacionales o extranjeros, inclusive el Ban-

co de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires e Institutos de Crédito en general, conforme a sus Cartas Orgánicas y Reglamentos, celebrar contratos de locación, de arrendamiento o de servicios por plazos que excedan o no de cinco años, firmar, aceptar, endosar y avalar letras y pagarés, abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias, adquirir y transferir marcas, patentes, confecciones, enseñas comerciales, etcétera y obtener sus registros, estar en juicio como actora o demandada, conferir y revocar poderes especiales o generales para que la sociedad sea representada ante entidades oficiales o no, judiciales o de cualquier otro fuero o naturaleza; actuar ante los Ministerios o reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, dejando aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar sin excepción todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento armónico y progresivo. — Séptimo: Anualmente, se celebrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, un balance general. Dentro de los cuarenta y cinco días corridos de la fecha de cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuera objetado dentro de los quince días corridos posteriormente a la reunión mencionada o a la fecha en que tal reunión debió celebrarse. Tanto la aprobación del balance como las objeciones al mismo, deberán constar en el libro de actas, salvo el caso de aprobación automático. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual, serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal. Los socios podrán crear fondos de previsión, reservas extraordinarias, acordar cualquier remuneración o habilitación que estimaren conveniente, quedando el remanente para ser distribuído entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Noveno: En cualquier momento en que las pérdidas de la sociedad alcancen al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma y su inmediata liquidación. En dicho caso, los otros socios que desearen continuar con el giro social podrán adquirir las cuotas del socio o socios que deseen liquidar por su valor nominal menos el porcentaje de la pérdida sufrida. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad, ella será liquidada por uno o más liquidadores, socios o no, designados por la mayoría de cuotas de participación, la que les fijará sus atribuciones y directivas para la liquidación, no pudiéndose hacer ninguna distribución entre los socios hasta que no esté totalmente cancelado el pasivo social. — Undécimo: Cualquier diferencia que surja entre los socios con respecto a la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero nombrado por los árbitros, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, a cuyo fin los socios renuncian desde ya a cualquier acción judicial. — Duodécimo: En todo cuanto no haya sido previsto en este contrato, serán de aplicación las normas del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En este estado, los socios agregan que entre el activo y pasivo social de la sociedad que se transforma, se encuentra involucrado un inmueble situado en esta capital en la zona Sud, parroquia de Vélez Sarsfield, circunscripción primera, calle Olilden antes sin número hoy números dos mil setecientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y dos, entre las de Monte y Avenida Quirno Costa, lotes ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la manzana F., los que unidos miden: Veinte metros de frente al Sud Oeste, cuarenta y cinco metros quince centímetros en su costado Nord Oeste; cuarenta y cinco metros noventa y tres centímetros en el del Sud Este y diez y nueve metros noventa y ocho centímetros en el contrafrente al Nord Este o sea una superficie de novecientos nueve metros ochenta y ocho centímetros cuadrados y linda: por su frente al Sud Oeste con la calle Olilden; por el Nord Este con el lote ciento veinte; por el Nord Oeste con el lote ciento veintidós y por el Sud Este con los lotes ciento veinticinco al ciento veintiocho, inmueble que corresponde a la sociedad que se transforma Tejeduría Iglesias y Compañía, Tejeduría Iglesias, como aporte de capital, según escritura de constitución de su respectivo contrato social, celebrado el nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, por escritura pasada ante el escribano Sebastián J. Jogorza, al folio setecientos treinta y tres vuelto del protocolo de ese año de este Registro en ese entonces a su cargo, la que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad el tres de diciembre de ese mismo año, bajo el tomo mil doscientos noventa y cinco, zona Sud, folio doscientos veintiocho, con el número veintiún mil cuatrocientos treinta, doy fe. Con los certificados que para la constancia se anexan, se justifica que lo deslindado no reconoce gravamen, hipoteca ni embargo, no adeuda Contribución Territorial, Impuestos Municipales ni Obras Sanitarias hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ni Impuesto Inmobiliario, afirmado, cercas y aceras hasta el corriente año y su dominio consta a nombre de Iglesias y Compañía, Tejeduría Iglesias, quien ni sus componentes y transmitentes, se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. En consecuencia, transfieren en pleno dominio a la sociedad transformada "Tejeduría Iglesias", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el inmueble individualizado, desistiendo la sociedad transmitente de los derechos de propiedad, posesión y dominio, transfiriéndolos a la nueva sociedad y dejándola obligada al saneamiento para el caso de evicción. Bajo las doce cláusulas que anteceden, los contratantes dan por formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman en presencia de los testigos don Jorge Mariano Marchesi y don Osvaldo Quinteros, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Emeterio Iglesias. — Luis M. Bevilacqua. — Jaime Escobar. — F. Iglesias. — M. Iglesias. — J. M. Marchesi. — O. Quinteros.—Hay un sello. Ante mí: Guillermo Cariac. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Tejeduría Iglesias", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos nacionales cada uno, numerados correlativamente del: un millón doscientos treinta y un mil cincuenta y ocho O., al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo Cariac. — Hay un sello.

Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 304.— e.11|7-Nº 12.529-v.11|7|56

CITY PROPAGANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Juan José Naón, casado, argentino, con domicilio en Uruguay 1306, 2º piso, José Galer, argentino, casado, con domicilio en Nicasio Oroño 860, Rómulo Sebastián Naón, viudo, argentino, con domicilio en Uruguay 1306, 1er. piso, Julio Elizalde Amor, casado, Uruguayo, con domicilio en la calle Suipacha 576, 4º piso, y Héctor Bonnet Pouyanne, uruguayo, casado, con domicilio en la calle Suipacha 576, 4º piso, todos de Capital Federal, mayores de edad todos, hábiles para contratar se conviene de común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas — Primera: A partir del día de la fecha y con carácter retroactivo al primero de febrero del corriente año, queda constituída entre las partes más arriba nombradas, una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto principal la explotación del ramo de propaganda, en especial el sistema de carteles giratorios cuya patente aportada lleva el número 99.483 del 11 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y que girará bajo la razón social de CITY PROPAGANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, actualmente en la calle Suipacha 576, 4º piso, sin perjuicio de poder establecer las agencias, sucursales y representaciones que los socios consideren conveniente ya sea en esta Capital o cualquier punto de la República Argentina o fuera de ella. — La sociedad podrá importar y|o exportar las mercaderías propias de sus actividades como así también adicionar ramos de índole comercial e industrial conexas o diferentes que resulten beneficiosos para la sociedad. — Cada socio por sí solo o en sociedad podrá explotar cualquier otro tipo de propaganda que no sea la de carteles giratorios. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años a contar de la fecha de su iniciación. — Podrá ser prorrogada a su vencimiento o disuelta con anticipación, por resolución tomada por mayoría de votos. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de un millón de pesos, moneda legal (pesos 1.000.000.—), divididos en mil cuotas de mil pesos cada una las que han sido suscriptas en las siguientes proporciones: Juan José Naón con trescientas treinta y cuatro cuotas o sean trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda legal pagaderos en efectivo en la siguiente forma: Ciento treinta y cuatro mil pesos en este acto y los restantes doscientos mil pesos en un plazo de hasta sesenta días de la fecha; Rómulo Sebastián Naón, concurre con ciento sesenta y seis cuotas o sean ciento sesenta y seis mil pesos, pagaderos en efectivo en la siguiente forma: Ciento cincuenta mil pesos a la firma de este contrato y el resto de dieciséis mil pesos hasta un plazo de sesenta días de la fecha; José Galer concurre con ciento sesenta y siete cuotas o sean ciento sesenta y siete mil pesos aportados a la fecha según balance en patente, muebles y útiles, derechos de oficinas; Julio Elizalde Amor concurre con ciento sesenta y siete cuotas o sean ciento sesenta y siete mil pesos, aportados a la fecha según balance en patente, muebles y útiles, derechos de oficinas; Héctor Bonnet Pouyanne concurre con ciento sesenta y seis cuotas o sean ciento sesenta y seis mil pesos aportados a la fecha según balance en patente muebles y útiles, derechos de oficinas, todos según balance que conocen y dan su conformidad por este acto. — Todos los aportes en patente, muebles y útiles, derechos de oficina han sido avaluados de común acuerdo en la suma de quinientos mil pesos moneda legal. — Cuarta: Los señores José Galer y Rómulo Sebastián Naón actuarán como socios gerentes, en forma indistinta, debiendo firmar anteponiendo el sello de la razón social para todas las operaciones vinculadas con la misma, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio, objeto de este contrato, ni comprometerla en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas a intereses distintos a los de la sociedad comprendiendo el mandato de administrar además de las negociaciones que forman el objeto social: comprar, vender, permutar y aceptar en pago bienes raíces muebles y semovientes; celebrar contratos de arrendamientos como locadora y locataria; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, vales, pagarés, cheques conformes y otros documentos de crédito podrán endosarlos, descontarlos y cobrarlos, firmar letras de cambio como girante, aceptantes, avalistas o endosante; abrir y clausurar cuentas corrientes, efectuar depósitos de dinero o de otros valores y girar cheques contra los fondos depositados y en descubierto, efectuar todas clases de operaciones con todos los Bancos Oficiales como ser el Banco Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de Crédito, como así también con todos los Bancos particulares o cajas de descuentos y préstamo, actuar ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas en general, representar a la sociedad ante la Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición ministerial; otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, con las cláusulas que pactare; representar a la sociedad ante las autoridades administrativas de cualquier fuero o jurisdicción, transigir, comprometer en árbitros, conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos y comerciales, con toda clase de facultades y revocarlos; y en general, realizar todos y cada uno de los actos, contratos, negocios y operaciones que se relación en directa o indirectamente con la Sociedad, aún aquellos para los cuales, según los Códigos Civil y Comercial, se requiera poder especial no siendo taxativas las facultades que preceden sino meramente enunciativas. — Quinta: Los señores José Galer y Rómulo S. Naón, percibirán con cargo a gastos generales, la suma de seis mil pesos legal cada uno, pudiendo ir en aumento cuando el giro del negocio lo permita y al final del ejercicio se establecerá entre las partes las gratificaciones que pudiera corresponderles a cada socio gerente. — Sexta: Los gastos de representación, viajes, automóviles afectados a la empresa, serán con cargo a gastos generales. Los gastos fuera de lo corriente serán de conformidad por ambos socios-gerentes. — Séptima: El día 30 de abril de cada año se practicará un balance e inventario general del negocio sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando la mayoría de los socios lo exijan. Los balances que se practiquen quedarán automáticamente aprobados si no se observan dentro de los treinta días posteriores a su confección. Las amortizaciones de los valores fijos se efectuarán de acuerdo con las normas de la Dirección General Impositiva. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducida la reserva legal, se distribuirá entre los socios de acuerdo a los aportes respectivos. Las pérdidas a su vez se soportarán en la misma proporción y de acuerdo a los valores integrados, ya sean en dinero o en activos. — Novena: Las cuotas sociales sólo podrán cederse a terceros en caso de que ninguno de los socios mejore la oferta y cuyo precio esté en relación con el verdadero valor del giro del negocio, debiendo ofrecerse asimismo en forma proporcional a cada uno de los socios restantes. — Décima: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad por cualquier causa, ésta será practicada por los socios gerentes, socios o cualquier persona designada por mayoría de votos. — Undécima: Si alguno de los socios falleciera o se incapacitare, sus derecho habientes podrán solicitar se les liquide su parte de capital y ganancias hasta ese momento de acuerdo a un balance a efectuarse en esa fecha, o pedir su inclusión en la Sociedad, unificando en caso de ser más de uno su representación en la misma. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero antes de laudar, para el caso de discordia, siendo el fallo que propusieran aquéllos de carácter inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden en las partes, dan por formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, verifiquen el presente en lugar y fecha ut-supra. — Entre líneas "los socios consideren conveniente ya sea en esta Capital o" Vale. Renglón con líneas. No Vale. — Juan José Naón. — José Galer. — Rómulo Sebastián Naón. — Julio Elizalde Amor. — Héctor Bonnet Pouyanne. — Buenos Aires, Junio 12 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 204.— e.11|7-Nº 12.126-v.11|7|56

IGNACIO SISELES Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael Casaux Alsina, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ignacio Siseles y Eduardo Salomón Siseles, únicos integrantes de la razón social: "IGNACIO SISELES Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº noventa al folio Nº doscientos setenta del Libro Nº nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, su modificación bajo el Nº cuatrocientos al folio Nº trescientos treinta y tres del Libro Nº trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cesión de cuotas bajo el Nº doscientos setenta al folio Nº doscientos treinta y cinco del Libro Nº diecinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, su modificación bajo el Nº mil seiscientos noventa y seis, al folio Nº cuatrocientos veintidós del Libro número veintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto aumentar el capital social, como consecuencia de lo cual quedan modificadas las cláusulas primera y cuarta del contrato social. — Cláusula Primera: El capital social, por haber sido aumentado, asciende a la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional, y que queda aportado en partes iguales por ambos socios o sea la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, cada uno. — Cláusula Cuarta: El capital social estará dividido en setecientas cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional, cada una, suscriptas: trescientas cincuenta por el señor Ignacio Siseles y trescientas cincuenta por el señor Eduardo Salomón Siseles, las que se encuentran integradas por el anterior capital de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional y por la capitalización de los créditos que los socios tienen contra la sociedad que asciende, el del señor Ignacio Siseles a Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional y el del señor Eduardo Salomón Siseles a Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional, conforme al balance practicado el día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, y del cual se agrega un ejemplar suscripto por los interesados. En prueba de conformidad ambos socios suscriben el presente a los once días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 56.— e.11|7-Nº 12.547-v.11|7|56

CURTEX COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10 del suscripto, se hace saber por un día que la sociedad "Curtex Comercial e Industrias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Lavalle 2085, Capital, ha prorrogado su duración por un nuevo período de diez años, de acuerdo al convenio que a continuación se transcribe:

Entre los señores Juan Sverdlick, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Díaz Vélez número tres mil setecientos cuarenta y cuatro y Alberto Manuel Blanco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Condarco número mil ciento setenta y uno, en su carácter de únicos socios integrantes de la razón social "Curtex, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato original se celebró con fecha nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número setecientos sesenta y cinco al folio cuatrocientos cincuenta y nueve del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por convenios celebrados con fechas veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho; diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta; tres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno; y diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio en los libros de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la siguiente forma: quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ochocientos setenta y tres, el folio cuatrocientos ocho del libro catorce; veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número dos mil ciento diez y siete al folio doscientos ochenta y uno del libro quince; Trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno bajo el numero quinientos cuarenta y seis, folio doscientos cuarenta y uno del libro veinte; seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, al folio veinticinco del libro veintidós; y el primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número quinientos nueve, al folio doscientos noventa y uno del libro veintiuno, convienen: En prorrogar por un nuevo término de diez años, a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, la existencia de la sociedad "CURTEX, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejando subsistentes en lo demás, todas las cláusulas del contrato originario y sus modificaciones, celebrados en las fechas mencionadas en el presente convenio. En prueba de conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 72.— e.11|7-Nº 12.409-v.11|7|56

ROSSI, RIGHETTI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio Contrato de cesión de cuotas. — Entre los señores Armando Antonio Rossi, con domicilio en la calle Córdoba 3908, que firma "Armando A. Rossi", Angel Fernando José Righetti, con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín 1067, que firma "Angel J. Righetti"; Vicente Graziano, con domicilio en la calle Patricios 1275, en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que firma "V. Graziano"; Juan Zanet, con domicilio en la calle Valdenegro 4523, que firma "J. Zanet"; Juan Agustín Graziano, con domicilio en la calle Italia 1551, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que firma "J. A. Graziano"; Luis Francisco Simeone, con domicilio en la calle Godoy Cruz 1537, que firma "Luis Simeone", todos hábiles para contratar y mayores de edad, socios integrantes de la firma ROSSI, RIGHETTI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, suscripto entre las partes el 27 de abril de 1953, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de julio del mismo año, con el Nº 1.524, al folio [illegible] del libro 24 de Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal y comercial en la calle Córdoba 4201 y con un capital social de $ m|n. c|l. 1,000.000 (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Cuotas según las siguientes

cláusulas: Primera: El señor Juan Zanet, por la cláusula tercera del contrato de referencia había suscripto la cantidad de $ 100.000 m|n. (Cien mil pesos moneda nacional) cada una, cede, vende y transfiere las mismas a los demás integrantes de la sociedad de referencia y en las siguientes formas: Al señor Armando A. Rossi la cantidad de 33 (treinta y tres) cuotas o sea $ 33.000 (Treinta y tres mil pesos moneda nacional), al señor Angel J. Righetti 33 (treinta y tres) cuotas o sea $ 33.000 m|n. (Treinta y tres mil pesos moneda nacional), al señor Vicente Graziano 12 (doce) cuotas o sea $ 12.000 m|n. (Doce mil pesos moneda nacional) y a los señores Juan Agustín Graziano y Luis Francisco Simeone la cantidad de 11 (once) cuotas o sea $ 11.000 m|n. (Once mil pesos moneda nacional) cada uno. — Segundo: Con la presente transferencia el cedente señor Juan Zanet queda totalmente desligado de la sociedad en lo que se refiere a responsabilidades y obligaciones con la misma, renunciando expresamente a toda reclamación ulterior, cualquiera sea su naturaleza. — Tercera: Según Balance General practicado al 31 de diciembre de 1955, de la firma Rossi, Righetti y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada al cual el señor Zanet presta entera conformidad, surge que dicho señor tenía integrados $ 91.500 (Noventa y un mil quinientos pesos) de sus cuotas de capital y un saldo a su favor en su cuenta particular de $ 14,56 (Catorce con cincuenta y seis). — Cuarta: En este acto el señor Zanet recibe el 50% (cincuenta por ciento) del monto integrado o sea la suma de $ 45.750 m|n. (Cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos) en pago parcial de sus cuotas de capital, comprometiéndose los adquirentes a abonar el saldo restante o sea $ 45.750 m|n. (Cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos) dentro de los 180 (ciento ochenta) días del presente, también percibe en este acto la suma de $ 14,56 mencionado más arriba. Por todo lo percibido sirve el presente de eficaz recibo. — En Buenos Aires, a los once días del mes de febrero de 1956. — Firmado: Armando A. Rossi. — Angel J. Righetti. — V. Graziano. — J. Zanet. — J. A. Graziano. — Luis Simeone.

Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 88.— e.11|7-Nº 12.479-v.11|7|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a todo el que se considere con derecho, en el Expte. Nº 703.843-1954, que con fecha 27 de enero de 1955 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: No habiendo comparecido dentro del término establecido en el art. 56, declárase rebelde, siguiendo el procedimiento de autos según su estado (art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Julián del Rivero. — Asuntos Contenciosos, 11 de junio de 1956. — Spiro Romeo Ungaro - Jefe de la División Administrativa.

e.11|7-Nº 3.655 s|p.p.-v.11|7|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada sin manifestar, en el vapor "Uruguay", de bandera argentina, el día 9 de enero de 1956, y que se detalla a continuación: (69) sesenta y nueve frascos de tinta "Parker Quin K-Permanent Blue Black" de 57 c.c. cada uno, de industria inglesa, y en paquete (15) quince frascos de tinta de la misma consignada precedentemente y (7) sobres de piedras para encendedor, marca "Ronson", marcadas "Ronson Firebronze Extra Length Flints" de (8) ocho piedras cada uno, etc., detenida por Exp. 700.117-56, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Juan María I. Moreno. — Asuntos Contenciosos, 12 de junio de 1956, Aduana de la Capital. — Spiro Romeo Ungaro - Jefe de la División Administrativa.

e.11|7-Nº 3.656 s|p.p.-v.11|7|56

Se llama, cita y emplaza a W. M. ZWAN y a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería, hallada oculta y sin manifestar: (120) ciento veinte pares de medias de nylon para dama; (97) noventa y siete pares de medias de nylon; (60) sesenta pares de medias de nylon; (85.000) ochenta y cinco mil cigarrillos de industria norteamericana, etc., detenida por Expte. 700.119-1956, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Juan María I. Moreno. — Asuntos Contenciosos, 11 de junio de 1956, Aduana de la Capital. — Spiro Romeo Ungaro - Jefe de la División Administrativa.

e.11|7-Nº 3.657 s|p.p.-v.11|7|56

Se llama, cita y emplaza al señor FERNANDO UGALDE y a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada y sin manifestar en el vapor "Monte Udala", el día 28 de febrero de 1956, y que se detalla a continuación: (10) diez pares de medias de nylon para dama; (5) cinco encendedores automáticos marca "Corona"; (76) setenta y seis cartones de cigarrillos de doscientas unidades cada uno de industria norteamericana; (12) doce botellas de cognac, marca "Fundador", etc., detenida por Expte. 700.421-56, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete - Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 11 de junio de 1956. — Spiro Romeo Ungaro - Jefe de la División Administrativa.

e.11|7-Nº 3.658 s|p.p.-v.11|7|56

Se llama, cita y emplaza a LESNIER JEAN CLADE, GUESL JUIN CHARLES, GAUTIER de LAHAUT, GUEMARD CHARLES, LEBLOND FRANCOIS, FELIX BLANCHARD, MOAD EDWARD y TREMEL JEAN y a todo el que se considere con derecho a la mercadería, hallada ocultas en el vapor "Issia", de bandera francesa y que se detalla a continuación: (35) treinta y cinco cartones de cigarrillos de doscientas unidades cada uno, de industria norteamericana, (4) cuatro cajas de cigarrillos de doscientas unidades cada una, extranjeros, (8) ocho cartones y (14) catorce cartones de cigarrillos de industria americana, etc., detenida por Exp. 700.747-1956, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital, 11 de junio de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa.

e.11|7-Nº 3.659 s|p.p.-v.11|7|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a una botella de cogñac marca Fundador, hallada en las inmediaciones del vapor "Yapeyú", el día 27 de abril de 1956, detenida por Exp. 700.958-1956, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Juan I. María Moreno, Asuntos Contenciosos, 12 de junio de 1956. — Aduana de la capital. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa.

e.11|7-Nº 3.660 s|p.p.-v.11|7|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a (30) treinta cartones de cigarrillos, de diez paquetes cada uno, de procedencia extranjera, marca "Chesterfield", contenido de una bolsa que portaba su dueño y que abandonó al dársele la voz de alto, dándose a la fuga en el muelle auxiliar que da del lado del buque tanque "Cruz del Sur", y mercadería detenida por Exp. 701.020-1956 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Juan María I. Moreno, Asuntos Contenciosos, 12 de junio de 1956, Aduana de la Capital. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa.

e.11|7-Nº 3.661 s|p.p.-v.11|7|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (690) seiscientas noventa lapiceras tipo "Birone", etc.; halladas en la Dna. "C", Puerto Nuevo, en las inmediaciones del vapor "Río Tunuyán" y detenida por Exp 701.024-1956, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). Juan María I. Moreno, Asuntos Contenciosos, 11 de junio de 1956. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe de la División Administrativa.

e.11|7-Nº 3.662 s|p.p.-v.11|7|56

ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 77|56 A.M., se hace saber por el término de un día a toda aquella persona que se considere con derecho sobre (548) quinientas cuarenta y ocho hojas de afeitar marca Gillet dorada que se encontraban acondicionadas en las hojas de una revista "Vea y Lea", abandonada sobre el mesón aduanero del Destacamento "Las Cuevas" el día 3 de febrero del corriente año, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia... Dése vista de lo actuado en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964 por el lapso perentorio de (15) quince días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se declarará rebelde (Art. 47 del mencionado texto legal). — Fdo.: Araujo Arturo Gozalo, Jefe Oficina Sumarios.

e.11|7-Nº 3.648 s|p.p.-v.11|7|56

En Sumario Nº 72|56 A.M., se hace saber a D. SALOMON DAGER, por el término de un día, y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: "...Dése vista de lo actuado a Salomón Dager por el lapso de quince días perentorios en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, ampliado por el Art. 2º, Inciso 5º de la Ley 14.391, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Araujo A. Gozalo, Jefe Oficina de Sumarios.

e.11|7-Nº 3.650 s|p.p.-v.11|7|56

En Sumario Nº 26|56, se hace saber por el término de un día a D. VICTOR ALTAMIRANO y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: "...Dése vista de lo actuado a D. Víctor Altamirano por el lapso de quince días perentorios en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, ampliado por el Art. 2º, Inciso 5º de la Ley 14.391, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Araujo A. Gozalo, Jefe Oficina de Sumarios.

e.11|7-Nº 3.651 s|p.p.-v.11|7|56

ADUANA DE SANTO TOME

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 12.964 y de conformidad con el Art. 2º, Inc. 5º de la Ley 14.391, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como asimismo, a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 35-S-56 AST.: (5) cinco bolsas harina de trigo de 70 kilogramos cada una y (9) nueve cajas de grasa vacuna comestible de 25 kilogramos cada una marca "Cap Yuquerí"; aprehendidas por personal de Subprefectura Marítima en el paraje denominado "Barra del Itacuá". — Ramón Gallozo. administrador instructor.

e.11|7-Nº 3.652 s|p.p.-v.11|7|56

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

De conformidad con lo determinado por el Art. 47 de la Ley 12.964, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieron origen a los siguientes sumarios en los cuales se dictaron estos fallos: 10|56, 9|56, 8|56, 17|56, 18|56, 13|56, 14|56, 15|56 y 16|56.

Número del Sumario	Lugar del Secuestro	Responsables	Infrac. a los Artículos	Fallo	Fecha
Sum. 26|54	P. de los Libres	Alberto Rigobello	1.025 y 1.026 OO. AA.	Comiso	17|5|56
Sum. 68|55	Pte. Internacional	Desconocidos	,,	,,	17|5|56
Sum. 72|55	Pte. Internacional	Desconocidos	,,	,,	3|5|56
Sum. 55|55	Garita Nº 1 Pte. Internacional	Desconocidos	1.036 OO. y 108, Ley 12.964	,,	24|5|56
Sum. 57|55	Pto. Baño	Desconocidos	,,	,,	24|5|56
Sum. 59|55	P. de los Libres	José Trindade	,,	,,	22|5|56
Sum. 4|56	Pte. Internacional	Desconocidos	1.025 y 1.026 OO. AA.	,,	23|5|56
Sum. 13|56	Pte. Internacional	Desconocidos	,,	,,	24|5|56
Sum. 9|56	Pto. Baño	Desconocidos	1.036 OO. y de AA. y 108, Ley 12.964	,,	24|5|56

Arturo C. F. Bonpland.

e.11|7-Nº 3.649 s|p.p. - v.11|7|56

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones en rebidía, para qu comparezcan ante esta Aduana quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se detallan:

Sumario Nº 73|55: (12) doce cajas c| grasa vacuna y (8) ocho cajones c|grasa vacuna.

Sumario Nº 29|56: (200) doscientos panes de jabón y (78) setenta y ocho kgrs. de grasa vacuna y de cerdo.

Sumario Nº 36|56: (100) cien kgrs. de harina y (70) setenta kgrs. de grasa vacuna.

Sumario Nº 43|56: (145) ciento cuarenta y cinco panes de jabón; (45) cuarenta y cinco kgrs. de harina y (34) treinta y cuatro kgrs. de grasa vacuna.

Sumario Nº 44|56: Mercaderías varias secuestradas durante el mes de abril último en el Puente Internacional.

Sumario Nº 45|56: (150) ciento cincuenta panes de jabón; (120) ciento veinte kgrs. de grasa y (50) cincuenta kgrs. de grasa.

Sumario Nº 46|56: (135) ciento treinta y cinco panes de jabón; (120) kgrs. de grasa y (20) veinte kgrs. de harina.

Sumario Nº 47|56: Mercaderías varias secuestradas en la parte posterior del edificio de la Aduana.

Sumario Nº 48|56: (150) ciento cincuenta kgrs. grasa vacuna. — Arturo C. F. Bonpland, Administrador Aduana Paso de los Libres.

e.11|7-Nº 3.647 s|p.p.-v.11|7|56

ADUANA DE LA QUIACA.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º, Inciso 5º de la Ley Nº 14.391, se les corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que más abajo se detallan y que dieron origen a los siguientes sumarios, quienes dispondrán de quince días perentorios para presentarse a tomar debida intervención en los mismos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieren a sus derechos, haciéndoseles saber que si no comparecieren en el término indicado serán declarados en rebeldía y el proceso seguirá su curso (Art. 47, Ley 12964).

Nº de Sumarios	Lugar del Secuestro	Responsables
243|56.LQ.	Barro Negro	Desconocidos
230|56.LQ.	Estación F.C.N.G.B.	,,
235|56.LQ.	El Matadero	,,
250|56.LQ.	La Picada	,,
254|56.LQ.	Los Sauces	,,
255|56.LQ.	Los Sauces	,,
256|56.LQ.	Estación F.C.N.G.B.	,,
257|56.LQ.	Los Sauces	,,
262|56.LQ.	Estación F.C.N.G.B.	,,
263|56.LQ.	Barro Negro	,,
264|56.LQ.	Zona Aduanera	,,
299|56.LQ.	Río Toro Ara	,,

Miguel Angel Moreira, Inspector.

e.11|7-Nº 3.654 s|p.p. - v.11|7|56

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º, Inciso 5º de la Ley Nº 14.391, se les corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que más abajo se detallan y que dieron origen a los siguientes sumarios, quienes dispondrán de quince días perentorios para presentarse a tomar debida intervención en los mismos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieren a sus derechos, haciéndoseles saber que si no comparecieren en el término indicado serán declarados en rebeldía y el proceso seguirá su curso (Art. 47, Ley 12964).

Nº de Sumarios	Lugar del Secuestro	Responsables
1.474|55.LQ.	La Bomba	Desconocidos
1.519|55.LQ.	El Matadero	,,
1.520|55.LQ.	El Matadero	,,
1.521|55.LQ.	La Bomba	,,
1.615|55.LQ.	La Bomba	,,
1.617|55.LQ.	Abra Pampa	,,
2.045|55.LQ.	La Bomba	,,
2.046|55.LQ.	Zanjón Grande	,,
2.047|55.LQ.	Barro Negro	,,
2.040|55.LQ.	El Matadero	,,
2.062|55.LQ.	La Bomba	,,
2.082|55.LQ.	Estación F.C.N.G.B.	,,
12|56.LQ.	Camino del Chufa	,,
42|56.LQ.	El Churqui	,,
48|56.LQ.	Puente Internacional	Gregoria Estrada Montalvo y Zaida Fernández de Villagomez
51|56.LQ.	Los Sauces	Desconocidos
52|56.LQ.	Zanjón Chico	,,
125|56.LQ.	Zanjón Grande	,,
129|56.LQ.	La Bomba	,,
130|56.LQ.	El Basural	,,
131|56.LQ.	Estación F.C.N.G.B.	,,
132|56.LQ.	La Bomba	,,
133|56.LQ.	Río Toro Ara	,,
151|56.LQ.	Estación F.C.N.G.B.	,,
157|56.LQ.	Camino del Chufa	,,
161|56.LQ.	Estación F.C.N.G.B. Tres Cruces	Orlando Ramírez
193|56.LQ.	El Matadero	Desconocidos
194|56.LQ.	Estación F.C.N.G.B.	,,
195|56.LQ.	El Matadero	,,
196|56.LQ.	Zanjón Chico	,,
197|56.LQ.	Estación F.C.N.G.B.	,,
210|56.LQ.	Estación F.C.N.G.B.	,,
211|56.LQ.	La Bomba	,,
212|56.LQ.	El Churqui	,,
213|56.LQ.	Corral Blanco	Juan Bautista Torres
240|56.LQ.	Zanjón Grande	Desconocidos
241|56.LQ.	Camino del Chufa	,,
242|56.LQ.	Los Sauces	,,

Miguel Angel Moreira, Inspector.

e.11|7-Nº 3.653 s|p.p. - v.11|7|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA FLORENCIA PISANO de CALLEGARI o ROSA PISANO DE CALLEGARI. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.361-v.24|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, hace saber por el término de 3 días que se ha presentado la señora JUANA solicitando la adición del apellido "TOLEDO". — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 24.— e.11|7-Nº 14.369-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Santiago Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, del Dr. Julio A. Petrocchi, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMELO D'AMICO. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.199-v.24|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a doña EMILIA DOLORES RIVAS, por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, le ha promovido su esposo don Lorenzo Santiso, por ante la Secretaría Nº 3 del que suscribe, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces, para que la represente. — Buenos Aires, marzo 16 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.278-v.17|7|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Nº 2 (Sec. Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JUAN HIGINIO OTEGUI. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.344-v.24|7|56

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don BERNARDO ERB. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.259-v.24|7|56

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PINTOS. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.222-v.24|7|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a acreedores y herederos de ALFREDO QUESADA. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.362-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Antonio Borda (Secretaría número 12), cita por cinco días al señor DAMASO PABLO PEREZ Y PRADO a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Carlos L. Valeriano por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Juan Alfredo Casanbon secretario.
$ 60.— e.11|7-Nº 14.277-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO EUGENIO FUSI. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956 — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.356-v.24|7|56

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PEREIRA DE PEREZ. — Buenos Aires, junio 27 de 1956 — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.205-v.24|7|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque Luis Claps, se hace saber por tres días a los fines del artículo 23 de la Ley 1.565, que doña MICAELA BRESCIA, solicita la adición del nombre María al que actualmente usa. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 36.— e.11|7-Nº 14.311-v.13|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA PICCOLO de ALBI. — Buenos Aires 29 de junio de 1956. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.300-v.24|7|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MINOPRIO. — Buenos Aires, junio 24 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.197-v.24|7|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 19), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA de SOUZA MARTINEZ de RECONDO. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.290-v.24|7|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por 10 días a herederos y acreedores de HORACIO ALFREDO AQUILES CRISTIANI. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Carlos M. Sanbidet, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.329-v.24|7|56

El Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 9, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MENDEL KRIGER. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Secretaría Nº 27. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.314-v.24|7|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 32), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RAIMONDI de CERINI. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.276-v.24|7|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO STELLA. — Buenos Aires, marzo 27 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.225-v.24|7|56

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge L. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ABEL FERMIN RAFAEL PERRETTA.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.306-v.24|7|56

Núm. 14

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREZ DE GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.271-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor R. de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por cinco días a don BENSION GOLDENBERG, para que se presente a estar a derecho, en los autos que le ha promovido doña Gloria Raquel Zipris de Goldenberg, por divorcio, bajo apercibimiento de designar al Defensor que lo represente en el juicio.
Bunos Aires, junio 22 de 1956. — Carlos María Pelzer Márquez, secretario.
$ 60.— e.11|7-Nº 14.214-v.17|7|56

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO FRANCISCO JUSTO VERGELLO.
Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.297-v.24|7|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita a don JOSE LUIS BALTAR VASQUEZ, una vez por mes durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho. — Buenos Aires, junio 1º de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 8.— e.11|7-Nº 14.181-v.11|7|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO LOPEZ.
Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.272-v.24|7|56

Núm. 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por diez días a acreedores o herederos de MARCELINA IGNACIA FERNANDEZ DE PETRINA.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.188-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BRAVO DE LOSADA.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.331-v.24|7|56

Núm. 20

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RAMONA FERNANDEZ DE LOPEZ.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.270-v.24|7|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN TRIPOLI.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.212-v.24|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Juzgado Nº 20), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL TINNIRELLO y doña MARIA CONCEPCION LETO de TINNIRELLO. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.180-v.24|7|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CEPEDA. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.334-v.24|7|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 2

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA LUISA ANGELERI de CONTEGNI. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Juan R. Luciani Vega, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 14.268-v.17|7|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE JUAN PASCUALINI. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 14.269-v.17|7|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN DEL MORAL. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 14.286-v.17|7|56

El doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de don MARCIAL RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 14.274-v.17|7|56

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL CASABURI. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 14.370-v.17|7|56

Núm. 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña JUANA MAZZA de SALERNO. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 14.338-v.17|7|56

Núm. 10

El Juez de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por tres días a CLOTILDE REBECHI de BORGOBELLO para que comparezca dentro de cinco días a estar a derecho al juicio que sobre desalojo le sigue Rosa Gamberale, bajo apercibimiento de designar para representarla al señor Defensor de ausentes. — Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 36.— e.11|7-Nº 14.171-v.13|7|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS RICARDO ANSELMI y doña MARIA EUGENIA TAMARIZ de ANSELMI. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 14.273-v.17|7|56

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ERNESTA RICCI de ROSSI.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 40.— e.11|7 Nº 14.173-v.17|7|56

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA GIRO de MILLALLA.
Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 14.179-v.17|7|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualla, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS FELIX ACHILLE.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 14.193-v.17|7|56

Núm. 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LADISLAO ALFREDO PRIETO; LADISLAO ALFREDO PRIETO AMARILLA o ALFREDO LADISLAO PRIETO.
Buenos Aires, julio 3 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 14.179-v.17|7|56

El Juez doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO JOSE ROSSI.
Buenos Aires, junio 13 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 14.233-v.17|7|56

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25 cita por cinco días a los herederos y acreedores de IRMA DELIA REMUÑAN.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 14.251-v.17|7|56

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA SOCORRO FERNANDEZ de PORRO.
Buenos Aires, junio 6 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 14.191-v.17|7|56

Núm. 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de tres días a don DEMETRIO THIACODIMITRIS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido don Eloy Dabove, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 36.— e.11|7-Nº 14.373-v.13|7|56

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, en los autos "CIMAFA, S. A. c| FIORITO & CIA. y GUILLERMO DE LA COLINA, s|cobro de pesos", cita a los demandados por tres días y les intima a que comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilios en el presente juicio dentro del tercero día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de darles por Defensor de Ausentes al señor Agente Fiscal en turno
Buenos Aires julio 4 de 1956. — Marcós Volonté, secretario.
$ 48.— e.11|7-Nº 14.289-v.13|7|56

Núm. 29

El Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 29, del Dr. Joaquín J. Darquier, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA HERMIDA de TRESACO.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1955. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.295-v.24|7|56

Núm. 34

El doctor Abel Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por tres días a MANUEL FERNANDEZ REY y ENRIQUE SEGURA PRAT para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro ordinario de pesos le siguen Ramón E. Pérez y Cía., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio cuatro de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 36. — e.11|7-Nº 14.342-v.13|7|56

Núm. 35

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZUCA y JOSEFA o JOSEFINA ZINGONE DE MAZZUCA. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.11|7-Nº 14.317-v.17|7|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Porteia, a cargo del Juzgado número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARRO FARREL. — Buenos Aires, mayo 10 de 1956. — El secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.211-v.24|7|56

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del doctor Abelardo Francisco Rossi, secretaría Nº 6, a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en los autos de quiebra "MIGLIOLI, ANGEL MIGUEL", lo siguiente: — Con fecha 8 de febrero de 1955 se declaró en estado de quiebra a Miglioli Angel Miguel, nombrándose Síndico por sorteo al contador público nacional señor Andrés Fernández Tabouda; se señala como fecha provisoria de cesación de pago el día 27 de mayo de 1955, se fija el plazo de quince días a contar desde la última publicación del presente para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado los justificativos de sus créditos; se convoca a asamblea a los acreedores, la que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1956 a las 15 horas, con la prevención de realizarla con los que concurran, cualquiera sea su número; se designó para efectuar el inventario al escribano señor Federico Alvarado A.: publicar los edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "Clarín".
Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 140.— e.11|7-Nº 14.294-v.17|7|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Don Manuel Cortiñas ha cedido por instrumento privado a don Leopoldo Gold y Nélida Giusti de Gold 61 (sesenta y una cuotas) valor $ 100 (cien) cada una lo que hace un total de $ 6.100 (seis mil cien) de las que es titular como asimismo de un crédito anexo de $ 93.900 (noventa y tres mil novecientos) y éstos a su vez lo han cedido por instrumento público a GOLDNELI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 20.— e.11|7-Nº 14.242-v.11|7|56

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por convenio privado del 24 de mayo de 1956, y con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1956, se disolvió la Sociedad Comercial Colectiva MAYOR GONZALEZ Y COMPAÑIA, tomando a su cargo el activo y pasivo social según libros, don Prudencio Rodríguez, don Pedro Alberto Fernández y don Ernesto Fernández.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 16. — e.11|7-Nº 14.225-v.11|7|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 10, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en autos caratulados: "ROLDAN Y CIA." S. R.L. pedida su quiebra JOSE GONZALEZ", se han dictado las siguientes providencias: "Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Comparezca el Representante Legal de la deudora dentro de 48 horas a dar las explicaciones que sobre el estado de los negocios le serán solicitadas por el Juzgado. — Notifíquese. — Ricardo Zorraquín Becú". — "Buenos Aires, mayo 18 de 1956. — A fin de dar cumplimiento a la providencia de fs. 26, cítase al deudor por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y La Ley, con la prevención que si vencido el término de los edictos no compareciera a estar a derecho, se le nombrará defensor que lo represente en el juicio. Rep. la foja. — Ricardo Zorraquín Becú".
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 120.— e.11|7-Nº 14.327-v.17|7|56

Por disposición del señor Juez Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres (3) días, que la razón social "EDUARDO y ALEJANDRO BRUCKNER", compuesta por los señores Eduardo Bruckner y Alejandro Bruckner, con domicilio en la calle Larrea Nº 505 de esta Ciudad, ha quedado totalmente disuelta por documento público de fecha 31 de diciembre de 1954. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 36.— e.11|7-Nº 14.319-v.13|7|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que por escritura privada de fecha 18 de febrero de 1956, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "YACOBI, MENDEZ & ORIOL", con domicilio en la calle Arrotea Nº 668, por fallecimiento del socio Antonio Méndez Somoza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Victoria María Yacobi y Alberto Marcos Juan Oriol. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 16.— e.11|7-Nº 14.218-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, del doctor Luis Esteban Camps, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que, la sociedad Comercial en Comandita que giraba en esta plaza bajo el rubro "José Sánchez Fraga y Compañía" ha quedado totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad Comercial en Comandita "SANCHEZ TOME Hnos. y CIA", según escritura otorgada ante el escribano don Héctor Foussats con fecha 23 de mayo de 1956. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 16.— e.11|7-Nº 14.312-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, del Dr. Luis Esteban Camps, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que, por contrato privado, de fecha 19 de junio de 1956, y con efecto retroactivo al día 14 de septiembre de 1955 ha quedado totalmente disuelta la sociedad Comercial Colectiva de hecho, "LUSSIATTI, SAMBRA Y CETUNE" continuando con los negocios sociales la socia señora Rogelia Simona Larraud de Cetune, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 16.— e.11|7-Nº 14.313-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, se hace saber por cinco días a doña Francisca Muñoz de Demichelli, que en el juicio ordinario caratulado "ADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c/MUÑOZ DE DEMICHELLI FRANCISCA", que tramita por la Secretaría Nº 15 del Dr. Luis E. Camps, se ha proveído lo siguiente: "Buenos Aires, 27 de abril de 1955. — Y vistos: Atento a lo informado por el Actuario se le da por perdido a la demandada el derecho para evacuar en lo sucesivo el traslado de la demanda y declárasele rebelde, Art. 433 del Cód. de Procedimientos. — Notifíquese... Julio G. Seeber". — Buenos Aires, julio tres de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.372-v.17|7|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de IGLESIAS E HIJOS, compuesta por los Sres. Leonardo Iglesias Tato, Ramón Iglesias Tato y Juan Iglesias, ha quedado totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los Sres. Juan Iglesias y Ramón Iglesias Tato, según documento de fecha 12 de noviembre de 1955. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 48.— e.11|7-Nº 14.178-v.13|7|56

Por disposición del señor Juez, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, del suscripto, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha primero de enero de 1956, los señores Herc Raichel y Mauricio Adolfo Zwaig, únicos integrantes de la Sociedad Colectiva "Raichel y Zwaig" han declarado disuelta la misma, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo la nueva sociedad colectiva, constituída a mérito de dicho contrato, "M. A. ZWAIG E HIJO", integrada por los señores Mauricio Adolfo Zwaig y Norberto Zwaig, continuando con las actividades de la anterior. — Buenos Aires, cinco de julio de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 16.— e.11|7-Nº 14.304-v.11|7|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Magno O. Pérez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO FRIEDL y doña ELVIRA TAMIS de FRIEDL. — Posadas, 10 de mayo de 1956. Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.11|7-Nº 14.258-v.24|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos Arigós, titular del Juzgado N 1 de Posadas, hace saber por cinco días que por ante la secretaría del suscripto, se ha presentado doña MILKA BUKOWSKI de ANDREJCZUK solicitando la edición del nombre Emilia. — Posadas, mayo 30 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 60.— e.11|7-Nº 14.253-v.17|7|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, secretaría autorizante, hácese saber por tres días que en autos: "POL e HIJO contra LALOGGIA NICOLAS JOSE y otros s|ejec." se ha designado a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., (Rivadavia 2545, T. E. 48-8913), para que procedan a la venta en pública subasta con la base $ 1.215,— de una balanza 25 kg. marca Volder número 21.910, el día Jueves 26 de Julio, a las 14, en Rivadavia 9001. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 4 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 48.— e.11|7-Nº 14.183-v.13|7|56

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, secretaría del autorizante, hace saber por 3 días que en autos "DELUX S. R. L. c|GRASSO ERNESTO s|cob. ejec." el martillero Manuel Ferro Konig rematará: una licuadora; 2 sillones tap. tela c|verde; un toilette mod. c|espejo; sofá y 2 sillones tap. marrón. Una araña, colg.. mat. amarillo c|tulip. — Sin base y al contado. — El jueves 12 de julio, a las 15 horas, en calle Humberto Iº Nº 1721. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 36.— e.11|7-Nº 14.322-v.13|7|56

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría del autorizante, en autos "A. PATRONE E HIJOS c|ZANOTTI ANTONIO M. Sob. cob. ejec." se hace saber por 3 días que el martillero Manuel Ferro Konig, venderá en pública subasta una licuadora eléctrica marca "Dólar" Nº de fabricación 2.538. — Sin base. Al contado. El jueves 12 de julio, a las 15 y 30 horas, en la calle Humberto Iº Nº 1721. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 36.— e.11|7-Nº 14.321-v.13|7|56

El Juez de Paz de Avellaneda, hace saber por tres días que en el exhorto del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Juzgado Nº 32 de la Capital Federal, librado en autos "BRUNSTEIN BENJAMIN c|FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS F.A.C.A., S.R.L. s|cobro de pesos" el martillero Osvaldo J. Martín rematará en pública subasta, al contado y mejor postor, el 21 de julio a las 11 horas, en el local de la Av. Mitre 6432, Avellaneda, una máquina de escribir "Remington" Nº 4921101. — Comisión 10 o|o.
Avellaneda, julio cuatro de 1956. — Alberto M. Benavides, secretario.
$ 36.— e.11|7-Nº 14.330-v.13|7|56

JUDICIAL: — Con facilidades. — Monroe 3302|3308 esq. Conde. — Lote desocupado. — Por disposición del señor Juez Nacional Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, sec. Nº 42, en autos: NILSSON CARLOS GUSTAVO c|ELENA GALLO de NICOLAS, cobro hipotecario, Expte. 141, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 22 de julio, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno, sito en la calle Monroe 3302|08 esq. Conde, designado con el Nº 13, manzana B., que mide s|título 24m31 de frente al Este; 11m52 frente al Norte; 23m56 en el costado Oeste, y 9m87 en el costado Sud. — Base pesos 2.6.418.60. — Facilidades: $ 100.000 en dos años de plazo con un interés del 9 o|o anual pagadero por trimestres adelantados con garantía hipotecaria en primer grado. — Escrituras ante el Esc. Hernan R. Seeber, Reconquista 481, como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. — Mayores informes: Uruguay 344. T. E. 40-8377.
Buenos Aires, Julio 4 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 14.328-v.17|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, hácese saber por cinco días que en los autos: TELLERIA GUERRICO MANUEL CIRIACO Testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de julio, a las 16 horas, en su hall calle Reconquista 513, la propiedad situada en la calle Cucha Cucha Nº 632|34, que mide: 8m66 de frente por 44 metros en el costado S. E.; 43m25 en el N. O. y 8m68 en el contrafrente "ad-corpus", compuesta de una casa al frente y tres departamentos interiores. — Alquilada. — Impuestos al día de la posesión. — Base $ 109.200. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 14.358-v.17|7|56

JUDICIAL. - Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de dos días, que en los autos "MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES S. A. c|ARREBOL TEXTIL S. R. L. ejecutivo" ha sido designado el martillero Marco A. Cigorraga para que venda en pública subasta, sin base y al contado, una máquina de lavar marca Istilart, sin número; una báscula de 500 kgms. marca Guillen con seis pesas y 49 bolsas de cuero forradas con lona para recolección de maíz. — Remate 12 de julio, a las 16 horas, en Tucumán 1439, Capital. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 32.— e.11|7-Nº 14.355-v.12|7|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nac. en lo Civil a cargo del Juz. Nº 8 de la Cap. Fed., Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23 del autorizante, se hace saber por 5 días en los autos: "ARIAS DE RAMOS MARCELINA c| CURATTI DE MALMSTEN MARIA ANGELICA Y MALMSTEN FUNES MARIANO o MARIANO AUGUSTO s|ejecución hipotecaria" que, el martillero designado don Juan Bellini, dom. Aráoz 1056, T. E. 54-6708, rematará el inmueble, calle Itapirú Nº 1086, entre las de Gob. Ortiz de Rosas y Av. H. Yrigoyen, Morón, Prov. Bs. Aires, edificada en el lote 15 de la manzana D, compuesta de 8,66 m. de frente por 30,30 m. de fondo, o sean 261,52 m2. "ad-corpus". Base retasada $ 67.100 m|n. al contado. 8 % seña y a cuenta precio. Com. 3 %. El remate se efectuará el domingo 22 de julio a las 16 hs. sobre la misma. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Miguel Angel Calacitti Lonné, secretario.
$ 120.— e.11|7-Nº 14.186-v.17|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, Juzgado Nº 6, en autos "MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A. c|BALMACEDA JOSE A., ejec.", hace saber por dos días que el martillero don Rómulo De Simone venderá en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, el 19 del corriente a las 16 hs., en Belgrano 2318, una máquina cortadora de fiambre Felizola modelo 101 Nº 003. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 24.— e.11|7-Nº 14.190-v.12|7|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, y en autos "CARO ANDRES GENOVEVA y otra c|ALVAREZ ALBERTO s|despido" se hace saber por tres días que el martillero Sr. Raúl Salzman, con domicilio en la calle Lescano 2061, T. E. 59-4018, rematará sin base y al mejor postor, el día 15 del corriente mes a las 10 hs., en la calle Paraná Nº 26, p. 4º, dep. B, los siguientes bienes: un juego de comedor de madera al parecer roble, compuesto de un aparador, de dos puertas y dos cajones, con espejo; un trinchante con dos puertas y dos cajones y espejo; una vitrina de dos puertas con vidrio; mesa ovalada extensible con una tabla y seis sillas con asiento de cuero; un juego de living compuesto de un sofá, dos sillones y dos sillas tapizadas en género; dos roperos de madera al parecer pino de dos puertas con espejo y dos roperos de una puerta sin espejo; dos toilettes de madera al parecer pino con espejo; seis mesitas de luz comunes; dos camas de madera y cuatro de hierro de una plaza con sus respectivos colchones cada una; dos mesas plegadizas de madera y otras dos de un cajón de 1 m. por 0,50 (de un metro por cincuenta centímetros); tres arañas con caireles al parecer cristal, de una luz y una araña de metal y alabastro de cuatro luces. Dichos bienes muebles se exhiben en el lugar del remate de 15 a 18 hs. Venta al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio cuatro de 1956. — Julio A. Oteiza, secretario.
$ 108.— e.11|7-Nº 14.174-v.13|7|56

JUDICIAL: Chascomús Nº 5145|49 entre Araujo y Corvalán, ocupada por el deudor hipotecario y construída s|terreno que mide mts. 7,79 de fte. s|Chascomús y mts. 9,50 en su cta. fte. por mts. 45,90 y mts. 45,71 en sus costados. Sup. aprox. 366 mts. cuadrados —ad-corpus— Edif. de 3 hab., baño y cocina inst., patio con galería y fdo., tiene luz eléc. y agua cte. — Base: $ 44.908.— Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Rematará el martillero señor Eduardo L. Larco, de la calle San Martín 492, el día domingo 22 de julio a las 16 horas, sobre la misma, haciéndose saber por cinco días en el Boletín Oficial y Avisador Mercantil por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría por ante la secretaría del doctor Luis A. Basavilbaso, en los autos "TEDIN CARLOS MARIA c| DENTI y PAGLIARO EDUARDO y otros, ejec. Hipotecaria".
Buenos Aires, 2 de Julio de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 120.— e.11|7-Nº 14.261-v.17|7|56

Orden: Juez Nacional Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigós. — Juicio: "GENLOT RICARDO EMILIO contra CARLOS BORDENAVE, cobro ejecutivo". — Rematará: Domingo 22 de julio 1956, horas 11,15, Rivadavia 325. — Edicto ocho días. — Lote cuatro, solar Sud Este, manzana ochentiséis de Posadas (Misiones), de diez metros ochocientos veintisiete milímetros frente sobre calle Salta, por cuarenta y tres metros, treinta centímetros de fondo. — Base: $ 4.666,66 moneda nacional, al contado. — Seña 10 por ciento. Comisión 5 o|o.
Posadas, Misiones, julio 3 de 1956. — Bartolomé D. D. Colodrero, secretario.
$ 96.— e.11|7-Nº 14.296-v.20|7|56

JUDICIAL, en Escobar, Partido de Pilar, fábrica edificada en terreno que mide 325m70 de frente al N. E.; 330m de frente al N. O.; 325m70 al S. O. y 329m al S. E. Sup.: 10 Has., 73 as., 18 cá., 15 dms. — Base de venta retasada pesos 242.994,38. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roberto M Tieghi, secretaría del doctor Zenón Santillán, a propuesta de partes, en el expediente "VAZQUEZ DE TORRES, LIDIA INES c| ASSEFF ALFREDO, s ejecución hipotecaria". — Rematarán el martes 24 de julio a las 16 horas en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — 10 publicaciones. — Zenón J. Santillán, Zenón J. Santillán, secretario.
$ 120.— e.11|7-Nº 14.240-v.24|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del firmante, en los autos "VITALE ADOLFO c| MARIA ISABEL HERNANDEZ DE CEJAS y EUGENIO CEJAS cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos rematará el día sábado 14 de Julio de 1956 a las 16 horas y en el mismo, un lote de terreno ubicado en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, próximo a la estación José León Suárez, con frente a la calle Juana Manso entre las de Ada Alflein y Alfonsina Storni; lote 16 de la Manzana 15; de 10 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo o sean 433 mts. cuadrados. Base m$n. 12.480.—. Seña 8% y comisión 3% en efectivo y en el acto del remate. Datos en Lavalle 655, 3er. piso. Capital. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 14.302-v.17|7|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

BATITU

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por 3 días a los accionistas, de conformidad con el artículo 4 del decreto 852|55, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª y 3ª clase A - 10 votos - y 4ª clase B - 1 voto - de acciones ordinarias, por un valor de $ 1.000.000.— cada serie y un total de $ 3.000.000.—. — El Directorio.

$ 36.— e.11|7-Nº 14.254-v.13|7|56

S. A. V. A.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por 3 días, a los fines que determina el artículo 4º del estatuto social, que se ha resuelto el aumento del capital autorizado, elevando éste a la suma total de quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000.— m|n.); e, igualmente, se ha dispuesto la emisión de acciones de las series correspondientes a ese aumento, que comprenden las series 41ª a la 60ª, inclusive. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956.

$ 48.— e.11|7-Nº 14.238-v.13|7|56

PIANELLO Y SANGUINETTI-MARMOLES

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hac saber por 3 días, a los fines que determina el artículo 5º del estatuto social, que se ha resuelto el aumento del capital autorizado, elevando éste a la suma total de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000.— m|n.). — Buenos Aires, 27 de junio de 1956.

$ 36.— e.11|7-Nº 14.239-v.13|7|56

LA FORTUNA

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión

Acta Nº 163: Se hace constar que en el sorteo de fecha 23 de junio de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, ha correspondido el primer premio al Nº 09669, y el segundo al Nº 14112, por lo tanto a los títulos de Capitalización de los planes "A" y "B" que lleven el símbolo 669-2, les corresponden la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, cumpliéndose la probabilidad de 1 en 2.500. — Carlos C. Smith, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Resultaron redimidos los siguientes títulos Nº 16213 v$n. 2.000, vigencia febrero 1943 Plan "A", suscriptor Mercedes Vidal, Pueyrredón 1058, Capital; Título Nº 33343 v$n. 4.000, vigencia agosto 1947, Plan "B", suscriptor Juan Massa, San José de la Esquina (Sta. Fe); Título Nº 38470 v$n. 2.000.—, vigencia marzo 1951, Plan "B", suscriptor Mercedes Vidal, Pueyrredón 1058, Capital; Título Nº 12126, v$n. 93.19, vigencia septiembre 1944, Plan "A" saldada en marzo 1949, suscriptor Esther Galeguis, Vidal 3532, Capital; Título Nº 19747 v$n. 190.65, vigencia junio 1945, Plan "A" saldada en diciembre 1947, suscriptor Domingo Pillis, Inriville (Cba.). — Próximo sorteo última jugada del mes de julio de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

$ 32.— e.11|7-Nº 14.244-v.11|7|56

DR. LAZAR & CIA. S. A.

Química e Industrial

Se avisa a los tenedores de las acciones preferidas del 6 1|2 o|o anual de las series F - G - H - I - J que el dividendo provisorio del 3,25 o|o correspondiente al primer semestre de 1956, se pagará a partir del 16 de julio de 1956, contra entrega del cupón Nº 20, en las Oficinas de Shaw & Cía. Sociedad Financiera S. R. L., calle Sarmiento 335, Capital. — El Directorio.

$ 48.— e.11|7-Nº 14.249-v.13|7|56

"A. I. S. A."

Compañía Agropecuaria, Inmobiliaria S. A.

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series 6º, 7º, 8º, 9º y 10º de acciones al portador, de un millón de pesos moneda nacional cada una, divididas en acciones de mil pesos moneda nacional, sucesivamente en forma continuada a medida que cada serie se encuentre suscripta e integrada proporcionalmente. Se fija el día 23 de julio de 1956, como plazo para que los actuales accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos. — El Directorio.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.341-v.13|7|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Tomás Zuazo, martillero público, con oficina en Paraguay 1606, 4º piso, Capital, avisa que el señor Angel Salvador Bernacchia transfiere en venta su negocio de taller mecánico de automóviles, sito en la calle AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 4738, libre de toda deuda o gravamen al señor José A. Cortese. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.197-v.17|7|56

Francisco L. Barreto, abogado, Avda. Roque Sáenz Peña 628, 7º R., avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café, bar, despacho bebidas y casa de lunch, sito en ALSINA 2399 esquina MATHEU, que los señores José Ramón Lorenzo, Angel Focas, Bernardino Nogueira y Dositeo Héctor Nogueira, hacían a favor del señor Dositeo Nogueira. — Domicilio de las partes, reclamos de Ley mismo negocio

$ 60. —e.11|7-Nº 14.189-v.17|7|56

Aguilar, Orler & Véspoli, oficinas Rodríguez Peña 382, Capital, avisan: María Carmen Rossi ha firmado promesa de venta de su negocio de pensión, sito en AVENIDA DE MAYO 1460, piso 3º, dep. 16, a favor de P. Martínez, Soc. de Resp. Ltda. (en formación). — Domicilio vendedora mismo negocio. Comprador: Yerbal 88, Capital Federal. — Reclamos Ley 11.867 nuestras oficinas.

$ 40.— e.11|7-Nº 14.185-v.17|7|56

Se avisa al comercio que el señor José Enrique Rocchi, vende a los señores Delfín Blanco Pérez, María Gómez de Santamaría, Martín Gómez de Santamaría y Francisco Gutiérrez González, su negocio de tintorería y lavadero, libre de toda deuda y gravamen, sito en esta Capital, calle ACOSTA Nº 1157|59. — Reclamaciones de ley, Virrey Cevallos número 253, donde las partes constituyen domicilio legal, transitorio.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.175-v.17|7|56

Al comercio: Cerisola & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que Alfredo Plácido Di Sabato y Gladys Elba Kutter Rodríguez venden a Raimundo Astarloa y Salvador Govi el negocio de despacho de pan, masas, caramelos, bombones y venta de helados, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS Nº 983, domicilio de las partes. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.325-v.17|7|56

José Zylberberg, domiciliado en Tucumán 2483, vende a Elías Hame Rszlak e hijos, S. R. L., el taller metalúrgico de la calle ARAOZ setecientos sesenta y cinco de Capital. Reclamos de ley e Maturín 2544, domicilio de las partes.

$ 40.— e.11|7-Nº 14.332-v.17|7|56

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Alejandro Sánchez vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Masmut Bogarme Yema y Moisés Mazal, el negocio del ramo de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la Capital Federal, calle AREVALO Nº 1889|93, domicilio este de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.359-v.17|7|56

Héctor Julio Rimondi, abogado, con estudio en Tucumán Nº 2190, 3º piso, oficina 32, avisa que con su intervención el señor Luis Zozetto vende al señor Rafael Pucciarelli su taller de carpintería, ubicado en la calle AMEGHINO Nº 542, Capital Federal. Reclamos de ley en mi estudio, domicilio de las partes.

$ 60.—e.11|7-Nº 14.210-v.17|7|56

"B"

Aviso al Comercio que don Alejandro José Romano vende el negocio de farmacia a favor de don Rodolfo Pablo Martínez y don Oscar Tadeo Pelayo, o a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, compuesta por los mismos, que se encuentra instalado en esta Capital, calle BOLIVAR Nº 1201 esquina SAN JUAN 502|24, donde las partes consituyen domicilio legal. — Reclamos de Ley ante el escribano Jorge Ungaro, Av. de Mayo 570, piso 2º, quien otorgara la respectiva escritura.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.198-v.17|7|56

Manuel Suárez Mella, martillero público, oficinas en Bmé. Mitre 3180, Capital comunica al comercio, que con su intervención el Activo y Pasivo de la firma "Diiernia y Garrido" con negocio de reparación de flejes usados y mecánica en general, ubicado en Quilmes, Av. La Plata 629, con administración en BARTOLOME MITRE 3180, Oficina 3, Capital Federal se transfiere por disolución de la sociedad al señor César Fausto Garrido. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas, Bmé. Mitre 3180 Capital. Buenos Aires, 5 de julio de 1956.

$ 60.—e.11|7-Nº 14.303-v.17|7|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Celina Benancia Rodríguez de Escobar, vende a Jesús Pérez García, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 88. — Domicilio partes, reclamaciones términos ley, en n|oficinas.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.301-v.17|7|56

Por 5 días. Castilla Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, matriculados, de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que con su intervención los señores: Andrés Gamas, Manuel Gamas Castro, Jorge Héctor Gamas y Manuel López, venden a los señores: José Antonio Candelario Lista, Felisa Carmen Lidia Lista, Vicente Jorge Alberto Lista y Salvador José Lista, su negocio de panadería mecánica y confitería, denominado "Flores Porteñas", sito en esta Capital Federal, calle BOEDO Nº 708|12|16|20 y anexo en la calle CARLOS CALVO Nº 4301. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestra oficina, calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.

$ 80.— e.11|7-Nº 14.351-v.17|7|56

"C"

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 750, 38-7565-1474, avisa: que queda sin efecto la venta que los señores Antonio Silva Lamas, Ernesto Pedro Anaya, José Ramón García y Marcial García hacían a Mariano Rosendo Santos, Alfredo Patallo, Cándido Domínguez, Eugenio Bugallo y Héctor Urbieta, del negocio de restaurant y bar, sito en CHILE Nº 1794. Sus domicilios. — Reclamos Ley, mis oficinas.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.192-v.17|7|56

Baus Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318-19, avisan que los señores Juan Patricio González, Máximo Antonio Silva, Carlos Smijoski, Hilario Ramón Anastasio Núñez e Hilario Aurelio Vallejo, venden su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, CABILDO 4470, Cap., al señor Francisco Luppino, libre de toda deuda y|o gravamen al 3|7|56. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.172-v.17|7|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Feliciano Villazón vende al señor Ernesto Leis, su negocio de Despacho de pan y venta de helados, calle CAMPANA Nº 3839, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 40.—e.11|7-Nº 14.288-v.17|7|56

De conformidad con Ley 11867, se hace saber que don Stanislav Gregorcic y doña Delia Dratman de Sertic componentes de la Sociedad de hecho que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Gregorcic y Sertic" transfieren libre de pasivo el negocio de Copetín y Bar que poseen establecido en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1339, Capital, a los señores Humberto Primo Parisi, Ruben Antonio Briatore y Carlos Geremías Parisi. Reclamos término ley ante escribano Moisés Heler, calle Larrea 574, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 80.—e.11|7-Nº 14.265-v.17|7|56

Roque C. Rodríguez, martillero público, oficinas Mercedes 4466, Capital, avisa: Abelardo Pedro Venturino vende su parte a su socio Francisco Oscar García Blanes, del negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en CONCORDIA 3801, Capital, domicilio de las partes. El comprador se hace cargo del activo y pasivo del citado negocio. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956.

$ 40.— e.11|7-Nº 14.241-v.17|7|56

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, avisa: que con su intervención don José Rapado vende a don José Pérez su negocio de casa de pensión, sita en la calle CONSTITUCION 4247. Reclamos de ley Lacar 3657 donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.11|7-Nº 14.315-v.17|7|56

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Jaime Isaías Goldberg, con domicilio en Argañaraz 11, vende su negocio de mueblería de la calle CUENCA 3119 libre de deudas y gravámenes, a los señores Samuel Sadikoff y Mauricio Zadicoff. Reclamos de ley a los compradores, calle Cuenca 3119, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.11|7-Nº 14.340-v.17|7|56

"L. Martínez y Cía., S.R.L.", corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lima 187, piso 1º, Capital, avisan: Natalia Kasaroff y Luis Rascovsky venden a Braulio González y Leonilda Torres, el negocio de "despacho de comestibles y bebidas envasadas", sito en la calle CONSTITUCION 3998|4000, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.11|7-Nº 14.352-v.17|7|56

"CH"

Néstor Peralta, Hipólito Yrigoyen 2966, vende a los señores Alberto Jorge Gianella, Santa Fe 5234, y Evaristo Hermes Evangelista, Bulnes 1747, su negocio de lavadero automático familiar "Santa Elena", ubicado en la calle CHARCAS 3801. — Reclamaciones de ley, escribanía Perrotta, Uruguay 560, 4º piso.

$ 40.— e.11|7-Nº 14.204-v.17|7|56

Avisan Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 776, 1er. piso A, Capital, T. E. 34-1815, que por su intermedio el señor Hilmar Jorge Laponfo ha firmado promesa de venta libre de toda deuda y gravámenes a favor de los señores Saturnino Jaime Ovejero, Avelino Fernández Alvarez y Juan Retegan, del negocio de "fiambrería, rotisería y fábrica de pastas", denominado "La Pilarica", sito en la calle CHACABUCO 624 de la Capital Federal, domicilio constituído por las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.363-v.17|7|56

"D"

Avisan. "Bruno & Cía.", balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Avenida de Mayo 776, 1º piso "A", T. E. 34-1815, que con nuestra intervención, el Sr. José Riveiro y la Sra. Isolina Carmen Junquera de Mente, ceden los derechos adquiridos del negocio de bar y billares, situado en la calle DONADO Nº 1748, al Sr. Republicano Faisca, quien toma a su cargo el activo y pasivo de los créditos y débitos emanados de la ley 11.867. — Domic de las partes y reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.36?-v.17|7|56

"E"

Antonio Murro, martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia 6301, Cap. T. E. 63-9932, avisa: que vendió a la señora Genuaria Zenona Jiménez de Miguel el negocio de restaurant y bar, denominado Santa Rosa, que se encuentra ubicado en la calle EL CANO 3879 de esta Capital, propiedad de los señores Benito Martínez, Abelardo Fernández y Delmiro Fernández. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.318-v.17|7|56

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377 comunica que Goldecher y Goldszer venden a Vicenta Paulina Bratanich su negocio de hotel sito en la calle ECHEVERRIA Nº 2048 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 40.—e.11|7-Nº 14.293-v.17|7|56

"G"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5334, avisa: Emilio Juan Dané, Herminio García y Miguel Fernández venden a Justo Fernández, Belisario Rodríguez y José González Fernández el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GAONA Nº 2492|2500 esquina TERRERO Nº 1095, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas

$ 60.— e.11|7-Nº 14.203-v.17|7|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Manuel Figueroa vende al señor Crispulo Cornejo, su negocio de Panadería Mecánica, calle GUEVARA Nº 225|27, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 40.—e.11|7-Nº 14.287-v.17|7|56

"H"

José Lagüela, martillero público avisa: José García, domiciliado en la calle J. B. Alberdi 1534 y Carolina María Romero domiciliada en la calle Pozos 467 venden a Sergio Gómez, José María Noval Rodríguez y Francisco Lagüela, su negocio de Café, Bar, Despacho de bebidas alcohólicas y diez mesas en la vereda sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1528, Capital. Reclamos de ley mis oficinas Hipólito Yrigoyen 4096. Domicilio de los compradores en el mismo negocio.

$ 60.—e.11|7-Nº 14.260-v.17|7|56

"J"

Avisan: "Bruno & Cía.", balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Avenida de Mayo 776, 1er. piso "A" T. E. 34-1815, que con nuestra intervención, los señores Victorio Oscar Rómulo Menna y Alberto Aristo Martín Menna, venden completamente libre de todo gravamen su negocio de copetín-bar "Arena", sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5391 al señor Manuel Alvarez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 60 — e.11|7-Nº 14.464-v.17|7|56

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843 primero "B", avisa que el señor Eduardo V. D'Alessandro, vende su taller mecánico ubicado en la calle JUNCAL Nro. 2731, Capital Federal, al señor José Morales, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 40.— e.11|7-Nº 14.324-v.17|7|56

Avisan: Jesús Costa y Horacio P. Saint Jean, martilleros públicos de la organización "Alba", Uruguay Nº 654, 8º p., of. 806, T. E. 40-1935, que la señorita María del Pilar Rey vendó a los señores Benito Rodríguez y Enrique Rodríguez, negocio casa de modas sito JUNCAL Nº 1695 1695 A., libre de personal y toda d[illegible] o gravamen. — Domicilio vendedora: Santa Fe Nº 945, compradores, Uruguay Nº 654, 8º P., of. 806, Capital. — Recl. ley n|oficinas.

$ 60 — e.11|7-Nº 14.343-v.17|7|56

"L"

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Ramón Berdullas vende a Manuel Teófilo Lama, la cuarta parte indivisa que posee en el negocio de Hotel, Restaurant y Bar, denominado "El Español del Sud", sito en la calle LIMA números 1763 y 1767, que explotaba conjuntamente con Manuel Gómez, Leoncio Vázquez y Luis Manuel Berdullas, quienes en común con el señor Manuel Teófilo Lama se hacen cargo activo y pasivo y continúan giro del negocio. Reclamos término ley en el negocio Lima 1763|67 donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.—e.11|7-Nº 14.228-v.17|7|56

Avisa: José Enrique Sabbioni que se disuelve la sociedad de hecho "Sabbioni e Hygonenq", dedicada al ramo de Peluquería de damas, sito en esta Capital, calle LAVALLE 2164, haciéndose cargo del Activo y Pasivo doña Elsa María Hygonenq. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 40.—e.11|7-Nº 14.221-v.17|7|56

José V. Creus, martillero público avisa que el señor José Benito Rodríguez vendió al señor Segisfredo Loewenstein el taller reparaciones de autos de la calle LOPE DE VEGA 2601. — Reclamos de ley: Alsina 1844, domicilio de ambos en el mismo.

$ 40.—e.11|7-Nº 14.282-v.17|7|56

"M"

Se avisa al comercio que Severino Escariz, Eduardo Martínez y Severino Andrés Escariz venden a los señores Andrés Avelino Francisco Castro Otero y José Castro Otero, el negocio de Casa de Lunch, Café y Despacho de bebidas alcohólicas sito calle MEXICO 1501 esq. SAENZ PEÑA 595, Capital, domicilio partes reclamos de ley Rivadavia 5571, Capital.

$ 40.—e.11|7-Nº 14.252-v.17|7|56

"N"

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan: Que Roberto Tomás Cittadini vende a Jacobo Khonchoyan su negocio de café, bar y casa de lunch "Dalmacia", sito en esta Capital Federal, calle NECOCHEA Nº 1326, domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por haberse deslizado un error en Nº 12.907.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.169-v.17|7|56

"P"

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Sarmiento 1967, planta baja, oficina 5, comunica que Lido, S. R. L., vende a Domingo Gambone (en comisión para una S. R. L. en formación) su negocio de restaurant-bar, sito en la calle PARANA 342, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.292-v.17|7|56

"Q"

"Merendez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 653, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención doña Angela María Laurito de Gerber vende libre de toda deuda y gravamen al señor José María Susavila, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle QUEVEDO Nº 3806, domicilio éste de ambas partes. — Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.360-v.17|7|56

"R"

Agustín P. Fernández, martillero público avisa que Lino Venancio, José Antonio y Haydée de Lamadrid, componentes de la sociedad de hecho "De Lamadrid Hnos", con bazar y menaje en la calle RIVADAVIA 7160 de esta Capital, transfieren su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "De Lamadrid Hnos." (En formación, por los mismos componentes arriba indicados). — Domicilio partes y reclamaciones Ley, Venezuela 1973.

$ 60. —e.11|7-Nº 14.202-v.17|7|56

"S"

Por ante el escribano Armando E. Ungaro, con estudio en la Diagonal Norte 636, piso 9º, donde se harán los reclamos de ley, Rafael Amadeo Masco transfiere a doña Carmen Berta Barrera e Inés Otilia Goñi, el negocio de mercería sito en la calle SAN JUAN 422, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.11|7-Nº 14.366-v.17|7|56

Emalio José-Serra, martillero y balanceador público, con oficinas en Murguiondo Nº 1594, piso 2º, hace saber de acuerdo las prescripciones de la Ley 11.867 y r el término de cinco publicaciones, que edro Musella y Lelio Santos Lopepe enden su parte mitad indivisa a los señores Rodolfo Schillaci y Emilio Miroli del negocio de "taller de repusaje de metales", sito en la calle SAN PEDRO Nº 7163. — Reclamos en el negocio mencionado, domicilio de las partes.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.177-v.17|7|56

Antonio Murro, martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia 6301, Cap., T. E. 63-9932, avisa: que vendió al señor Francisco Sacconi el negocio de zapatería propiedad del señor Julio Mercedes Murrúa, que se encuentra ubicado en la calle SAN PEDRITO 194, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, n mis oficinas.

$ 40.— e.11|7-Nº 14.820-v.17|7|56

Emalio José Sierra, martillero y balanceador público, con oficinas en Murguiondo Nº 1594, piso 2º, se hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de "taller de repusaje de metales", sito en la calle SAN PEDRO Nº 7163, que los señores Rodolfo Schillaci, Pedro Musella y Lelio Santos Lopepe, efectuarán al señor Emilio Miroli según avisos publicados en este boletín Oficial con fecha 2|7 al 6|7|56. — Reclamos de ley, en el negocio mencionado, domicilio de las partes.

$ 80.— e.11|7-Nº 14.176-v.17|7|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Mustafá Abdul Nesrullah vende al señor Manuel Vázquez el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas sito en la calle SAN PEDRO 7301, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.368-v.17|7|56

Luis Rodríguez Ramos, martillero público, con oficinas en la calle Bolívar 547, 6º piso, of. 1, Capital, avisa al comercio que por su intermedio el señor Mamiliano Catalán transfiere a los señores Francisco Lázaro, Antonio Rafael Martínez y Jesusa Catalán 1|4 de su parte a cada uno del negocio de ferretería y anexos de la calle SANTA FE 3013, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 2|7|56 al 6|7|56.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.275-v.17|7|56

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la Calle Quirno Costa 377, comunica que Carlos Beronio y Domingo Beronio, venden a Domingo Gambone y Juan Pablo Rodríguez, su negocio de garage, sito en la calle SAN JUAN 2450, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de partes, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.11|7-Nº 14.290-v.17|7|56

"T"

Andrés Toscani, martillero público, con oficinas en Florida 377, escritorio 13, Capital, hace saber al comercio, que por su intermedio, el señor Ricardo Biondini ha vendido a los señores Rubén José D'Agostino y María L. de Galzerano, su negocio de bombonería establecido en la calle TALCAHUANO 861 de esta Capital, libre de todo gravamen. — Reclamaciones y oposiciones por el término de ley 11.867, en mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio legal.

$ 60.— e.11|7-Nº 14.307-v.17|7|56

"Y"

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisan: Margarita Gómez de Romero vende a Pedro Mokritzky, el negocio de pensión sito en YERBAL 2536. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.

$ 40.— e.11|7-Nº 14.187-v.17|7|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADVANX RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nro. 4.145)
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de julio de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle México Nº 169, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1956.

2º Nombrar directores y síndico para el próximo ejercicio.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.11|7-Nº 14.354-v.17|7|56

ASOCIACION TEXTIL ARGENTINA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos y por resolución de la Comisión Directiva, adoptada en su reunión del día 28 de junio de 1956, convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de julio de 1956, en el local de la Entidad, Sarmiento 2184, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1ro. — Consideración de la memoria, balance general, "cuenta de gastos y recursos" y presupuesto ejercicio 1956 - 1957.

2do. — Designación de dos asociados presentes para que, juntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3ro. — Designación de tres asociados para integrar la comisión escrutadora.

4to. — Elección de seis miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Juan Guillermo Frassinetti, A. Eduardo Badaracco, Baltasar Ballarati, Julio F. Caviglia, Osvaldo E. Fusetti y José Fidel Cortijo, este último vocal titular en virtud de haber completado el período del señor Santiago L. Bissoni que renunció a su cargo y además, seis vocales suplentes por el término de un año, para integrar la comisión directiva.

5to. — Nombramiento de la comisión revisora de cuentas. — Juan Guillermo Frassinetti, presidente. — Manuel Francisco Mansilla, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que, en razón de lo previsto en la parte final del artículo 23º de los Estatutos, transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 132.— e.11|7-Nº 14.206-v.13|7|56

AGRICOLA GANADERA ANDES,
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 10 horas, en el local de la Avenida de Mayo Nº 560, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.11|7-Nº 14.224-v.17|7|56

"C"

CAJA MUTUAL DEL PERSONAL CIA. NOBLEZA DE TABACOS
Fundada el 21 de septiembre de 1921
Dirección Postal Puán 470 — Buenos Aires

La comisión directiva de la Caja Mutual del Personal de la Compañía Nobleza de Tabacos S. A., llama a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 20 de julio próximo, a las 17,30 en su secretaría, calle Gregorio de Laferrere Nº 1371, Capital Federal. Asuntos a tratarse:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Consideración balance ejercicio año 1955.

3º Memoria.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5º Informe de la comisión revisora de cuentas.

Sin otro motivo, le saludamos atte. — El Presidente.

$ 2.— e.11|7-Nº 14.323-v.11|7|56

"D"

DESTILERIA SAN IGNACIO, S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo veintitrés de los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de julio de mil novecientos cincuenta y seis a las nueve horas en la sede de la sociedad Luzuriaga trescientos sesenta y uno, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones preferidas por valor de cinco millones de pesos.

2º Modificación del artículo sexto de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.11|7-Nº 14.247-v.17|7|56

"E"

ELFAPEL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Balance general al 30 de abril de 1956
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Ayacucho 632|36 el día 30 de julio de 1956, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 140. — e.11|7-Nº 14.255-v.17|7|56

"I"

INDELA
S. A. Fabril Electrotécnica
Buenos Aires
Dirección Teleg. "Indelectra"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 21 de julio de 1956, a las 10.30 horas, en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5, 8 y 21 de los estatutos sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80. — e.11|7-Nº 14.230-v.17|7|56

INDELA
S. A. Fabril Electrotécnica
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 21 de julio de 1956, a las 11 horas, en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|56.

2º Tratar la propuesta del Directorio sobre pago de dividendos en acciones liberadas a fijarse por la asamblea.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 120. — e.11|7-Nº 14.231-v.17|7|56

"L"

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Mantequería Modelo
San José 1641 - T. E. 23-2045
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la samblea Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de julio del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos de la sociedad y adaptación de los plazos de los artículos 7º y 22º a las disposiciones legales en vigor.

2º Autorización especial al señor presidente, o a la persona que lo reemplace, para que por sí o designando a otras personas, tramite la aprobación de la reforma sancionada y a la vez acepte modificaciones, ampliaciones o supresiones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere, como así también extender, firmar, autorizar y formalizar todas las escrituras y documentos públicos que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los estatutos.

Buenos Aires, 26 de junio de 1956.
El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 3|7 al 10|7|56.

11|7-Nº 13.249-v.17|7|56

LOS INDIOS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo Nº 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.11|7-Nº 14.223-v.17|7|56

"O"

ORIENTACION CULTURAL EDITORES"
S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1956, a las 18 horas, en la calle Doblas 955, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general cuadro de pérdidas y ganancia e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Designación de nuevos directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de un síndico titular y uno suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 120.— e.11|7-Nº 14.235-v.17|7|56

"R"

RUCAMALEN
Comercial e Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1956 a las 10,30 horas, en Lavalle 2654,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta.

2º Aumento del capital autorizado a $ 4.000.000.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la sociedad hasta tres días antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 100.— e.11|7-Nº 14.298-v.17|7|56

"S"

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA
Sarmiento 2233 — T. E. 47-7782
AVISO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ACTIVOS, VITALICIOS Y VITALICIAS
Buenos Aires, junio de 1956.

De acuerdo con el artículo 114º de los estatutos, se convoca a los señores socios activos, vitalicios y vitalicias, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día lunes 23 de julio de 1956, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 2233, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 10 y 23 (inc. 1º) de los estatutos sociales.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no realizarse la Asamblea por falta de quórum reglamentario (2|3

partes de los socios), se cita desde ya en segunda convocatoria para el día lunes 30 de julio, a las 18,30 horas, en cuyo caso se realizará la asamblea con cualquier número de socios que asistan. — Guillermo Cracovski, presidente. — Dr. Máximo Hermanoff, secretario.

24.— e.11|7-Nº 14.337-v.11|7|56

"S O M M E T"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro 6466
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1956, a las 11 horas, en su local social Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Distribución de utilidades de conformidad con los artículos 25 y 26 de los estatutos

3º Fijación del número y elección de directores. Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de junio de 1956.
El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 4|7 al 11|7|56.

e.11|7-Nº 13.325-v.12|7|56

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto: ALCADE JOSE; ALLEGRI, JOSE ALOIS. GORSIN AUGUSTO, RAMON ANGEL; ALMIRON, GONZALO; ARGIZ AZAHA MANUEL; ALVAREZ, OSCAR; BOIDI FELIPE; BUROTO, SANTIAGO. BARRIENTOS, CIRILO; BARRIOS, ALEJO ROMULO; BENIBI, JOSE; BRAVO, CARLOS ANDRES. CABRAL, LUIS; CASTELANICH CRUZ HILARIO LUCAS; COLLADO, ANTONIO; CAGULEF AMBROSIO; CHEIN, A.; COLPARI, SEVERO CAPUTO, FRANCISCO PABLO; DEORIGO, LUIS; DA SILVA, JOAQUIN ROSA; FUNES, CANDIDO; FAVARA, JOSE; GRAMAJO, HERMIDIO; GUEVARA, DOMINGO PASCUAL; LEGARRETA, AIDA LAURA ESTEVES de; MISURACA, JOSE; MELLA, JUAN EMILIO, MOLINA JUAN; NUÑEZ, AMARANTO; ONZARI, ANGEL MIGUEL; PEREZ, FAUSTO RODOLFO; PAMPAGLIONI, JUAN PEDRO, PELLEGRINI, JORGE ALFREDO; PARODI, ITALO ARGENTINO, QUINTANA, EDUARDO CESAR; QUIROGA, DELCIDIO ALBERTO; SOLIS, ENRIQUE VICTOR, SPADONI, JOSE; SORIA, CESAREO MARIN; VERA, ROQUE; VIDAL, ROGELIO; ZOTO, AURELIO. — Luis H. Giorgetti, Subdirector General de Seguridad Social.

e.12|6-Nº 3.211 s|p.p.-v.25|7'56

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don EDUARDO CASTAÑO (su sucesión) para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de cuarenta y tres mil ochocientos cuatro pesos moneda nacional ($ 43.804.— m|n.), importe cuyo ingreso se le intima por resolución 41 del 16|1|53. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los secretarios.

e.3|7-Nº 3.610 s|p.p.-v.17|7|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTIDES ORESTES TRAVAGLINI. — Buenos Aires, junio ocho de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.083-v.23|7|56

El Juez Nacional Norberto Santiago Albisetti (Juzgado Nacional Civil Nº 1), Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LORENZA TERESA BARAGLIA DE CAROSIO. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.862-v.20|7|56

El señor Juez en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO FRANCISCO TONELLI. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.865-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, (Sec. 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO DENTONE.

Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.677-v.19|7|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil No 1, Dr. Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por el término de cinco días al señor JORGE CALDARA, en el juicio que le sigue Transportes de Buenos Aires, por daños y perjuicios bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes en su reemplazo. — Santo S. Faré, secretario.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.439-v.11|7|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Secretaría, junio 26 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.447-v.18|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de FERNANDO MAURICIO GILLOT.

Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.586-v.19|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, (Secretaría Nº 2), cita por diez días, herederos y acreedores de don JOSE RICARDO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.572-v.19|7|56

El Doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de don AMERICO GATTI.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.539-v.19|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO FELIPE D'AMICO o PEDRO D'AMICO.

Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.28|6-Nº 12.603-v.12|7|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL MASSARO

Buenos Aires, 14 de junio de 1956 — Pedro J Torrent, secretario.

$ 80.— e.28|6-Nº 12.581-v.12|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría No 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ISABEL MARIA CAPELLI. — Buenos Aires junio 15 de 1956. — Pedro J Torrent secretario

$ 80.— e.27|6-Nº 12.440-v.11|7|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a sucesores y acreedores de don FERRUCCIO MONTELATICI — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Pedro J Torrent, secretario

$ 80.— e.27|6-No 12.593-v.11|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos o acreedores de RINALDO FILIPPI. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 80.— e.29|6-Nº 12.889-v.13|7|56

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS LORAS. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.136-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de DORA VOLIJ o FIMA DORA VOLIJ DE YANOVSKY.

Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 13.187-v.17|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ERMETE.

Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 13.239-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3) cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ y MODESTA GUILLEN de PEREZ.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. —

$ 80.— e.3|7-Nº 13.186-v.17|7|56

Núm. 2

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2 Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SEDANO ACOSTA DE VELAZQUEZ. — Buenos Aires, Julio 3 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.119-v.23|7|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de FRANCISCA GANGEMI. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.951-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL NAVA. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.886-v.20|7|56

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 2, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de SERVANDO VAZQUEZ. — Buenos Aires, 1º de junio de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.779-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUIS LEOPOLDO ABAD. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.765-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLALBA BALZA y doña DOMINGA PONTHIEU.

Buenos Aires junio 22 de 1956. — Francisco Lagos, secretario

$ 80.— e.28|6-Nº 12.765-v.12|7|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Sec. 4, cita por diez días y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de NICOLAS JUAN CUSANO. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.29|6-Nº 12.865-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIRARCHI

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Francisco Lagos, secretario

$ 80.— e.28|6-Nº 12.756-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzg 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL HERAS MARTIN. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.27|6-Nº 12.496-v.11|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy a cargo del Juzgado No 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y los emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña FAIGA DWOIRA ZYLBERSZTEIN o FANNY SILBERSTEIN de ROZEMBERG o ROSENBERG o ROZENBERG. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Francisco Lagos, secretario

$ 120.— e.27|6-Nº 12.501-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, del doctor Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña HERMINIA CALLEGARI de RISSO. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.093-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ANTONIA FERRUCCI de MATTEO. Secretaría No 5. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 12.986-v.16|7|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CELIA de los SANTOS de PAEZ. — Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.127-v.23|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, por la Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO VIALARNOVO. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.755-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FELIU. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.762-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO LEIBA ROZENFELD o ROSENFELD. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.704-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUGLIELMINO.

Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.538-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, del suscripto, se cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA del PRADO de FI... GOLD. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.462-v.18|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO ROCCA. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.503-v.18|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA NUÑEZ de RIVAS, don GABRIEL DE SANTA TERESA RIVAS y don JOSE RIVAS. — Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.416-v.18|7|56

Mario Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez (10) días, a herederos y acreedores de BLAS MANGIAVILLANO.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 13.274-v.17|7|56

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA AGUSTINA VICTORIA HOUCHARD de BLAIN.

Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Heriberto Enrique Bollerini, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 13.226-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº ...) llama por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA BORBOUX ...LLY o LUCIA ISABEL ANA MARIA ...TONIA o ANTONIETA BORBOUX BAILLY. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 80.— e.2|7-No 13.037-v.16|7|56

El Juez en lo Civil doctor Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS CARBONELL. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 12.970-v.16|7|56

El Juez Civil doctor Calatayud. Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA ROSA MUZZIO de CASARI. — Buenos Aires, ab... 25 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 12.968-v.16|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría número 7, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL KLEJZER que firmaba RAFAEL KLEIZER. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.29|6 Nº 12.781-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E Calatayud, Secretaría Nº 7 cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL PELAEZ de REPETTO.

Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.28|6-Nº 12.593-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud Secretaría Nº 7, cita por diez días a los herederos y acreedores de don RICARDO CONTI.

Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80 — e.28|6-Nº 12.594-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX JAITMAN o ZELIG JAITMAN.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.723-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELIANO DE LA CASA. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.548-v.11|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO LAMBERTUCCI. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Lulio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.567-v.11|7|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría del Dr. F. R. de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA FILOMENA LACOSTE DE REY. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.748-v.20|7|56

El Juez en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda, (Secretaría Nº 10), cita por diez días, a herederos y acreedores de don BARTOLOME MALUGANI.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.643-v.19|7|56

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días. a herederos y acreedores de SZAJNDLA KLAJMAN DE ZAMLER.
Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Rómulo J. González, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.599-v.19|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOROS TATARIAN. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.595-v.19|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR KESLER. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.588-v.19|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO ANDRES o BENITO o BENEDICTO BIASOTTI. — Buenos Aires, Junio 28 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80. — e.5|7-Nº 13.686-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de WALTER EDUARDO GREVE.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
e.3|7-Nº 1.857 s.p.|p.-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12 cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUELA GONZALEZ DE GONZALEZ TIERNO.
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario
$ 80.— e.3|7-Nº 13.172-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JULIO RAUL CAJIDE.
Buenos Aires, junio de 1956. — Félix R. de Igarzábal secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.262-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PEDRO FOLA.
Buenos Aires, junio de 1956. — Félix R. de Igarzábal secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.261-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC KELNER. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.135-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de NICANOR GERMAN PONSATI. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.053-v.16|7|56

El Juez Nacional Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIA ROSSI de DI BAJA. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.006-v.16|7|56

El Juez Nacional Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BIGLIA. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.009-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de MARINA OBDULIA TESORIERO de STEFANO. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.25|6-Nº 12.513-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE BARTOLOMEI. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Félix Romeo de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.775-v.13|7|56

El Juez en lo Civil de la Capital, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO o JUDAS DAN.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.634-v.12|7|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO MAGRO y MARIA ZARLENGA de MAGRO. — Buenos Aires, Julio dos de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.115-v.23|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA SCOTTO. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.053-v.23|7|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ENRIQUE PERSICO. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.084-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de los cónyuges BARTOLOME NOCE y ANA FILOMENA FERRO de NOCE. — Buenos Aires, Julio dos de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.082-v.23|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 13 del suscripto), cita por diez días a herederos y acreedores de don FULGO FRANCISCO OLIVA. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Juan Raúl Picheto, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.807-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CARRICONDO. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.760-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL MENDEZ EGUIGUREN. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.482-v.18|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EMILIO MENDEZ o EMILIO MENDEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.394-v.18|7|56

El Juez Nacional, doctor Roque Luis Claps (secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA o ANTONIETA FIORINA RAFAELA CORTESE de DE LUCA. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.343-v.18|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA SOFIA, SOFIA MARIA, SOFIA, o MARIA SOFIA LAURA SABINA PIÑEYRO de AYARRAGARAY. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.391-v.18|7|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JULIAN SANCHEZ o GALDEANO SANCHEZ. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.168-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GALAN de MALTA. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.2|6-Nº 13.076-v.16|7|56

El doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ADROGUE.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.596-v.12|7|56

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a don LUIS PATIÑO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Patiño Gómez Celina Antonia. s|protocolización de testamento y testamentaría", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 60.— e.4|7-Nº 13.379-v.11|7|56

Núm. 6

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CALABRO DE CALABRO. — Buenos Aires, mayo 8 de 1956. — L. M. Ambrosioni Boson, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.962-v.20|7|56

El Juez Nacional Dr. Horacio Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIA MARTINA OYARZUN DE NOGUER. — Buenos Aires junio 12 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 12.984-v.16|7|56

El doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA CECILIA RUIZ DE MARTINEZ. — Buenos Aires, junio 14 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80 — e.27|6-Nº 12.463-v.11|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17 cita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDRO JAVIER, JAVIER ISIDRO o JAVIER MAGGIOLO. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 120.— e.10|7-Nº 13.953-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por 10 días a herederos y acreedores de RAUL ALEJANDRO MIHANOVICH. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.049-v.23|7|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMONA PAN DE TORRES. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.809-v.20|7|56

El Juez Nacional doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por cinco días a Juan Federico Koch para que concurra a tomar intervención en el juicio sobre su presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 60.— e.6|7-Nº 13.776-v.13|7|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS PETERNOLLI, por la Secretaría Nº 20, para que comparezcan a estar a derecho. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80. — e.5|7-Nº 13.697-v.19|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTINA ZANCA HERNANDEZ de VILATAN y JULIA VILATAN de PAGLIERI. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.951-v.13|7|56

El Juez Nacional Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado 7. Secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO FURST. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Osvaldo S. G. Fassi, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.541-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO VALENTIN CRAGNOLINI. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Osvaldo S. G. Fassi, secretario
$ 80.— e.27|6-Nº 12.571-v.11|7|56

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se cita por quince días a doña LORENZA ENRIQUE para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue don Ramón L. Arrua por divorcio y disolución de sociedad conyugal, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 180.— e.22|6-Nº 11.867-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREZ. — Buenos Aires, junio 1º de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.180-v.17|7|56

Núm. 8

El Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA LEONIE BARBOT DE WEBER. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Ionné, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.910-v.20|7|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PIERRI. — Buenos Aires, Junio 22 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.139-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL JORGE. — Buenos Aires, Julio 3 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.067-v.23|7|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA CORRADI DE QUIROLO.
Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — José M. Moncla, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.312-v.17|7|56

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO o CAMILO LUIS DONIZETTI.
Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.085-v.16|7|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi, Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SIMONINI DE BONANNO
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — José M. Monclá, secretario
$ 80.— e.28|6-Nº 12.665-v.12|7|56

Núm. 9

El juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI GERONIMO. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.759-v.20|7|56

El señor Juez Nacional Civil Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA PAFUMI DE RENDE. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.813-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA PESCE.
Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.389-v.18|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GARRIGA o JUAN GARRIGA ETCHEVERRY. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.5?9-v.11|7|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil Nº 9, (Secretaría Nº 27), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE MICELI o MISELI.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.228-v.17|7|56

Núm. 10

María Luisa Anastasia de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LANGUASCO y de LEOPOLDINA GUIDALI de LANGUASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Jorge B. Prats, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.114-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, dispone se publiquen edictos por diez días citando a herederos y acreedores durante treinta días de MARIA ROSA RABBIA y BERHO de DEGIOVANNI ROCCA, cuyo juicio tramita por la secretaría 30. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.488-v.11|7|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARANDOLA. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.396-v.11|7|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11), llama por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LEON SALA. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e. 10|7-Nº 14.077-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, por Secretaría Nº 32, cita a Luis Fernández por cinco veces para que comparezca en el juicio que le sigue ISABEL SORIANO de FERNANDEZ por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. José Julián Carneiro, secretario.
$ 60.— e.10|7-Nº 14.081-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DESIDERIO SCAFFINO. — Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — José J. Carneiro, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.972-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras cita por el término de quince días a JUAN BONIS, a estar a derecho en el juicio que le sigue Athina Catsimandi sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes en caso de incomparencia. (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 180.— e.6|7-Nº 13.852-v.27|7|56

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL SAINT GERMIER. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.766-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DOMINGUEZ GAETANO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80. — e.5|7-Nº 13.692-v.19|7|56

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), llama por diez días a herederos y acreedores de don CESAR o CESAR ESTEFANO CARLOS MARCHISIO. — Buenos Aires, 17 de junio de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80. — e.5|7-Nº 13.664-v.19|7|56

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RUSSO Vda. de DE LUCA. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Agustín E Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.949-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ZACCARIA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.578-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de: FERMIN EDGAR FRANKIGNOUL.
Buenos Aires, junio 26 de 1956 — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.306-v.17-7-56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NICOLAS GUZZI.
Buenos Aires, junio 26 de 1956 — Bernardo Rosenfeld, secretario
$ 80.— e.3|7-Nº 13 248-v.17|7|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 34) cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA AFFRANCHINO DE LOPEZ. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Julio P. Geres, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.757-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LABBATE. — Buenos Aires, junio 1º de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
e.4|7-Nº 10.624-v.18|7|56
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 13 al 27|6|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don INDALECIO MOLDES. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.878-v.12|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don INDALECIO MOLDES. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.878-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROPERO o ANTONIO ROPERO CALONGE.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.695-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS TALENTON — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.570-v.11|7|56

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge E. Garzón Maceda secretaría Nº 37, cita por cinco días a don ENRIQUE EIDELSTEIN para que se presente a estar a derecho, en los autos que le ha promovido doña Hilda Imas de Eidelstein, por divorcio, bajo apercibimiento de designar al defensor que lo represente en el juicio. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 60.—e.6|7-Nº 13.853-v.13|7|56

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Jorge Escuti Pizarro hace saber por tres días que por ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el señor Vlademir Rosenblatt solicitando sustituir el prenombre "VLADEMIR" por el de "GUILLERMO". — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 36.—e.6|7-Nº 13.786-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARTINEZ DE GARCIA. — Buenos Aires 11 de junio de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.901-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE FERNANDEZ, o VICENTE FERNANDEZ DE ARRIBA, o VICENTE FERNANDEZ ARRIBA. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.737-v.20|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría número 38), cita y emplaza por el término de cinco días a PEDRO AGUILAR o sus herederos legítimos y a OLGA AGUILAR de LOPEZ GOMEZ, para que se presenten a estar a derecho en el juicio sobre escrituración que le tienen promovido Adorno Iozzi y Juan Vacinaletti. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.668-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS REIG.
Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.415-v.11|7|56

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, secretaría Nº 37 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PABLO DELLEPIANE. — Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.521-v.11|7|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMARI. — Buenos Aires, 3 de junio de 1956. — Carlos María Pelitzer Martínez, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.678-v.19|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra. (Sec. 41), llama y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN BONAMINO, Doña JOSEFA ISOLA de BONAMINO y Don ANTONIO CARLOS BONAMINO. — Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.679-v.19|7|56

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINO.
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.520-v.18|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS MONTEAGUDO
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 80.— e.3|7-Nº 13.313-v.17|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MANZONI.
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Alberto I. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 12.999-v.16|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE BARTOLIS. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.099-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LETICIA BIANCHI de DEFILIPPO. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.942-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ LAGO. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.824-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ANNA MAGDALENA REINAUDO de VACOTTO o ANA o ANITA RINAUDO de VACOTTO. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.613-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de OLIVA DIODATI de BRANNETTI y LUIS BRANNETTI. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.439-v.11|7|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, a cargo del doctor Carlos A. Florit, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO PISANO. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.162 v.11|7|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO CUERVO RAMOS. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.012-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de doña DORA ESTHER CORONA. —Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.091-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RADEGUNDA BARES de ESCASANY. — Buenos Aires, junio 15 de 1956 — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.708-v.12|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SIVORI. — Buenos Aires, junio 5 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.535-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45, cita por diez días a los herederos y acreedores de don SEGUNDO GOIBURU URMAZABAL. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.520-v.11|7|56

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JAVIERA CORREA DE LAVAGNO y FRANCISCO LAVAGNO
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.290-v.17|7|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BACIGALUPI DE DOMINONI. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — s|r.: Julio Vale. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.792-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita durante diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMAN JESUS BOSCH. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.636-v.19|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita por 5 días a LUCIA SCHLESINGER para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue René Frank por divorcio, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 60.— e.4|7-Nº 13.442-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel (Secretaría Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LIBRANDI. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.826-v.13|7|56

El Juez Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Funes Lastra, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE YACONIS. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.029-v.23|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL SCHULKIN. — Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.148-v.23|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO SANZI. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
$ 80.— e.29|6-Nº 12.815-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VALERIANO SALVADORES. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.837-v.13|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA NICORA de SCHIAPELLI. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.692-v.12|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 46 del doctor Jorge Funes Lastra) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANA JESUS RACHOULET de FOURQUET. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.767-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado número 16 (secretaría Nº 47), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SCHVARTZ. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.559-v.11|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FELIX PELEGRINO GHIRLANDA
Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — César C. San Miguel, secretario.
$ 30 — e.27|6-Nº 12.447-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C San Miguel, Secretaría 48 cita por diez días a los herederos y acreedores de doña ROSA MARIA SUAREZ LORENZO.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.223-v.17|7|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 51) cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO QUINTERO. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.895-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN SOTTILE. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1956. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80 — e.5|7-Nº 13.574-v.19|7|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R Stegmann, Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO MONTERO y ASUNCION ARROYO de MONTERO. — Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.580-v.19|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don CIRILO o SERIL FLUGELMAN.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.374-v.18|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49 del doctor Iván O. Icaza, se cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL BERNABÉ SPINOSA.
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 12.990-v.16|7|56

Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla Secretaría Nº 50, cita a los herederos y acreedores de JOSE PAZO y|o JOSE PAZO GIRALDEZ, por el término de diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — A J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.—, e.29|6-Nº 12.911-v.13|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO TAMBOURINEGUY.
Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80 — e.27|6-Nº 12.381-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDORO LIFSZYC.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.542-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CORDOBA o CORDOBA MOLINA.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.546-v.11|7|56

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO LANDABURU. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80 — e.10|7-Nº 14.010-v.23|7|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA o CECILIA BEATRIZ GAMBERALE de ZAFFARONI.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.451-v.18|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA VENTURA DE GAMBARO.
Buenos Aires, junio 27 de 1956 — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.248 v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado número 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTIN LOMBARDO. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.899-v.13|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, del doctor N. C. Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ORTENZI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.707-v.12|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO CAMPO o CAMPOS. — Buenos Aires, 1º de junio de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.631-v.12|7|56

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría del firmante, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO FRANCISCO MERLO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.382-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BLANCA ELISA PICASSO de MARQUEZ.
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.446-v.11|7|56

Núm. 19

El Dr. Luis María Bunge Campos a argo del Juzgado Nacional de Primera nstancia en lo Civil Nro. 19 (secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTIAGO BIANCHI. — Buenos Aires, unio 22 de 1956. — S|R. "diez". Vale. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.794-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ZATTERA de SCHIAFFINO, JULIO SCHIAFFINO y JUAN SCHIAFFINO. — Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.637-v.19|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, ta por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO TAGWERKER.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.490-v.18|7|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA LUISA RIVARA.
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.408-v.18|7|56

El Juez Nacional Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, llama por diez días a herederos de MARIA CRISTINA o CRISTINA FALVO de RAMUNDO. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.098-v.16|7|56

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON BOQUETE. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.144-v.16|7|56

Juez Nacional de Primera Instancia lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, tor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA NAVARRO de VIVIGO. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.778-v.13|7|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por 10 días a herederos y acreedores de INOCENCIA GARCIA. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.840-v.13|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bungue Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GUMERSINDO ISIDORO PUENTE. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.768-v.12|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de LESLIE COOPER. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.759-v.12|7|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIA o MARGARITA FLORENCIA CAZENAVE de LASERRE.
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.564-v.11|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia lo Civil, doctor Luis María Bunge pos, cita por diez días a herederos y edores de MIMI DANIELSEN DE SEN.
enos Aires, junio 21 de 1956. — Al Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.217-v.17|7|56

señor Juez en lo Civil, doctor Luis ría Bunge Campos, Secretaría Nº 56, a por diez días a herederos y acreedores de don JOSE EGISTO ANTONIO o JOSE ESISTO ANTONIO o JOSE CHIAPE.
Buenos Aires, junio 15 de 1956 — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.286-v.17|7|56

Núm. 20

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cargo del Juzgado Nº 20, secretaría 60, cita por diez días a herederos y edores de JUANA VECCHIONE DE SE y ARTURO CASSE o CASSE- — Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.741-v.20|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANSCO LEONIDAS MUNIAGURRIA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.—e.6|7-Nº 13.713-v.20|7|56

El Doctor Rafael Martín Demaría, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, de la Capital, Secretaría Nº 59, del Dr. Andrés A. Carnevale, cita por diez días a herederos y acreedores de don TULIO ZAMPIERI. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 80.— e.5|7-Nº 13.682-v.12|7|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO CORTINA.
Buenos Aires, junio veinte y uno de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.370-v.18|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO SANTIAGO COSTA.
En Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.492-v.18|7|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE DAVID BRUNO y MARTINA CECILIA PECIÑA DE BRUNO.
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.218-v.17|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o MARIA ROSA BOITANO o BOITANO y BOITANO o BOITANO de LUCINI. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.044-v.23|7|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, del doctor Luis A. Basavilbaso, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO SICOLO. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 13.944-v.23|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO VENTURA.
Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario
$ 80.— e.3|7-Nº 13.188-v.17|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BRAGUE, de IGNACIO HERACLIO BRAGUE y de ASPASIA GAGLIARDO DE BRAGUE.
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.232-v.17|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONIO BEHM. Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 40.— e.2|7-Nº 13.060-v.16|7|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIELA GOMEZ de AMIGO. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.131-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de don MATES o MATIAS HOLLENBERG. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.2|7-Nº 13.100-v.16|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA KUPERMAN de EDELSTEIN. — Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.29|6-Nº 12.848-v.13|7|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCIACALUGA. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.642-v.12|7|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA FELIPA VILLAFAÑE de LASTRA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.595-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de doña REBECA EDELSTEIN de APELBAUM.
Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.27|6-Nº 12.516-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE VEZZARO.
Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 40.— e.27|6-Nº 12.499-v.11|7|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Juez Nacional de Paz, doctor Atilio sola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita laza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DANIEL VICENTE MILLER. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Rodolfo Ratto secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.631-v.12|7|56

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO SANTIAGO ANTONIO SPINELLI o GUILLERMO SPINELLI.
Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.488-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN TUNDIS.
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.382-v.11|7|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita a herederos y acreedores de don MARIO o MARIO VICTORIO JOSE GAMBAROTTA, por cinco días. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — El prosecretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.938-v.16|7|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON BARROS.
Buenos Aires, mayo 18 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.443-v.11|7|56

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, de la Capital Federal, cita por tres días a JUAN MANUEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por consignación judicial de muebles le promueve Pedro Etchabe por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 36.— e.10|7-Nº 13.950-v.12|7|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FLORINDA LARGHI. — Buenos Aires, junio diez y nueve de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.594-v.12|7|56

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CORIA. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.155-v.16|7|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Paz doctor Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 4, llama por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA REINHARD de KALAFAVOTICH y JULIA CAROLINA REINHARD de KARSTADT.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.372-v.11|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO GARONE.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.444-v.11|7|56

El doctor Raúl H. Costa Aldao, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de PELLEGRINO ROCCO o ROCCO PELLEGRINO
Buenos Aires, octubre veinticuatro de 1955. — Horacio Cornilla, secretario
$ 80.— e.2|7-Nº 13.000-v.16|7|56

Núm. 5

El señor Juez de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña JULIA ARMOHA DE CORRADO.
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.884-v.13|7|56

El Juez Nacional de Paz Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ESPINOSA PEREZ. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13 627-v.12|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO LAROTI. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.535-v.12|7|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTE DIONISIO MOZZONI.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.413-v.11|7|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor D. Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 6, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES NASCIMBENE DE DI LEO.
Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — Secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.903-v.13|7|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA SVIBEL viuda de HELMAN o MARIA SVIBEL de HELMAN. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.545-v.12|7|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS MURANO y CONCEPCION ROBERTAZZI de MURANO. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.529-v.12|7|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, secretaría a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARZOGLIO. — Buenos Aires, junio doce de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 80.— e.19|6-Nº 12.948-v.13|7|56

El Doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA o JOSEFINA YOLANDA DEL BUONO DE SANGUINETTI. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.149-v.16|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN SALAS. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.087-v.16|7|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA LABONIA DE STRAFACE. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 13 959-v.16|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo de Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FIDENCIO PRADA. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.532-v.12|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO AUGUSTO MARTINS o MARTINEZ. — Buenos Aires, junio 13 de 1956 — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.5|7-Nº 11.794-v.12|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 22|6 al 28|6|56.

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ CALÇADA. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.997-v.16|7|56

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PEREZ.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.720-v.13|7|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional doctor César A. Gaibisso, a cargo Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE RIBA.
Buenos Aires, mayo 16 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.905-v.13|7|56

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO MATEOS. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario
$ 40.— e.5|7-Nº 13.613-v.12|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELIGIO TIRADO. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.658-v.12|7|56

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION BARROS de MIGUEZ.
Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.653-v.12|7|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz doctor Francisco E. Doria a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA CHIAPPE DE MAZZINI o ANGELA DIVICE CHIAPPE DE MAZZINI y de don EDUARDO ZOILO MAZZINI.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.864-v.13|7|56

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz Nº 13, cita a herederos y acreedores de MODESTO CASTELAO y de doña INES ANTONIA MOLINA de CASTELAO, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Manuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.659-v.12|7|56

El Juez Dr. Francisco E. Doria a cargo del Juzgado Nacional de Paz número trece, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA AMANDA FERNANDEZ de OTERO.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.690-v.12|7|56

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ESTHER BERGAMI de GRASSO o ESTER BERGAMI de GRASSO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.522-v.11|7|56

Núm. 14

Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 14, de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de CECILIA BOZZANI DE CASALINI.
Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.789-v.13|7|56

El Dr. J. A. González Calderón, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO GAUNA.
Buenos Aires, junio 12 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.495-v.11|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de OFELIA POLICH de GHEZAN. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 80.— e.28|6-Nº 12.630-v.12|7|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS AMANCIO VALLE.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.663-v.12|7|56

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don VALENTIN MASSARO.
Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.575-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado de Paz Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MACERI.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.576-v.12|7|56

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de POLONIA MARTIN de AUGUSTO.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.516-v.11|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a los herederos y acreedores de PLACIDO o PLACIDO ROMANO MICHELINI, EUGENIA o MARIA EUGENIA MARCHETTI DE MICHELINI, JULIA MICHELINI y ADA MICHELINI. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.024-v.16|7|56

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO BUITRAGO. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Héctor A. Ferreyra, Oficial primero.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.967-v.16|7|56

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza al señor EDUARDO GRAIZER para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don David Grinberg, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 36.— e.6|7-Nº 13.851-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de VALENTINA MANGA o MANGAS.
Buenos Aires, julio 29 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.841-v.13|7|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AQUILINA HERMIDA de LOPEZ, s|sucesión.
Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.402-v.11|7|56

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LAVORATO.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.342-v.11|7|56

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 16 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS EUSEBIO SANCHEZ.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.348-v.11|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MAURO. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.090-v.16|756

Núm. 17

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de FUENTES ADRIAN.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.979-v.16|7|56

Núm. 18

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROGELIO ROJO.
Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.577-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUZ SILVA de ALONSO. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.331-v.11|7|56

Núm. 19

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19 de la Capital, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO MORENO. — Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.367-v.11|7|56

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA CASTERA de NAVARRO PEREZ, JUANA NATIVIDAD CASTERA de NAVARRO PEREZ o JUANA CASTERA de JUAREZ y JUANA NATIVIDAD CASTERA de JUAREZ. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.369-v.11|7|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19 de la Capital, Doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PASQUINELLI DE ROMANI.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.368-v.11|7|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, doctor Severino Pedro Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO LOTUFO.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.630-v.12|7|56

El doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO DOMINGO PASQUINI.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.542-v.12|7|56

Núm. 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.633-v.12|7|56

El Dr. Juan Antonio Madrazo a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días herederos y acreedores de JUAN CARLOS BIETTI.
Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.571-v.12|7|56

Núm. 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CRISPIN PEDRO GIANNINI.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.3|7-Nº 13.674 v.12|7|56

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENIGNO SEOANE.
Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.661-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE BUSSOLOTTI.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.922-v.16|7|56

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por tres días a don LUIS ZELAYA a tomar intervención en el juicio que le sigue don Plácido García, por desalojo, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 36.— e.10|7-Nº 14.065-v.12|7|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAURO CATALDO CERMINARO.
Buenos Aires, abril 28 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.784-v.13|7|56

El Doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CONTINI.
Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.485-v.11|7|56

Núm. 27

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LLEONART DE MUSET.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.772-v.13|7|56

El señor Juez, Doctor Miguel O. Llanos a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ y JUANA JOSEFA GONZALEZ DE PEREZ.
Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.460v.11-|7|56

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUCIONI de BARBIERI y RICHIERI MENOTTI BARBIERI.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.583-v.12|7|56

El doctor César García Belaunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.5|7.-Nº 13.578. v.12|7|56

El Juez Doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO RODANO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.5|7.-Nº 13.646. v.12|7|56

El Juez Doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA PINTO o PINTTO de DI NENNO y CAMILO DI NENNO.
Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.5|7.-Nº 13.666. v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. César García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA MASCIOTRA o MASCIOTRO o MARCIOTTA o MASCIOFRA de PORFILIO o PORFIGLIO y de VICENTE PORFILIO o PORFIGLIO.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.128-v.16|7|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, Doctor Joaquín J. Daquier a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores a don PEDRO YUG.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.484-v.11|7|56

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA CASCARDO de COSTANZO. — Buenos Aires, mayo 14 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 80.— e.3|7-Nº 13.184-v.17|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIANA o SEBASTIANA GREGORIA GOMEZ de PAVANI. — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.020-v.16|7|56

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES FUENTES de GOMEZ.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.958-v.16|7|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JAZMIN o JASMIN CARACAT DE MUAS.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.031-v.16|7|56

Núm. 30

El Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Paz Nº 30, Dr. Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION o ASUNTA SCIOLI de SANTACROCE o SANTACRUZ.
Buenos Aires, junio 29 de 1956 — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.5|7.-Nº 13.602. v.12|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de EVANGELINA MARIA DEL CARMEN CANCELO Vda. de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.157-v.16|7|56

Núm. 32

El señor Juez Nacional doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CANDIDO ALVAREZ.
Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.906-v.13|7|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de "PABLO ESCARDO".
Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.5|7.-Nº 13.683. v.12|7|56

El Doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MARIA RABBITT de O'ROURKE.
Buenos Aires 25 de junio de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.441-v.11|7|56

Núm. 33

Por disposición del Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, secretaría del suscripto, en los autos seguidos por don ANTONIO MASSIGNAN contra EMILIO R. LUNA s|desalojo, se notifica al Sr. RAUL DIONISIO DE LA TORRE, por el término de tres días la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1954. Y Vistos:... Y Considerando... Por ello: Fallo: Condenando a don Emilio R. Luna a desalojar el departamento que ocupa en la finca de la calle Ruiz Huidobro Nº 3483, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas, a cuyo efecto regulo en doscientos noventa pesos m|n. y en ciento diez pesos m|n. los honorarios del letrado y del apoderado del actor por sus trabajos en esta instancia. Atento lo dispuesto por el Art. 27 del Decreto Nº 30.439|44, Ley 12.997 regulo en doscientos pesos m|n. y ochenta pesos m|n. los honorarios del letrado y del apoderado del demandado por iguales trabajos. Líbrese oficio a la Cámara de Alquileres remitiéndole copia simple de la presente sentencia. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Rep. el papel. Julio J. Puiggari". Buenos Aires, junio 28 de 1956. Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 84.— e.10|7-Nº 13.930-v.12|7|56

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS FRANCOLINO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.051-v.16|7|56

Por disposición del señor Juez de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, se cita y emplaza a doña ESTHER ESPOSITO de ECHEZARRETA, por tres días, a fin de que dentro del término de diez días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que por consignación de alquileres, les ha promovido la señora Alba Regina Comolli de Marete, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 48.— e.6|7-Nº 13.837-v.11|7|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don HECTOR HONEGGER. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.687-v.12|7|5

El Juez Nacional de Paz, Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de Ley a herederos y acreedores de don JUAN DE ... SA o JUAN DI ROSA. Publíquese ... cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956. ... Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.518-v.11|7...

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge a cargo del Juzgado número 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES TEODORO VELAZQUEZ o ANDRES VELAZQUEZ HERNANDEZ.
Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.782-v.13|7...

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge (Juzgado Nº 35), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE ANTONIO NICOLAS SINCALCHI.
Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.863-v.13|7...

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO SECCHI.
Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.891-v.13|7...

Núm. 37

El Dr. C. Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº ... cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACOBO DUBROVSKY.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.873-v.1...

El Juez Nacional de Paz Dr. Carlos M. Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por 5 días a herederos y acreedores de don FLORENTINO VIEYTES.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.541-v.12|7|56

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VIRGILIO LEON MARTINEZ DE SUCRE.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.734-v.13|7|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de don FORTUNATO ROJAS.
Buenos Aires, mayo 22 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.731-v.13|7|56

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBINO ROMAGNOLI.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.732-v.13|7|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JUSTINA CAZZULO o BAZZULO de SILVINO.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Víctor M. Wulich, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.062-v.16|7|56

El Juez Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BLASCO de CLEMENTE y ANTONIO CLEMENTE.
Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Víctor M. Wulich, secretario.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.831-v.13|7|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO NICOLORICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.058 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FINKELBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.059 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GINER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.060 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA FANTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.062 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVA YRIS GUZMAN o BLANCA TORRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.063 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.064 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALDO BERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por es[illegible], bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.065 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HORACIO ECHAGUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.071 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO PASTOR MARIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.072 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Léjarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INDRACCOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.074 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MIGUEL MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.075 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CEVERINO CERVANDO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y violación dom., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.076 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMERO RUBEN CARRER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.10|7-Nº 1.077 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CONSTANTINO DI LAUDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|7-Nº 1.079 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza; se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESLAO DUBANIEWIEZ, para que dentro de dicho térrmino comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 4 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|7-Nº 1.080 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO GOFRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de junio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|7-Nº 1.081 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIQUEL ANGEL BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|7-Nº 1.087 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAUL ESMORIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|7-Nº 1.085 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL VAZQUEZ MILLAN para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por estafa y quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|6-Nº 930 s|p|p.-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, interino a|c. Juzgado de Instrucción Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ESTANISLAON AGIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — El secretario.
e.6|6-Nº 893 s|p.p.-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga a|c. interino, Juzgado de Instrucción Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABDEL-MALEK SHUBY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — El secretario.
e.6|6-Nº 900 s|p.p.-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO OCIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|6-Nº 901 s|p.p.-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SAMATARRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|6-Nº 902 s|p.p.-v.19|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR SPAMPINATO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|6-Nº 874 s|p.p.-v.16|7|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Legarza se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA NELIDA GATICA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 11 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.1º|6-Nº 875 s|p.p.-v.16|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ARIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|5-Nº 820 s|p.p.-v.11|7|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar Enrique Cardoso, se emplaza por treinta días a JUAN MANUEL ARANDA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|5-Nº 853 s|p.p.-v.13|7|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos M. Ure se cita, llama y emplaza por treinta días a ROBERTO CEFERINO ROMANO procesado por hurto, lesiones y prostitución, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.986, bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.1º|6-Nº 885 s|p|p.-v.16|7|56

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde le primera publicación del presente, a LAZARO ALFREDO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|7-Nº 1.068 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO ROSEMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.10|7-Nº 1.069 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO PETRUCCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.1º|6-Nº 886 s|p|p.-v.16|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CELSO VAZQUEZ GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle — Buenos Aires, mayo 10 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.30|5-Nº 855 s|p.p.-v.13|7|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO AVELIN, para que dentro de dicho término

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.

Buenos Aires, 14 de junio de 1956. —

e.10|7-Nº 1.061 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE IGNACIO PITA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.10|7-Nº 1.086 s|p p.-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR PUENTE para que dentro de dicho término compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 7 de junio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.29|6-Nº 1.005 s|p.p.-v.10|8|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AGUSTIN GIMENEZ TORO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.390.

Buenos Aires, 6 de junio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|7-Nº 1.070 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN BAUTISTA GIRINO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.30|5-Nº 858 s|p.p.-v.13|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JULIA BONIFACINI de BOEZIO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 7.057 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, mayo 14 de 1956 — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|6-Nº 809 s.p.p.-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ERNESTO E. TRENTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del doctor Sixto Ovejero. — Buenos Aires 16 de mayo de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|6-Nº 908 s|p.p.-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RAMON HORACIO JAIME a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires. 9 de mayo de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.30|5-Nº 853 s|p.p.-v.13|7|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES JUAN JOSE VIÑALS, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.10|7-Nº 1.082 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo AQUILES ORESTES ZAVALLA, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1956. — Luis María Rodríguez secretario.

e.30|5-Nº 869-s|p.p.-v.13|7|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO BERDICKEVSKI, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. 9 de mayo de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.30|5-Nº 867-s|p.p.-v.13|7|56

res entreguen o remitan al Síndico designado los justificativos de sus créditos; convocar a los señores acreedores a Asamblea, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 16 de agosto de 1956, a las 14 horas, con la prevención que ello se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Abelardo F. Rossi.

Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 140.— e.10|7-Nº 13.964-v.16|7|56

Por disposición del Doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días, que la sociedad "REPETTO y KISIELNICKI", ha quedado disuelta con fecha 17 de mayo de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Teresa Tomasa Repetto.

Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 36.— e.10|7-Nº 13.933-v.12|7|56

El señor Juez de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días a los acreedores del fallido GERARDO FERNANDO DE LACALLE, que el día 13 de julio a las 14 horas se cita a junta para considerar propuesta de venta del fondo de comercio de Caning Nº 3154|3156, con la prevención de que la misma tendrá lugar con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 48.— e.6|7-Nº 13.854-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días, en los autos de quiebra de la firma "CAPRISTANO FLORES", que se señaló la audiencia del día dieciséis de agosto de 1956, a las 15 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Emplázase a los acreedores para que en el término de veinte días presente al Síndico don Julio Augusto Almada, con domicilio en Uruguay 560, 3º, 30, los títulos justificativos de sus créditos. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de efectos, bajo pena de no quedar exonerados de los mismos o de las obligaciones pendientes en favor de la masa. — Se hace saber asimismo, que se han dispuesto las medidas e interdicciones que ordena el Art. 53 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Adol J. Serra, secretario.

$ 140.— e.4|7-Nº 13.344-v.11|7|

Núm. 3

El Juez doctor Raúl Giménez Fauvet en los autos caratulados: "COZZA MARCOS c|BROUARD, ALBERTO PABLO, ejecutivo". Secretaría Nº 8, cita y emplaza a don ALBERTO PABLO BROUARD a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes.

Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario

$ 60.— e.6|7-Nº 13.724-v.13|7|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por tres días que a partir del 5 de abril de 1956, ha quedado disuelta totalmente la sociedad "MUGHERI Y COTTA", habiéndose realizado el activo y cancelado el pasivo. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Amerino J Macedonia, secretario.

$ 36.— e.10|7-Nº 14.038 - v.12|7|56

Núm. 5

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "KACHEROFF y GUTHMANN, Sociedad de Responsabilidad Limitada" compuesta por León Kacheroff y Edmundo Guthmann, ha quedado disuelta por documento privado de fecha 12 de junio de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo Edmundo Guthmann. — Buenos Aires, junio 26 de 1956. —Pedro R. Taranco, secretario.

$ 12.— e.17|7-Nº 13.151-v.17|7|56

Núm. 6

Por disposición del Dr. Luis M. Pomés, Juez Nacional en lo comercial a cargo del Juzgado Nacional Nº 6, secretaría número 16 a cargo del autorizante, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio de quiebra de NUJIM NIZEVENK, síndico Roberto M. Bandranas, Suipacha 756, fijándose el día 8 de agosto a las 15 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, once de junio de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 60. — e.10|7-Nº 14.078-v.16|7|56

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.

Buenos Aires, 4 de junio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.10|7-Nº 1.078 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS ESCOLASTICO QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.10|7-Nº 1.083 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BONNEFON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, mayo 21 de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.10|7-Nº 1.067 s|p.p.-v.22|8|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro).

Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.10|7-Nº 1.087 s|p.p.-v.22|8|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GABIMET y a don HERWARTH WEISSMANN para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado la EMPRESA NACIONALIZADA FERRODINIE, bajo apercibimiento de nombrárseles al defensor de ausentes para que los representen.

Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 30.— e.6|7-Nº 13.721-v.13|7|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días, que ha quedado disuelta la sociedad colectiva "BASUALDO-TRONCOSO PENA", que con domicilio en la Avenida Castañares 2008 de esta Capital y domicilio legal en el mismo, se dedicaba a la explotación de un negocio de cerrajería del automóvil y venta de repuestos y afines con efecto retroactivo al 29 de febrero de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha el socio Anselmo Teodoro Basualdo, quien constituye domicilio legal en el mismo negocio, Avenida Castañares 2008, Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.050-v.12|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Autos y Vistos: Concurriendo los extremos legales y de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 55 y 59 de la Ley 11.719, corresponde declarar la quiebra de ILCA S. A. C. (INDUSTRIA LADRILLERA CERAMICA ARGENTINA). Por ello así se declara, nombrándose Síndico al Contador Dardo C. Rodríguez con domicilio en Junín 519, 3º, B; determinar el día 10 de noviembre de 1955, como fecha provisoria de cesación de pagos; fijar el plazo de 20 días a contar desde la última publicación del presente, para que los acreedo-

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso Administrativo, doctor Eduardo Luis Vila, se cita, llama y emplaza por medio del presente, que se publicará por cinco días, a la S. R. L. TEXTIL TINOGASTA, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que por cobro de multa le sigue el Banco Central de la República Argentina, baj[o] apercibimiento de nombrarse como repr[e]sentante legal al señor Defensor de Au[-] sentes, si no lo hiciere. Los autos tra[-] mitan por ante la secretaría del infras[-] cripto.

Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Enrique L. Ungar, secretario.

e.6|7-Nº 3.745 s|p.p.-v.13|7

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, cita, llama y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JUANA CAPELLO Vda. de VITALE — Sucesión.

Formosa, 14 de junio de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.699-v.13|7|56

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría de Armín Francisco Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de MARIA URSULA VELAZQUEZ DE VITALE, sucesión

Formosa, junio 21 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario

$ 80.— e.28|6-Nº 12.602-v.12|7|56

MISIONES

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ACUÑA.

Posadas, 5 de junio de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.702-v.20|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO GADSKE.

Posadas, junio 15 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.701-v.20|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de LACTENIA o LASTENIA SOLIS.

Posadas, 20 de marzo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.703-v.20|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Doctor Magno Omar Pérez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EUGENIA BOLZAN de BORTOLUZZI.

Posadas, marzo 2 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.528 v.19|7|56

El Juez Nacional de 1a. Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de EUDOKIN BASILA.

Posadas, junio 12 de 1956. — Víc[tor] Manuel Freaza, secretario.

$ 40.— e.5|7.-Nº 13.612. v.12|7

El Juez Nacional de Primera Inst[an]cia de Misiones, doctor Diego A. Is[asa] cita por diez días a herederos y ac[ree]dores de MARIA CONCEPCION AL[-] RENGA de RODRIGUEZ.

Posadas, mayo 28 de 1956. — Cl[otil]de Elisa Pigerl, secretaria.

$ 40.— e.5|7.-Nº 13.617. v.12

El señor Juez Nacional de Pri[mera] Instancia de Misiones, doctor M[agno] Omar Pérez, cita por diez días a [here]deros y acreedores de doña ANT[O]NEMESIA VALDEZ de GOMEZ.

Posadas, junio 19 de 1956. — Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.5|7.-Nº 13.527. v.1

El Juez Nacional de Primera In[stan]cia de Misiones, doctor Diego A. hace saber por cinco días, haberse [pre]sentado el señor MARCIANO RO[DRI]GUEZ, solicitando declaración de [pres]cripción treintenaria respecto del número cuatro de la manzana "D" subdivisión de la chacra número de los ejidos del municipio de Posada[s] pital de la Provincia de Misione[s] mide diez y siete metros treinta centímetros de frente, por veinte metros de fondo, y linda: al Nor[te] la avenida Mitre; al Sud y Oest[e] pectivamente, con los solares n[...] cinco y tres de la misma manza[na] y al Este, con el camino de Villa[...] rrez, hoy calle Félix de Azara.

Posadas 15 de junio de 1956. [...] tor Manuel Freaza, secretario.

$ 100.— e.5|7.-Nº 13.538.

El Juez Nacional de Primera In[stan]cia de Misiones, doctor Diego A. hace saber por cinco días, que en pediente civil Nº 820, año 1953, c[arat]ulado: "MARKUART de MAKIES c|GUILLERMO MAKIES, divorcio, [sepa]ración de bienes y tenencia de hi[jo] Juzgado Nº 1)", se ha dictado [resolu]ción, la que en su parte pertine[nte di]ce: "Posadas, abril 19 de 1956. — y vistos: ...Para dictar senter[ncia en] la presente causa civil Nº 820, a caratulada: "Markuart de Maki[es] c|Guillermo Makies, Divorcio, se[paración] de bienes y tenencia de hijo (de[l Juzga]do Nº 1)", de la que resulta ... [con]siderando ...Fallo: Haciendo lu[gar a la] demanda promovida por doña J

...art de Makies contra don Guillermo ...kies, y decretando el divorcio y se...ación de bienes de los mismos por ...pa del demandado; y disponiendo la ...encia definitiva del hijo del matrimonio, Eduardo Makies, en poder de la ...dre, con costas. Regúlance los hono...los del doctor César N. Ayrault, apo...rado de la actora en este juicio, por ...labor profesional realizada en el do... carácter de letrado y apoderado, en ...suma de tres mil pesos m|n. Notifíquese, regístrese y repóngase publicán...se edictos en el Boletín Oficial y dia... "El Territorio" (artículo 80 C. de ... Civil). Diego A. Isasa"

Posadas, 25 de abril de 1956. — Clo...de Elisa Pigerl, secretaria.

$ 160.— e.5|7.-Nº 13.531. v.12|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia ... Misiones, Magno Omar Pérez, cita por ...ez días a herederos y acreedores de ...LORA MONDO de WOBORIL o VOBO...IL.

Posadas, 7 de marzo de 1956. — Bartolo...mé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.380-v.18|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia ... Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, ...doctor Carlos R. Arigós, cita y emplaza ...por diez días a herederos y acreedores de ...don BASILIO FEZCZUK o CHEWSZCUK. — Posadas, abril 17 de 1956. — ...Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.101-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia ...de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita ...por diez días a herederos y acreedores ...de DAVID BRIGNOCCOLO. — Posadas, ...mayo 16 de 1956. — Bartolomé Dionisio ...Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.103-v.16|7|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacio...nal de Primera Instancia Nº 1, de la ...Provincia de Misiones, Dr. Diego A. Isa...sa, se cita llama y emplaza por el tér...mino de treinta días, a contar desde la ...primera publicación del presente a VIR...GILIO DUARTE, a fin de que comparezca ...a estar a derecho en la causa "Criminal ...324, año 1954", que se le sigue por ...delito de homicidio, bajo apercibimien...to de que si así no lo hiciere será de...clarado rebelde.

Secretaría, Posadas, 29 de mayo de ...1956. — Víctor Manuel Freaza, secreta...rio.

e.10|7|56-Nº 1.066 s.p|p.-v.23|8|56

El Juez Nacional de Primera Instan...cia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez ...días a herederos y acreedores de doña ...FRANCISCA BILLORDO de BITTAN...COURT; don JUAN ACARDI y doña ANA ...BITTANCOURT de ACARDI.

Posadas, Misiones, abril 12 de 1956. — ...Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secre...tario.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.925-v.23|7|56

... Juez Nacional de Primera Instan...cia Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez ... a herederos y acreedores de NICO...SENIO.

...Posadas, Misiones, junio 12 de 1956. — ...tolomé Dionisio Díaz Colodrero, secre...

$ 80.— e.10|7-Nº 13.924-v.23|7|56

... Juez Nacional de Primera Instan...de Misiones, doctor Diego A. Isasa, ...por diez días a acreedores y herede...de FELISBERTO ANTONIO RODRI... — Posadas, 18 de mayo de 1956. ...Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.923-v.23|7|56

...Juez Nacional de Primera Instan... Misiones, doctor Magno Omar Pé...cita por diez días a acreedores y ...ros de BERTA KRASNOFF de ... — Posadas, 14 de junio de 1956. ...Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.922-v.23|7|56

...Juez Nacional de Primera Instan... Misiones, doctor Diego A. Isasa, ...por diez días a acreedores y herede... ENRIQUE o HENRIQUE POST. ...das, 28 de mayo de 1956. — Clo...Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.921-v.23|7|56

...uez Nacional de Primera Instan...Misiones, doctor Carlos R. Arigós, ...r diez días a acreedores y here...de CARLOS SUOMELA.

...las, 6 de marzo de 1956. — Bar... Dionisio Díaz Colodrero, secre...

$ 80.— e.10|7-Nº 13.920-v.23|7|56

...ez Nacional de Primera Instan...Misiones, doctor Magno Omar Pé...lar del Juzgado Nº Tres, de esta ...a, cita por cinco veces a MA... ZABLOCKI para que concurra ... a derecho en "Civil Nº 39, año 1947, ZABLOCKI CAROLINA VISOTZKI de c| MARIANO ZABLOCKI, s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos" que se tramita ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente.

Posadas, 14 de junio de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.919-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN DUMAÑSKI. — Posadas, mayo 30 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.107-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PERELSTEIN o PERLSTEIN. — Posadas (Misiones), junio 5 de 1956.— Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.106-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ANASTASIA OSTAFIN de OSTAPCHUK. — Posadas, junio 19 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 12.977-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de TKACH PEDRO y CATALINA ROCHER de TKACH. — Posadas, Misiones, abril 6 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl secretaria.

$ 80.— e.2|7Nº 13.102-v.16|7|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don SIXTO VILLALBA. — Posadas, 5 de junio de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.108-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BOGADO. — Posadas, junio 5 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.109-v.17|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS FELIPE FRITZ. — Posadas, junio 8 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.105-v.16|7|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO GRYSA. — Posadas, junio 6 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.2|7-Nº 13.104-v.16|7|56

PROVINCIA DE LA PAMPA

El señor Juez de este Departamento, Dr. Jorge J. Hemmingsen, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON GONZALEZ MOURE. — La Plata, junio 26 de 1956. — Miguel Angel Passi, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.573-v.19|7|56

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO ALEMAN, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, 27 de junio de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.000-v.23|7|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO CONTRERAS bajo apercibimiento de ley.

Esquel, 27 de junio de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.999-v.23|7|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional, Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Jorge A. Zavala Rodríguez, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra DE ANTONIIS LUIS, cobro de pesos, se cita al demandado por tres días, para que comparezca a estar a derecho en los autos citados, bajo el apercibimiento dispuesto en el Art. 253 —in fine— Ley 50. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, junio 23 de 1956. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

$ 36.— e.10|7-Nº 14.060-v.12|7|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

...AL. — Camión Chevrolet y 3 ... de escrib... 1º) Camión Chevrolet ...modelo 1937 T.R. 1136969, chapa ... 1953 Nº 324.986 y 1954 Nº 411. ...madera con capacidad 5 toneladas, ...metálica y siete cubiertas. 2º) ...a Remington Rand, 120 espacios, ...185974. 3º) Máquina Olivetti, 100 ..., Nº 572351. 4º) Máquina Olivetti ...Nº 592884. Se encuentran depo...y en exhibición en Av. Indepen...263, Mar del Plata. Sin base, al ...y al mejor postor Por orden del ... Nacional en lo Comercial Dr. ... Duncan Parodi, Secretaría nú... interinamente a cargo del Dr. ... Palacio, a propuesta de partes, ...pediente "NOUGUES HERMA... COMERCIAL, INDUSTRIAL, ...RA, AGRICOLA Y CANADE...MAR S. R. L. s|ejecutivo". Re... jueves 19 de julio a las 17, ...Independencia 2263, Mar del Pla... comisión. Giménez Zapiola y ..., Florida 239. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 72.— e.10|7-Nº 14.018-v.12|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, hace saber por 7 días en autos: ABBATANGELO NICOLAS y otro c| RUGGIA de ROSSET NATALIA s|ejecución hipotecaria, que el martillero propuesto José E. Miruri, rematará el domingo 22 julio, a las 16 horas, en la misma, finca en Beccar, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Brasil 856, que mide: 8m66 frente por 32m78 fondo costado Noreste y 33m77 costado Sudoeste. Superficie 283m.c.76. Consta de porch, vestíbulo, 2 habitaciones, garage, cocina, w.c. y galería. Base: $ 67.262.50 al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 3 julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 140.— e.10|7-Nº 14.030-v.18|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, en los autos "GARCIA PEDRO MANUEL c|CURA JORGE y otros s|cobro de alquileres", el martillero Antonio Larocca rematará en la calle Zuviría Nº 5271, el día 16 de julio, a las 14.30 horas, dos telares eléctricos para seda, completos, en funcionamiento, con motores marca "Lafielco" Nº 4976 y marca "Richardson Tverc Co" Nº 287, sin base y al mejor postor, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio cuatro de 1956. — El Prosecretario.

$ 48.— e.10|7-Nº 14.042-v.12|7|56

JUDICIAL. — 55 tomos literatura y diccionario Espasa Calpe en mueble; una radio Philips; o|Juez Nacional de Paz Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juzgado 35. Juicio "ESPASA CALPE c|BURGAY EUGENIO". Sin base. Venta al contado. Remata Eduardo José Porta, en Rivadavia 1389, el 13 de julio, a las 18 horas, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 32.— e.10|7-Nº 13.994-v.11|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calayatud, Secretaría Nº 9 del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos: "MATATAGUI, EMILIO c| GINER CARBONELL, FRANCISCA s|cobro ejecutivo", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º, T. E. 35-0839 - 9231, rematará el día 28 de julio, a las 15 horas, y sobre la misma, la finca ubicada en el partido de Moreno, próxima a la estación Alvarez, aproximadamente 25 cuadras de la misma hacia el Sud Sud-Oeste. Como referencia para su mejor ubicación, se halla lindera a la finca del Sr. Cruz y al criadero conocido por el nombre de Don José "El Checo". La propiedad se designa con los lotes 3 y 4 de la manzana I. Ad corpus. Midiendo según títulos: lote Nº 3: 103,47 mts. de frente al N.E. por 144,97 mts. de fondo; lote número 4: 103,20 mts. de frente al N.E. por 144,97 mts. de fondo. Base, $ 40.000 m|n. Al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 280.— e.10|7-Nº 13.993-v.23|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil del doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, se hace saber por cinco días en los autos "GIL GROPPA HECTOR MIGUEL y otros c|DEZARNAUD ENRIQUE y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta (Miller 2214, T.E. 51-9040), venderá en pública subasta el terreno —un lote—, sobre el mismo, en el partido de Morón, pueblo de Ituzaingó, lote Nº 9, de la manzana "D", fracción "A", mide 10 mts. por su frente y 40 mts. de fondo; superficie: 400 mts2. Frente a la calle La Piedad entre Carlos M. Paz y Alta Gracia, con luz eléctrica, 20 cuadras de la estación Ituzaingó, a 40 mts. del asfalto. El día 15 de julio, a las 11 y 30 horas, sobre el mismo. Base $ 21.528.— m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 120.— e.10|7-Nº 13.980-v.16|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, hace saber en autos: SANSEVERINO-Quiebra", que el martillero Felipe Ferrante Ariani, venderá sin base, al mejor postor y en efectivo, el día 10 de julio a las 14 horas en Guardia Vieja 3499, donde pueden ser revisados: una heladera eléctrica de seis puertas, motor Nº 95620; una heladera vitrina Frigidaire con equipo Nº 635368-3-R con motor acoplado; una máquina cortadora de fiambre Van Berkel's Nº 9; una cocina a gas instalada de seis hornallas, dos hornos y parrilla; 39 mesas; 69 sillas; mostradores, artefactos eléctricos, vajilla, platos, cubiertos - loza, cristalería, mantelería, vinos, licores bebidas, conservas, envases vacíos, comestibles y todo cuanto pertenecía a la "Cantina Manolito" allí expuesto. Seña 30 % y comisión 10 %. Las mercaderías se entregan en el estado en que se encuentran y deberán ser retiradas por los compradores dentro de las 24 horas de realizado el remate.

Buenos Aires 26 de junio de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 56.— e.10|7-Nº 14.092-v.11|7|56

JUDICIAL. — 13 lotes de terreno en block en el Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., paraje Villa Luján, ciudad de Quilmes, lotes Nros. 2, 3, 4, 28, 29, 30 17, 22 23, 24, 25, 26 y 27 de la manzana Nº 273, superficie total en block 2999,74 mts2. Base $ 23.918,80. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. Rematará el martillero don Eduardo L. Larco, de la calle San Martín 492 en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 el día viernes 20 de julio a las 15 hs. orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla por ante la secretaría del Dr. Ivan O. Icaza en los autos caratulados: "GUTIERREZ MARCELINO c| NESTOR JACINTO GUERRA" ejec. hip. ubicados los lotes sobre las calles Perry, Verdi y Franklin a 14 cdas. de la esquina de Avenida Otamendi y Verdi. Edictos 5 días, Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Ivan O. Icaza, secretario.

$ 100.— e.10|7-Nº 14.085-v.16|7|56

JUDICIAL. — 10 lotes de terreno en block en el Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. paraje Villa Luján, ciudad de Quilmes, lotes Nros. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana Nº 273, superficie total en block, 2.437,30 mts2. Base $ 20.636,80. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. Rematará el martillero don Eduardo L. Larco de la calle San Martín Nº 492 en el salón de La Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 el día viernes 20 de julio a las 15 hs. orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla por ante secretaría del Dr. Ivan O. Icaza en los autos caratulados "SANCHEZ FERNANDO c|NESTOR JACINTO GUERRA" ejec. hip. ubicados los lotes sobre las calles Perry y Bellini a 14 cdas. de la esquina de Avenida Otamendi y Verdi. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Ivan O. Icaza, secretario.

$ 100.— e.10|7-Nº 14.080-v.16|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juzgado Nº 25, hace saber por tres días en autos: "CARRARO ANDRES c|SCHICHT HNOS. ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, sin base al contado los siguientes bienes embargados: un motor "Kubota" Diessel, 10 H. P.; una máquina combinada "Santos Vega" y una lijadora "Irema". El viernes 13 de julio a las 15 horas en San Juan 1437, donde se exhiben. Comisión 10 %.

Buenos Aires, julio 4 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 48.— e.10|7-Nº 13.971-v.12|7|56

JUDICIAL. — Propiedad sita en la calle Cuba Nº 4180 edificada en el lote 8 de la manzana 16. Inscripta en Registro Zona Norte, tomo 1484, folio 129. Mide 8,66 mts de frente por 24,33 mts. de fondo. Linda al N. E. con la calle Cuba, al N. O. con lote 7, al S. E. con lote 9 y al S. O. con parte del lote 5. Ocupada. O|Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juzgado Nº 9, secretaría del autorizante. Juicio: "GOBOS FRANCISCO y MARTIN de COBOS MARIA c|GONZALEZ MANUEL D. y NORIEGA de ALMIRON B. s|ejecutivo". Base $ 18.333,33 m|n. Venta al contado. Remata Eduardo José Porta en la misma el día 28 de julio a las 10 horas. Seña a cuenta de precio 8 % y comisión 3 %. La finca reconoce hipoteca a favor de Pedro Camba y María José Río de Camba y otra en segundo grado a favor de Angela Fulvia Fernanda Gandini. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina.

Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Julio A. Olivera prosecretario.

$ 120.— e.10|7-Nº 13.969-v.16|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez de Paz, Dr. Luis A. Herrera, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en los autos: "GASTOMPH JULIO c| GUTIERREZ ABELARDO s| ejec." que el martillero Juan V. Martino, rematará el sábado 21 de julio a las 11 hs. en Rivadavia 7428, donde se exhibe: una heladera eléctrica, comercial de roble, de tres puertas y puerta horizontal superior, con compresor y motor. Sin base. Comisión 10 %. Informes, Independencia 824. T. E. 23-1156.

Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann secretario.

$ 48.— e.10|7-Nº 14.126-v.12|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, en los autos caratulados: "VIGLIANI FRANCISCO JUAN BERNARDO contra BUONOMO de GRANATA JUANA (suc.), ejecución hipotecaria, se hace saber por cinco días que ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, para que proceda a rematar la propiedad ubicada en la calle Pinzón Nº 455 entre las de Almirante Brown y Martín Rodríguez, edificada en un lote de terreno de 8,66 mts. de frente al Sud, por 44,16 mts. de fondo y según tasación practicada en autos que refiere su título mide igual extensión de frente por 43,30 mts. de fondo encerrando una superficie total de 382,42 mts. con la base $ 25.000.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % a cargo del comprador. El domingo 22 de julio a las 16 horas en la misma. Mayores datos al martillero, Sr. Roberto M. Mombelli, Neuquén Nº 2239|41, T. E. 59-4485.

Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 120.— e.10|7-Nº 14.134-v.16|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, se hace saber por tres días que ha sido designado martillero dor. Roberto M. Mombelli, en los autos: "CASA CARVAJAL S. R. L. contra GRIEBEN CARLOS A.", ejecución de prenda, para que proceda a rematar una licuadora eléctrica marca Turmix Nº 3133634 en perfecto estado de funcionamiento con la base $ 594.— al contado. Comisión 10 %. El martes 24 de julio a las 16 horas en el local, calle Tucumán 1439, donde se exhibirá.

Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 48.— e.10|7-Nº 14.138-v.12|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, del doctor José J. Carneiro, hace saber por 8 días que en autos: "BROVELLI, FORTUNATO y otra-s s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía. subastarán públicamente el día 19 de julio, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Pasaje El Maestro Nº 39, edificado en parte del lote Nº 8, midiendo 6m666 de frente al E. por 19m80 de fondo, con base de $ 73.800.— m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — José Julián Carneiro secretario.

$ 128.— e.10|7-Nº 14.132-v 19|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez de Trabajo, Dr. David V. Ovejero, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días en los autos: "SIMANAUSKAS ANTONIO c|CRISPI ALFREDO s|cobro" que el martillero Juan V. Martino rematará el sábado 14 de julio a las ... hs. en Independencia 824 donde se exhiben: un mostrador de madera con dos cajones de 3,40 mts. x 0,95 x 0,95. Una vitrina con 2 puertas corredizas. Un ...chero madera de 4,25 mts. x 2,10 x 0,... Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Victor J. Irurnos secretario.
$ 32.— e.10|7-Nº 14.125-v.11|7|56

JUDICIAL. — La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), hace saber por cinco días, que en autos caratulados: "FERNANDEZ PEDRO contra GARABAN JOSE MARIA sobre hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el 26 de julio a las 15 y 30 horas, en San Martín 388, el inmueble de la calle Escalada 319, lote Nº 4 de la manzana "A", mide: 8m14 cm. de frente al N. E., por 22m65 cm. de fondo, con base de $ 35.000.— m|n. al contado. Seña: 8 %, comisión: 3 %.
Buenos Aires 29 de junio de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.141-v.16|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del Dr. Luis H. Díaz, se hace saber por dos días que, el lunes 30 de julio, a las 10 horas, en Acevedo 661, Capital Federal, remataré: una fabricadora eléctrica de helados, marca Carma, fabricada con licencia Westinghouse modelo Z. 160|8 Nº 396 con su espátula mágica Nº 1291, completamente equipada. Espátula mágica marca Carma. Base $ 53.880 al contado. Autos: "CARMA, S. A. IND. COM. e INMOB. y FIN. c|LIBERATTO MANUEL ALFREDO s|ejec. prendaria". Se subasta donde se exhibe, calle Acevedo 661: de lunes a sábado de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.. Otros informes: Secretaría Actuaria y en mis oficinas, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo.
Buenos Aires 4 de julio de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.142-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Paz Nº 30, doctor Belisario Montero, secretaría del firmante, se hace saber por dos días que en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c(HERRERA JUAN s|Ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº 178767, completamente equipada. — Base $ 9.320.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. El lunes 30 de julio, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Defensa 1124, Capital, lugar donde se exhibe diariamente. — Informes Tucumán Nº 1531, Capital T. E. 40.9420.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 32.— e.10|7-Nº 14.162-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 30, doctor Belisario Montero, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caractulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|CABRAL OSCAR LEOPOLDO s| ejec., que el martilleró señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico Marca Siam, modelo 2117, número 21430 completamente equipado. — Base $ 2.493.— m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. — El lunes 30 de julio, a las 16 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital, lugar donde se exhibe diariamente. — Informes Tucumán Nº 1531, Capital. T. E. 40-9420.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 32.— e.10|7-Nº 14.161-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del firmante, se hace saber por tres días que el martilleró señor Santiago B. Canop Mazar, en los autos caractulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|SEVERINO RAFAEL s|Ejec. Prendaria, rematara un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M. V. 5 Nº 121 de las siguientes medidas: 3,63 mts. x 0,88 mts. x 1,10 mts. completamente equipado; una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 242, 12 Nº 638, completamente equipada; una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam modelo 122 Nº 1544 completamente equipada; una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 1000-2 Nº 387 con su espátula marca Carpigiani Nº 048 completamente equipada. Sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. — El lunes 30 de julio, a las 9,55 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán Nº 1531, Capital. — Se exhibe en la localidad de San Justo (Provincia de Buenos Aires), [illegible] Varela Nº 1999, donde puede visitarse diariamente, de 8,30 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Informes: Tucumán Nº 1531, Capital.
Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 96.— e.10|7-Nº 14.160-v.12|7|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del doctor Luis H. Díaz, se hace saber por dos días que el lunes 30 de julio, a las 10 horas, en Acevedo 661, Capital Federal, remataré: una conservadora eléctrica de helados marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z 162|8 Nº 386, completamente equipada. — Base $ 19.425 al contado. — Autos: "CARMA S. A. INDUSTRIAL, COMER. e INMOB. c|VALERA LEONCIO s|Ej. Prendaria". — Se remata donde se exhibe, calle Acevedo número 661; de lunes a sábado, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Comisión 10 o|o. Mayores informes: Secretaría Actuaria y en mis oficinas: T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario
$ 40.— e.10|7-Nº 14.143-v.11|7|56

JUDICIAL. — Por mandato del Sr. Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del doctor Luis H. Díaz, se hace saber por dos días que, el lunes 30 de julio, a las 10 horas, en Acevedo 661, Capital Federal, remataré una vitrina refrigeradora eléctrica marca Carma fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZV-122 Nº 1432, completamente equipada. — Base $ 19.735 al contado. — Autos: "CARMA S. A. IND. COM. INM. y FIN. c|STEFANI LUIS JOSE y otros s|Ejecución Prendaria". — Se remata donde se exhibe, calle Acevedo número 661; de lunes a sábado, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Comisión 10 o|o. — Más datos: Secretaría Actuaria y en mis oficinas: T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.
Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.144-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|BUSTOS CARLOS TOMAS s.Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica, marca Siam, Modelo 66, Roble Nº 1672, completamente equipada; una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 156 Nº 418, completamente equipada. Base 24.449.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — El lunes 30, de julio, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Defensa 1124, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente. — Informes Tucumán Nº 1531, Capital. — T. E. 40-9420.
Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.158-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 30, doctor Belisario Montero, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|SILVANI OSCAR JULIO s|Ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará un lavarropas eléctrico marca Siam - modelo 2117, Nº 24.351, completamente equipada. — Base $ 4.880.— mn. — Seña 30 %. — Comisión 10 %, al contado. — El lunes 30 de julio a las 16 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital, lugar donde se exhibe diariamente. — Informes Tucumán Nº 1531, Capital. T. E. 40-9420.
Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 32.— e.10|7-Nº 14.154-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del firmante, en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda., S. A. c|JUAN BAUTISTA MANCA y ALEJANDRO ARMANDO MANCA s|Ejec. Prend. hace saber por tres días que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 44 Porcelanit. Nº 5050, completamente equipada y una conservadora eléctrica de helados marca Siam, Modelo 242-12-S Nº 509, completamente equipada. — El lunes 30 de julio, a las 9,55 horas, en el local de ventas de la calle Tucumán Nº 1531, Capital, se exhibe diariamente en la localidad de San Justo, calle Florencio Varela 1999. — Base $ 42.741.— m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — Informes en Tucumán 1531. — Capital. 40|9420.
Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 60.— e.10|7-Nº 14.159-v.12|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 30, doctor Belisario Montero, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|BORDACHAR JUAN CARLOS s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 51-3 Nº 1271, completamente equipada. — Base $ 9.450.— moneda nacional. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. El 30 de julio, a las 16 horas en el local de la calle Defensa 1124, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente. — Informes: Tucumán Nº 1531, Capital. — T. E. 40-9420.
Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 32.— e.10|7-Nº 14.152-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del firmante, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados CHIAPPINI DE MOLINARI ROSA c|LOPEZ DE BARRIENTOS RITA s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero señor Santiago Canop, rematará la propiedad ubicada en la calle Teodoro Vilardebó Nº 2373|75 entre Santo Tomé y Arregui — Zona Norte— Parroquia de San Bernardo, edificada en el lote 9 manzana N; mide 8,66 frente S. O., igual extensión contrafrente al N. E., lindando con más terreno de su manzana; 18,26 de fondo costado N. O. por donde linda con lote 10 y 18,41 en el S. E., lindando con lote 8. Inscripto en el Registro de la Propiedad, Zona Norte, Tomo 2.384, Folio 37; Nº 193.989. D.G.I. Nº 27.082. Base $ 41.000.- m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. al contado. El día 29 de julio a las 11 horas, sobre el lugar. — Informes: Tucumán Nº 1531. — Capital.
Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 240.— e.10|7-Nº 14.156-v.23|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 30, doctor Belisario Montero, secretaría del firmante, se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|CIANCHI QUIRINO s|Ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 11724 completamente equipado. — Base $ 3.280.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — El 30 de julio, a las 16 horas en el local de ventas de la calle Defensa 1124, Capital, lugar donde se exhibe diariamente. — Informes; Tucumán Nº 1531, Capital. T. E. 40-9420.
Buenos Aires, 22 de julio de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 32.— e.10|7-Nº 14.163-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, Secretaría del señor Roberto Pittaluga Noguera, hace saber por 5 días, que en autos "AGUDIN JOSE MARIA o JOSE AGUDIN o JOSE AGODIN o JOSE MARIA AGUDIN y RODRIGUEZ - su sucesión", los martilleros " A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el 19 de julio a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Pinto 4550|52, edificado en el lote Nº 1, que es parte de la manzana Nº 79, midiendo 8m66 de frente al E. por 43m18 de fondo, con base de $ 12.666,66 m|n., 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.
Buenos Aires, junio 28 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.800-v.13|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, se hace saber por cinco días que el martillero Carlos Caggiano rematará el 15 de julio de 1956 a las 16 hs. sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Agustín Cafferata 1770, entre las de Graciela y Root de Villa Mathieu, Pueblo de Caseros, Partido de General San Martín, edificado en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el Nº 25 de la manzana Nº 5, Circunscripción IV, Sección W, Manzana 57, Parcela Nº 31, y mide 8 metros de frente al Sud, por 50 metros de fondo, o sea una superficie de 400 m2., lindando por su frente al Sud con la calle Agustín Cafferata; por el costado Oeste con el lote 24; por el Este con el lote 26 y por el Norte con fondos de los lotes 15 y 16. Base $ 59.400. Al contado. Seña 8 % a cuenta de precio y Comisión 3 %. Constancias y demás antecedentes en autos "DEMARCHI de BRIGNARDELLO ISOLINA PETRONA y otras c|GROSSO ARMANDO y otras s|cobro hipotecario", que tramitan en secretaría Nº 6.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 140.— e.6|7-Nº 13.718-v.13|7|56

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. P. F. Galli Villafañe, en los autos: A. EGERT Y CIA. c/ARIAS, MANUEL y RONDONE, JUAN BAUTISTA s/cobro de pesos - Ejec.", se hace saber por tres días que el martillero José Gregorio Gómez rematará el 23 de julio de 1956 a las 14,30 horas, en calle Azopardo 1235, una heladera eléctrica marca "Frio-Cord" modelo EW/M 70 número 1479 de 1,982 mts.3 de capacidad para uso de café y bar, completamente equipada con motor eléctrico marca "D. C. H." Nº C 54 de 1 c.v. para corriente alternada con compresor marca "Blu-Cold" Nº 272 de 1/2 c.v., que se exhibe en calle Azopardo 1235. Venta al contado. Base m$n. 2.834. Comisión 10 %.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 60.— e.6|7-Nº 13.907v.11|7|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "MONTEVERDE LUIS y BELLAGAMBA ARMANDO c|BONFANTI JOSE s/ejecutivo", el martillero D. E. Viera subastará públicamente el día 22 de julio a las 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada en la calle Varela 736|38, Capital, entre las de G. de Laferrere y Montes, edificada sobre el lote 6 de la manzana "D" que mide 8,66 ms. de frente al Sud-Oeste; costado Nord-Oeste 40.92 y 40,36 en el costado Sud-Este, ad-corpus. Base $ 163.000.— al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 120.— e.6|7-Nº 13.908-v.20|7|56

JUDICIAL. El señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, hace saber por tres días en los autos ZATELLI MENIN Y CIA, su convocatoria, que el día 20 de julio a las 20 hs., el martillero Benigno J. Fernández rematará sin base y al mejor postor: una máquina de escribir marca Monarch X. A. Nº 50453, una máquina de rectificar U.S. Nº 199135, y una caja de hierro de una puerta, La Italo Argentina, con pedestal de madera, en la calle Directorio 202, exposición los días 17, 18 y 19 de 15 a 18 hs.; seña 20 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 48.— e.6|7-Nº 13.839-v.11|7|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 49 del doctor Jorge Escuti Pizarro, se hace saber por diez días que en autos "RAFFO de ROSSI, MARIA ELENA y otros, contra CAMPOS, ISMAEL INOCENCIO y otra, sobre cobro hipotecario", el martillero Raúl A. Nazarre venderá en pública subasta el día 22 de julio del corriente año, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Agüero número 1881, entre las de Juncal y Berutti, edificada en terreno que mide 8,66 mts. de frente al N. O., por 25,98 mts. de fondo, lindando al frente calle Agüero; por el fondo con doña Rosa Duarte de Lovaglio; al Sud Oeste con don Francisco Boggio y al Nord Este con Domingo Manuel Roca. Constando de cuatro departamentos, uno desocupado en el 1º piso, sobre la calle, con las siguientes comodidades: gran salón, living-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, dos habitaciones menores, comedor diario, cocina, patio y pequeña terraza; y tres ocupados que rentan $ 16.920.— m|nal. al año. — Base $ 229.900.— m|nal. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo — Buenos Aires, junio veintinueve de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 320.— e.6|7-Nº 13.791-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, hácese saber por diez días que los martilleros Comi & PINI, S. R. L., con domicilio en Cangall[o] 935 de esta Capital, venderán en públi[co] remate, el día 27 de julio a las 16 e[n] 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes inmuebles al contado: Virrey Loreto 331[5] Capital: edificio de renta en terreno d[e] 8m.66 de frente por 17m.05 de fondo e[n] un costado y 17m.23 en el otro costado; Base $ 76.960 m|n. — Conde 1030|34, Capital: edificio en terreno de 10m. de frente por 33m.80 de fondo al Nord Este, 33m.20 al Sud Este y 6m|60 en el contrafrente; Base $ 69.945,33 m|n. — Rodríguez Peña entre calles Sin nombre, Quilmes (Pcia. de Bs. As.), lote de terreno designado con el Nº 17, manzana 15, que mide 8m.66 de frente por 25m.98 de fondo; Base $ 3.333,33 m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — El mismo día a las 18,30 rematarán, en Virrey Loreto 3315, los muebles inventariados en autos, sin base y al contado. — Comisión 10 %. — Ventas ordenadas en el juicio "PEREZ HERMINIO, sucesión" que tramita por ante la Secretaría del Dr. José M. Monclá. — Buenos Aires, 2 de junio de 1956. — José M. Monclá, secretario
$ 280. — e.6|7-Nº 13.[illegible]-v.20|7|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 1[5] interinamente del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos OPPENHEIMER METALES, S. R. L. c|LUONGO, ROQUE, s|ejecutivo, han sido designados los martilleros Montanelli Hnos., para que procedan a vender en pública subasta el día 12 de julio, a las 17 horas, en las oficinas de los mismos, Tucumán 1443, Capital Federal, los bienes que se detallan a continuación y que se hallan depositados en la calle Terrero 2169, Capital Federal, donde pueden ser revisados todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — Ciento cuarenta y cinco y medio moldes de hierro para fundición de bronce, en buen estado, sin marca y sin número. — Al contado y al mejor postor. — Seña 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — E[l] Nº 15 interinamente. Valen. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 72.— e.6|7-Nº 13.811-v.[illegible]

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio. Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por tres días que, el lunes 30 de julio, a las 1[0] horas, en Acevedo 661, Capital Federal, remataré: Una Heladera eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z - 24 (acero) Nº 961, completamente equipada. — Base $ 13.275, al contado. — Autos: "CARMA, S. A. IND. COM. E INMOBILIARIA Y FINANCIERA [illegible] prendaria". — Se remata donde se exhibe en la calle Acevedo Nº 661, de lunes a sábado, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Comisión 10 %. — Detalles: Secretaría Actuaria y en mis oficinas, T. E. 54-144[9] — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 60. — e.6|7-Nº 13.824-v.11|7|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27 del Señor Luis A. Sauze Juárez, en los autos caratulados "GARCIA PELAEZ MARIA c|MARFUL DANIEL, EDUARDO IVERO Y MANUEL SILVERIO s|ejecución hipotecaria", se hace saber por el término de cinco días que el martillero Miguel Domínguez, rematará el 15 de julio a las 15 horas, sobre el mismo, con alquileres pagos al día, ocupada por una casa prefabricada y dos habitaciones y dependencias; un lote de terreno ubicado en el partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires "Villa del Prado", calle General Pedernera entre Caaguazú y Mariquita Thompson, lote 5, manzana [illegible] compuesto de: 8,66 de frente al N. O. p[or] 38,97 de fondo o sea 337,48 m.2 — Base $ 18.000.—, al contado; seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, julio tres [de] 1956. — Testado "días" no vale. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 120. — e.6|7-Nº 13.829-v.13|7[|56]

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del Doctor Carlos Castro Walker, se hace saber [por] tres días que, el lunes 30 de julio, a [las] 10 horas, en Acevedo 661, Capital Federal, remataré: Una heladera eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z. E. 66 (acero) Nº 826, completamente equipada. — [Base] $ 22.500, al contado. — Juicio: "CARMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|GONZALEZ F. y otros Ejecución Prendaria". — Se remata donde se exhibe en la calle Acevedo Nº [661] de lunes a sábado de: 9 a 12 y de [15 a] 18 horas. — Comisión 10 %. — Más informes: Secretaría Actuaria y en [mis] escritorios, T. E. 54-1449. — Oscar [A.] Mezzullo. — Buenos Aires, junio 29 [de] 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 60. — e.6|7-Nº 13.828-v.1[illegible]

El señor Juez Nacional de Primera [Ins]tancia en lo Civil, doctor Mario E. [Cala]tayud, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos [RO]DRIGUEZ, JOAQUIN y otra c| GIRA[LDO] MODESTO SATURNINO y otro s| [eje]cución hipotecaria", los martilleros A. [C.] Taquini y Cía., subastarán pública[mente] el día 22 de julio, a las 14 horas, [sobre el] mismo, el inmueble Corvalán hoy números 1371|75, edificado en lote Nº 5, [que] es parte del lote Uno, manzana X, de 8[m66] de frente por 14m99 de fondo. — B[ase] $ 38.000.— m|n. — 8 o|o de seña y [3 o|o] de comisión.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — [Car]los D. Bouzas, secretario.
$ 160.— e.6|7-Nº 13.798-v.2[illegible]

JUDICIAL. — Se hace saber por [diez] Días, que por disposición del señor [Juez] Nacional en lo Civil y Comercial [Espe]cial, a cargo del Juzgado Nº 2, [doctor] Juan Carlos Ojam Gache, Secreta[ría del] doctor Felipe Cortés Funes, y en lo[s autos] "EXPANSION S. R. L. c| LEO[N ...] DRYCKS y FERMIN VANDERB[...] s| ejec. hipotecaria", rematará

s 29 de Julio a las 15 y 20 horas, sobre mismo, y en el muelle de la Boca, so-e Pedro Mendoza entre Olavarría y Suá-z, el buque pesquero "Montreal", a mo-r, inscripto en la Matrícula Mercante acional, bajo el Nº 4160, el que consta las siguientes dimensiones y tonelas: 42 mts. 80 cm. de eslora; 7 mts. 93 n. de manga y 4 mts. 77 cm. de punal y un registro de 324 toneladas de arqueo total y 135 toneladas de arqueo ne-, teniendo instalado a su bordo los siuientes motores: un motor propulsor mar-Superior Diesel número 10.998, modelo MR tipo Diesel de cuatro tiempos, de cilindros verticales con un poder de 600 aballos efectivos; un motor auxiliar para accionamiento del generador principal marca Fairbanks Morse Modelo 36 A, ipo Diesel de 4 tiempos de 6 cilindros verticales con un poder de 54 caballos efectivos; un motor auxiliar para el funcionamiento del generador eléctrico marca Cummins, Modelo R. S. M. 600, Tipo Diesel de 4 tiempos, 6 cilindros verticales con un poder de 106 caballos efectivos. — Construído en Bélgica, en el año 1946, según constancias escritura otorgada el 17 de Mayo de 1950, ante el Escribano don Tomás F. Montes, del Registro Nacional de Marina Nº 8. — Base: pesos 500.000.— m|n. — Seña 10 o|o Comisión 10 o|o. — Exhib. 17, 18 y 19 de julio, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — Felipe Cortés Funes, secretario.

$ 800.— e.6|7-Nº 13.752-v.20|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Atilio Dossola, a cargo Juzgado Nº 1, en autos: "CASTILLO DOMINGO c|HENGELS GUSTAVO", el martillero Manuel Verdaguer rematará sin base, al contado, el 17 de julio 1956, a las 11 horas, en Tucumán 1439, aparato radio-combinado 7 lámparas, con receptor y tocadiscos automático RCA Victor. Comisión 10 %. Informes: 40 - 6774. Publíquese tres días.

Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 36.— e.6|7-Nº 13.896-v.11|7|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, ...etaría doctor Ranulfo J. González, ha-...saber por 5 días que en autos "MI-...ERVINI, VICENTE NUNCIO Y PERRO-...E DE MINERVINI, MARIA FRANCIS-...CA c/NANIA DE VAZQUEZ, JUANA CONCEPCION s/ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 15 de julio, a las 14.30 hs., en el mismo bien, el inmueble en Haedo, Partido de Morón, Intendente Carrere esq. José M. Moreno 1003, edificado en lote 1 A, manzana 65, que mide 5.145 m. frente al N.O., 8,42 m. al S.O., 6 m. en ochava al O., 9.57 m. al S.E. y 12,56 m. al N.E., base $ 55.000.— m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80. —e.5|7-Nº 13.622-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instan-... en lo Civil doctor Horacio Méndez ...arrera, Secretaría del doctor Jorge A. ...afferata, hace saber por 5 días que en ...l Expediente Número 6.527, año 1955, ...or cobro hipotecario, los martilleros "A. ... Taquini y Cía.", subastarán pública-...ente el 12 de julio, a las 15.30 hs. en ...l hall, San Martín 388, Capital, el in-...ueble Belgrano 178-80, edificado en res. de los lotes 36 y 37 del plano terre-...s del puerto, midiendo 13 mts. frente N., 31,22 m. en el costado E., 31,05 m. al O. y 12,62 m. de contrafrente al ... con base de $ 540.000.— m|n. 8 % de ...ña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, junio veintinueve de ...56. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.623-v.12|7|56

Por disposición del señor Juez en lo ...vil doctor Ernesto Funes Lastra, Se-...taría Nº 21 del autorizante, se hace ...ber por diez días que en los autos "LA ...LATINA S.A. c/BADEL ZLATKO - hi-...ecario", el martillero E. De Giovanni, ...rientos Nº 311 rematará el día domin-... 22 de julio, a las 15 horas, sobre los ...mos, 9 lotes de terreno situados en ... Adelina, Partido de San Isidro, to-...dentro de la manzana comprendida ...s calles José María Moreno, La Ca-...a, Sin Nombre y Luis María Dra-...un las siguientes superficies y ba-... Lote 1: 278.63 m.2, $ 16.177,80; Lote ...0.19 m.2, $ 19.990.53; Lote 3: 358.15 ... $ 19.877,31; Lote 4: 440,55 m.2, pe-...23.789.70; Lote 18: 215,50 m.2, $ 14.233; ...e 19: 220 m.2, $ 14.520.—; Lote 20: ...m.2, $ 13.200.—. Lote 21: 220,71 m.2, ...3.242,60; Lote 22: 232,25 m.2, $ 13.335. ...cite folleto. Seña y a cuenta de precio ... comisión 3 % en efectivo.

...uenos Aires, 29 de junio de 1956. — ...aldo S. C. Fassi, secretario.

$ 210.— e.5|7-Nº 13.609-v.19|7|56

...r disposición del señor Juez Nac o-...en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, ...taría del doctor Miguel Angel Cu-...ti Lonné, en el juicio SIVORI Fe-... contra FERRANTE VALERIO HER-...IO, se hace saber por 5 días que los ...illeros Rufino de Elizalde y Cía. ... rematarán el día domingo 15 de ... las 15 horas, sobre la misma, una ...dad ubicada en la ciudad de Mar ...lata, Partido de Gral. Pueyrredón, ... Marconi 3178|88 entre San Lorenzo ...vellaneda, edificada en el lote 30 de ...manzana 11, chacra 84, que mide 40 m. ...te al N.O. por 23.80 m. fondo. Super-... 283 m.c. Base $ 35.000.—. Seña ... Comisión 3 %. Publíquese en Bole-...ficial y El Mundo.

...enos Aires, junio 12 de 1956. — Mi-... Angel Culaciti Lonné, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.600-v.12|7|56

...DICIAL. El señor Juez Nacional de ...era Instancia en lo Comercial de la ...l, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se... la autorizante, hace saber por diez ... en autos "VAZQUEZ VIALAR... ...IO c/MENDEZ, MANUEL ANTO-... ejecutivo", desígnóse al martillero V. Castañón para vender en pública subasta el departamento Nº 22, piso 5º de la finca sita en la calle Paraná 135, Capital, en propiedad horizontal. Base $ 30.000.— al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. El 21 de julio de 1956, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, Capital. D.G.I. Nº 28.819|I. En la zona existe toda clase de servicios públicos. Informes T. E. 42-2290.

Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 13.614-v.19|7|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, hace saber por cinco días que en autos "PENEL JOSE, DELPEYRON CATALINA o ZELIA y PENEL MARIO, s/ sucesiones", el martillero Amadeo R. Repetto venderá en público remate el domingo 15 de julio, a las 14 hs., sobre el mismo, un lote de terreno designado en el plano de división con el Nº 9-g, frente a la calle Coronel Ramón Lista entre Bermúdez y Cervantes, Cap. Fed., que mide: S/T.: 8.66 m. de frente al N.; 33.75 m. de fondo al O.; 33,63 m. en el del E. y 8,65 m. contrafrente y según mensura; 8,58 m. de frente por 33,75 m. lado O.; 33,75 m. al E. y 8.65 contrafrente. Base de la tasación inmobiliaria $ 11.500.— m|n. Venta al contado. Se exigirá del que resulte comprador el 8 % de seña y a cuenta del precio de compra y el 3 % de comisión. Se aclara que el lote se halla ocupado por la condómina Sra. María Luisa Celia Penel. D.G.I. Nº 28.801|I.

Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 120.— e.5|7-Nº 13.608-v.12|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Ramón A. Montoya, Secretaría Armín F. Gaite, se hace saber por cinco días, que el martillero, don Cosme A. Guillaume, rematará el día 29 de julio de 1956, a las 18 horas, en Rivadavia Nº 701 de esta Ciudad, un tractor marca "Allis Chalmers", modelo año 1947, con motor de 19 H.P., cuatro cilindros. Número 044472, equipo de luz arranque eléctrico, frenos mecánicos sobre las dos ruedas traseras, neumáticos delanteros 400 x 15 y traseros 9 x 24. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. — Juicio: "ACUÑA JUAN DELFIN C|ARMANDO RENE LUIS ESTEBA NEGRETTI S|EJECUTIVO", Expediente Nº 35. — Civil Nº 17, año 1955. — Formosa, 26 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 100.— e.5|7-Nº 13.569-v.12|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Juan B. Sanserri, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero don José Rodríguez Rebollar, venderá en pública subasta, desde el sábado 21 de julio de 1956, a las 10 horas y días siguientes hasta terminar, en el local donde se encuentran, en la localidad de Pirané, provincia de Formosa, en poder del depositario judicial, señor Martir Gauna, diversas mercaderías de almacén surtidas, y artículos, también surtidos, de ferretería, bazar, cristalería, perfumería, mercería, librería, papelería, juguetería, zapatería, tienda, ropería, muebles, útiles, etcétera, y una jardinera, que fueron de un negocio de ramos generales. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 % a cargo del comprador. Juicio: "GAUNA, MUÑOZ, SAMUDIO, s|quiebra. Solicitada por Destilerías Dakar, S. de R. Ltda.", Expediente Nº 567. Comercial Nº 15. Año 1955. — Formosa, junio 28 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 120. — e.5|7-Nº 13.548-v.12|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41 del autorizante, hace saber por cinco días, que en autos: "BASSO AGUIRRE y otros c|OLIVERA, AGUSTIN s|ejec. hipotecaria", el martillero propuesto M. De Giovanni Molina subastará públicamente, el día 15 de Julio a las 15 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, con frente a calle Nicolás Avellaneda Nº 80, entre las de Coronel Benavídez y Avda. Nuestras Malvinas, edificada en lote 3 manzana A. G. que mide: 10 mts. frente al S. E. por 23 mts. de fondo. Superficie: 230 mts2. Distribución: Porch; comedor; dos dormitorios; baño instalado; cocina; garage y pieza de servicio. Instalación supergás y afirmado en su frente. Base: $ 59.515, m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Junio 28 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 100. — e.5|7-Nº 13.556-v.12|7|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría del autorizante, hácese saber que en los autos "IRUETA ENRIQUE contra GABBIO NATALIO s|ejecución hipotecaria", el Martillero Público Don Reinaldo Elena, rematará el Domingo 15 de Julio a las 15 y 30 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la calle Díaz Vélez Nº 2302 esquina Chacabuco, La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre el lote 12 de la manzana I, que mide 12 mts. 46 de frente al N. O. s|Díaz Vélez; 8 mts. 27 frente al N. E. s|Chacabuco; 4 mts. 31 de ochava al Norte, 11 mts. 27 en el costado S. O. y 15 mts. 82 al S. E., totalizando 171 mts. cuad. 01. Base $ 66.625 m|n. Al Contado. Seña 8 % a cuenta de precio y comisión 3 %, ambas en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, Junio 18 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 120. — e.5|7-Nº 13.565-v.12|7|56

JUDICIAL. Casa Humberto 1º Nº 1039, entre Lima y Bernardo de Irigoyen, edificada en terreno que mide según título 8,66 m. de frente Sud por 27,24 m. de fondo al Norte, donde mide 8.36 m.; según mensura 8.50 m. frente al Sud, 27.24 m. de fondo y 8.36 m. de contrafrente. Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, Secretaría número 5, se hace saber por cinco días que en los autos COSME MANUEL su sucesión testamentaría, el martillero Ricardo Avalos rematará dicha finca con base 2/3 partes valuación fiscal $ 30.000.— el miércoles 18 de julio a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. La propiedad se entrega desocupada en el momento de la entrega de la posesión. Ricardo Avalos, San Martín 555. Secretaría Dr. Ricardo L. Burnichón.

Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 100.— e.5|7-Nº 13.693-v.12|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla Secretaría del Escribano L. R. Rodríguez Lozano hácese saber por cinco días que en los autos: YBAÑEZ OBLIGADO FRANCISCO JOSE contra CUPIDO VICENTE (cobro hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 15 de julio a las 16 horas, la propiedad en Morón calle J. D. Márquez (antes Almafuerte Nº 873) que mide: 10 metros de frente por 31,85 de fondo. Edificio con cuatro departamentos, faltando detalles de terminación. Base $ 57.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires junio 21 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.676 - v.12|7|56

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, secretaría Nº 46, a cargo del Dr. J. P. Funes Lastra, se hace saber por cinco días, que en autos: "ALITIS, JUAN c/RICHARD, CARLOS RENE, ejecución hipotecaria", el martillero Edelmiro B. Spinelli subastará públicamente el domingo 15 de julio a las 15.30 horas, sobre la misma, la finca calle Schmidel Nº 6988, entre C. de Gómez y Cosquín, edificada en el lote Nº 14 de la manzana "M", que mide 8,66 m. fte. por 19,51 m. fondo. Base $ 47.000.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. D.G.I. Nº 28.730. Inf. Paraná 140, p. 1º, of. 3; 37-9344|46.

Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.695-v.12|7|56

JUDICIAL. Inmueble Vidal 3048, e/las de Iberá y Quesada, edificada en terreno, parte del lote 6 de la manzana "J", y que mide: 8,66 m. de frente por 25.98 m. de fondo. Superf. total 224.98 m.c., aproximadamente. Base $ 26.933,34. El domingo 15 de julio, a las 16 hs., s/la misma, orden del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan Carlos de Abelleyra, en los autos "ROSSI DE GARFAGNINI, CLELIA y otro su|sucesión", y que tramita por ante la secretaría autorizante. 5 publicaciones en B. Oficial y Crítica. Seña 8 %; comisión 3 %. Juan Cruz Vidal Molina, Sarmiento 643. 2º piso, Capital Federal. T.E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — D. G. I. Nº 28.886|I. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.643-v.12|7|56

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por 10 días que en los autos "LAVALLE SALVADOR c/ OLDANI Y CIA. s/cobro hipotecario", tramitados por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría a cargo del Dr. Heriberto Enrique Ballerini y radicado en este Juzgado de Comercio Nº 6, el martillero público Sr. Miguel Angel Zarlenga, procederá a efectuar el remate ordenado por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, de la finca calle Rosetti Nº 1364 e/Avda. El Cano y 14 de Julio, que s|títulos mide: 8,66 m. de fte. al N. por 43,30 m. de fondo, superficie total 374,98 m.2, más todo lo edificado en el mismo; el domingo 22 de julio a las 16 hs., en la misma propiedad. Base de venta $ 150.000.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes en Secretaría: Lavalle Nº 1759, piso 2º e al martillero, Córdoba 3883, T. E. 86-8778.

Buenos Aires, junio 28 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 240.— e.5|7-Nº 13.667-v.19|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carrera (Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del autorizante), hácese saber por 10 días que en los autos: ALBINO BLANCA CLARA y ALBINO ELIDA ANACLETA contra EROSTEGUI DE SARASOLA VICENTA, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 22 de julio a las 15 horas en la misma, una propiedad situada en el Partido de San Martín, Caseros, calle Rivadavia 1821, que mide 8,70 m. de frente al Norte; 30,53 m. en el costado Este; 29,70 m. en el Oeste y 8,66 m. en el contrafrente. Base $ 52.620.— al contado. Seña 8 %; comisión 3 —%.

Buenos Aires, junio 18 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 160.— e.5|7-Nº 13.675-v.19|7|56

Marcos Avaca Juárez. Judicial: Terreno en San Clemente del Tuyú (Part. Gral. Lavalle, Prov. Bs. Aires), letra H, manzana 113, parcela 3, mide: 20,80 m. al S.S.E. lind. c|calle 5; 20 m. al N.N.O. lind. c|lote E.; 40 m. al E.N.E. lind. c| lote G; y 44 m. al O.S.O. lind. c|lote I. Sup. 839.60 m. Base $ 15.700.— al contado, seña 8 %, comisión 3 %. Orden: Juzgado Civil Nº 7, Sec. 19, autos "RODIÑO DE MARUGO ROSA c/PEREZ BELISARIO PEDRO", ej. hip. Remataré el jueves 12 de julio, a las 16 hs., en 25 de Mayo 311, Capital. Inf.: Florida 229, T. E. 34-8627. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Publíquese por cinco días. — Dr. Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.669-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital de la República, Dr. Roque L. Claps, secretaría Nº 15, del Dr. Octavio Bunge, hace saber por cinco días que en autos "SILVA, MANUEL y otro c/RAMIREZ DE FIGUEROA, ELENA JULIANA y otros s|cobro hipotecario", el martillero Ferruccio Canarini venderá en pública subasta el día sábado 14 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la calle Juan A. Mazza Nº 3158, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado el lote con el Nº 15 de la manzana Nº 2, compuesto de 8,66 m. de frente al S.E. por 28,52 m. de fondo, superficie 246,89 m.2 Venta al contado. Base pesos 17.852,50 m|n. Seña 8 %: comisión 3 %. Es condición de venta que el comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de la Capital. Inf. D. R. S. Peña 720, P. 9, C. Federal, y P. Castiglia 16, Boulogne, Ptdo. de San Isidro.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 120.— e.5|7-Nº 13.629-v.12|7|56

Orden: Juez Nacional Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa. Autos: "Comercial Nº 714, año 1949. - FRANZEN REYNALDO c|SIGFRID C. JOSEFHSEN, cobro ejecutivo". Rematará: domingo 22, julio 1956. hs. 11, Rivadavia 325, edicto 10 días. — Fracción "C" lote siete Colonia Candelaria (Misiones), superficie 5 hectáreas, 60 áreas, con mejoras. — Base: $ 4.631,20 m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 5 o|o. — Posadas, Misiones, junio 11 de 1956. — Víctor Manuel Freza, secretario.

$ 120.— e.4|7-Nº 13.410-v.18|7|56

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, autos "SUED DE SUED SARA c|D'IPPOLITO RODOLFO ELEODORO y MUGAVERA FELIPE, s|cobro hip." se hace saber por 10 días que el martillero Eduardo Mota Reyna rematará sábado 21 de julio de 1956 a las 17 hs., s|la misma, una finca sita calle Stephenson 1621, e|Tupiza y Bont, Villa Mathieu, Caseros, Part. San Martín Pcia Bs. Aires, de mts 10 de fr., 26,38 cos. Oeste, 19,99 cost. Este y 11,83 ctfe. Sud o sea 231,85 m2. — Base: pesos 25.000. — Contado, seña 8 o|o y comis. 3 o|o. Inf.: Callao 2006, 4º piso T. E.: 42-7771 y 44-7010. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 160.— e.4|7-Nº 13.326-v.18|7|56

Orden Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigós, juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra SARCONE & CIA., S.R.L. cobro ejecutivo", rematará: día domingo 15 julio, horas 10, Rivadavia 325, edicto ocho días. Dos heladeras comerciales 8 puertas; tres heladeras carnicería 8 puertas; una heladera comercial cuatro puertas, sin motores, de madera, marca "Maderera Argentina"; dos conservadoras de 2 y 3 puertas, con mesa mármol, marcas "Maderera Argentina"; una mesa madera tipo escritorio; una mesita máquina escribir; una mesita mimbre; tres sillas madera; tres motores eléctricos "G.E.C.", medio HP; Un motor eléctrico marca "Conese & Cía.", un HP; Una heladera comercial 4 puertas; una heladera comercial seis puertas; una heladera mostrador, todas sin equipo, marca "Maderera Argentina" y una heladera para carnicería, con equipo, de madera. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión cargo comprador: 10 o|o — Posadas, Misiones, junio 19 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 192.— e.4|7-Nº 13.418-v.16|7|56

Orden: Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigós, en autos "Civil Nº 996, año 1955 - ACARDI JULIANA DEL CARMEN c|juicio sucesorio". Rematará: domingo 22, julio 1956, hs. 10.30, Rivadavia 325, Posadas, edicto ocho días — Lote Nº 24, chacra Nº 49, Posadas, subdividido en dos lotes de 10,82 metros frente por 64,95 metros fondo: base $ 1.500 m|n. cada lote, al contado. — Lote Nº 2 del solar N.E. de la manzana Nº 168, Posadas, subdividido en dos lotes de 9,15 metros frente sobre calle San Luis por 30 metros fondo, con mejoras. Base: $ 2.666,66 m|n., al contado cada lote — Seña 10 o|o. — Comisión 5 o|o. — Posadas, Misiones, junio 12 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 128.— e.4|7-Nº 13.421-v.16|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, hácese saber por 5 días, en autos "DI LERNIA FELIX y MARIA RUTILIANO DE DI LERNIA c|LUINI LEANDRO EXEQUIEL, s|cobro hip.", que el martillero Félix Gallimi rematará la propiedad situada en el paraje José Ingenieros, Partido de San Martín, calle Bolívar, antes sin número, hoy Nº 151, entre las calles 18 y 12, edificada en el lote Nº 5, de la manzana 801 compuesto de 9 mts. de frente al N.E por 34,51 de fondo. — Base: pesos 36.750 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. el 14 de julio a las 15 hs., s| la misma propiedad. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 13.440-v.11|7|56

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigós, secretaría del autorizante, en los autos "COMERCIAL — 599 — Año 1955 — ESPERANZA MOISES c|TROFIN KLCZUK s|cobro ejecutivo", el martillero público Miguel Angel Duarte, rematará el día 22 de julio a las 9,30 horas en Félix Azara 171, Posadas, el siguiente inmueble: Lote 89, fracción B, de la chacra 39, mide 13 metros frente por 17,32 de fondo con todo lo clavado y plantado. — Base $ 500.—, seña 10 o|o, comisión 5 o|o, publicación 8 días. — Posadas(Misiones), junio 21 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 128.— e.4|7-Nº 13.433-v.16|7|56

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Alberto R. H. Gartland, se hace saber por 10 días, en los autos FERNANDEZ JOSE MARIA GARCIA INDALECIO y RODRIGUEZ CAMILO c|FERNANDEZ GERQUIDES SARA, que tramitan por ante la secretaría del autorizante, haber sido designado el martillero Rufino A. de Elizalde, para proceder a la venta en público remate, de la propiedad Arribeños 2331|33, edificada en

terreno de 8m66 de frente Sudoeste, sobre Arribeños por 39m07 de fondo. — Base $ 139.083,91 m|n. Remate el domingo 22 de julio a las 15 horas en la misma. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 160.— e.4|7-Nº 13.466-v.18|7|56

Judicial. — Por orden del señor Juez en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría del escribano Jorge A. Garriga, en los autos "MIRANDA VIUDA DE CORES, JOAQUINA Y CORES, MELCHOR RAMON c|CORES DE TOCCI, CARMEN s| división de condominio" el martillero Vicente P. Cacuri, designado a propuesta de partes, con oficinas en Rivadavia 875, Capital, procederá a rematar la propiedad ubicada en esta Capital calle Zamudio Nº 1774, edificada en lote que mide 8 metros de frente por 49,35 metros de fondo — Edificio antiguo de 2 piezas grandes y una chica y dependencias. — Se entregará libre de ocupantes. — Base $ 80.000.—. Seña 8 %. comisión 3 %. — Remate domingo 15 de julio a las 15,30, en la misma. — Publicación por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 12.712-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Luis A. Basavilbaso, hace saber por 10 días, que en autos "MUNPEU, EDUARDO y otra c|SIFEIR, JORGE, s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente, el día 12 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en Vicente López (Partido): Olivos, calle España número 2395-99 y Mateo Alvarez Nº 2394-96, edificado en el lote 19, manzana 10, que mide 8m81 de frente al S. O., 4m24 en la ochava al O., 13m91 otro frente al N. O., 11m62 costado N. E. y 16m78 al S. E., base de $ 197.400 m|n. — 8% de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 12.718-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría doctor Santo S. Faré (h.), sace saber por 10 días que en autos "BOVE, ALFONSO e ICHINO ZAMBANO, MERINO, c|ORTIZ YONAS, JOSE REGALADO ANTONIO, s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", subastarán públicamente, el 12 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, los lotes 14 y 15, manzana "B", cuartel 5º, partido Matanza, midiendo el Nº 14: 26 mts. frente al N. O. 26m132 al S. E., 71m377 al N. E. y 74 mts. al S. O. y el Nº 15: 30 mts. frente al N. O., 30m153 al S E., 68m351 al S. E. y 71m377 al S. O. Base en block: $ 40.000 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 12.717-v.12|7|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Lucio L Meléndez, hace saber por 10 días, que en autos "ALONSO, JOSE c| FARFALLINI, ALFONSO ORLANDO, s|cobro, hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.". subastarán públicamente el día 12 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Arregui 4269-71, edificado en lote "N", manzana 29, que es parte de fracción B dos, parte a su vez, de fracción "B", midiendo 10m02 de frente al S. E., 30m21 costado S. O., 10m05 al N. O., y 30m34 al N. E., base $ 115.000 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 12.716-v.12|7|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Dr. Abelardo F. Ross., secretaría autorizante del Dr. Carlos Castro Walker y en los autos caratulados "CERBONI FEDERICO CARLOS c|EDOARDO NICHOLSON Y GUEVARA", se hace saber por 10 días en el Boletín Oficial y diario "Clarín" que el martillero Manuel Augusto Padilla de la calle San Martín 492, rematará en el salón de La Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 el viernes 6 de julio, a las 15 horas, la décima parte pro indivisa de: La quinta "Los Miglenes" en el Talar de Pacheco con una superficie de 4 Hs., 99 As., 75 Cs. 50 cts., con casa habitación principal, casa de personal, edificio auxiliar, galpón de chapa pabellón vestuario, pileta de natación y tanque de agua con casilla p|bomba, total 857 mts. cubiertos de edificación. Fracción Nº 2 del plano de subdivisión en el partido de Las Conchas (Pcia. de Bs. As.) a 5 km. al SO. de la estación Gral. Pacheco, F.C.N. Gral. Bmé. Mitre y a 3 km. al O. de la estación El Talar del mismo F. C. y que es parte del establecimiento, denominado "Talar de Pacheco": mide mts. 246,90 s|pavimento, frente al NE., una ochava de mts. 4,24 hasta el NO. y mts. 249,90 en su contrafrente hacia el S. por mts. 197 en su costado NO. y mts. 200 en su otro costado. — Base: las dos terceras partes de su tasación o sean pesos m|n. 114.843.93. — Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, 12 de junio de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 360.— e.18|6-Nº 11.299-v.21|7|56

JUDICIAL. — El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Horácio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, hace saber por diez días en los autos caratulados "AMADO ESMORIS EVARISTO, su sucesión", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, al mejor postor, sobre las mismas y en las fechas que se indican, las siguientes fincas ubicadas en esta capital: El domingo 15 de julio próximo a las 15: Fitz Roy 1950, manzana 59, parcela 31, 8.66 m. frente x 43,30 m., 3 habitaciones, comedor, baño, dependencias, base: $ 36.500.—. El domingo 22 de julio a las 15: Juncal 4559, parte lote 24, manzana D., 7,50 m. frente x 40 m., 4 habitac. principales y dependenc. Base: $ 57.600.—. El domingo 29 de julio a las 15: Ruiz Huidobro 1992, lote 4b, manzana 43, 9,10 m. frente x 9,80 m. contrafrente x 10.38 m. lado N.E. x 5,98 m., martillo 0,70 m. y 4,40 m. Planta baja c|2 habit., cocina, baño y terraza c|habitación. Base $ 28.400.—. Para todas las ventas: seña 8 % a cuenta de precio, comisión 3 %, escrituras ante escribanos Carlos Falchi y Osvaldo Devoto. Informes en el expediente y en las oficinas del martillero.
Buenos Aires, junio 18 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 280.— e.28|6-Nº 12.629-v.12|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael Demaría, Secretaría del autorizante, hace saber por diez días que el martillero O. Ramos Oromí, procederá a rematar el jueves 12 de julio a las 15 y 30 horas en el local de ventas del B. H. N., Balcarce 125, una finca ocupada, de porch, tres hab., baño y cocina, edificada en el lote 20 de la manzana C, que mide 12.31 m. de frente por 18.40 m. de fondo, sup. 226,50 m2., ubicada en San Justo, Ptdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, paraje "Barrio Arca", calle Argentina 3376, entre San Luis y s|nombre. Base $ 45.810.60 m|n., pudiendo el comprador hacerse cargo de la hipoteca del B. H.N. Juicio: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL contra ROVEDA ROMEO FEDERICO", s|cobro hipotecario. Seña 8 %. comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 12.667-v.12|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, hace saber por quince días, en autos: "SEGALL MAURICIO c| DIGGS & MACDEVITT S.A.I.C.F. y de MANDATOS s|cobro hipotecario", que el martillero José María Lloveras venderá en pública subasta, la finca calle Carlos Calvo Nros. 3273; 3275; 3277 y 3281, con frente también a la calle Estados Unidos Nros. 3280 y 3300, entre las de 24 de noviembre y Loria, dando frente también a esta última y edificada en terreno que mide: 33m78 de frente al Sud.; 37m26 en su otro frente al Norte; 107m06 en su otro frente al Oeste y 107m35 en el costado Este. Superficie: 3.788,88 ms. cuadrados. Base $ 2.618.115.24 m|n. El jueves 19 de julio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 360.— e.26|6-Nº 12.263-v.17|7|56

JUDICIAL.—Por disposición señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40 del autorizante, se hace saber por 10 días, que en los autos "KORAMBLIT TOBIAS contra BESNILIAN DE NADJLAN VARTOULI SIMONS, cobro ejecutivo", el martillero don Leal A. Montello, rematará el día 19 de julio a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, una finca ubicada en "Barrio San Martín" de Merlo, Prov. de Buenos Aires, lote Nº 1 plano subdivisión, manzana 68, sec "W" circunscripción II, compuesto su terreno de 7 m. frente al N.O. sobre calle Pueyrredón, ochava de 4mts.24; 17 metros al N.E. sobre Guayaquil; 10 metros S.E. y 20 metros S.O.; superficie total 195.50 mts.2. Ocupada. Base pesos 45.000.—. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado. — Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 13.027-v.16|7|56

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por diez días en autos "PUHL, CARLOS F. y otro c|INTERNICOLA, FRANCISCO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Esteban Carnaval, rematará el domingo 22 de julio de 1956, a las 15 y 30 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble situado en la calle 29 Suipacha, entre Av. 3 de Febrero y calle Progreso, designado como lote Nº 5 de la manzana 90 del paraje denominado "Villa Bonich" del partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires. Las medidas son: 10m. de frente por 23,30m. de fondo. Base de venta: $ 5.537,82. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. Más datos: Uruguay 532, 6º piso. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 13.039-v.16|7|56

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría 24 del autorizante, se hace saber por 10 días que en autos "FACAL CARLOS c|TEVINI ALFREDO ANGEL (suc.) sobre cobro de honorarios", el martillero José González Gómez, rematará el día 21 de julio de 1956, a las 16 horas, sobre la misma: una propiedad situada en esta Capital, calle Franco 3666, entre las de San Nicolás y La Blanqueada, compuesta de m. 8,66 de frente por 19.90 m. de fondo; superficie 172,434 m. c., "ad-corpus". Base $ 17.333,32, al contado, siendo la base las 2|3 partes de la tasación; seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %, todo en efectivo. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Se hace constar que los condóminos Héctor Angel Tevini y Natalia María Niotti de Tevini están en concurso civil ante el Juzgado Nacional en lo Civil a cargo del doctor Horacio Méndez Carreras. — José M. Monclá, secretario.
$ 240.— e.2|7-Nº 13.043-v.16|7|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría a cargo del escribano Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por diez días que en autos: "BOCCIA, ANTONIO y BOCCIA de CARINI, JOSEFA s|Sucesiones", ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux venda en remate público, al contado, sobre la misma, el día domingo 15 de julio a las 11.30 horas, la finca de la calle Estados Unidos Nº 514 y 520, de la Capital, entre las de Perú y Bolívar, que consta de local y departamento al frente y tres departamentos a continuación, edificados en lote que mide: 7m57 de frente al Norte por 42m01 de fondo. Base: m$n. 86.866,66. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (ambas en efectivo). D. G. I. 28745|I. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 12.549-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Andrés A. Carnevale, hácese saber por diez días que en los autos: PENSA de ARRIGOTTI Da. VIRGINIA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de julio, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad situada en la calle Pasco Nº 923, que mide: 8m66 de frente por 25m60 de fondo. Ocupada. Base pesos 153.458.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 120.— e.3|7-Nº 13.296-v.17|7|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos: "DIAS, LINO ESPERANZA c|POMARADA, FLORIANO y otra, s|cobro hipotecario", que el martillero Pablo Clienti, venderá en remate público con la base de pesos 249.590, al contado, el miércoles 18 de julio del corriente año, a las 16 horas, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Pozos Nº 562|66|74, entre las de Méjico y Venezuela, realizándose el remate sobre la misma propiedad. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes en Esmeralda 155, piso 3º, Dto. "A". — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 12.906-v.13|7|56

Judicial. Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría del autorizante, hácese saber por 10 días en autos "VITECO S. R. L. c|DE LORENZO JUAN CARLOS y CATALINA HERNANDEZ, s|juicio ejecutivo", que el martillero D. Fulvio Galimi, rematará el lote de terreno situado en la calle ocho entre tres y uno pueblo Grand Bourg, Partido de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, lote designado en el plano 48-411-49 once de la manzana 4, el 16 de julio, a las 16 horas, en Paraná 562. — Base $ 17.089,30 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de junio de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 160.— e.27|6-Nº 12.519-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría del doctor Carlos María Peltzer Márquez, se hace saber por 10 días que en los autos: DIAZ de VAZ MARIA contra ARANGO FRANCISCO ROBUSTIANO, s|cobro hipotecario, los martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S.R.L., rematarán el domingo 15 de julio, a las 15 horas, en la misma, la propiedad Las Piedras 1260, Partido de Lanús, que mide. 8m.66 de frente por 48m.50 de fondo y con base de $ 30.000.—. 8 % de seña y 3 % comisión. Publíquese 10 días en Boletín Oficial y Crítica. — Buenos Aires, junio 15 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 160.— e.27|6-Nº 12.490-v.11|7|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Federico Max Fliess, secretaría del doctor Carlos Marcos Saubidet, hácese saber por diez días que en los autos: MARTINEZ SAIZ JOSE LUIS, testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 15 de julio, a las 16 horas, en la misma, una propiedad situada en Acassuso, calle Echeverría 788 esquina Eduardo Costa 782, que mide y linda: Frente S. O. y O. 6m19 y 12m18 respectivamente, estando separadas estas líneas por una ochava de 6 m., lindando por el primer rumbo con la Avenida Eduardo Costa y por el segundo con la calle Echeverría, 22m56 contrafrente al Norte, lindando con el lote 17; al S. E. 23m17 con el lote 15 y N. E. 5m10, lindando con el 14. — Superficie 342 m. c. 05. — Libre de ocupantes. — Base $ 200.000, pudiendo pagarse 70 o|o al contado y saldo en hipoteca a un año de plazo, con 9 o|o de interés anual, debiendo en este caso, escriturar por ante el escribano Manlio M. Scotti, (48 Nº 768, La Plata). 8 o|o seña. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires junio 21 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 240.— e.27|6-Nº 12.534-v.11|7|56

AVISOS DIVERSOS
ANTERIORES

CAMPO ARGENTINO S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Financiera y Mandataria
José E. Uriburu 1254 - Cap. Fed.

De conformidad con lo establecido por el artículo 6º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha 29 de junio de 1956, ha resuelto emitir 20 series que forman 40.000 acciones ordinarias por un valor total de cuatro millones de pesos moneda nacional (m|n. 4.000.000), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de junio de 1956 de aumento de capital autorizado de uno a cinco millones de pesos moneda nacional. Las acciones suscriptas podrán ser pagadas en cuotas del 10 % cada una, la primera de ellas en el acto de la suscripción.

Serán preferidos para la suscripción los poseedores de acciones en proporción a las que ya posean, pudiendo hacer uso de este derecho dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación a realizarse por 3 días en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 84.— e.10|7-Nº 13.952-v.12|7|56

FLAMEX TALAMONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con la autorización concedida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias de 1 voto por un valor nominal de $ 3.282.900.—, las que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1956.

La suscripción se hará a la par y al contado en el momento de la adjudicación, contra entrega del cupón Nº 6, en la proporción de 1 acción por cada 2,046 que posean.

El período de suscripción se inicia el 16 de julio y se clausura el día 25 de julio de 1956, plazo dentro del cual los señores accionistas deberán ejercer sus derechos de preferencia. A partir de esta última fecha quedará sin valor el citado cupón Nº 6.

La suscripción se hará en las oficinas del comisionista de bolsa Sr. Alejandro Ortiz, calle 25 de aMyo Nº 362, 3er. piso, esc. 301 al 303, los días hábiles de 14 a 17 horas.

Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 108.— e.10|7-Nº 13.956-v.12|7|56

AUCA S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial

De conformidad con lo establecido por el artículo 7º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión del día 8 de julio de 1936, ha resuelto la emisión de cinco series que forman diez mil acciones ordinarias por un valor total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000). Dicha emisión se realiza de acuerdo al aumento de capital de uno a dos millones de pesos, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 1956. Las acciones suscriptas podrán ser pagadas en cuotas del 10 % cada una, la primera de ellas en el acto de suscripción.

De acuerdo a lo estatuído serán preferidos para la suscripción los poseedores de acciones en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de dicho derecho en el plazo de 30 días a contar de la última publicación que se realizará por 3 días en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 72.— e.10|7-Nº 14.032-v.12|7|56

CASTELAR
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Se invita a los accionistas a suscribir setenta mil acciones de las series 103ª 137, en proporción de su actual tenencia, a razón de siete nuevas por cada veinte de las anteriores, a cuyo efecto la suscripción a la par y su pago deberán formalizarse en la sede social, dentro de quince días a contar de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 48.— e.10|7-Nº 14.034-v.12|7|56

INSTITUTO ROSENBUSCH S A.
De Biología Experimental Agropecuaria

Instituto Rosenbusch S. A. de Biología Experimental Agropecuaria, hace saber por tres días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º, incisos b) y d) del estatuto social, que se ha resuelto aumentar el capital mediante la emisión de cuarenta y cuatro nuevas series de acciones ordinarias clase "B", de cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie.

Buenos Aires, julio de 1956. — El Directorio.
$ 48.— e.10|7-Nº 14.003-v.12|7|56

C A P E L L O, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, 3º

El Directorio informa haber resuelto la emisión de 6.000 acciones ordinarias de 100 $ m|n., valor nominal cada una, de las series 6 a 8, por un total de pesos m|n. 600.000.— (seiscientos mil), que se ofrecen en suscripción a la par y al contado, en la proporción de una acción nueva por cada 1.666 acciones poseídas, a los actuales tenedores de acciones. El derecho de opción se ejercerá en la sede social hasta el plazo de 10 días, a partir de la última publicación en este Boletín. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición de los demás tenedores, adjudicándoseles en proporción a su tenencia hasta cubrir la cantidad adicional de acciones de esta emisión que hayan solicitado. Las que pudieren quedar sin suscribir permanecerán a disposición del Directorio. — El Directorio.
$ 72.— e.10|7-Nº 14.079-v.12|7|56

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Suscripción de Acciones

Se avisa a los señores accionistas, que se ha resuelto aumentar el capital social de 75 a 80 millones de pesos, mediante la emisión de cincuenta mil acciones de $ 100.—, valor nominal cada una, con goce de dividendo, a partir del 1º de enero de 1956, las cuales se ofrecen en opción, a la par, a los señores accionistas en la proporción de una por cada 15 de su tenencia (6,6666 %).

Esta suscripción se efectúa al contado contra entrega del cupón Nº 17 y los señores accionistas podrán ejercer el derecho que establece el artículo 10 de los estatutos, dentro de los 15 días, contados desde la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial, o sea desde el 16 al 30 de julio de 1956, inclusive.

Las cantidades menores de una acción se integrarán también y las mismas se liquidarán de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 84.— e.10|7-Nº 13.974-v.12|7|56

C O R A D E L
S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 5.000 acciones pagaderas en efec

al precio de la par, con derecho a dividendo, a partir del día 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 36.— e.10|7-Nº 14.131-v.12|7|56

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación

Se avisa a los señores accionistas a efectos de ejercer la opción a que se refiere el artículo 3º, inc. g) de los estatutos con relación a la suscripción de acciones por la suma de $ 500.000 m|n. (series 6ª a 30ª), resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 24 de abril de 1956, en las condiciones establecidas en la misma. — El Directorio.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.133-v.12|7|56

MORIXE HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Número de Registro 1060

Comunícase a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir las series 17ª, 18ª, 19ª y 20ª de acciones ordinarias con derecho a dos votos, habiéndose firmado la correspondiente escritura e inscripto en el Registro Público de Comercio.

Dichas acciones serán entregadas liberadas a los señores accionistas, en concepto de pago de dividendo del 32º ejercicio social, mediante la presentación del cupón Nº 7 de las acciones en su poder, en la proporción del 25 % del capital correspondiente. Las fracciones inferiores a m$n. 100.— se abonarán en dinero efectivo. — El Presidente.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.135-v.12|7|56

MELLOR - COMBUSTION, S. A. I.

Bouchard 644 - Capital

Se hace saber por 3 días, que de acuerdo con el art. 6º, inc. a) de los estatutos sociales y lo decidido por la Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 1956, que el Directorio ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad de m$n. 3.000.000.— a m$n. 8.000.000.—, habiéndose pasado la escritura correspondiente ante el escribano Carlos A. Del Río, con fecha 24 de mayo de 1956. Al mismo tiempo el Directorio ha decidido emitir la cantidad de m$n. 2.500.000.— (series 31 a 35), que se destinará: m$n. 450.000.— pago de dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955; el saldo de m$n. 2.050.000.— se ha ofrecido ya en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus tenencias actuales. — El Directorio.

$ 72.— e.10|7-Nº 14.121-v.12|7|56

TRAFILAM

S. A. Industrial y Comercial

El Directorio de Trafilam, S. A., hace saber por tres días, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarto de sus estatutos sociales, se ha dispuesto la emisión de las series cuarta y quinta por valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo los tenedores de acciones ejercer el derecho de preferencia a la suscripción, dentro de los treinta días de la última publicación de este comunicado. — Buenos Aires, 30 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.10|7-Nº 14.113-v.12|7|56

PROFICSA

Promotora Financiera Industrial y Comercial S. A.

Lavalle 2446, 5º piso — Buenos Aires

Se avisa por tres días a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión y suscripción de las series 2ª; 3ª; 4ª y 5ª de acciones ordinarias por un valor de m$n. 1.000.000.— cada una. De conformidad a lo establecido por el artículo 4º de los Estatutos los señores accionistas deberán ejercer sus derechos de preferente suscripción dentro de un plazo de 15 días a contar de la tercera publicación.

El Directorio.

$ 36.— e.6|7-Nº 13.858 - v.11|7|56

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.

Inmobiliaria y de Construcciones

Reconquista 533

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad en su reunión de fecha veintiocho de junio de 1956, ha decidido ofrecer a la suscripción el saldo de acciones ordinarias de la décima serie, por un valor de Seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal y a la par. Este ofrecimiento se hace en virtud de lo que dispone el artículo 9º de los Estatutos, debiendo hacerse uso de este derecho de suscripción dentro de los siete días posteriores al último aviso. Las acciones ofrecidas gozarán del dividendo que corresponda a este ejercicio desde el 1º de julio de 1956 hasta el 31 de diciembre próximo, debiendo los que resulten suscriptores abonar el cincuenta por ciento del precio antes del 31 de agosto venidero y el otro cincuenta por ciento antes del 30 de septiembre de 1956.

El Directorio.

$ 84.— e.6|7-Nº 13.869 - v.11|7|56

INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL "MALVINAS S. A."

Aviso a los Accionistas

Se informa a los Sres. Accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 14 de noviembre de 1955, de conformidad con la autorización otorgada por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de octubre de 1951, ha resuelto el aumento del capital autorizado de $ 1.200.000.— a $ 2.400.000.— m|n. mediante la emisión de 5 series de $ 240.000.— m|n. cada serie, en acciones de $ 1.000.— cada una. Para la suscripción de las nuevas acciones se dará preferencia a los accionistas, en proporción al número de acciones que cada uno posea. Esta preferencia tendrá un plazo de 30 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.870 - v.11|7|56

IMAR

Industria Metalúrgica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que ha resuelto ofrecer privadamente a la par, v$n. 1.724.800 en acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una clase "B" (un voto) con derecho a dividendo a partir del primero de enero de 1956, que podrán suscribir la totalidad de los accionistas, contra la presentación del cupón Nº dos, en la proporción de una acción por cada 3; 3.004 que posean.

Para las fracciones de acción se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

El remanente de las acciones no suscriptas se distribuirá entre los suscriptores que solicitaren mayor cantidad de acciones a que les da derecho su tenencia y a prorrata de la misma.

Los pedidos de suscripción deberán presentarse hasta el 27 de julio de 1956 inclusive, en el Banco Argentino de Comercio, calle Sarmiento 456, Buenos Aires, dentro del horario Bancario.

El valor nominal de las acciones suscriptas, deberá abonarse en el acto de presentarse la solicitud de suscripción.

El Directorio.

$ 96.— e.6|7-Nº 13.840 - v.11|7|56

SIMPLEX

José A. Ferradás, S. A.

Comercial e Industrial

Buenos Aires

Argentina

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial que, por resolución del Directorio, se acordó la emisión de las series 19ª y 20ª del capital ordinario de la sociedad, por un total de m$n. 1.000.000.—. La suscripción e integración debe efectuarse hasta 15 días después de la última publicación de este aviso, contra presentación del cupón número 11, el que queda nulo y sin valor después del citado plazo. Las acciones no suscriptas e integradas dentro del período señalado, de acuerdo con el art. 6º del estatuto, serán adjudicadas a los que hubiesen solicitado mayor cantidad de las que les corresponden. — El Directorio.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.723-v.11|7|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

Cangallo 564 - 3er. piso

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 5 de los estatutos sociales, se hace saber por 3 días que de conformidad con lo resuelto por la asamblea general de accionistas, celebrada el 30 de abril ppdo., el capital autorizado de la sociedad se ha elevado a la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 36.— e.6|7-Nº 13.774-v.11|7|56

INDUFISA

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 15 series de acciones ordinarias por un valor nominal de quince millones, y que el plazo para ejercer el derecho de opción establecido en el art. 3º del estatuto social vence a los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 36.— e.6|7-Nº 13.810-v.11|7|56

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

S. A. Argentina de Dulces y Conservas

Se avisa a los señores accionistas que poseen certificados provisionales de las acciones clase "A", que el canje de los mismos, por los títulos definitivos se realizará a partir del día 10 de julio de 1956, en la Caja de la Sociedad, Patricios Nº 1750, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 36.— e.6|7-Nº 13.833-v.11|7|56

AUSANIT

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS AL PORTADOR

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 4º del estatuto, ha dispuesto la emisión de v$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias al portador (un voto por acción) de v$n. 100.— cada una. Serie "E". Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1956. Tendrán derecho de preferencia en la suscripción a la par los tenedores actuales de acciones ordinarias al portador, a prorrata de las que posean. La preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación de este anuncio, contra presentación de los respectivos títulos, en las oficinas de la sociedad. Avenida Belgrano 1670, 7º piso, integrando en el mismo acto la primera cuota del 10 %. — El Directorio.

$ 72.— e.6|7-Nº 13.816-v.11|7|56

LA JUJEÑA

S. A. Industrial, Forestal y Ganadera

Emisión de Acciones

De acuerdo a las disposiciones del artículo 5º de los estatutos, por cinco días se pone en conocimiento de los tenedores de acciones de la 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a. series, que el Directorio ha resuelto emitir la 6a. y 7a. series de acciones ordinarias de $ 100.— c|u. por un valor total de $ 500.000.— m|n., con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1956.

Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones, en proporción a las que posean y podrán usar de su derecho de prelación hasta 10 días después del último de dichos anuncios.

Las anotaciones se reciben en Avenida Roque Sáenz Peña 615, de 14.30 a 18 horas. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 120. —e.4|7-Nº 13.347-v.11|7|56

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA)

S. A. Industrial y Comercial

Lavalle 1430 — Capital

De acuerdo con el artículo 3º de los estatutos se avisa a los señores accionistas que la asamblea extraordinaria del 30 de abril de 1956 ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad de quince millones de pesos moneda nacional a veinticinco millones de pesos moneda nacional.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.445-v.11|7|56

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Ley 12.990

Llamado a concurso para la provisión de Registros de Contratos Públicos vacantes:

Llámase, para los días 6 de agosto de 1956 (prueba escrita) y 8 del mismo mes y año (prueba oral), en la sede del Colegio, Callao 1542, Buenos Aires, a concurso de oposición y antecedentes para la provinsión de los registros números 39, 43, 244, 332 y 407 de la Capital Federal, y de los números 1 de Rawson, Chubut; 1 de Leandro N. Alem; 1 de Puerto Libertador General San Martín y 1 de Santa Ana, Misiones; 1 y 2 de Zapala, Neuquén; 1 de San Antonio Oeste, 3 de San Carlos de Bariloche y 3 de Viedma, Río Negro; 1 de Colonia Las Heras, 1 de Comandante Luis Piedrabuena y 2 de Puerto Deseado, Patagonia; el que se realizará de conformidad con las disposiciones de las leyes 12.990 y 14.054, del decreto 26.655|51, y de la reglamentación aprobada por el Colegio.

Las inscripciones deberán efectuarse en el formulario aprobado y se recibirá hasta la hora 18 del día 30 de julio de 1956.

Los escribanos residentes en provincias y los que se encuentren en el interior del país, podrán enviar su inscripción en dicho formulario por carta certificada o por expreso. La fecha del sello del correo servirá para determinar la presentación en término de la inscripción. —

$ 480.— e.22|6-Nº 11.917-v.13|7|56

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA)

S. A. Industrial y Comercial

Lavalle 1430. — Capital

De acuerdo con el artículo 3º, inciso e) de los Estatutos, se avisa a los señores accionistas que el Directorio, con fecha 10 de mayo de 1956 ha resuelto la emisión de la serie sexta del capital autorizado de la sociedad por tres millones de pesos moneda nacional.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.448-v.11|7|56

SEGUNDO ROSSI & CIA.

Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima

Nº 5.473

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de seis (6) series de acciones, números 15 a 20 inclusive, de 2.500 acciones ordinarias, tipo B, de un voto cada una, por $ 250.000 cada serie y un total de 15.000 acciones de $ 100 cada una, por $ 1.500.000, con derecho a dividendo a partir de los pagos efectuados para su suscrinción, las que son ofrecidas en suscripción a los señores accionistas, en proporción del 42.85714 % de sus tenencias, por el término de 15 días, contados a partir de la última publicación de este aviso de emisión, y con las siguientes condiciones de pago:

20 % al acto de la suscripción.

20 % a los 90 días del vencimiento del término de opción.

60 % cuando lo resuelva el Directorio.

Los señores accionistas podrán solicitar mayor suma de la que les corresponda, para el caso de prorrateo.

Las suscripciones se recibirán contra entrega del cupón Nº 10, en el local social de la calle Estados Unidos 366 todos los días hábiles, de 15 a 17 horas.

Asimismo, se hace saber a los señores accionistas que la sociedad se propone preentar el pedido de su cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 600.— e.2|7-Nº 13.028-v.23|7|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Raimundo Salgado, martillero público, avisa: Por orden de su propietario, señor Francisco Sansone, remataré en pública subasta sin base, las existencias del negocio de Restaurant, sito en la calle PEDERNERA Nº 66. Remate el día 13 de julio a las 14 hs. Reclamos de ley en mi Of. Sarmiento 2274. — T. E. 48-6194.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.817-v.13|7|56

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 28 de junio de 1956, a las 14 horas remataron parte de las máquinas y demás existencias de la fábrica de insecticidas sita en SAN BLAS 947, Cap. Fed., propiedad de la "Sucesión de M. A. Marino", domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.471-v.11|7|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisa A. Rey y Cía., martilleros públicos Lavalle Nº 539, piso primero, Capital. Avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio de restaurant y bar sito en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5018 de esta Capital, que los señores Dante Ricchiuti y Horacio Chotro, vendieron a Pedro Soncini y Benedicto Novo Corvelle, con fecha 8 de mayo de 1956, haciéndose cargo nuevamente sus primitivos dueños.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.165-v.16|7|56

Avisa, Jorge Getino, martillero público, oficinas Ayacucho 467, 3º, 3. T. E. 47-3747 y 4101 que la señora María Luisa Manoni y el señor Arnaldo Edmundo Medialdea, venden su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la AVENIDA EL CANO 3984 de esta Capital a los señores Armando Aquiles Cristinziani y Atilio Ricardo Gianícolo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.122-v.16|7|56

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos, oficinas Carlos Calvo 4378, T. E. 43-3607, Capital, avisan que Víctor Feola vende a Isaac Reifman su ferretería instalada en AV. COBO Nº 1614, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.102-v.16|7|56

Al comercio: José Mieres, martillero público, con oficina en la Avda. de los Corrales Nº 6761, T. E. 68-0199 y 1827, avisa que el señor Atilio Antonio Marcone, vende la tercera parte que le corresponde del negocio de bar, café, billares y casa de lunch, ubicada en la AVDA. DE LOS CORRALES Nº 7296 al 7300, Capital, a los señores Ramón García y Manuel Couto, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. Domicilio vendedor, Zuviría Nº 5540, los compradores en el negocio. Reclamos de ley dentro del plazo legal en mi oficina.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.947-v.16|7|56

Cortés, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan Manuel Cacheiro, Pedro Díaz, Manuel Bouza, Jorge A. Martini, Enrique T. Franco, Eduardo Moyano y Filiberto Crespo, venden a José Portas, José Di Vicenzio, Ezequiel Cantarelo, Saturnino Piñeiro, Rogelio Barbosa, Jesús Fernández y Arturo Nogueira, negocio de copetín y restaurant, denominado "Del Norte", sito en AVENIDA PUEYRREDON Nº 1015, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.940-v.16|7|56

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini 1149, T. E. 41-4687, Capital, que: con su intervención los señores Pascual Palermo y Florentino Alejandro Salimbene firmaron promesa de venta del establecimiento comercial en el ramo de "café, bar y casa de lunch", ubicado en la calle AVENIDA ENTRE RIOS 330, Capital Federal a los señores Ismael María Ballejo y Joaquín Florentino. Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos término de ley mis oficinas.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.936-v.16|7|56

Se comunica al comercio, que ha quedado rescindida la venta del negocio "Cota Sports" calle ARENALES 1649, Capital Federal, ramo confecciones y venta de ropa para niños y damas, hecha por el contrato privado por Angélica Sixto, al señor Pedro Laniella. — Se comunica también, que Angélica Sixto ha vendido dicho comercio al señor Francisco Flalayre Figueroa. — Se hace presente que no ha habido otros compradores del negocio que los que se mencionan en este aviso. Reclamos de ley, estudio doctor Rubén E. Valdéz, Oscar R. Vitale, San Martín 345, 2º piso.

Buenos Aires, julio 2 de 1956.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.057-v.16|7|56

Rafael Cicalese, martillero público, oficina Cangallo 318, piso 4º, of. 16, Capital, avisa que: Antonio Crea y Julio Chamli venden a Ramiro Rial Suárez el Hotel-Pensión Alojamiento denominado La Perla sito en la AVDA. CABILDO Nº 2422, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e 6|7-Nº 13.832-13|7|56

Avisa: José Santos Diego, martillero público con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital Federal, que el señor Pablo Ibarbuen, vende a José Deyesa, José Villares, (sociedad en formación) el negocio de Hotel Alojamiento (denominado Pehuajó) sito AVDA. RIVADAVIA Nº 2574, Capital, domicilio de ambas partes en el Negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.714-v.13|7|56

Mosquera y Lera, Balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Victorio Maccacaro y Pedro Maccacaro venden las dos partes que tienen y les corresponden, a sus condóminos, Vicente Castellanos, Héctor Belay y Santiago Cordero, Café y Bar, AVDA. MONTES DE OCA 849 esq. BRANDSEN, domicilio contratantes. Activo y Pasivo cargo compradores. Reclamos ley en el negocio.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.842-v.13|7|56

Con Oficina en Uruguay 634, piso 7º, Dto. N. T. E. 40 - 5014 avisa: que Roberto Portal dueño conjuntamente con la señora Stella L. de Minotti, de la empresa de encerados "Stella y Cía., sita en la AVENIDA RIVADAVIA 2180, de esta Capital, vende su parte mitad indivisa de ese negocio al señor José Blanco Bugallo, constituyendo domicilio ambas partes para reclamos de ley en mi oficina.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.889-v.13|7|56

Balsa & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2113, Capital. Avisan: Que Domingo Cirilo Rodríguez, vende a Gabriel Gabino Yapur, su negocio de Despacho de comestibles al por menor, sito AV. DE LOS INCAS

3602 esquina 14 de JULIO, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.844-v.13|7|56

Avisa: Agustín Tello, martillero público, con ofic. Simbrón 3845, Dep. 5, Capital, que la firma "Santiago Redondo e Hijos", integrada por los señores Santiago, Pantaleón, Juan y Francisco Redondo; venden su negocio de "casa de lunch, café, venta de helados y despacho de bebidas", sito en la AV. GAONA número 1198 esq. MARTIN DE GAINZA número 1095, a los señores Serafín Fontaiña, Manuel Fontaiña y Ramón Simón Federico Carbajales. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.597-v.12|7|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-1982, avisan que los señores Pedro Ambrosio Palladino & Benedicto Gándara, venden al señor Pablo Antonio Sinardi, su negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2225, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.639-v.12|7|56

Julio Alvarez & Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, Juan Schmitt vende a Marino Laeunza Aznarl, libre de toda deuda o gravamen, negocio de hotel, sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO Nº 1360, piso 2º, departamento "A". Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.649-v.12|7|56

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, avisa que ha quedado nula venta de Manuel Padrón a Vito Tavano, despensa ARIAS Nº 3699, reclamos y domicilio partes.

$ 40.— e.5|7-Nº 13.543-v.12|7|56

A. J. Rossin y Cía., martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 560, 5º piso, T. E. 34-1934: avisa que los señores Blas Tonti y Esteban Brizuela, venden su negocio del ramo de café, bar y alojamiento, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 60|64, de esta Capital, a los señores Alcides Cironi, Próspero Cannis, Francisco Fidalgo, Emilio Spinelli y Juan Baiocchi. Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.557-v.12|7|56

Avisa: "La Defensa" de Enrique T. Fagagasso, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987-8091, que con nlintervención el señor Victor Zacarías vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Oscar Lara y Jesús Bustos, el negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2591, de esta Capital, donde las partes fijan su domicilio. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.564-v.12|7|56

Al comercio: Carlos Alberto Maculán, escribano, comunica que el señor Felipe Ezequiel Yegier, vende el negocio de que es único propietario y dedicado al rubro estación de servicio, ubicado en esta Capital, calle AVENIDA FOREST Nº 714 esq FRAGA, practicándose la venta a favor de los señores Manuel Vales Fernández, Nicolás González, Antonio María Currás García y Fernando Agustín Casanova. Reclamos de ley en mi escribanía, Avda. Julio A. Roca 546|56, 4º piso, constituído en común por las partes.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.534-v.12|7|56

Al comercio: Emilio Lucchese vende a Herminio Savi el negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en calle MARIANO ACHA Nº 3750 CAPITAL. Reclamos Escribanía Dhers, Diagonal Norte 760, escritorio 194, domicilio partes.

$ 40.— e.5|7-Nº 13.592-v.12|7|56

J. Sánchez Castro, Días y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900-7454, avisan que, con su intervención, Avelino Fernández, Dina Alonso de Selen y Antonio Vázquez, venden su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito calle ALSINA 2001 esquina SARANDI 195 a José Serafín Romero, Manuel Cerviño, José María Hermo y José San Martín. — Domicilio vendedores: Don Bosco 3858. — Domicilio compradores: San Nicolás 221, piso 2º, depto. 2. — Reclamos en término de ley, n|oficinas.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.464-v.11|7|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769 avisan: Manuel Fernández, Constantino Villar y Antonio González venden a Aníbal José Sánchez, Victor Sánchez, Juan Manuel Iglesias, Pedro César Alvarez, Alfonso Rodríguez, Casimiro Martín y Benedicto Gallardo, el negocio de pizzería, bar y elaboración y venta de helados, sito en esta ciudad, AVDA. SANTA FE 2587. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.436-v.11|7|56

Avisa Manuel Segal e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (sucesores) que vende a Dorin Hermanos y Cía., Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, el fondo de comercio del establecimiento industrial y comercial dedicado al ramo de compra-venta e industrialización de cueros, lanas, sebo, frutos del país y derivados, sito en Suipacha 1728, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y con domicilio legal y administrativo en AMENABAR 1079, de Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma compradora. Reclamaciones de ley, estudio Dr. Simón Levinton, abogado, Uruguay 654, 4º piso, Capital, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.493-v.11|7|56

Carlos Fernández Varela, martillero, con oficinas en esta Capital, Zelarrayán 1469, T. E. 91-9441, avisa: que la señora María Teresa Giammarino, vende libre de toda deuda, al señor Victorio Alfredo Suriani su negocio despensa, sita en Av. GRAL. PAZ 252, Ciudadela, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con administración y sede central de sus operaciones comerciales en la calle Emilio Mitre 1635, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.494-v.11|7|56

"B"

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 45-8189, avisan que Manuel Veiga vende su quinta parte negocio café, bar, billares y casa de lunch BARTOLOME MITRE 3002 esquina ECUADOR, a Antonio Cabal, quien conjuntamente con Manuel Faya, Manuel Lema Rial, Marcelino González y José González, constituye una nueva sociedad de hecho que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley y domicilio partes en el negocio.

e.10|7-Nº 13.075-v.16|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 2|7 al 6|7|56.

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900-7454, avisan que, con su intervención César Matti, Angel Esteban, José Matti, Felipe Rodríguez, Camilo Souto, Ubaldo del Río, Alesio Morino, José Bouzos, Julio Fernández, Flaminio José Faustino Lazzati, Juan José Bacino y Raúl Oscar Bacino, venden su negocio de casa de lunch, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Amancay", sito calle BRASIL 1168, a Ignacio María Peña, Angel Esteban, Alesio Morino, José Fuentes Domínguez, Salvador Parrondo, Ismael Rodríguez Alvarez, Camilo Souto, Juan Meiriño, Enrique Martínez, Enrique Dorado, Felipe Rodríguez y Ubaldo del Río. — Domicilio vendedores: Vedia 1998. Domicilio compradores: Nahuel Huapi 2676, piso 2º, Dto. 2. — Reclamaciones en término de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 13.970-v.16|7|56

Avisa Jorge Getino, martillero público con oficinas en Ayacucho 467, 3º 3, T. E. 47-3747 y 4101, que el señor Franco Apostolo, domiciliado Bolívar 663, Capital, vende su negocio de bicicletería ubicado en la calle BOLIVAR 667, de esta Capital al señor Federico Fink, domiciliado mismo negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.117-v.16|7|56

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Marcelino Navarro vende al señor Casiano Ríos, su negocio del ramo de fiambrería y quesería, ubicado en la calle BACACAY Nº 5305 esq. VIRGILIO Nº 302, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-N: 14.074-v.16|7|56

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1409, piso 1º "A", avisa al comercio que por su intermedio Luisa González y María Encarnación González de Melón, vende a Manuel López y Jesús Canuto, su negocio de hotel pensión, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1192, piso 1º, departamento "B", Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes, reclamos ley, mis oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.949-v.16|7|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio, que los señores Olegario Lencina, Manuel Rivas, Florencio Antonio Maffey, José García, Bienvenido Pérez y Enrique Padín, han vendido, libre de deuda y gravamen, a los señores Santiago Pellitero, Laudelino Alvarez y Luis Samos, su negocio de café, bar, sito en esta Capital, calle BELGRANO Nº 3100. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T. E. 38-8736. — Este reemplaza al aviso publicado entre los días 26|10 y 1º|11|955.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.047-v.16|7|56

Organización Moura, martillero público Mendel Mourahovsky avisa, que el señor Lorentino Núñez vende libre de deuda o gravamen su kiosco para venta de cigarrillos, golosinas y afines, sito en la calle BELGRANO Nº 3017 de esta Capital al señor Bernardo Díaz Calzón. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas Belgrano Nº 2030, Capital.

$ 40.—e. 6|7-Nº 13.738-v. 13|7|56

Balsa y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 2113, Capital. Avisan: Que Ricardo Gallego y Josefa Rodríguez de Gallego, venden a Eufemio Oscar Fonsera, su negocio de Despacho de comestibles al por menor, sito BARRAGAN 643, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.843-v.13|7|56

"Orquilles y Guffanti", Sociedad Comercial Colectiva, con negocio de farmacia denominado "La Salud", instalado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1306, procederá a su disolución, transfiriendo su activo y pasivo a la sociedad comercial colectiva "Orquilles y Vinent" (en formación), integrada por Valentín Orquilles y Juan Roberto Vinent. Reclamos y domicilio legal de las partes, Escribano I. Kleiman, Reconquista 331, piso 3º.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.855-v.13|7|56

Carlos Jeanes Piñeiro, escribano nacional, con oficinas en la Avenida de Mayo 981, primer piso, Esc. 108, avisa y hace saber que la Sociedad Colectiva "Técnica Industrial Haedo, Arrue, Scala y Compañía", que se dedica a proyectar e instalar usinas de vapor, quemadores de petróleo y otros combustibles, hornos e instalaciones en general, con sede principal en AVENIDA BELGRANO Nº 1964|72 y depósitos en la cale Castro Barros Nº 148, vende, cede y transfiere su activo y pasivo a "Técnica Industrial Haedo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con los mismos domicilios, que fué autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3.574, de fecha 24 de noviembre de 1955, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de marzo de 1956, bajo el Nº 278, al folio 140, del Libro 50, Tomo A, de Estatutos Nacionales. Reclamo de ley en las mencionadas oficinas donde las partes constituyen su domicilio.

e.5|7-Nº 12.702-v.12|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 28|6 al 4|7|56.

Vázquez, Lema & Cía., Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio los Sres. José Audelio, Teodoro Campos y Francisco Martín, venden a los Sres. Manuel Agilda, José Patiño y Francisco Esperón, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle BOGOTA Nº 1552|94 y 1600 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e.5|7-Nº 12.913-v.12|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|6 al 5|7|56.

Vázquez, Lema & Cía., Martilleros Públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que quedó anulada y sin efecto la compra-venta, negocio Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado BOGOTA 1552|94 y 1600 entre José Audelio Teodoro Campos y Francisco Martín, vendedores y Manuel Agilda, Francisco Esperón, José Benito Santomé y Ricardo Berdasco, compradores.

e.5|7-Nº 12.912-v.12|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|6 al 5|7|56.

E. A. Arata, Balanceador Salta 170, avisa que: Pedro Osvaldo Depitri, vende a Elida Noli de Ruiz, despensa de comestibles, calle BRAGADO Nº 4.800, domicilio partes.

$ 40.— e.5|7-Nº 13.546-v.12|7|56

Salvador Alabort domiciliado en calle Castro 1471, comunica que vende su negocio de Despensa de la calle BARRIO LOS PERALES, local Nº 10, al señor Angel Cisna, domiciliado en el mismo local, el que se hace cargo de su activo y pasivo. — Reclamos de Ley calle Barrio Los Perales, local Nº 10.

$ 40.— e.5|7-Nº 13.655-v.12|7|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., Corredores, Comisionistas y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio la señora Rosa Gilda Babini de Trinch, pasa en venta al señor Osvaldo Carlos Ulmini, el negocio del ramo de verdulería y frutería, ubicado en la calle BARCENA Nº 2002 esquina JURAMENTO, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.605-v.12|7|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que ha quedado sin efecto la venta que los señores Osvaldo Yovan, Angel José Yovan y Hugo Nicasio Yovan, hacen a los señores Carlos García Díaz Sánchez García, José Fernández González, Tomás Cerredo y Luis Rial, del negocio de restaurant y bar, sito en BLANCO ENCALADA 1700, Capital.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.506-v.11|7|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Osvaldo Yovan Angel José Yovan y Hugo Nicasio Yovan, venden a los señores José López López, José López y José Martín López, el negocio de restaurant y bar, sito en BLANCO ENCALADA 1700 esq. ARRIBEÑOS, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.507-v.11|7|56

Avisa Juan A. Iglesias, martillero público, oficinas: Uruguay Nº 440 (7º piso, oficina 71|72) que Jesús Díaz y Benito Nogueira venden a "Plus Ultra" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) su negocio de restaurant café y despacho de bebidas alcohólicas, calle BELGRANO Nº 1895|99 esquina POZOS Nº 394, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.523-v.11|7|56

Se avisa al comercio que Miriam S. R. L. vende a Juan Antonio Firpo la planta de fraccionamiento sita en BAUNESS 1158. Domicilio de partes y reclamos de ley estudio doctor José Folguel, calle Aristóbulo del Valle Nro. 1163, Dpto. 2.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.519-v.11|7|56

"C"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CATAMARCA Nº 242. Vendedores Francisco Martínez García, y Aquilina Matilde Bombal, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. Comprador: Raimundo Argimiro Márquez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.097-v.16|7|56

Fernández Beade y Cía., balancedores y martilleros públicos, Humberto Iº 641, T. E. 33-3641, avisan que Manuel José Espino, vende, a Domingo Grimaldi, el negocio de café, bar y billares denominado "Pueyrredón", sito en esta Capital, calle CUENCA Nº 5001, esquina LADINEZ, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.153-v.16|7|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores José Pérez, Benigno Rodríguez, Gregorio F. Moslares, Ceferino Manuel Bagliani y Eduardo Jorge Celia, venden libre de deuda y gravamen su negocio de café y bar "Orzan", sito en la calle CORDOBA Nº 1899 de esta Capital, a los señores Felisindo Rodríguez, Modesto Lorenzo, Secundino Fernández, Manuel Angel Vega, Manuel Caloto, José Souto Pose y Luis Naya. — Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina Nº 1282, piso 1º T. E. 38-8736.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.161-v.16|7|56

Avisa José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143 T. E. 38 - 1571, que Benito Coldeira vende a sus condóminos José Silva y Manuel Miguens la tercera parte que tiene y le corresponde del negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CANALEJAS Nº 2002, Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la sociedad. Domic. partes, mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.939-v.16|7|56

Se avisa al comercio en general que los señores Simón Carbajales, Simón Federico Ramón Carbajales y Manuel Braio, venden a los señores Hugo Roberto Moreyra y Amadeo Lucas Riccio su negocio de café y bar "El Motivo", sito en calle CORRIENTES 3975. Domicilio de las partes el mismo negocio. Reclamos de ley en Libertad 543, 2º piso, esc. 3º, oficinas del martillero público Horacio Luis Rosso.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.943-v.16|7|56

"Baviber", Bagnato, Vinocur y Bergogna, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Asamblea 929, Capital, T. E. 43 - 3411, avisan que: los señores Alejandro Fortunato Benegas y Luis Antonio Pitetti venden a Carmen López de Baccaro y Héctor Oscar Cutura, el negocio de café, bar y parrilla, sito en la calle CENTENERA Nº 1655, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, julio de 1956.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.996-v.16|7|56

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Pedro Bravo de Laguna vende al señor Francisco Fusaro el negocio de "despensa", sito en la calle CALDERON Nº 2385, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.985-v.16|7|56

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Andrés Barreiro y Ramón González, venden a Autocontrol, S. R. L., Capital m$n. 460.000.—, el negocio de "Garage de Alquiler", sito en la calle CABILDO Nº 2266, libre de todo gravamen. Vendedores y Compradores constituyen domicilio respectivamente en Larrea 505, 1º "C" y Mármol Nº 246. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.989-v.16|7|56

Avisa Gregorio F. García, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Colombres Nº 64 Dto. "B" T. E. 62-3411, que por su intermedio la señora María Angélica Silveira de Soukon vende al señor Florentino Pedro Costamagna su negocio de despensa sito en esta Capital calle CAMPILLO Nº 2874/6. — Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de partes.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte en el Boletín Oficial del 4 hasta el 11 del cte.

$ 80.— e. 6|7-Nº 13.790-v. 13|7|56

Se hace saber que: Juan Barletta, domiciliado en Maza 518, vende a Juan Francisco Ruiz Cuesta, domiciliado en Cullen 4938 Dpto. 4, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas ubicado en la calle COLODRERO Nº 3047. — Reclamoos de ley a Enrique Dufrano, martillero, Cangallo 439, esct. 504, Tf. 33-5018.

$ 40.— e. 6|7-Nº 13.771-v. 13|7|56

Manuel C. Manso y Cía., Balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223, of. 10, T. E. 47-0191, avisan que los señores Manuel Duro, Eduardo Mato Silva, Manuel Budiño y Amadeo Rodríguez, que giran en plaza Manuel Duro y Cía. venden al señor Emilio Armando Canteloup el negocio de café, bar, billares y casa de lunch sito en la calle CANALEJAS 799, esquina ROJAS 705, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|ofic.

$ 60.— e. 6|7-Nº 13.717-v. 13|7|56

Por 5 días. Castilla Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención los señores: Enrique Rodríguez, Luis Bava, Alfredo Rodolfo Rodríguez y Angel Di Stéfano, venden a los señores: José Ramón Sánchez, Estanislao Florez, Roberto Oscar López, Jesús Yañez Cándido, Julio Pascual y Jesús Héctor Ramallal, su negocio de Panadería mecánica, confitería y repartos, denominado "La Palma de Flores", sito en esta Capital Federal, calle CORONEL RAMON L. FALCON Nº 2500 esquina PEDERNERA y anexo la residencia de fiesta: sito en la calle Coronel Ramón Falcón Nº 2564. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.

$ 100.— e.6|7-Nº 13.890-v.13|7|56

Cobian y Cuesta, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38 - 4501|7718 y 7983, avisan que: Joaquín Buján, José Antonio García y Francisco Albores, venden a Luis Otero, Manuel Alfredo de la Fuente, Leonardo García, José Antonio Arceo y Alfredo Fernández, su negocio de Café, Bar, Billares y Venta d Helados, sito en la calle CORDOBA Nº 6002, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.868-v.13|7|56

Se hace saber que los señores Héctor Alzúa, Ismael Alzúa, Roberto Pisani y Primo Gino Ciciliani, venden, libre de pasivo y de personal, al señor Miguel Roberto Ventura, el negocio de Bar, venta de helados casa de luch y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle CERRITO Nº 158. — Reclamos por el término de ley, en las Oficinas del Martillero Público don Reinaldo Elena, Rivadavia 842, que interviene en esta operación y donde las partes constituyen domicilio legal a sus efectos

$ 60.— e.5|7-Nº 13.567-v.12|7|56

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: Humberto José Bertinotti vende a Raimundo Viñes, su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle CONCORDIA Nº 1147|49. Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas. Este edicto se publica nuevamente por haberse insertado un error en el Nº 11.920.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.625-v.12|7|56

José A. Degregorio, Escribano Público, con oficina en Sgo. del Estero 112, piso 2º; avisa al comercio que doña Graciela Ferre de Olalla, domiciliada en la calle Rivadavia 2159, vende a doña Luis Josefa Lombardi, doña Rosa Molla y doña María Elena Molla, domiciliadas en Juncal 2842, el negocio de artículos para regalos y bebés, instalado en el local Nº 9 de la Galería Gral. Belgrano, sita en la calle CABILDO Nº 1849 de esta Capital. Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, julio de 1956.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.598-v.12|7|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó promesa de compraventa del negocio de venta de combustibles por menor, bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en CONSTITUCION 4301 esq. MUÑIZ, donde se domicilian las partes. Vendedores: Antonio Núñez y José Rodríguez. Compradores: Alfonso Domínguez y Rafael Martorelli. girarán ("Domínguez y Martorelli"). Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.606-v.12|7|56

Avisa Gregorio F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres Nº 64, Dpto. "B", T. E. 62-3411, que por su intermedio la señora María Angélica Silveira de Soukon, vende a la señora Idalmina Aguayo de Glave, su negocio de despensa sito en esta Capital, calle CAMPILLO Nº 2874|6. — Reclamos de ley, mismas oficinas domicilios de las partes.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.467-v.11|7|56

Se comunica que de la sociedad comercial colectiva "D. Tuchin e Hijos", constituída por los señores Daniel, Marcos, Raúl, Alfredo e Isaac Tuchin que se dedica a la compra y venta de tejidos de punto al por mayor, domiciliada en la calle CANNING 534, de esta Ciudad, se retira, por disolución parcial, el socio Alfredo Tuchin y transfiere sus derechos sociales a los otros socios en partes iguales. — La sociedad continúa con el giro de los negocios sociales. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cánning 534. — Interviene el contador público nacional don Marcos Grinberg. — Buenos Aires, 29 de junio de 1956.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.508-v.11|7|56

Abraham Rosenfeld, a los fines de la Ley 11.867, hace saber que compra a Mayer Gabel, el negocio de medias, ubicado en la calle CORDOBA 5948, Capital. Domicilio del comprador Sánchez 2143, Dep. C, para reclamos y oposiciones. Domicilio del vendedor Talcahuano 638, piso 6º Dep. B. (Estudio Dr. Ventura). — Buenos Aires, junio 29 de 1956.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.358-v.11|7|56

"CH"

Cortés, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Manuel Fariña y Benito Fariña venden a Manuel Feijoo, Manuel Fernández y Alfredo González negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y fábrica de aguas gaseosas en pequeña escala, sito en CHILE Nº 401 esquina DEFENSA Nº 695, Capital; domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.948-v.16|7|56

Avisa Francisco Carlos Gómez, Martillero Público, Oficinas Larrea 257, 48-8329, que Esther Julia Alonso, vende su negocio de Zapatería, ubicado en CHARCAS Nº 1661, Local Nº 90 de esta Capital, a los señores Leocadio Villalba, Leadan C. Carrizo, Alberto Rodríguez, y Manuel Justo Santos, domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

e.6|7-Nº 12.364-v.13|7|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 26|6 al 2|7|56.

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, p. b., avisan que Aquilina Vaillant e Isabel Vaillant de Mattias venden a Agustín Pío Pérez y Valentín Carlos Migliazzi su negocio de hotel pensión calle CHILE Nº 1883. Recl. ley n|of. dom. partes.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.887-v.13|7|56

"D"

Eugenio Ramos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, T. E. 38-6904, Capital Federal, avisan al comercio que el señor Alberto Palamé por sí y como representante legal de su hija menor de edad Amalia Delia Palamé, ésta en su carácter de heredera de su señora madre doña Delia Míguez, cuya sucesión tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 17, venden su negocio de zapatería situada en la calle DEFENSA Nº 1472, Capital Federal, a los señores Benito Rus y Secundino Yáñez, libre de deuda y gravamen, y de personal. Domicilio del vendedor en el mismo negocio, el de los compradores y reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 13.987-v.16|7|56

"E"

Avisa Vicente Borzi, martillero público, con oficinas calle Directorio Nº 4845, Capital, T. E. 69-1571, que por su intermedio la Sra. Herminia Bruno de Corbascio, vende a la Sra. Ana Josefa Alonso de Di Gregorio, su negocio de lechería al por menor, sita en la calle ESCALADA Nº 1520, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 13.945-v.16|7|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant, bar heladería y lunch, sito en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 661; vendedores, Romeo Carlos Juan Silva, José Magariños, Ladislao Díaz, José Ramos Rúa, Joaquín Fernández de Amorín, Ramón López Luis Casanova y Santiago Segade, domiciliados en esta Capital, calle Las Heras Nº 2063; compradores, Tomás Vilariño, Francisco Javier Santos Vales, José Raúl Jorge Regueiro, Julio Enrique Daparte Falide, José María Rodríguez, José María Soengas y Eugenio Dávila, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.093-v.16|7|56

Luis J. Alonso: Martillero público con Of. "Proventas", calle Carlos Calvo 1780, dpto. 1, Capital, avisa que el señor Chiaki Hashimoto, vende su negocio de "Tintorería" sito en la calle ECUADOR Nº 1167, Capital Federal, al señor Juan Carlos Alvarez. — Reclamos de ley en mi oficina donde fijan domicilio las partes.

$ 40.— e. 6|7-Nº 13.743-v. 13|7|56

Al comercio: Benito Díaz Ruibal, balanceador y martillero público, oficinas calle Salta 649, T. E. 38-3629, Capital Federal, a los efectos de la Ley 11.867, hace saber que don Félix Kotoulek en representación de Editorial Salud y Cocina S. R. L., transfiere en venta a don Emilio Federico Guillermo Pelaia, el activo y pasivo del negocio de editorial, denominado "Editorial Salud y Cocina S. R. L., sito en la calle ESMERALDA 1058, Capital Federal. Reclamos de ley al comprador, Esmeralda 1058, Capital Federal. Reclamos de ley al comprador, Esmeralda 1058. Domicilio vendedor Salta 649.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.909-v.13|7|56

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. (38) Mayo 8213, avisan que queda sin efecto la venta del negocio de casa de remates, denominada "Rasoa", establecido en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 355, que Roberto D'Alesio vendía a José Antonio Moreso García, Sergio Felipe Fernández y Manuel Tomé Castro. Reclamaciones término ley nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.359-v.11|7|56

Obdulio Pablo Alvarado y Francisco Espósito, bal. y mart. públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Avenida de Mayo 822, piso 4º, izq., avisan al comercio en general que con su intervención el señor Antonio Angel Delicavo vende su negocio de mercadito ubicado en esta Capital, calle EL CANO 4807, libre de deudas y gravámenes, al señor Angel José Vicente. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.510-v.11|7|56

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. (38) Mayo 8213, avisan que Roberto D'Alesio vende a Herminia Rodríguez de De Battista, Angel Vázquez, Adolfo Alba y Armando Frecha, el negocio de casa de remates, denominado "Rasoa", establecido en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 355. Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.349-v.11|7|56

"F"

Organización Moura, martillero público Mendel Mourahovsky, avisa que el señor Isaac Herbstein vende libre de deuda o gravamen su farmacia denominada "San Jorge" ubicada en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 801 de esta Capital al señor Benjamín Grinblat. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Avenida Belgrano Nº 3030, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e. 6|7-Nº 13.740-v. 13|7|56

Avisan Beruti y Zeferino, martilleros públicos, que Antonio Cid, domiciliado Arengreen 1419, componente de la sociedad de hecho Antonio Cid y Manuel Janeiro, con restaurante y bebidas sito FORMOSA 202 esquina DOBLAS 405, vende a su consocio Manuel Janeiro, domiciliado Formosa 202, la parte mitad indivisa que le corresponde en el mismo. — Reclamos ley nuestra oficina sarmiento 1663. A.

$ 60.— e. 6|7-Nº 13.708-v. 13|7|56

Se hace saber por el término de cinco días que la entidad "R. Lerner y Cía.", de propiedad del señor Raúl Lerner, con negocio de desnaturalización y fraccionamiento de alcoholes desnaturalizados y mayorista de alcohol puro y venta de melaza, con domicilio en la calle FLORIDA 336, 3er. piso, oficina 302, de esta Ciudad, ha transferido a la sociedad "R. Lerner y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", su activo y pasivo, quien actuará en el mismo domicilio. Reclamaciones de ley, al contador público Lázaro Suide, en el mismo domicilio de las partes.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.897-v.13|7|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161 piso 1º, avisan: Antonio López González vende a los Sres. Constantino López y Hermelino Bello las ocho décimas partes de su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle RAMON L. FALCON 3.301|05 esq. PERGAMINO, domicilio de las partes. La nueva firma girará López, Bello y Cía. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.585-v.12|7|56

"G"

Anuncia Rafael M. Costoyas, martillero público, ofic. Carlos Pellegrini 1149, T. E. 41-4687, Capital, que con su intervención el señor José María Díaz venderá libre de toda deuda y|o gravamen al señor Antonio Crespo su establecimiento comercial en el ramo de "despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor" ubicado en la calle GASCON 1790 esquina SOLER 4400, Capital Federal, donde ambos constituyen domicilio. Los terceros acreedores presentarán reclamaciones término de ley en oficinas del anunciante.

$ 30.— e.10|7-Nº 13.937-v.16|7|56

A. C. Leotta, Martillero y Balanceador Público, con oficina en la calle Quintino Bocayuva Nº 656, avisa que el señor Félix Yzco vende al señor Yuken Hig. su negocio de Librería, Cigarrería y Taller de Composturas de Calzado, sito en la calle GUAYAQUIL Nº 300, Capital, libre de deudas y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.

$ 40.— e.5|7-Nº 13.688-v.12|7|56

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: Manuel Romar, Federico Pérez, Enrique Riva, Camilo María Arias y Ovidio López venden a Osvaldo Fernández, Ramón Enrique Alonso y Marcelino Soñora su negocio de café bar, casa de lunch y billares, sito en esta Capital Federal, GAONA Nº 1386|88, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.624-v.12|7|56

Nélida Lilian Haupt avisa al comercio que vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle GRIVEO 8102, Capital, a Hugo Víctor Scigliano. Domicilio de las partes y reclamos de ley, estudio jurídico "Vera", Viamonte 1330, Capital.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.449-v.11|7|56

Al comercio se hace saber que Nemesio Masip vende a Armando García Menéndez, su negocio de carnicería, verdulería y frutería, calle GALVAN Nº 3168, domicilio partes. Reclamaciones ley Estudio Jurídico Noel, Uruguay 440, Escs. 73|74.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.400-v.11|7|56

"H"

Se comunica al comercio en general que el señor Manuel Rodríguez, domiciliado en la calle Humberto 1º Nº 1617, vende las llaves de su negocio de cigarrería y zapatería instalado en la calle HUMBERTO 1º Nº 1617, al señor Pedro Bacigalupo, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 764. Reclamaciones dentro del término de ley, escribanía Spotorno-Mathet, calle Esmeralda 155, 4º piso.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.872-v.13|7|56

Balboa, Oreja & Cía. de la Asociación de Balanceadores y martilleros Públicos, oficinas Alsina 1282, piso 4º, T. E. 37-3568 y 38-1186, avisan que Hércules Héctor Lurpi vende a Antonio López Salgado su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN 778, domicilio de las partes. -- Reclamos de ley en nuestras oficinas.

NOTA: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín del 9|6 al 15|6|55 bajo el número 24.281.

$ 60.— e. 6|7-Nº 13.773-v. 13|7|56

Mundo Comercial, Artusa y Cía., martilleros públicos, Adolfo Francisco Alberio, con oficinas en la calle Carlos Calvo Nº 2131, Cap., T. E. 26-5365 y 8019. Avisa al comercio que los señores Cándido Fernández Pérez y Josefa Fernández de Silva, venden al señor Roberto Oscar Scribano, libre de deudas y gravámenes su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 2101 de esta Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 28|6 al 4|7|56.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.337-v.11|7|56

"I"

Juan A. Camuyrano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Humberto 1º Nº 936, Capital, T. E. 23-4354, avisan que por su intermedio el Sr. Pedro Vicente Silva vende su negocio de bar y lunch sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nros. 402 al 412 esq. DEFENSA, a los señores Alfonso Cao Losada y Antonio Fernández, C. I. Nº 4.485.227, C. Federal. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.053-v.16|7|56

Sánchez, Mourente, Villar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Braulio Fernández, Jesús Fontenla y Faustino Mendoza venden a Roberto Nicanor Euclides Barrionuevo, Carlos Rafael Infante, Juan Gregorio Verón y José Manojo, negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante sito ITUZAINGO Nº 702. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 60. — e.6|7-Nº 13.894-v.13|7|56

Ramos, García & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en su propio edificio calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651 y 0544, avisan que se vendió el instituto de belleza denominado "Toti", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 4067, Capital. Vendedora: Nélida Orfelia Fernández; Compradores: Domingo Tallón y Amanda O. de Tallón. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.549-v.12|7|56

Nélida R. Burghi hace saber por cinco días que vende el negocio de mercería, calle IBERA 6079 al señor Francisco Ver, fijando ambas partes domicilio legal, Iberá 6079, donde deberán hacerse las oposiciones de ley.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.514-v.11|7|56

"J"

Se hace saber que el señor Feliciano Juan Antonio Brunelli, con domicilio en la calle Florencio Balcarce Nº 53, vende a doña Rebeca Jaliff, domiciliada en la calle Avellaneda 2718, ambos de esta Capital, el negocio de venta de discos, radios, instrumentos musicales, y accesorios de los mismos ubicado en esta Capital, calle JURAMENTO número 2337, escrituras y reclamos: Escribano Antonio Martínez, Lavalle Nº 391, piso 1º, Capital.

$ 80.— e.10|7-Nº 14.059-v.16|7|56

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno Nº 49, avisan que Antonio Rafael Espiña vendió su negocio de despensa, JOSE PEDRO VARELA Nº 5088 ciudad, a Miguel Alvarez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.899-v.13|7|56

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que el Sr. Antonio Arias vende libre de deudas y gravamen, al Sr. Santiago A. Hubert, el negocio de garage de alquiler, venta de nafta y lubricantes, sito en la calle JOSE A. CABRERA Nº 6036, Capital. R/ley n/oficinas, domicilio de partes.

$ 60.— e. 6|7-Nº 13.783-v. 13|7|56

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que el señor José Rafael Cortés vende a los señores Mauricio Perlov y Delmiro Mourelle, su negocio de Hotel, denominado "San Remo", sito en la calle JUJUY Nº 457, Capital. — Reclamaciones de ley a los compradores en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.5|7-Nº 13.656 v.12|7|56

"L"

Alfonso O. Tomada, abogado, con oficinas en Paraná 236, piso 3º, oficina 8 (Estudio Romar), hace saber que Josefina Penedo de Wilson vende y transfiere a Emma Bruno, Francisco López y Norberto Horacio López, la farmacia Santa María, sita LOS PATOS 2905 esq. ZAVALETA. — Oposiciones de ley, en mi estudio; domicilio partes, en el mismo negocio.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.140-v.16|7|56

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli; con oficinas en Larrea 505, 1º, "C", T. E. 47-2781; avisa al comercio que por su intermedio los Sres. Mario José Sabella Rosa, Francisco Sánchez y Oscar Luis Puyalto, domiciados en la calle Lavalle Nº 1641, venden a los Sres. Edelmiro Rey, Manuel Rey y Lino Rey domiciliados en la calle Callao Nº 292, el negocio de "garage y expendio de nafta y aceites", denominado "Autocontrol", sito en la calle LAVALLE 1641, libre de todo gravamen. — Se publica nuevamente con motivo de error de nuestra parte en el nombre de uno de los vendedores en publicaciones del 7|3|56 al 13|3|56.

$ 80.— e.10|7-Nº 13.992-v.16|7|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que José María Mirás, Andrés Blanco, Pedro Viqueira Boquete, Francisco José Gadea, Jesús Rodríguez y Manuel Rodríguez venden una séptima parte indivisa del negocio de café, bar y restaurante, sito en la calle LUJAN Nº 2080|84|100, al señor Jesús Uzal López, quien se hace cargo de activo y pasivo conjuntamente con los demás socios. Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.041-v.16|7|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Modesto Guzmán vende su séptima parte indivisa del negocio de café, bar y restaurante, sito en la calle LUJAN Nº 2080|84|100, a los señores José María Mirás, Andrés Blanco, Pedro Viqueira Boquete, Francisco José Gadea, Jesús Rodríguez y Manuel Rodríguez, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.039-v.16|7|56

A. Geller, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 5200, Capital Federal, comunica que por su intermedio el Sr. Besuri Ciro, vende al Sr. Manuel Vieites, su negocio de taller de composturas de zapatos, sito en la calle LOPE DE VEGA 1890. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.025-v.16|7|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599; que Maximino Quintillán vende a Héctor Alberto Blanco y Esteban Marothi, su tercera parte indivisa (33,33 %) del negocio de Hotel, Bar y Restaurant, denominado "Río de Oro", sito en la calle LIMA números 1757 y 1759, y que explotaba conjuntamente y a partes iguales con Jesús Viojo y Antonio Blanco, quienes a su vez venden a los citados Héctor Alberto Blanco y Estéban Marothi, el 8,33 %, respectivamente de sus partes indivisas del mismo negocio. — Jesús Viojo, Antonio Blanco, Héctor Alberto Blanco y Esteban Marothi, constituirán una sociedad que girará bajo el rubro de "J. Viojo y Cía.", que continuará el giro del negocio. — Esta venta es libre de pasivo. Reclamos término ley en nuestras oficinas. — Domicilio partes en Lima 1757|59.

$ 120.— e.6|7-Nº 13.770-v.13|7|56

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle LUIS VIALE Nº 3201, esquina CUENCA Nº 1006; Vendedor: Israel Szwald, domiciliado en el negocio; Comprador: Manuel Rey domiciliado en Martínez, calle Sáenz Valiente 302. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.651-v.12|7|56

El Dr. Aarón Paley, abogado, avisa que la sociedad "Haberkorn & Pisterman", integrada por los Sres. Susman Haberkorn y Mauricio Pisterman, propietaria del negocio de compra y venta de artículos de joyería y afines denominado "Ormebi", sito en LIBERTAD 378, oficina 16, de esta Capital, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Mauricio Pisterman. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas, sitas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, piso 1º.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.425-v.11|7|56

A. Pereira Cabral, balanceador y martillero público, con oficinas en Sarmiento Nº 1173, 2º "C", Capital, avisa que: la señorita doña Rosa Antonia Blanco, vende su negocio de librería y juguetería, sito en la calle LAS HERAS Nº 2350|52 de esta Capital, al señor don Angel Romay, quien se hace cargo de un pasivo de hasta $ 20.000 (veinte mil pesos m|n.). Domicilios de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.354-v.11|7|56

"M"

Ernesto José Pozzoli, martillero y corredor de comercio con oficinas, calle Av. Maipú 2795, Olivos, T. E. 791-4790 avisa que por su intermedio que el señor Vicente Alonso, vende a la señora Francisca Emma Gómez de Knok, su negocio del ramo de lechería y venta de helados, ubicado en la calle MIÑONES 2380 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley 11.867 en mi oficina.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.146-v.16|7|56

"Otero & Cía., martilleros públicos, avisan: Oscar Adolfo Gambina vende a Celso Conde Travieso negocio sastrería sita MONTE 2643|45, domicilio partes. Reclamaciones de Ley 11.867, término legal, Tacuarí 163, T. E. 37-9441.

$ 40.— e.10|7-Nº 13.928-v.16|7|56

Al comercio Casa Parracia (Norberto y Orlando Parracia), martilleros y balanceadores públicos, oficina Avda. Sáenz 1096, Capital, avisan que con su intervención José Lavarra vende su parte mitad indivisa del taller de imprenta, sito en la calle MUÑIZ 2056, Capital, a Héctor Salvador Farina. — Reclamos de ley Avd. Sáenz 1096, domicilio partes.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.023-v.16|7|56

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, T. E. 88-8595, que Gonzalo Yzquierdo Martín vende al señor José Balboa Otero su negocio hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle MISIONES Nº 192, libre de toda deuda y personal, reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio hotel y en mi oficina de acuerdo a la Ley 11.867.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.048-v.16|7|56

Avisa "La Defensa", de Enrique T. Fagaso, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T.E. 34-8987-8091, que con n|intervención los señores José Díaz Echeverría y Daniel Díaz Echeverría, venden al señor Norberto Domingo Taddeo, el negocio de restaurante y bar, sito en la calle MONROE Nº 1601|07 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.871.v.13|7|56

Por cinco días se hace saber al comercio que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Papelera Mitre, con domicilio legal en la calle Moreno Nº 876, Capital Federal, vende a la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Papelera Mitre, con domicilio legal en la calle MORENO Nº 876, Capital Federal, su activo y pasivo. — Reclamos Ley, escribano Luis H. Reffino Pereyra, Maipú Nº 62, piso 4º, Capital Federal.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.860-v.13|7|56

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno Nº 49, avisan que: Camilo Luis Barbieri vendió su reparto de lavandina MORLOTE 253 ciudad, a José Casuso y Constantino Casuso. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.900-v.13|7|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Antonio Grela Iglesias y Jesús Grela Iglesias venden a Basilio Blanco negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas en general sito MORLOTE Nº 1000 esquina QUIROZ. — Domicilio partes: mismo ngeocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 60.— e.6|7-Nº 12.893-v.13|7|56

Gemel Kancepolski y Hersch Finkielstajn, domiciliados Mariano Acosta 1357, venden a Herzko Gru, domiciliado Colombres 834, Dpto. 2º, la fábrica de muebles, sita en esta Capital, MARIANO ACOSTA Nº 1357. Reclamaciones de ley Escribano Dubovis, Av. de Mayo 953, 4º piso.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.426-v.11|7|56

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones: Roberto Muñoz vende a Jacinto Romero, Horacio Barrios y Juan María Rocha su negocio de "carnicería", sito en la calle MIRAVE Nº 2717. Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.346-v.11|7|56

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Anselmo Cañada, Armando Ferreccio y José Carlos Sánchez venden a Joaquín González, Manuel Victorio González, Sixto Pisón y José Vereda, su negocio de café, bar y 2 billares, denominado "La Armonía", sito en la calle MONROE Nº 3499 esq. ROQUE PEREZ, domicilio de las partes. Reclamos término ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.383-v.11|7|56

A. Pereira Cabral, balanceador y martillero público, con oficinas en Sarmiento Nº 1173, 2º "C", Capital, avisa que: el señor Ernesto Talarico, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle MONTAÑESES Nº 2300 de esta Capital a la señora doña Ana Beatriz Elicetche de González, libre de deudas y gravámenes. — Domicilios de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.341-v.11|7|56

"N"

Juan Sabatella, martillero y balanceador público con oficinas en la calle Tucumán Nº 1625, piso 1º "B", avisa que Angel Occhetta, domiciliado en Acha 3554 vende a Juan Bazzolio, domiciliado en Acha 3540, su taller mecánico y tornería sito en NAHUEL HUAPI 3360. — Reclamos de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, julio 3 de 1956.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.874-v.13|7|56

Manuel Cruz, martillero público y balanceador, con oficinas en la calle Triunvirato 3697, T. E. 51-7744. Avisa al comercio que la señora Haydée M. Guzzetti de Díaz, ha vendido su negocio de venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle NAVARRO Nº 2352, al señor Vicente Marra. Reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas, calle Triunvirato 3697, T. E. 51-7744, M. Cruz.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.377-v.11|7|56

A. Pereira Cabral, balanceador y martillero público, con oficinas en Sarmiento número 1173 2º "C" Capital, avisa que: el señor Eduardo Alberto Ciocca, vende su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle NAZARRE Nº 3801|03, esquina SAN NICOLAS de esta Capital, a los señores don Angel Ramón Pesce y Miguel Madoz, libre de deudas. — Domicilios de las partes y reclamo de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.357-v.11|7|56

Antuniana Ferreyros de Mertz, domiciliada en la calle Nazca Nº 2583, Capital, vende al señor Abrahan A. Wengerowsky, domiciliado en la calle J. R. de Velázco Nº 1456, Capital, su negocio de artículos de bazar y afines, situado en la calle NAZCA Nº 2582, Cap. Fed., libre de todo gravamen, reclamos de ley, domicilio del comprador, calle J. R. de Velazco Nº 1456, Capital.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.345-v.11|7|56

"O"

Avisa Juan A. Iglesias, martillero público, oficinas Uruguay Nº 440 (7º piso, oficinas 71|72), que Miguel Rebasa, Filadelfio Rodríguez y Adolfo Pérez venden a Emilio Conde, Evaristo Fandiño y Santiago Sánchez su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas y un billar, calle 11 DE SEPTIEMBRE número 2699, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.524-v.11|7|56

Avisa Juan A. Iglesias, martillero público, oficinas Uruguay Nº 440 (7º piso, oficinas 71|72), que Adolfo Pérez vende de sus tres cuartas partes, dos cuartas partes a Carlos Walratti y José Alberto Figueroa del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y un billar, calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 2699, pasando a formar los dos últimos sociedad con Adolfo Pérez y José Vázquez. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.525-v.11|7|56

Avisa Juan A. Iglesias, martillero público, oficinas Uruguay Nº 440 (7º piso, oficinas 71|72), que Emilio Conde, Evaristo Fandiño y Santiago Sánchez venden a Adolfo Pérez, tres cuartas partes y a José Vázquez, una cuarta parte del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas y un billar, calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 2699; domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.517-v.11|7|56

"P"

Ramón Pidre, martillero público, oficinas Cangallo 1127, T. E. 35-2319, avisa que: Balbino Pérez, Luis Barcala, Abelino Barcala y Agustín Rodríguez, venden libre gravámenes y deudas el negocio hotel "Rex", sito PARAGUAY 2080 a José Figueroa y Antonio Rosendo Pitaluva. — Domicilio ambas partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.118-v.16|7|56

L. Torres y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Arriola Nº 29, Capital Federal, avisa al público que, con su intervención los señores Gobelli Hnos. venden a Angela Cantale y Eduardo Argentino Reyes, su negocio dedicado a panadería mecánica, sito en la calle PEDRO GOYENA números 1520|24, Capital Federal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 40. —e.6|7-Nº 13.913-v.13|7|56

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 950, 5º-10 Capital avisa que Santiago Clemente y Antonio Osvaldo Clemente, venden su negocio de carnicería sito en PEDRO GOYENA 661, de esta Capital a los señores René Heriberto Scandroglio y Oscar Francisco Cabrera. — Domicilios de las de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

e.6|7-Nº 13.083-v.13|7|56

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 2|7 al 6|7|56.

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad "Antonio y Américo Russo y Compañía", dedicada a ferretería y provisión naval formada por los señores Antonio Russo, Américo Valentín Russo y Juan Gaudencio Millefanti, con domicilio en la calle California 669, transfiere todo su activo y pasivo a la Sociedad Ferrinco Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, de igual ramo, integrada por los señores Juan Gaudencio Millefanti; don Heriberto Eduardo Pertecarari; don Nicolás Balaa; y don Rogelio Atilio Cardoner con domicilio calle PIEDRAS 321. — Reclamos de Ley escribanos Pagliera-Abrevaya, Lavalle 1171, 8º p. B, Capital Federal.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.850-v.13|7|56

Organización Maipú, W. Palaszewski, martillero público y corredor, con oficinas en la calle Maipú 497 4º p. 7, avisa que Amalia Bobadilla, vende a José Lajer, negocio de lavadero, sito en la calle POSADAS 1049, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.4|7-Nº 13.412-v.11|7|56

"Q"

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero público, ofic. Carlos Pellegrini 1149, T. E. 41-4687, Capital, que: con su intervención la señora Noemí Lucrecia Amelotti de Piñeiro venderá libre de toda deuda y|o gravamen al señor Ramón Bello su establecimiento comercial en el ramo de "despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor", ubicado en la calle QUESADA 3466, Capital Federal, donde ambos constituyen domicilio. Los terceros acreedores presentarán reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 80 — e.10|7-Nº 13.935-v.16|7|56

"R"

Fernández y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Cabildo 4485 Capital, avisan que el señor José Manuel Bouso, vende al señor Oscar Zeballos, negocio despacho de pan, sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS 1901. — Reclamos términos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 40.— e.10|7-Nº 13.968-v.16|7|56

Escribano Nacional don Saúl Copquin, hace saber que: don Ignacio Libedinsky, vende a la sociedad en formación "Libedinsky & Hochman", S.R.L. el negocio de su propiedad, sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nº 7759, denominado "Banco Chico", ramo de compraventa de artículos generales, transfiriendo a dicha sociedad en formación el activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamos de ley, en sus oficinas, Corrientes 1393, 5º piso "J", Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.089-v.16|7|56

Martín Bisáñez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que el señor Luis Canteli, vende al señor Juan García, la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Despensa de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle ROSETI Nº 1501, esquina HERERIA, que tenía con el señor Manuel Canteli, quedando el pasivo a cargo de los señores Manuel Canteli y Juan García. — Reclamos de Ley en el negocio, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.827-v.13|7|56

Fernández, Moreira y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan que Adela Isabel Piñero de Navarro vende a Juana Ayala y José María González, libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de hotel pensión, sito en la calle RECONQUISTA Nº 629, 4º piso, Dpto. 7º, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse modificado la razón social de la parte compradora y haberse insertado con error por nuestra parte en B. Oficial de fecha 27|6 al 3|7|56.

$ 60.— e.4|7-Nº 13.515-v.11|7|56

"S"

Avisa Jorge Getino martillero público oficinas, Ayacucho 467, 3º 3, T. E. 47-3747 y 4101, que el señor Ermanno Lussiana, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sita en la calle SAN PEDRITO 3190, de esta Capital a los señores Julio Facundo Britos y Miguel de la Iglesia. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.10|7-Nº 14.116-v.16|7|56

Diego Arauz, balanceador, martillero público con oficina en la calle Monroe Nº 2413 de esta Capital, T. E. 76-1819, avisa que: el señor Nazareno Cantiani, vende su negocio de ferretería y bazar, sito en la calle SUCRE Nº 901 de esta Capital, al señor Roberto Emilio Orlandi. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.070-v.16|7|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que: se firmó promesa de compraventa del bar y restaurante, denominado "El Cortijo" sito en SALTA 88, donde se domicilian las partes. Vendedores: Jesús Pérez Rivera y Matías Oliver, giran (Pérez y Oliver). Compradores: Avelino Rodríguez, Agustín Marincolo, Marcelino Berdasco, Manuel García y José Rodríguez, girarán ("Rodríguez, Marincolo y Cía."). — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|7-Nº 14.120-v.16|7|56

Por 5 días: el martillero Vicente Mugno, avisa que la señora Pilar Viviana Bugallo, vende su negocio de restaurant y bar, sito en la calle SALGUERO Nº 2631, Capital Federal, a los señores Antonio Martín Marano, Luis Amet Marano y Andrés Méndez. — Reclamos de ley, en su oficina, Av. R. S. Peña 1119, piso 8º, esc. 803, Capital Federal. Domicilio de las partes.

e.10|7-Nº 12.672-v.16|7|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 28|6 al 4|7|56.

C. Muñiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, c|oficinas Libertad 174, piso 4º, Dpto. 8, T. E. 7848 y 0640, avisan: Guillermo González, vende al señor Salvador Bruno su negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en SANTA MARIA 700, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de las deudas del negocio. — Reclamos ley y domicilio de partes al comprador en el mismo negocio.

$ 60.— e.10|7-Nº 13.990-v.16|7|56

Luis J. Alonso, Martillero Público, Of. "Proventas", Carlos Calvo 1780, Dpto. 1, P. B., Avisa que los señores, Carlos Domingo Carlevaro, Francisco Istueta, y José Alonso, venden sus partes indivisas que les corresponden del negocio de "Bar y Almacén", sito en la calle SUAREZ 1801, Capital, al señor Luis Contardi. Reclamos de ley en mi oficina donde fijan domicilio las partes.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.745-v.13|7|56

Luis J. Alonso, Martillero Público, con Of. "Proventas", Carlos Calvo 1780, Dto. 1, P. B., Capital, Avisa que la señora, María Elena Echeto de Rodríguez, vende a la señora, Florinda Garro de Calderón, su negocio de pensión, sito en la calle SALTA Nº 158, Capital. Reclamos de ley en mi oficina donde fijan domicilio las partes.

$ 40.— e.6|7-Nº 13.744-v.13|7|56

Predacino y Cía. S. R. L. (en formación) con oficinas en Montevideo 327, piso 2º, Capital, avisan: José Rodríguez y Eufemia M. Scansetti de Rodríguez venden su negocio de peluquería de damas al señor José Sassone sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3601 esq. BOLIVIA, Capital, domicilio comprador: Billinghurst 1891, vendedores mismo negocio. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.834-v.13|7|56

S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Moreno 1836, T. E. 45-2616, avisan: Con nuestra intervención los Sres. Pablo Vallone y Antonio V. Jiménez, transfieren a favor de los Sres. Simón Valerga, Vicente Pescio y Rogelio Pescio, el negocio del ramo de café-bar SUAREZ 598 esq. PALOS 602, libre de toda deuda y gravamen, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.6|7-Nº 13.856-v.13|7|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, capital, T. E. 38-4501-7715 y 7983, avisan que: Rafael Giménez, Guillermo Jaurena, Tomás Ramón Jaurena, Francisco Giménez, Miguel Giménez, José Giménez, Domingo Giménez y Mariano Giménez venden a Segismundo Sartanavicius, José Caruzzo y Severino Caamaño su negocio de restaurant y bar sito en la calle SANTA FE Nº 4431|37, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.867-v.13|7|56

Isaac Repun, abogado con domicilio en Suipacha 933, p. 3, avisa que los señores Dimas Maglio, Pedro Gianetti, Reinaldo Blasco, Horacio A. Masotti, Tomás Villanova, Miguel Villanova, Luis Grosso, Hugo Maglio y José Conzoni, transfieren a los señores Saúl Rochwerger e Isaac León Faiman, el molino, sito en la calle SAN PEDRITO 2746|48. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.5|7-Nº 13.579-v.12|7|56

Al Comercio: Avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Ramón Antonio Varela vende a los señores José Ramón Varela y Rubén Darío Mármol, la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de Panadería y Confitería Mecánica denominada "La Unión Española", sito en esta Capital, calle SAN PEDRO 6656|58. — Reclamaciones, oficinas intermediarios, domicilio de partes. — Tomando a su cargo los compradores todo el activo y pasivo existente en el mencionado negocio al día de la fecha citada.

$ 80.— e.5|7-Nº 13.652-v.12|7|56

Al Comercio. Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de Despacho al por menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle SIMBRON Nº 3702, esquina SAN NICOLAS; Vendedor: Manuel Vázquez, domiciliado en el negocio; Comprador: Emilio Guisande, domiciliado en esta Capital, calle Otamendi 71. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|7-Nº 13.654-v.12|7|56

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que la venta que efectuaba José Maroñas de su parte en negocio panadería mecánica, Fábrica de Masas y Elaboración y Venta de Helados, sito en SARMIENTO 983|85, a José García y Agustín Montes, ha quedado sin efecto.
$ 40.— e.5|7-Nº 13.550-v.12|7|56

A. Dimeo y González, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, T. E. 48-4982, avisan que el señor Ricardo Lorenzo Blanco, vende a los señores Francisco Gonta, José Gonta & Juan Ferreiro Armas, su negocio de Hotel denominado "Ostende", sito en la calle SARMIENTO Nº 1296, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 60.— e.5|7-Nº 13.632-v.12|7|56

Essain, Salzano y Cía., hacen saber al comercio que venden el negocio de café, bar, restaurant y parrilla denominado "El Chivito", sito en la calle SEGUROLA número 1183, propiedad de los señores Emilio, José y Osvaldo Ferrero, al señor Francisco Fusca quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley en nuestras oficinas, Lope de Vega Nº 2071.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.328-v.11|7|56

Essain, Salzano y Cía., comunican al comercio que venden el negocio de café, bar, restaurant y parrilla denominado "El Chivito", sito en la calle SEGUROLA Nº 1183, propiedad de los señores Argentino Chaves, Epifanio Rojas, Andrés Monzaon, y José Alvarez a los señores "Emilio José y Osvaldo Ferrero", quienes se hacen cargo del activo y pasivo, reclamos de ley, en nuestras oficinas, Lope de Vega Nº 2071.
$ 60.— e.4|7-Nº 13.324-v.11|7|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas, Junín 677, T. E. 47 2233, avisa: Juan Bautista Piazze, domiciliado Arenales 3126, vende a José Antonio López, domiciliado Hipólito Yrigoyen 1532, su carnicería, calle SAN JOSE Nº 1830. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.360-v.11|7|56

"T"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Mario Ferreiro vende a Saverio Di Giorgio, Francisco Di Giorgio y Vicente Di Giorgio, domiciliados Moreno 2147, su negocio de carnicería y anexos, calle TALCAHUANO 330, domicilio del vendedor. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.941-v.16|7|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Luis Airaldi y Norberto César Bruno venden a Domingo Antonio Pellati, Pablo Eugenio Pellati, Luis Rango y José Cruz Pellati negocio venta de cafés, helados y casa de lunch sito TUCUMAN Nº 692. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 60.— e.6|7-Nº 13.892-v.13|7|56

Abelardo O. González, martillero público, hace saber que José Carmen Chiaro vende su taller mecánico de reparaciones de automóviles sito en la calle TINOGASTA 4382, a Américo Gigino Scorzo y Antonio Occhiuzzi. Domicilio partes y reclamaciones: Florida 229, piso 4º, esc. 425.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.486-v.11|7|56

Walter José Mayer, domiciliado en Cabildo Nº 1464, depto. B., vende a los señores Aarón Penchansky, Adolfo Sklarovsky y Martín Neumark, todos con domicilio en Plaza Nº 3484, su fábrica de dulces ubicada en TRONADOR Nº 1149, de esta Capital. Reclamos: Dr. Miguel Rozenfeld, Tucumán 1438, piso 2º, oficina 210.
$ 40.— e.4|7-Nº 13.497-v.11|7|56

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofnas. Coronel Díaz Nº 2361, T. E. 78-0500, avisan que se modifica el edicto número 2278 aparecido en el Boletín Oficial del día 12|4 al 18|4|56, siendo la forma correcta como sigue: Alejo Alejandro Pieri, Teobaldo Coppari y José Eusebio Medina, venden libre de toda deuda o gravamen a Félix Díaz, Francisco Soto Lorenzo, Genaro Rois y Manuel Calviño, negocio de despacho de bebidas alcohólicas al copeo, venta de helados y casa de lunch, sito en TUCUMAN Nº 877, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.4|7-Nº 13.421-v.11|7|56

"V"

José Arias, martillero público, ofic. Venezuela 2323, 47-4756, avisa Rosmundo Homero Galileo Palermiti vende a Albino Costa, Carlos Gomes Valenté, Héctor Jorge Bianchi, Inocente Pérez, Rosmundo Homero Galileo Palermiti y Manuel Cardeso Liñares su restaurant y bar, sito 25 DE MAYO Nº 722. Sus domicilios. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.055-v.16|7|56

M. N. Núñez Moral, martillero público y balanceador, con oficinas en Av. de Mayo 1190, 1º piso, Capital, avisa al comercio por cinco días que con su intervención el señor José Avelardo Zelaya vende y transfiere libre de todo gravamen a la señora Matilde Lucrecia González, el negocio de pensión de su propiedad ubicado en la calle VENEZUELA Nº 1120, 1º piso, izquierda, de esta Capital. — Reclamos de ley en el término de la misma en mis oficinas donde las partes fijan su domicilio legal.
$ 60.— e.10|7-Nº 13.955-v.16|7|56

Manuel J. Manteiga, martillero Público, Pozos 467, avisa que habiéndose anulada compra-venta del negocio tapicería de automóviles y afines, sito calle VENEZUELA 1978, que la señorita Aurora Patiño vendía a su socio señor Alejandro Escudero, su parte mitad indivisa, dejan sin efecto y sin valor alguno los edictos publicados del 21|2 al 27|2 1956. Domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley mis oficinas.
$ 60.— e.5|7-Nº 13.618-v.12|7|56

Julio Alvarez & Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Pesia Chaloj de Ibsen vende, libre de toda deuda o gravamen, a Juan Schmitt, negocio de Hotel-Alojamiento, sito en esta Ciudad, calle VIAMONTE Nº 166, Piso 2º, Departamento Nº 1, domicilio constituído por las partes; reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficina, dentro del término legal.
$ 60.— e.5|7-Nº 13.650-v.12|7|56

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasadas, sito en esta Capital, calle VIDAL Nº 4302, esquina CORREA Vendedor: Avelino Sánchez domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173. Comprador: Manuel Domínguez, domiciliado en esta Capital, calle Arias Nº 2694. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|7-Nº 13.648-v.12|7|56

TERRITORIOS NACIONALES

LA PAMPA

De acuerdo con la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Primera Panificadora, S. R. L.", con domicilio en calle VEINTIDOS Nº 980, de GENERAL PICO, La Pampa y que se dedica a la fabricación y venta de pan, subproductos, se disuelve totalmente; haciéndose cargo cada socio de su haber y de la parte correspondiente del pasivo. El contrato lo formalizará el escribano don Raúl J. A. Lalomía, ante quien se harán los reclamos o denuncias de oposición, constituyendo domicilio al efecto, los contratantes y el escribano, en calle Belgrano Nº 555, de General Pico, La Pampa.
$ 80.— e.10|7-Nº 14.019-v.16|7|56

CHUBUT

Lucas Estefanía, hace saber que vende a don Ramón Antonio Cardoso, su participación en el negocio que posee en sociedad con el nombrado, denominado "Restaurant 43", sito en la AVENIDA MARCELO T. de ALVEAR Nº 758, de este pueblo, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador, don Ramón Antonio Cardoso, y siendo el domicilio de los contratantes el indicado anteriormente. Las reclamaciones pertinentes deberán efectuarse en el ya indicado domicilio. — ESQUEL (CHUBUT), junio 21 de 1956. — Enmendado: 758 Vale — Lucas Estefanía. — Ramón A. Cardoso.
Certifico que las firmas que anteceden de don Lucas Estefanía y de don Ramón A. Cardoso, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — ESQUEL (Ch.), junio 21 de 1956.
$ 60.— e.6|7-Nº 13.707-v.13|7|56

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase venta mitad indivisa hotel Italia sito 25 DE MAYO 866, COMODORO RIVADAVIA, propiedad Lorenzo Colla que tiene en condominio con Pedro Kurulnk, favor Miguel O. Borelina. — Reclamaciones ley Escribano González - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.
$ 40.— e.10|7-Nº 13.973-v.16|7|56

Rolando Dionisio Marangoni, vende a Rufino Riera, parte mitad proindivisa negocio de Rotisería, confitería y anexos, denominado "Confitería Ideal", establecido en SAN MARIN 394, COMODORO VIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones: Escribanía Sárrias, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.700-v.13|7|56

Alceo Magi, vende a Libia Mosqueira de Maricich, su negocio de Venta de Repuestos Automotores de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT), en ESPAÑA 818. Pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones ante Escribanía "Gómez", Rivadavia 364 (Comodoro Rivadavia); domicilio que constituyen las partes.
$ 40.— e.6|7-Nº 13.775-v.13|7|56

RIO NEGRO

Se comunica al público por el término de ley, que la señora Tomasa Atilia Aguirre de Torres, transferirá al señor Trinidad Garrido Vargas, el negocio de su propiedad denominado: "El Luisito", dedicado al ramo de Despensa y Verdulería y Despacho de Vinos Envasados, y que actualmente se encuentra ubicado en BARRIO NORTE, localidad de CIPOLLETI, RIO NEGRO. Reclamaciones de Ley al Escribano autorizante Ernesto Verdun de Cipolleti, Río Negro, domiciliado en Presidencia Yrigoyen 774, de ese lugar, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.6|7-Nº 13.787-v.13|7|56

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AKA
Ferretería Industrial Sociedad Anónima Ind., Com., Finan. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1956 a las 9.00 horas en la sede social, calle Lavalleja números 1183|87, capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y suscribir el acta respectiva.

2º Consideración del aumento del capital autorizado a m$n. 5 millones, según lo establece el art. 3º de los estatutos sociales, mediante la emisión de 8 series de 1.000 acciones ordinarias clase "A" cada serie, al portador, con derecho a 5 votos cada acción, y 40 series de 1.000 acciones ordinarias clase "B" cada serie, al portador, con derecho a 1 voto cada acción

3º Autorización al Directorio para determinar la oportunidad de la emisión de las acciones, las condiciones, forma y modo de pago y la fecha a partir de la cual gozarán de derecho a dividendo.

4º Designación del presidente y determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un banco (art. 13 de los estatutos).
$ 200.— e.10|7-Nº 13.988-v.16|7|56

A. C. S. y D. ALIANZA
P|J. Dec. Nº 241|52

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 1956 a las 18 horas en nuestra sede social, Manuel García 370. Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance ejercicio 1º|5|55 al 30|6|56.

3º Renovación parcial de autoridades.

4º Designación de 2 socios para firmar el acta. — Armando Ruggero, presidente.
$ 40.— e.10|7-Nº 14.005-v.11|7|56

A. MARTINEZ & CIA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio de 1956, a las 11,30 horas, en el local social calle Juan Bautista Alberdi 163, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Fijación del número de directores y su elección.

4º) Elección del síndico y síndico suplente.

5º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1956.

Nota: Se previene a los accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19º del estatuto, que las acciones o en su defecto el respectivo certificado bancario, deben depositarse en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea.
$ 160. — e.6|7-Nº 13.322-v.13|7|56

ALFA ROMEO ARGENTINA
S. A. E. C. y F.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social Suipacha 576, 3er. piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto y cambio de nombre.

2º Estudio económico-financiero de la sociedad. — Oscar A. Henriquez de Lima, Interventor de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.
$ 80. — e.6|7-Nº 13.710-v.13|7|56

AURUM
Licores de Gran Marca Aurum Argentina, S. A. I. y C. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de julio a las diez horas en la sede social: calle Lavalle 1454, 5º piso, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, y designación de tres suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de la situación económico patrimonial y financiera de la sociedad y resoluciones consiguientes. Reducción, reintegración o aumento del capital social.

5º Eventual disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales. Facultades a lo liquidadores y sus remuneraciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones, o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Lavalle 1454, 5º piso. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — El Directorio.
$ 660.— e.5|7-Nº 13.547-v.26|7|56

"B"

BACIGALUPO CIA. LDA. S. A.
De Barnices y Anexos Número 128

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en la sede de la Sociedad, 25 de Mayo 460, 6º piso, de esta Capital, para el día 26 de julio de 1956, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos de la Sociedad, elevando el Capital autorizado a $ 25.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de la Asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.3|7-Nº 13.238-v.24.7|56

"C"

C.I.T.I.S.A.
Compañía Importadora, Técnica, Industrial, S. A., Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1956, a las 13 horas, en el local social sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 2599, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956, e informe del síndico.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea se recuerda las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.

El Directorio.
$ 120.— e.10|7-Nº 14.157-v.16|7|56

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

CONVOCATORIA

Buenos Aires, junio de 1956.

De acuerdo con el art. 66 de los estatutos, y por resolución de fecha 12 del corriente se convoca a los señores socios del Club Canottieri Italiani a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de julio a las 21 horas en el local de la Sociedad Italiana "Savoia", sita en la calle Alsina Nº 1465, capital, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, el balance, la cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1º de abril de 1955 - 31 de marzo de 1956.

3º Elección de: a) Seis vocales titulares en reemplazo de los Sres. Miguel J. Ciaglia, Dr. José S. Devoto, Manuel Ferrea, Virginio Finizzola, Carlos Quaglia y Dr. Oscar B. Vieyra, que terminan su mandato, y seis vocales suplentes. b) Tres revisores de cuentas. c) Tres miembros para integrar el Tribunal de Honor y dos suplentes. — Dr. César A. Tognoni, presidente. — Dante H. G. Sconetahi, secretario hon.
$ 180.— e.10|7-Nº 14.007-v.16|7|56

Constructora e Inmobiliaria SEBASTIAN MARONESE E HIJOS

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de julio de 1956, a las 11 hs., en el local social, Av. Córdoba 315, piso 7º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 160.— e.6|7-Nº 13.823-v.13|7|56

CARLOS DE LUSARRETA E HIJOS S. A.
Agrícola Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de julio de 1956 a las 9 horas en la sede de la sociedad calle Bartolomé Mitre 720, Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Artículo 6º de los Estatutos Sociales elevando el capital a Doce Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 12.000.000) y facultando a la Asamblea para elevarlo hasta cinco veces esta cantidad.
2º) Aprobación propuesta del Directorio de compra de inmuebles.
3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120. — e.6|7-Nº 13.748-v.13|7|56

"CASABELLA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 5776
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Julio de 1956, a las 10,30 horas, en el local social Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital Autorizado de $ 7.500.000 a $ 5.000.000 m|n.
2º Designación de uno o más directores para que conjunta o separadamente efectúen todos los trámites legales necesarios a este fin.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 120. — e.6|7-Nº 13.716-v.13|7|56

"COPAIL"
(Cía. Proveedora de Art. para la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3.567
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle San José 1767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondintes al 18º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Honorarios de directores y síndico.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José 1767, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24º de los estatutos). — El Directorio.
$ 540. — e.6|7-Nº 13.733-v.27|7|56

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
(Expte. Nº 401)

De acuerdo con el artículo 28º de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Elección de directores: elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Remuneración del Síndico por el ejercicio 1955|56.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, el día miércoles 18 de julio p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de julio p.v. inclusive, como lo prescribe el art. 31º de los Estatutos.

Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.6|7.-Nº 13.801. v.13|7|56

"CASABELLA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Av. de Mayo 695
Número de Registro 5776
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1956, a las 10 horas, en el local social Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores. — Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.
$ 120.— e.6|7.-Nº 13.715. v.13|7|56

COMPAÑIA HOLANDO ARGENTINA
De Maquinaria Rural - S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 1956, a las 14 horas, en el local social, calle Tucumán 829, 6º piso Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores titulares por año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de los accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, julio 3 de 1956. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 14 de los Estatutos deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la asamlea.
$ 320.— e. 6|7-Nº 13.911-v. 20|7|56

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Billinghurst 132 - 1º D. Buenos Aires.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de julio próximo a las 17 y 30 horas, en el local social de la entidad calle Billinghurst 132, 1er. piso dto. "D" a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 a) del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo 1956.
2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del directorio.
3º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e. 6|7-Nº 13.877-v. 13|7|56

COMPAÑIA SANSINENA S. A.
(CARNES DERIVADOS)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1956 a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Adoptar para los estatutos sociales el régimen de plazos fijado para publicaciones por el Decreto-Ley 1.793/56.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
3º Destino de las utilidades.
4º Designación de directores delegados (Art. 19 inc. f del estatuto).
5º Elección de cinco directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. —
$ 160.— e. 6|7-Nº 13.904-v. 18|7|56

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local México 850, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de marzo del corriente año.
2º Distribución de utilidades emisión de acciones.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120 — e.5|7-Nº 13.611-v.12|7|56

CICLOPE
Compañía Interamericana de Seguros Generales, S. A.
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555
Buenos Aires
Registrada en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4.498
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 1956, a las 17 horas, en el local de la Avenida Pte Roque Sáenz Peña 555, 6º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el presidente y secretario el libro de asistencia y el acta de la asamblea.
2º Reducción y reintegro de capital.

Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán las boletas de entrada".
$ 160.— e.5|7-Nº 13.696-v.12|7|56

CLUB PEUSER
Mutual - Social - Deportivo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Mutual - Social - Deportivo

Se convoca a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30, incisos e) y h) de nuestros estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de julio, a las 19 horas, en nuestra sede social, Avda. Montes de Oca 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Homenaje a los socios fallecidos.
3º Memoria, inventario y balance.
4º Designar comisión escrutadora y fiscales.
5º Elección parcial de miembros de C. D., de acuerdo al siguiente detalle: Presidente, por dos años, en reemplazo del Sr. Alberto Calvo Lacué. Por Casa Central: Tres titulares, por dos años; dos suplentes y un revisor de cuentas, por un año, en reemplazo de los Sres. Carlos A. Suárez, Adolfo Maudet, Marcelo Melero, Mario P. Roascio, Alfredo Libertelli y Joaquín Sueiro. Por Fábrica: Tres titulares, por dos años, dos suplentes y un revisor de cuentas, por un año, en reemplazo de los Sres. Miguel Brandone, Juan Giachero, Tomás Ramírez, Mario Milli, Luis Testa y Alberto Díaz Cuitiño.
6º Designar dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 11 de 1956. — La Comisión Directiva.
$ 18.— e.5|7-Nº 13.587-v.12|7|56

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día veintiocho de julio de 1956, en el local social calle Corrientes Nº 330, 4º piso, a las once horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, del trigésimo tercer ejercicio terminado el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.
2º Aplicación y distribución de las utilidades.
3º Elección de un director por el término de un año, para cubrir vacante producida en el Directorio.
4º De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (artículo 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretría de la sociedad, para obtener la tarjeta de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.
$ 200.— e.4|7-Nº 13.378-v.11|7|56

CASTILLA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de julio de 1956, a las 9.30 hs., en Alsina 1760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de cinco directores titulares, síndico titular y síndico suplente. Remuneraciones de los directores y síndico salientes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 120.— e.4|7-Nº 13.496-v.11|7|56

CARLAN
S. A. I. C. y F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el lunes 30 de julio 1956 a las 15 horas en la calle Rivadavia 550, piso 2º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia un director y síndico titular, y designación de sus reemplazantes.
2º Ampliación de las actividades futuras referentes a operaciones de importación, exportación e instalación de una planta industrial.
3º Aumento a cinco del número de directores.
4º Designación de 2 socios para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días sus acciones.
$ 360.— e.4|7-Nº 13.335-v.25|7|56

CLINICA ALBANESE S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1956, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 2553, en primera convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la renuncia del Presidente, Vicepresidente, Secretario y demás Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, cuatro Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Reformas de los artículos 1º, 21, 31, 32 y 39 de los Estatutos Sociales.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o bien un certificado bancario representativo de las mismas. — El presidente y el secretario.
$ 420.— e.3|7-Nº 13.222-v.18|7|56

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de julio de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956 (Art. 347 del C. C.).
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 480.— e.29|6-Nº 12.805-v.20|7|56

CARTUCHERIA "ORBEA" ARGENTINA
Sociedad Anónima
Paseo Colón 285 Capital
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de julio de 1956, a las 11, en Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de marzo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.
5º Consideración de las disposiciones de los Decretos Nros. 1.793 y 5.567 de 1956, vinculadas a la publicación de convocatorias.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.29|6-Nº 12.875-v.20|7|56

"E"

ESTABLECIMIENTOS SANNA & CIA. LTDA.
Maderera, Productora, Comercia Industrial e Inmobiliaria S. A.
Reg. Nº 5.038
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1956 a las 16 horas en el salón de actos de Transradio Internacional, San Martín 379, 3er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de la situación creada por el gerente general señor José Ludovico Sanna, medidas dispuestas por el Directorio y resolución de la asamblea general extraordinaria al respecto.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que establece el art. 26 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la sociedad, calle Giribone 1340 o en Viamonte 798, capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 160.— e.10|7-Nº 14.033-v.16|7|56

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera Agrícola y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado, por falta de quórum, la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 28 de junio próximo pasado, se llama nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 26 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 575, para tratar el mismo orden del día, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma de los estatutos en sus artículos 5º, 9º, 15º, 18º, 27º, 30º, 35º y 36º.
2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.
$ 28.— e. 6|7-Nº 13.881-v. 20|7|56

ESTABLECIMIENTO METALURGICO "RENANIA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 17 de julio de 1956 a las 18 horas en el local social, calle San Martín 424, piso 2º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director.
2º Consideración del convenio celebrado con la firma constructora Kobusch & Hacker, S. R. L.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.5|7-Nº 13.673-v.12|7|56

"F"

FIVAP S. A.
Financiación de Ventas a Plazo
18ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la décimo octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 26 de julio de 1956, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de siete Directores Titulares y un Director Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato
4º Designación de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956.
El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las cajas de la Sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 180.— e.10|7-Nº 14.100-v.16|7|56

FIVAP S. A.
Financiación de Ventas a Plazo
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 26 de julio de 1956, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de junio de 1956.
El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las cajas de la Sociedad (Alsina 633, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 120.— e.10|7-Nº 14.098-v.16|7|56

FICON SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria. Ahora: Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
25 de Mayo 489
Nº 3862
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1956, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos (Art. 347, inc. 1), Código de Comercio al 31 de marzo de 1956.
2º Distribuir utilidades.
3º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4º Designar dos accionistas firma acta Asamblea.
El Directorio.

$ 100.— e.6|7.-Nº 13.803. v.13|7|56

F I N A N C O S A
Compañía Financiera y Comercial Soc. Anón. — Ahora Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.
25 de Mayo 489
Nº 2824
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1956, a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de marzo de 1956.
2º Distribuir utilidades.
3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

$ 100.— e.6|7.-Nº 13.806. v.13|7|56

F I N E S A S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Finesa" Financiera, Inmobiliaria y Edificadora Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de julio de 1956, a las 11 horas en la sede social Córdoba 1103, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

$ 360.— e.22|6-Nº 11.796-v.13|7|56

"H"

HILANDERIAS GABY SALOMON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Lavalle 1454, 3 piso, Esc. 115. Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el 18 de julio de 1956, a las 10 y 30 horas, en Córdoba 937, 6º piso. Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 31|12|55.
2º Ratificación de la distribución de utilidades aprobada el 28 de marzo de 1956.
3º Determinación del número de Directores titulares y su designación (Art. 11º).
4º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus títulos o un certificado bancario de su depósito en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión (Art. 19º de los estatutos). — Buenos Aires, julio de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.5|7-Nº 13.553-v.12|7|56

"I"

INDUSTRIAS DELTA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1956, a las diez horas, en Corrientes 330, 1er. piso, oficina Nº 101.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956;
2º Elegir Directores y síndico titular y suplente;
3º Modificación emisión series de acciones;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.509-v.11|7|56

INDUSTRIAS PESQUERAS DE LA PATAGONIA S. A.
PATAGONIAN FISHERIES)
Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 31 de julio de 1956, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de marzo de 1956, e informe del síndico.
2º Pérdida del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres a cinco directores titulares y de uno a tres directores suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|7-Nº 13.419-v.25|7|56

"L"

LABORATORIOS DOUGLAS
Sociedad Anónima Com. e Indust.
Uspallata 2438
Asamblea General Extraordinaria.

De conformidad con el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1956 a las 17 horas en el local social, calle Uspallata 2438 de esta capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres directores titulares hasta completar el período que vence el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de uno a siete directores suplentes, por el período que vence el 31 de diciembre de 1959.
3º Elección de un síndico suplente por el ejercicio que vence el 31 de diciembre de 1956.
4º Aprobación de la gestión administrativa y directiva de los directorios anteriores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.10|7-Nº 14.063-v.16|7|56

LUIS LASSERRE Y CIA., S.A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria.
SUCESORES DE
EDITORIAL LUIS LASERRE
S. R. Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 25 de julio de 1956 a las 9 hs. en Lavalle 1101, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e.6|7-Nº 13.756-v.13|7|56

L O D E S T A R S. A.
Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y y Mandataria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de julio 1956 a las 17 horas en su local, Sarmiento 643, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración al directorio e informe del síndico, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Designación de 3 directores titulares y 3 suplentes por 2 años en reemplazo de los que cesan el 20|9|56 y elección de síndico titular y suplente por 1 año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Para concurrir deberán depositarse en nuestras oficinas las acciones o certificado de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de julio de 1956. — El Directorio

$ 120.— e. 6|7-Nº 13.866-v. 13|7|56

"L A V I C T O R I A"
Comercio e Inversiones. S. A.
Nº 638.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1956, a las 16 horas y 30 minutos, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 49º ejercicio terminado el 27 de abril de 1956.
2º Elección de directores.
3º Honorarios de directores y síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.5|7-Nº 13.590-v.26|7|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º, 24º y 25º del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1956, a las 11, en la sede de la sociedad, Corrientes Nº 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio terminado el 31 de marzo 1956;
2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido;
3º Elección de siete directores, con mandato por un año;
4º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 516.— e.4|7-Nº 13.336-v.30|7|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º del estatuto y concordantes, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio 1956, a las 12, en la sede de la Sociedad, Corrientes Nº 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 14º, 16º, 22º y 39 del estatuto social;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|7-Nº 13.339-v.30|7|56

LOS MACACHINES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera
Nº 3841
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse fuera del término legal, el día 23 de julio de 1956, a la hora 11, en Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 10, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
3º Remuneración al Directorio y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|7-Nº 13.478-v.11|7|56

"LA UNION", S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 832 (R. 93), T. E. 34, Defensa 5617

Convócase Asamblea Ordinaria 28 julio 1956, 10 hs., en Av. R. Sáenz Peña 832.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C.Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección directores.
4º Elección síndicos.
5º Designación accionistas firmar acta.

$ 180.— e.3|7-Nº 13.2?1-v.24|7|56

"M"

MOIS CHAMI, S. A. C. I.
Alsina 772, T. E. 33-2551, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de julio de 1956, a las 19 horas, en su sede social, calle Alsina 772, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de Directores titulares y su elección.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus títulos o un certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la reunión (Art. 12º de los estatutos).

$ 140.— e.5|7-Nº 13.540-v.12|7|56

MOTO CLUB ARGENTINO
Sociedad civil

Estimado señor consocio:
Cumpliendo con lo prescripto en los artículos 47 y 48 de los estatutos sociales, el día 14 de julio de 1956 a las 19 horas tendrá lugar en nuestro local social, Cangallo 1529, capital, una Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un presidente ad-hoc para presidir la asamblea.
2º Afiliación internacional.
3º Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma. — Pío Luchetti, presidente ad-hoc. — Américo L. Panatti, secretario.
Art. 48º de los estatutos sociales. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deliberarán y resolverán legalmente en su primera convocatoria, con el número de socios presentes, siempre que ese número exceda al de once sin contar los de la Comisión Directiva.
Art. 53º — Tendrán derecho a voto únicamente los socios que se hallen al día con tesorería.

$ 72.— e.10|7-Nº 14.054-v.12|7|56

MONTE GRANDE MOTOR S. A. I. & C.
Concesionarios Mercury - Ford - Lincoln
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecisiete horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 730, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de la renuncia presentada por los Directores;
2º Designación de nuevos Directores, ampliando su número a cinco (artículo séptimo de los estatutos);
3º Designación de síndico suplente;
4º Ratificación del acta del Directorio número uno de fecha doce de mayo del año en curso;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.362-v.11|7|56

MESOPOTANIA ARGENTINA S. A.
Naviera y Comercial
Av. Pte. R. Sáenz Peña 547
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en Av. Pte. R. Sáenz Peña 547, 8º piso, el día 20 de julio de 1956, a las 17 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 8, terminado el 31 de marzo de 1956.
3º Remuneración de los directores.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 120.— e.4|7-Nº 13.446-v.11|7|56

MAC DONALD & Cía. Ltda.
S. A. Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1956, a las 17.30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 588, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 1 de marzo de 1956.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes por tres y un año respectivamente, que dirigirán la sociedad anónima en el ejercicio 1956|57 y elección de los directores que fueren necesarios para completar el número que se estableciere
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, junio 25 de 1956. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad: San Martín 588, 3er piso. — En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la ley de Bancos.

$ 220.— e.4|7-Nº 13.498-v.11|7|56

"N"

NEREO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 7.846

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 23 de julio de 1956, a las 13 horas, a celebrarse en calle Maipú 725, piso 1ro., esc. 4, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre compra Ameló S.R.L.
2º Cambio nombre social: Reforma Estatutos.
3º Nombrar las personas que gestionarán aprobación e inscripción de las reformas.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 80.— e.4|7-Nº 13.438-v.11|7|56

"O"

O. D. A.
Organización Distribuidora Argentina Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 1956, a las 11 horas, en la calle Chacabuco 380, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación del Directorio y síndico.
2º Reforma de estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.4|7-Nº 13.422-v.11|7|56

"P"

PLATASUR, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Tucumán 1668, 3er. piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de julio próximo, a las 11 horas, en el local social de la entidad, calle Tucumán 1668, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 a) de Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio comercial, cerrado el 31 de marzo de 1956

2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.5|7-Nº 13.670-v.12|7|56

"PUNTELA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de julio de 1956, a las 11 horas en la sede social, calle Alsina 441, 1º piso, oficina 119 en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondeintes al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Ratificación de la remuneración del socio solidario.

3º Elección de un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a a asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — La Gerencia.

$ 160.— e.4|7-Nº 13.512-v.11|7|56

"R"

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Nº 2.704

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Alsina 845, el día 17 de julio de 1956, a las 10,45 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos de la sociedad;

2º Nombramiento de un director "ad referéndum" de la aprobación de la modificación de estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco. — El Directorio.

$ 120.— e.6|7-Nº 13.804-v.13|7.56

RIVER PLATE DAIRY Co. S.A.
(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera Sociedad Anónima)
Nº 3.393
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 31 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de directores.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas (artículo 29 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.6|7-Nº 13.730-v.27|7|56

"S"

Sociedad Anónima
LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Curtiduría y Anexos
Fundada en 1866
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio próximo a las 16 horas en el local de la calle Esquiú Nº 1252, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Sanción de la distribución de las utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio, síndicos y suplente,

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del presidente, el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al artículo 29º de los estatutos, deberán concurrir a la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para retirar la tarjeta de entrada. — El Directorio.

$ 140.— e.10|7-Nº 14.045-v.16|7|56

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN ("S.I.D.R.A.")
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1956 a las 16.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 17º ejercicio, corriente del 1º de abril de 1955 al 31 de marzo de 1956.

2º Elección de dos vocales por dos años y un vocal suplente por dos años; y de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.10|7-Nº 14.011-v.16|7.56

SOC. COM. FEIT & OLIVARI LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Bdo. de Irigoyen 540|6 P. B., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Autorización al Directorio a emitir $ 2.000.000.- en acciones ordinarias y pesos 1.000.000.- en acciones preferidas del 5 o|o con participación adicional del 20 por ciento de los beneficios.

3º Autorizar al Directorio a distribuir la Reserva de $ 540.000.- para aumento de Capital, creada el ejercicio anterior, en acciones a la par

4º Remuneración adicional a los Directores Gerentes.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de Directorio.

7º Elección de Síndico Titular y Suplente.

8º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Por resolución del Directorio.

$ 220.— e.10|7-Nº 14.064-v.16|7 56

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-ARGENTINA
S.A.F.A.
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio a las once y treinta horas, calle San Martín 50 (subsuelo), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 80.— e.10|7-Nº 14.129-v.16|7|56

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficiencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4256, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.

2º Memoria, balances y resultados del ejercicio administrativo 1955|1956 cerrado el 31 de marzo de 1956, y relación de los revisores de cuentas.

3º Renovación autorización para la venta de inmuebles de inversión o renta y para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento.

4º Elección de: 8 consejeros efectivos por tres años; 1 consejero efectivo por un año; 12 consejeros suplentes por un año y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes para el ejercicio 1956-1957.

Buenos Aires, 4 de julio de 1956.
Francisco Roncoroni, presidente; Carmelo A. Rosa, secretario

$ 540.— e.10|7-Nº 14.075-v.30|7|56

S. A. Comercial, Industrial y Financiera B. A. R. R. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 23 de julio de 1956, a las 17 horas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, en el domicilio social, Cangallo 439, 1er. piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de cinco directores y síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.6|7-Nº 13.728-v.13|7|56

SCOSSIROLI LTDA. S.A.I.A.G.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1956, a las 17 horas, en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165, 6º piso, ofic. 624|31, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955;

2º Remuneración al directorio de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos sociales;

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

4º Designación del síndico titular y síndico suplente:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.6|7-Nº 13.780-v.13|7|56

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro 714
Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 31 de julio de 1956, a la hora 16 en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é inventario al 31 de marzo de 1956 y respectivo informe del síndico.

2º Elección de 1 director titular y 3 directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1956|57.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 20 del próximo mes de julio, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1955|56.

Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — El Directorio.

$ 512.— e.4|7-Nº 13.424-v.26|7|56

"S O M M E T"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Industrial y Financiera
Número de registro 6.466
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1956 a las 11 horas, en su local social, Avenida Córdoba 679, piso 5º, oficina 51ª, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Distribución de utilidades de conformidad con los artículos 25 y 26 de los estatutos.

3º Fijación del número y elección de directores. — Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.4|7-Nº 13.325-v.11,7|56

"T"

TADECO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Concepción Arenal 2630 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, día 27 de julio de 1956, 10 horas, Concepción Arenal 2630; tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio ejercicio 31|3|56. Fijación honorarios síndico.

2º Ratificación síndico.

3º Elección directores.

4º Elección síndicos

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 100.— e.10|7-Nº 14.046-v 16|7|56

TEJEDURIAS MORON
SIMON LICHTENSTEIN e HIJOS
Soc. Anó., Ind., Comerc., [illegible] e Inmob.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1956, a las 10 hs., en el local social, calle Doce de Octubre 1857, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Fijación de las remuneraciones de que tratan los Arts. 19 [illegible] estatuto.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.10|7-Nº 14.043.v.16|7|56

THE BUENOS AIRES HERALD LTD. S. A.
(El Heraldo de Buenos Aires Ltda. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 27 de julio de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA;

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al trigésimo sexto ejercicio vencido el día 31 de marzo de 1956.

2º Elección de tres directores titulares por dos años.

3º Elección de un director suplente por dos años.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, junio 29 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.10|7-Nº 14.002.v.16|7|56

TRONADOR
S. A. Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social, Av. Santa Fe 782, 2º piso, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, en el cual están incluídos los saldos del estado general, al 30 de junio de 1953.

2º Número de miembros y elección de directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Aprobación de los plazos de publicación de avisos, dictados por el Poder Ejecutivo.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo Art. 14º, deberán depositar acciones 3 días antes de la asamblea.

$ 140.— e.6|7-Nº 13.722-v.13|7|56

"TAQUIMA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1956, a las 11 horas, en los escritorios sitos en la calle Corrientes 316 4º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954.

2º Confirmación del Directorio por el ejercicio 1954|55 y designación de síndico ad hoc para el mismo ejercicio.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1955.

4º Remuneración al Diretcorio de acuerdo al art. 13 de los estatutos sociales.

5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

6º Designación de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.4|7-Nº 13.499-v.11|7|56

"V"

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas, en el local de la sociedad, calle Humberto Primero mil cuatrocientos dos, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y del director suplente, por el término de un año, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 180.— e.5|7-Nº 13.601-v.12|7|56

"W"

WATTINNE BOSSUT & CIA., S. A.
Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 1956, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo 346, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado y fijación de las características de las acciones a emitir.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y de las personas para firmar la protocolización del aumento de capital. — El Directorio.

$ 100.— e.6|7-Nº 13.758-v.13|7|56